



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 9/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 29/06/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO	
PUNTO N° 1.- Dictamen referido a Propuesta del Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga relativa a la modificación de la regulación de los ficheros con datos de carácter personal responsabilidad del citado Organismo.	2
PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Expediente de Modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia.	14
PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de Expediente de Modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia.	17
PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación de cambio de finalidad de recurso de inversiones del Presupuesto de 2017 de la citada Agencia.	22
PUNTO N° 5.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D ^a María del Mar Martín Rojo, relativa a las disfunciones detectadas en el programa “Andalucía Orienta” de la Junta de Andalucía.	26
PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Moción de D ^a Carmen Moreno Sánchez, D ^a Lorena Doña Morales, D. José Carlos Durán y D. Rafael Gálvez Chica, Concejales del Grupo Municipal Socialista, para que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plaza/s vacante/s del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.	29
PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a las actividades en la Casa Consistorial.	32
PUNTO N° 8.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano.	37
PUNTO N° 9.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga.	40



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 10.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas. 43

PUNTO Nº 11.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol. 46

PUNTO Nº 12.- Dictamen en relación a Moción conjunta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba. 49

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 13.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para el catálogo exposición “Málaga, Ciudad del saber”. 51

PUNTO Nº 14.- Dictamen referido a Propuesta de la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para la aprobación del precio público por la venta Libro-Catálogo "Palau mira Picasso". 53

PUNTO Nº 15.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público del catálogo exposición “La Esencia de la belleza” de la Fundación Godia. 55

PUNTO Nº 16.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio musical” de 2017. 57

PUNTO Nº 17.- Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, en relación con la brecha laboral que existe en el empleo de la mujer. 59

PUNTO Nº 18.- Dictamen referido a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza. 64

PUNTO Nº 19.- Dictamen relativo a Moción conjunta de los Grupos 68



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipales Socialista, Málaga Ahora, Málaga para la Gente y el Concejal no Adscrito, en relación a la necesidad de aumentar en los Presupuestos Generales 2017 la asignación para la lucha contra la violencia de género y las políticas de igualdad.

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la retirada de los quince mosaicos de Invader instalados en el Conjunto Monumental Histórico de Málaga catalogado como BIC. 71

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimiento administrativo. 75

PUNTO N° 22.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al despilfarro de alimentos en los supermercados y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de Málaga. 78

PUNTO N° 23.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de abrir al público la Mezquita Funeraria de Yabal Faruth, sita en el n° 22 de calle Agua. 82

PUNTO N° 24.- Dictamen referido a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en solidaridad con el pueblo saharauí. 84

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en Calle Marqués 22 esquina Marqués de Villafiel. 90

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a abonar las ayudas pendientes a las comunidades de propietarios en materia de rehabilitación de edificios por parte de la Junta de Andalucía. 98

PUNTO N° 27.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la prescripción de expedientes de infracciones urbanísticas. 101

PUNTO N° 28.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al acoso inmobiliario a 40 familias en el barrio de El Perchel en Málaga. 103



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 29.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al lamentable estado de una escalera y el asfaltado del Camino de los Almendrales. 106

PUNTO N° 30.- Dictamen referido a Moción del Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a solucionar los problemas de inundabilidad que sufren los vecinos del Tarajal. 108

PUNTO N° 31.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, en relación con los problemas administrativos y de gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 110

PUNTO N° 32.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, relativa a solicitud de convocatoria Consejo extraordinario y urgente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. 113

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la elaboración y ejecución de un plan de accesibilidad en la barriada de Huertecilla Mañas, en el Distrito 9. 115

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Plan de aprovechamiento de las playas de Málaga. 119

PUNTO N° 35.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión del servicio público “Parque y Escuela de educación canina de Málaga”. 123

PUNTO N° 36.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la financiación de acciones de apoyo al compromiso de la ciudad sobre el sacrificio cero de animales de compañía. 125

PUNTO N° 37.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora de la gestión de los residuos domésticos de nuestra ciudad. 127

PUNTO N° 38.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D.ª Remedios Ramos Sánchez, relativa a la mejora de la playa nudista de San Julián-Guadalmar, la única que existe en la 132



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

capital.

PUNTO N° 39.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a Remedios Ramos Sánchez, relativa al aumento y mejora de la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante en la capital. 135

PUNTO N° 40.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la urgente descontaminación de los antiguos terrenos de Repsol. 139

PUNTO N° 41.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al incumplimiento de los compromisos establecidos en la Agenda 21 en materia de reciclaje. 142

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de representación en la Junta de Distrito 1 Centro. 146

PUNTO N° U-2.- Moción urgente de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado, de representación en la Junta de Distrito 3 Ciudad Jardín. 146

PUNTO N° U-3.- Moción urgente del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, de nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de Distritos Municipales. 146

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al bloqueo de la Junta de Andalucía a la ciudad de Málaga. 147

PUNTO N° U-5.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la petición de apertura del Museo de Málaga en horario de tarde. 161

PUNTO N° U-6.- Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejala no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a las plagas de mosquitos en la zona oeste de la ciudad. 170



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° U-7.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al archivo de expedientes sancionadores en la Gerencia Municipal de Urbanismo.	173
PUNTO N° U.8.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el estudio y la aprobación de medidas que graven las actividades turísticas de la ciudad.	191
PUNTO N° U.9.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la prórroga del contrato de Limasa III y a la necesidad de no demorar más la toma de decisión sobre el futuro modelo.	205
PUNTO N° U.10.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de la ejecución del proyecto para construcción del nuevo Centro de Salud de Gamarra.	219
PUNTO N° U.11.- Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la dotación presupuestaria para garantizar un mejor funcionamiento de la Unidad Médico Sanitaria de Intervención (umsi) del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.	231

MOCIONES

PUNTO N° 42.- Propuesta del Teniente-Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz, para el nombramiento como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a representantes del Grupo IV: Representación Económica, Social y Asociativa, apartados b) Representación de los Colegios Profesionales.	244
PUNTO N° 43.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2018.	246
PUNTO N° 44.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la construcción de un centro de salud en Gamarra.	229
PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la apertura del Parque de Campanillas del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.	248
PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesaria regulación de la instalación de sistemas de autoconsumo con balance energético.	279
PUNTO N° 47.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con la agilización de trámites necesarios para la obtención de licencias en la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).	188



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 48.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la puesta en marcha de una renta básica que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas. 284
- PUNTO N° 49.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, referida a la Cónsula y a la necesidad de que la Junta de Andalucía garantice la excelencia en esta Escuela de Hostelería. 287
- PUNTO N° 50.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión municipal del CAC Málaga. 290
- PUNTO N° 51.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la solución integral de la movilidad en el PTA y Campanillas. 299
- PUNTO N° 52.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la incineración de residuos y control de las emisiones contaminantes de la Fábrica Cementera de La Araña. 261

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 53.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, de comparecencia del Concejal de Seguridad, D. Mario Cortés Carballo, en relación con las retribuciones recibidas en concepto de modulo variable de trabajo en sábados, domingos y/o festivos que cobra la jefatura de bomberos (Jefe de bomberos, inspectores y subinspectores) 310
- PUNTO N° 54.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 312
- PUNTO N° 55.-** Información del Equipo de Gobierno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- PUNTO N° 56.-** Ruegos. 312
- PUNTO N° 57.-** Preguntas 312



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 9/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cinco minutos del jueves, día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto nº 24), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL CITADO ORGANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL CITADO ORGANISMO.

Una vez ultimado el procedimiento y recabados los informes oportunos, con relación a los ficheros que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se considera procedente:

A) La modificación de la regulación de los ficheros que a continuación se relacionan para su registro en la Agencia Española de Protección de Datos:

- 1.- Gestión de ingresos de derecho público municipales
- 2.- Denuncias y expedientes sancionadores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 3.- *Padrón municipal de habitantes*
- 4.- *Personal de gestión tributaria*
- 5.- *Gestión económica de gestión tributaria*
- 6.- *Videovigilancia*

La propuesta que se presenta viene motivada por diversas actualizaciones detectadas en las tareas sistemáticas de revisión así como por la adecuación a la Ley 39/2015.

En virtud de lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión:

Primero: *La aprobación de la modificación de la regulación de los ficheros “Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales”, “Denuncias y Expedientes Sancionadores”, “Padrón Municipal de Habitantes”, “Personal de Gestión Tributaria”, “Gestión Económica de Gestión Tributaria” y “Videovigilancia”, la cual tendrá el siguiente tenor literal:*

Nombre del fichero: Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales

1. *Finalidad: El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al municipio, particularmente en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público que corresponda percibir o exaccionar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

2. *Usos previstos: Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de tributos, incluida la potestad sancionadora en materia tributaria. Este fichero podrá ser utilizado, con la finalidad aludida, por el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y otros entes instrumentales que tengan funciones o competencias en materia de gestión ingresos de derecho público.*

3. *Colectivo de personas origen de los datos:*
- Obligados tributarios y al pago de los ingresos de derecho público que corresponda percibir al Ayuntamiento de Málaga.
- Representantes y mandatarios de los anteriores.
- Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.

4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia:*
- De escritos y declaraciones.
- De oficio en la propia gestión, inspección, recaudación y revisión.-
- De otras Administraciones.
- De Registros públicos.
- De terceros obligados a suministrarlos.

5. *Estructura básica del fichero:*
Tabla principal del fichero automatizado: Obligados tributarios y/o al pago.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Código de identificación municipal*
- *Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público*
- *Indicador de DNI nacional o extranjero*
- *Indicador de Activo o Baja*
- *Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro*
- *Código de identificación urbana*
- *Indicador de domicilio de cobro*
- *Indicador de existencia de representante*
- *Identificación del representante*
- *Indicador de fallido y/o fallecido*
- *Apellidos o razón social*
- *Nombre*
- *DNI/CIF*
- *Motivo, tipo y fecha de alta*
- *Teléfonos y fax*
- *Email*
- *Responsables subsidiarios*
- *Indicadores de uso*
- *Indicadores de devoluciones*

Otras tablas del fichero automatizado:

- *Unidades Urbanas: direcciones postales correspondientes a los obligados tributarios y/o al pago y de sus representantes y mandatarios indicando si corresponde al domicilio fiscal o al de notificación.*

- *Inscripciones Tributarias: información relativa a los datos básicos para la obtención de los correspondientes padrones anuales de los tributos municipales. Representan la realidad tributaria en términos de objetos tributarios, hechos imponibles, sujetos pasivos, bonificaciones, exenciones, etc. Mantiene datos sobre:*

- *IVTM*
- *IBI Urbana y Rústica*
- *Entrada de vehículos*
- *IAE*
- *Basura Actividades Económicas*

- *Deuda: información de las diferentes obligaciones contraídas por los obligados tributarios y/o al pago incluyendo el origen de la obligación, elementos tributarios, estado actual de la deuda, datos sobre el pago o la baja.*

- *Expedientes Ejecutiva: Las deudas en periodo ejecutivo de un mismo obligado tributario y/o al pago agrupadas en expedientes para dotar de mayor agilidad a la gestión. Incluye las costas generadas y los intereses de demora devengados.*

- *Hoja de Ruta: histórico de cada uno de los procedimientos o trámites que se han realizado a cada uno de los expedientes ejecutivos. Indica en cada momento el estado actual de la tramitación de dichos expedientes. Se recoge información del trámite realizado, la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Base Datos Patrimonial: información relativa a posibles bienes que durante la fase de ejecutiva se pueden enajenar. Se registra información referente a:*

- *cuentas corrientes*
- *inmuebles*
- *sueldos y salarios*
- *bienes inmuebles*
- *vehículos*
- *valores mobiliarios*

- *Liquidaciones: información relativa de todas las liquidaciones realizadas en las distintas dependencias del Ayuntamiento. Indica el obligado tributario y/o al pago, objeto tributario y todos los elementos para la realización de la liquidación. Se mantiene información de los distintos trámites que se han realizado con cada una de las liquidaciones: notificaciones, recursos, cobro, baja, pase a ejecutiva, etc.*

- *Domiciliaciones: información sobre las cuentas bancarias de domiciliación. Se indica banco, sucursal y número de cuenta donde se realizará el cargo correspondiente con indicación del titular principal de la misma.*

- *Bonificaciones: información sobre los datos aportados por los ciudadanos para la tramitación de las posibles bonificaciones y beneficios fiscales, como situación laboral, situación familiar, rentas, pensiones, grado de minusvalía y víctimas de violencia de género.*

- *Actas/Expedientes de Inspección: Información relativa a todos los procesos realizados por la inspección tributaria. Mantiene datos de las distintas actas levantadas, los expedientes generados, liquidaciones practicadas, así como de cada uno de los trámites que sobre éstos se realicen.*

- *Base de datos documental: Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*

- *Documentos electrónicos.*

Fichero no automatizado: Expedientes y Archivo.

- *Solicitudes.*

- *Declaraciones de actuaciones tributarias presentadas por los ciudadanos.*

- *Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento. Es de mención la existencia de documentos acreditativos del grado de minusvalía y de actos de violencia de género aportados para la tramitación de beneficios fiscales.*

- *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*

6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*

7. *Comunicaciones de datos previstas:*

- *Hacienda Pública y administración tributaria.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Asimismo podrán ser cedidos, con carácter general, cuando así fuere exigido por disposición legal, en concreto según lo establecido en la Ley General Tributaria y su desarrollo reglamentario, o en su caso por resolución judicial o administrativa.*

8. *Órgano responsable del fichero:*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Órgano de Gestión Tributaria.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

9. *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Órgano de Gestión Tributaria.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

10. *Nivel de seguridad: Alto.*

Nombre del fichero: Denuncias y expedientes sancionadores

1. *Finalidad: La gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores competencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.*

2. *Usos previstos: Ejercicio de la potestad sancionadora y de los procedimientos administrativos asociados a los mismos.*

3. *Colectivo de personas origen de los datos:*

- *Infractores y responsables de las infracciones y expedientes.*

- *Representantes y mandatarios de los anteriores.*

- *Propietarios de vehículos.*

- *Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.*

4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia:*

- *De escritos y declaraciones.*

- *De oficio en la propia gestión.*

- *De otras Administraciones.*

- *De Registros públicos.*

- *De terceros obligados a suministrarlos.*

5. *Estructura básica del fichero:*

Fichero automatizado, tablas:

- *Personas.*

▪ *Código de identificación municipal*

▪ *Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público*

▪ *Indicador de DNI nacional o extranjero*

▪ *Indicador de Activo o Baja*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro*
- *Código de identificación urbana*
- *Indicador de domicilio de cobro*
- *Indicador de existencia de representante*
- *Identificación del representante*
- *Indicador de fallido y/o fallecido*
- *Apellidos o razón social*
- *Nombre*
- *DNI/CIF*
- *Motivo, tipo fecha de alta*
- *Teléfonos y fax*
- *Email*
- *Indicadores de uso*
- *Indicadores de devoluciones*
- *Infracciones administrativas: información de las diferentes infracciones presuntamente cometidas por los infractores incluyendo el lugar de la infracción, fecha y hora de la misma, hechos observados por el denunciante, precepto infringido y datos sobre el cumplimiento de la sanción o la baja.*
- *Expedientes y Hoja de Ruta: Indica el estado de tramitación de los expedientes y mantiene un histórico de cada uno de los trámites realizados, con información de la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.*
- *Domicilios: direcciones postales correspondientes a los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.*
- *Base de datos documental: Fotografías de las infracciones e imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*
- *Documentos electrónicos*
- *Fichero no automatizado: Archivo de denuncias y expedientes.*
- *Actas de denuncia y boletines.*
- *Solicitudes diversas presentadas por los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.*
- *Documentación anexa necesaria para la acreditación de las situaciones requeridas en cada procedimiento o aportada por el infractor u obligado al pago. Es de mención la existencia de documentos con datos médicos o de salud y acreditativos de situaciones de violencia de género aportados por los infractores para apoyar los argumentos de sus alegaciones y recursos.*
- *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*
- 6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
- 7. *Comunicaciones de datos previstas: Sólo cuando haya una disposición legal.*
- 8. *Órgano responsable del fichero:*
Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

9. *Servicios o unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Órgano de Gestión Tributaria.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

10. *Nivel de seguridad: Alto.*

Nombre del fichero: Padrón Municipal de Habitantes

1. *Finalidad: El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al Ayuntamiento de Málaga en relación a la gestión del Padrón Municipal de Habitantes.*

2. *Usos previstos: La gestión del padrón municipal de habitantes, definido éste, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio de Málaga. Este fichero podrá ser utilizado por las diferentes dependencias municipales que precisen disponer, para la ejecución de las competencias que tengan formalmente atribuidas y a estos exclusivos efectos, de la correcta identificación de los ciudadanos. Asimismo podrá servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública.*

3. *Colectivo de personas origen de los datos: Ciudadanos que tengan o hayan tenido su residencia en el término municipal.*

4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia:*

- *Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados en impresos normalizados con la aportación, en su caso, de los documentos que acrediten su lugar de residencia.*

- *Colectivamente, mediante el procesamiento de los soportes, reglamentariamente previstos, y remitidos por el Instituto Nacional de Estadística.*

5. *Estructura básica del fichero:*

Tabla principal del fichero automatizado: Habitantes.

- *Identificador*
- *Apellidos y Nombre*
- *Sexo*
- *Fecha de Nacimiento*
- *Nivel del estudios*
- *Distrito, sección, hoja y número de familia de inscripción*
- *País, provincia y municipio de nacimiento*
- *Fecha de inscripción en el padrón municipal*
- *Causa de la inscripción (nacimiento o cambio de residencia)*
- *Domicilio*
- *Teléfono*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Fecha de Baja en el padrón municipal*
- *Causa de la baja (defunción o cambio de residencia)*
- *País, provincia y municipio de destino en caso de baja por cambio de residencia*
- *Fecha de residencia permanente o no (extranjeros)*
- Otras tablas del fichero automatizado:*
 - *Nacimientos:*
 - *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción del nacimiento*
 - *Fecha y datos de tomo, libro y hoja de inscripción*
 - *Nombre y apellidos*
 - *Fecha de nacimiento*
 - *Sexo*
 - *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio del padre*
 - *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio de la madre*
 - *Fallecimientos:*
 - *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción de la defunción*
 - *Fecha de inscripción, tomo, libro, página y vuelta de la inscripción*
 - *Fecha de la defunción*
 - *Identificador, nombre y apellidos*
 - *Sexo*
 - *Fecha y lugar de nacimiento*
 - *Nacionalidad*
 - *Provincia y municipio de residencia*
 - *Domicilio de residencia*
 - *Tabla con las posibles incidencias asociadas a cada habitante (codificación INE).*
 - *Base de datos documental. Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*
 - *Documentos electrónicos.*
- Fichero no automatizado: Expedientes y Archivo.*
 - *Hojas padronales y declaraciones.*
 - *Solicitudes de expedición de documentos presentadas por los ciudadanos.*
 - *Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento. Es de mención la existencia de documentos acreditativos de situaciones de violencia de género aportados en casos excepcionales.*
 - *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*
- 6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*
- 7. *Comunicaciones de datos previstas: A otras Administraciones públicas solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.

8. *Transferencias internacionales de datos: A otras Administraciones públicas solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. En particular, para la acreditación de la residencia en la tramitación de pensiones a los organismos gestores de otros países, siempre que éstos ofrezcan niveles adecuados de protección según la relación actualizada de la Agencia Española de Protección de Datos.*

9. *Órgano responsable del fichero:*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Órgano de Gestión Tributaria.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

10. *Servicios o unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Órgano de Gestión Tributaria.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

11. *Nivel de seguridad: Bajo*

Nombre del fichero: Personal de Gestión Tributaria

1. *Finalidad: Gestión administrativa del personal adscrito y cuyas retribuciones se satisfagan con cargo al presupuesto del Organismo así como estudiantes en prácticas y becarios, cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales y selección de personal.*

2. *Usos previstos: Gestión de personal, cálculo de nómina y prevención de riesgos laborales.*

3. *Colectivo de personas origen de los datos: Personal adscrito al Organismo y familiares que generen derecho a percibir las prestaciones sociales recogidas en el Convenio Colectivo, estudiantes en prácticas y becarios, y demandantes de empleo.*

4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Del propio personal del Organismo en el momento de la contratación, durante la acreditación de situaciones necesarias para la gestión del personal, de los representantes de los trabajadores, de otras Administraciones Públicas y de los propios demandantes de empleo.*

5. *Estructura básica del fichero:*

- *Nombre, Apellidos, DNI.*

- *Domicilios, teléfonos y direcciones de correo electrónico.*

- *Lugar y fecha de nacimiento, sexo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Fotografía.*
- *Datos de la huella dactilar.*
- *Circunstancias sociales.*
- *Datos económicos y de seguros.*
- *Datos relativos al nivel formativo, estudios y cursos realizados.*
- *Afiliación sindical, para la detracción de las cuotas sindicales y representación sindical.*
- *Datos de salud, para la retribución de las prestaciones sociales y excepcionalmente para el control de presencia.*
- *Documentos e informaciones contractuales.*
- *Documentos específicos de gestión de personal: informes de cumplimiento de trabajos, expedientes disciplinarios, etc.*
- *Nº SS.SS./mutualidad, datos bancarios.*
- *Informaciones relativas al control de presencia.*
- *Estructura familiar, miembros y parentescos.*
- *Solicitudes en papel demandando empleo.*

6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*

7. *Comunicaciones de datos previstas: Instituto Nacional de la Seguridad Social, administración tributaria, entidades bancarias, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aseguradoras y sus mediadoras, entidades de formación y cualquier otra prevista en la legislación vigente en materia de control y registro de personal.*

8. *Órgano responsable del fichero:*

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

9. *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición:*

O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Recursos Humanos.

Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, planta 2ª, 29003 Málaga

Teléfono 951 92 92 92

Fax 951 92 65 14

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

10. *Nivel de seguridad: Alto.*

Nombre del fichero: Gestión Económica de Gestión Tributaria

1. *Finalidad: Gestión y control presupuestario, contable y financiero, gestión de los servicios de contratación y compras y de las transacciones de bienes y servicios del Organismo.*

2. *Usos previstos: Seguimiento y control gastos e ingresos, ejecución de la contabilidad de la entidad, gestión de pagos de inversiones y de proveedores, elaboración de los presupuestos y seguimiento y control de ingresos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Colectivo de personas origen de los datos: Personas físicas o representantes de las personas jurídicas que tengan algún tipo de relación económica con el Organismo, así como licitadores en los procedimientos de contratación y compras.*

4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Del interesado, facturas y de otras Administraciones Públicas.*

5. *Estructura básica del fichero:*

- *Datos identificativos.*

- *Domicilio y teléfono.*

- *Datos económicos y bancarios.*

- *Declaraciones y contratos firmados.*

- *Apoderamientos.*

- *Documentación económica y de los servicios ofrecidos y/o prestados incluyendo las facturas electrónicas.*

6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*

7. *Comunicaciones de datos previstas: Hacienda Pública y administración tributaria, órganos judiciales y Tribunal de Cuentas o equivalentes autonómicos.*

8. *Órgano responsable del fichero:*

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga.

Teléfono 951 92 92 92.

Fax 951 92 65 14.

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

9. *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición:*

O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Contabilidad y Presupuestos.

Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, planta 2ª, 29003 Málaga.

Teléfono 951 92 92 92.

Fax 951 92 65 14.

Correo electrónico gestrisam@malaga.eu

10. *Nivel de seguridad: Bajo.*

Nombre del fichero: Videovigilancia

1. *Finalidad: Vigilancia de la seguridad material de las instalaciones y efectos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria así como de la integridad física de las personas.*

2. *Usos previstos: Vigilancia de la seguridad.*

3. *Colectivo de personas origen de los datos: Personas que acudan, independientemente de la causa, a las instalaciones de Gestión Tributaria.*

4. *Procedimiento de recogida y procedencia: Mediante cámaras específicas de videovigilancia.*

5. *Estructura del fichero: Secuencias de imágenes digitales, con información de la cámara y del momento de la grabación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
7. *Comunicaciones de datos previstas: A los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la indagación de delitos.*
8. *Órgano responsable del fichero:*
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga.
Telf.: 951 92 92 92.
Fax: 951 92 65 14.
Correo electrónico: gestrisam@malaga.eu
9. *Servicio o unidad ante el que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*
O.A. de Gestión Tributaria, responsable de seguridad.
Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, 2ª planta, 29003 Málaga.
Telf.: 951 92 92 92.
Fax: 951 92 65 14.
Correo electrónico: gestrisam@malaga.eu
10. *Nivel de seguridad: Básico.*

Segundo: *Dar al expediente el trámite legal y reglamentariamente establecido, habilitando al Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para firmar cuantos documentos sean necesarios hasta su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta que presenta el Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga relativa a la modificación de la regulación de los ficheros con datos de carácter personal responsabilidad del citado Organismo, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 01/2017 DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 01/2017 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 17.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 18 de mayo de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

En el desarrollo de la gestión de este IMV se ha puesto de manifiesto la posibilidad de realizar un convenio con la Universidad de Málaga para la realización de actividades de protección, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Málaga.

Las condiciones de dicho acuerdo están pendientes de ser sometidas al Consejo Rector de este IMV pero no pueden serlo si no se cuenta con la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto que pueda derivarse.

Es por ello que, siendo necesario iniciar los trámites del indicado convenio en este ejercicio, no pudiendo demorarse hasta el siguiente y no contando en este momento con consignación en la partida correspondiente, se tramita el presente expediente.

Se propone una modificación de créditos que se denomina crédito extraordinario y que se financia con la baja por igual importe de otra partida del presupuesto que en este momento se estima reducible sin perjuicio alguno para la prestación de los Servicios, según informe que se adjunta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria“.

Asimismo, consta informe de la Intervención General e informe de Estabilidad Presupuestaria ambos de fecha 8 de junio de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 01/2017 consistente en las siguientes modificaciones:

AUMENTOS POR CREDITO EXTRAORDINARIO		
CODIGO	PARTIDA	IMPORTE
00 1502 25000 3790	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	18.000,00



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	TOTAL AUMENTOS	18.000,00
BAJAS DE CRÉDITO		
CÓDIGO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 22100 3700	Energía Eléctrica	18.000,00
	TOTAL BAJAS	18.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de Expediente de Modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2017 DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 2/2017 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

Punto n° 18.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 7 de junio de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

En el desarrollo de la gestión de este IMV se ha puesto de manifiesto la posibilidad de liberar una serie de créditos presupuestarios con financiación que en este momento no están afectados a gasto alguno y que se estiman reducibles sin perjuicio de la prestación de los servicios por parte de esta Agencia.

Por otra parte, este IMV obtuvo al cierre del ejercicio 2016 un remanente de tesorería positivo para gastos generales que según la vigente normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera solo puede destinarse a finalidades muy concretas. La primera de ellas es la aplicación para dotar créditos que permitan liquidar la cuenta 413 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto del ejercicio anterior.

Dado que es necesaria la aplicación del remanente indicado y también dada la existencia de los recursos a los que se refiere el párrafo primero, se tramita el presente expediente de modificación de créditos con la finalidad de suplementar algunas de las partidas del presupuesto vigente.

Las dotaciones de crédito que se propone incrementar corresponden a gastos no previstos en el vigente Presupuesto y cuya ejecución no puede demorarse a ejercicios posteriores.

El contenido del expediente se detalla a continuación:

Nuevas propuestas de crédito.

El proyecto más importante que se recoge en el presente expediente es el de la puesta en marcha del cuarto plan de compra de viviendas para alojamientos transitorios de emergencia. Para esta finalidad, se prevé un importe de 750.000,00 euros, a distribuir en dos ejercicios. Para el presente 2017 se incluye en esta propuesta un importe de 367.472,83 euros. El resto se incluirá en las dotaciones iniciales del Presupuesto para el año 2018.

El otro suplemento que se propone deriva de cantidades incluidas en la cuenta 413 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto del ejercicio anterior y que legalmente han de afrontarse al disponer de Remanente de Tesorería para gastos generales positivo y disponible.

La cantidad más destacada es la que corresponde a recibos de ejercicios anteriores al 2016 por Impuesto de Bienes Inmuebles de viviendas titularidad de este IMV que supone 1.102.278,04 euros. Este importe se notificó al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IMV como revisión adicional de las liquidaciones anuales y esta Agencia ha de contar con consignación presupuestaria para imputar ese gasto.

La suma de estos dos incrementos propuestos hace que el total del expediente de suplemento de créditos ascienda a 1.469.750,87 euros.

Origen de la financiación para cubrir los incrementos propuestos

En primer lugar se propone la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos Generales obtenido en el ejercicio 2016 que se propone aplicar, a la cobertura de las cantidades incluidas en la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. El importe de este concepto es de 1.102.278,04 euros.

En segundo lugar, se propone reducir las dotaciones de las partidas de Transferencias de capital a empresas y Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

Esta reducción se realiza en base a los recursos liberados de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2012, que recientemente aprobó el Consejo Rector, por obras no ejecutadas o que perdieron el derecho a la ayuda. Puesto que el resto de la convocatoria está cubierto y asimismo existe dotación suficiente para hacer frente a las diferentes convocatorias que están en marcha, se estima que estos fondos pueden aplicarse a la finalidad de compra de viviendas para cubrir otra de las vertientes fundamentales de la actividad de este IMV. Esta minoración se cuantifica en 330.472,83 euros y no supone perjuicio alguno para la Corporación ni para los intereses de terceros.

Por último, aparecen incorporados al ejercicio 2017 el coste de los honorarios para la redacción de informes sobre emisión baja en carbono de diversas barriadas, cuya dotación se realizó con la idea de poder acceder a fondos europeos que inicialmente parecía iban a destinarse a esa finalidad pero que finalmente no se han puesto en marcha. Al no ser posible realizar las actuaciones previstas, se propone dar de baja los importes previstos que estaban destinados a la realización de estudios previos.

En el caso de la Iglesia de Santiago, su rehabilitación se ha canalizado ya por otra de las líneas de ayudas a la rehabilitación en la convocatoria 2016.

La minoración de estos cinco proyectos supone 37.000,00 euros. Igualmente en estos casos, no se produciría perjuicio para la Corporación ni para terceros “.

Asimismo, consta informe de la Intervención General e informe de Estabilidad Presupuestaria ambos de fecha 8 de junio de 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 02/2017 con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

<i>CODIGO</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
00 1502 22502 3790	-	Tributos municipales	1.102.278,04
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO II	1.102.278,04
00 1521 68200 3705		Inversiones en bienes patrimoniales: Edificios	
	20172I22010	4º Plan de compra de viviendas para alojamientos protegidos anualidad 2017	367.472,83
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO VI	367.472,83
		TOTAL SUPLEMENTOS	1.469.750,87

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

AUMENTOS DE INGRESOS			
<i>CÓDIGO</i>		<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
00 87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.102.278,04
		TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	1.102.278,04



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>BAJAS DE CRÉDITOS</i>			
<i>CÓDIGO</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
00 1522 77000 3706		<i>Transferencias de capital a empresas</i>	
	20073I70011	<i>Rehabilitación zonas degradadas</i>	24.804,94
	20113I70006	<i>Ayudas a la rehabilitación</i>	124.478,71
		<i>TOTAL BAJAS ECONÓMICA 77000</i>	149.283,65
00 1522 78000 3706		<i>Transferencias de capital a familias e instituciones</i>	
		<i>sin fines de lucro</i>	
	20153I80003	<i>Actuaciones directas EBC barriada Sixto</i>	2.500,00
	20153I80005	<i>Actuaciones directas EBC barriada Girón Delicias</i>	10.000,00
	20153I80002	<i>Actuaciones directas EBC barriada Portada Alta</i>	10.000,00
	20153I80004	<i>Actuaciones directas EBC calle La Unión</i>	1.000,00
	20153I80006	<i>Actuaciones directas Rehabilitación Iglesia de Santiago</i>	13.500,00
	20113I70006	<i>Ayudas a la rehabilitación</i>	181.189,18
		<i>TOTAL BAJAS ECONÓMICA 78000</i>	218.189,18
		<i>TOTAL BAJAS</i>	367.472,83
		<i>TOTAL FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE</i>	1.469.750,87

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de Expediente de Modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

Punto n° 16.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 19 de mayo de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Se ha realizado por el Servicio de Rehabilitación Urbana un nuevo análisis de la ejecución de las distintas convocatorias de ayudas a la rehabilitación de edificios. Del mismo se deriva la necesidad de realizar un ajuste en algunas de las dotaciones de las distintas convocatorias de subvenciones de rehabilitación vigentes en lo que respecta a las diferentes distribuciones de anualidades inicialmente previstas.

En concreto, se ha puesto de manifiesto la posibilidad de que los importes que quedan por certificar de la convocatoria del ejercicio 2014 se puedan presentar en el presente ejercicio 2017. En función de dicha previsión, se ha comprobado que, si se diese esa circunstancia, no existiría crédito suficiente en el vigente Presupuesto para dar cobertura a este posible gasto.

Por otra parte, la dotación inicial en la anualidad 2017 para la convocaría 2016, que asciende actualmente a 860.000,00 euros, se estima



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

redistribuible en anualidades futuras según informe emitido por dicho Servicio, al tratarse de una convocatoria más reciente.

En función de lo anterior, y para tener un mejor ajuste de las dotaciones a las previsiones de gasto ahora actualizadas, se tramita el presente expediente de cambio de finalidad de las inversiones del ejercicio 2017 en el que se incrementa la dotación para la anualidad 2017 de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2014 y se minorra la del 2016 solo en la cuantía imputable al ejercicio 2017 en la misma partida presupuestaria y sin modificar, por tanto, la cuantía total del presupuesto vigente ni el total concedido en cada una de las convocatorias.

Se trata, en definitiva, solo de un reajuste de anualidades.

Consta en el informe del indicado Servicio, que forma parte de este expediente, que la baja propuesta se puede realizar sin perjuicio en la prestación de los servicios ni de terceros“.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 8 de junio de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero.- *Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de inversiones del ejercicio 2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga consistente en las siguientes ajustes:*

CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20143I70001	Convocatoria rehabilitación 2014	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20143I70001	Convocatoria rehabilitación 2014	185.248,36
		TOTAL AUMENTOS ANUALIDAD 2017	265.522,65
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	185.248,36
		TOTAL DISMINUCIONES ANUALIDAD 2017	265.522,65

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con **once (11)** votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito a Grupo Político (1), y **una (1)** abstención de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de **Cambio de finalidad de recurso de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, RELATIVA A LAS DISFUNCIONES DETECTADAS EN EL PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^{ña}. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, RELATIVA A LAS DISFUNCIONES DETECTADAS EN EL PROGRAMA DE “ANDALUCÍA ORIENTA” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Servicio Andaluz de Empleo concedió, mediante resolución de diciembre 2016, subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para la implementación de 4 unidades de orientación profesional “Andalucía ORIENTA”:

1. *Unidad de Palma-Palmilla*
2. *Unidad de Estación de Autobuses (Los Tilos)*
3. *Unidad de Teatinos*
4. *Unidad del PTA*

Este programa funciona de la siguiente manera: desde el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía (SAE) se derivan a las unidades usuarios que necesitan orientación laboral, no pudiendo los técnicos de dichas unidades atender a nadie que no venga derivado del SAE.

La atención directa a usuarios beneficiarios del programa comenzó el 23 de febrero de 2017 y ya en los primeros días se detectó desde el IMFE una falta casi absoluta de derivaciones por parte del SAE a la Unidad de Orientación del PTA. En



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este sentido, se remitió al Servicio de Intermediación un escrito de fecha 6 de marzo en el que se ponía de manifiesto esta situación y se solicitaba “autorización para atender a usuarios no derivados por las Oficinas de Empleo y poder completar aquellos huecos de agenda que las Oficinas de Empleo no cubran”.

Con fecha 13 de marzo, desde el SAE se otorgó el visto bueno para realizar actuaciones pertinentes para la atención y captación de personas usuarias de la Unidad de Orientación del PTA “manteniendo, en todo caso, la agenda de su Unidad de Orientación abierta a todas las derivaciones que desde el Centro de Empleo de referencia se realicen”. Esta comunicación fue entendida como un apoyo puntual que persigue minimizar situaciones extraordinarias y concretas que impiden a una oficina derivar de manera puntual usuarios para cubrir la totalidad de horas puestas a disposición para primeras citas, pero en ningún caso puede convertirse en una forma habitual de operar, ya que no es ésta la filosofía del programa Orienta.

Reunidos con el SAE, el IMFE presentó los datos del número de derivaciones por las oficinas de empleo en estos primeros meses, y manifestó su enorme preocupación por esta situación. Si bien las Unidades de Palma-Palmilla y Estación de Autobuses están recibiendo derivaciones de las oficinas de empleo para cubrir prácticamente el 100% de la agenda ofrecida por estas unidades, la de Teatinos está recibiendo sólo un 73% y la del PTA un 10%, es decir, de cada 10 usuarios con hora reservada en la agenda de los técnicos para derivaciones del SAE, sólo se envía a 1.

De continuar así, y al estar las 4 Unidades de Orientación vinculadas por una misma resolución administrativa, desde el IMFE prevén los siguientes problemas:

- 1. Incumplimiento de los objetivos de atención establecidos en la resolución.*
- 2. Imposibilidad de solicitar el pago parcial intermedio, a consecuencia del punto anterior.*
- 3. Traslación del incumplimiento a la liquidación económica final, con su correspondiente perjuicio económico.*
- 4. Perjuicio en puntos para futuras convocatorias por incumplimiento.*

Tal y como puede observarse, el incumplimiento por parte del SAE de sus obligaciones en el marco del programa Andalucía Orienta, en el caso concreto de la oficina del PTA, podría tener importantes consecuencias para el IMFE, que viene alertando desde hace meses de dichos incumplimientos y solicitando a la Junta de Andalucía una solución para evitar problemas a largo plazo.

No se entiende cómo la Junta de Andalucía otorga subvención para la puesta en marcha de una oficina de orientación en el PTA y no realiza derivaciones de personas desempleadas a dicha oficina, impidiendo al IMFE cumplir con el objeto de la subvención otorgada. Más difícil de entender es si cabe, si tenemos presente que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

según los últimos datos disponibles del Observatorio Argos de la Junta de Andalucía correspondientes al mes de mayo, en nuestra comunidad autónoma hay 829.087 personas paradas de las que casi el 45% lleva más de un año demandando un puesto de trabajo; en la provincia el número de desempleados es de 152.448 y en la capital, la cifra de parados se sitúa en 62.219 personas.

La medida más simple y evidente para poner solución a la disfunción del programa Andalucía Orienta es que el SAE realice las derivaciones necesarias para que se cubra la totalidad de las horas ofertadas por la unidad de orientación en cuestión. Y sólo si esto no fuese posible podrían proponerse, como alternativas, la reducción de los objetivos fijados a estas unidades de orientación en función de las derivaciones realizadas o la desvinculación de las 4 unidades de la misma resolución a fin de poder renunciar a una unidad sin que esto redunde en las demás.

Estas medidas, o cualquier otra tendente a solventar esta situación, serán bienvenidas ya que no parece justo que se termine por penalizar al IMFE, que ha advertido de esta situación desde el principio y no puede ni debe asumir ni pagar una gestión inadecuada del Servicio Andaluz de Empleo. Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Servicio Andaluz de Empleo a cumplir con su obligación de derivación de desempleados a las oficinas del IMFE en relación al programa Andalucía Orienta o bien a adoptar alguna solución con el objetivo de garantizar que la casi ausencia de derivaciones a la unidad de orientación del PTA no conlleve penalización económica ni de ningún otro tipo al IMFE.”

VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con **nueve (9)** votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito a Grupo Político (1), y **tres (3)** abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Martín Rojo, relativa a las disfunciones detectadas en el programa de “Andalucía Orienta” de la Junta de Andalucía, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.**”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel y D^a. Francisca Bazalo Gallego.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES, D. JOSÉ CARLOS DURÁN Y D. RAFAEL GÁLVEZ CHICA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA LA EXCEPCIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PLAZA/S VACANTE/S DEL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017.

*En el transcurso de la sesión, el Presidente y Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos propuso una **Enmienda de Modificación** a la redacción del Acuerdo Primero propuesta en la Moción, la cual fue aceptada por sus autores.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la enunciada Moción con la introducción de la citada Enmienda de Modificación a la redacción de su Acuerdo Primero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción de D^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales, José Carlos Durán y Rafael Gálvez Chica, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a solicitar a que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plaza/s vacante/s del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga, en los términos que seguidamente se transcriben:***

“MOCIÓN que presentan D^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales, José Carlos Durán y Rafael Gálvez Chica Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica, relativa a solicitar a que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plaza/s vacante/s del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Los últimos datos sobre la plantilla de la Policía Local de Málaga nos informa que está integrada por un total de 886 agentes. La distribución por sexo es de 781 hombres (87.8%) y 105 mujeres (12.2%). Respecto a la variable edad por grupos, nos permite observar que 519 agentes (58.44%) tienen más de 45 años y de ellos 301 (34%) tienen más de 50 años. Respecto a los agentes que realizan segunda actividad son un total de 184 (20.7%).

*Según lo recogido en el Reglamento de organización y Funcionamiento de la Policía Local la ratio recomendable de Agentes de Policías es de 2 por cada 1.000 habitantes. Según Padrón INE 2016 Málaga capital cuenta con 569.009 habitantes, lo que nos aportaría una plantilla de 1.138 Policías que si la comparamos con la plantilla actual 886 nos informa de un **déficit de 252 Agentes de Policía Local.***

En este contexto de falta de Policías Locales, el Ayuntamiento de Málaga registró el pasado mes de octubre de 2016 escrito en el Ministerio de Hacienda y Función Pública relacionado con lo previsto en el Artículo 20 uno 2. apartados C) y/o H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, según el cual, se podría alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se traten de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplan con el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como consecuencia del citado escrito, el Ayuntamiento ha sido requerido por el Ministerio de la siguiente información al respecto:

*“Informe de intervención sobre la estimación de ahorro neto, que deberá ser positivo, así como del **nivel de endeudamiento**, que no podrá ser superior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2015). En ambos casos los cálculos deberán ser conformes a los establecido en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Estado para 2013.”

*Este Ayuntamiento, según informa el propio Ministerio, en el escrito remitido el pasado 28 de noviembre de 2016 por el Subdirector General, **no remitió la información solicitada en el oficio del 31 de octubre**, aunque envió distintos informes en los que se recogía por un lado, según el informe de 6 de mayo de 2016 un nivel de endeudamiento del 97,90% y según el informe de intervención de 15 de noviembre de 2016 un nivel de endeudamiento del 90,55%.*

*Debido a que no se aporta la información requerida y de que de la aportada se deduce que al menos el nivel de endeudamiento de esta Corporación era de al menos del 90,55% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio 2015, el Ministerio **NO EMITIÓ INFORME FAVORABLE** para alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos prevista en el Artículo 20 uno 2, apartados C) y/o H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.*

*Dado que las últimas noticias publicadas en los medios de comunicación a finales de marzo de 2017, sobre los **datos facilitados por el Banco de España**, el Ayuntamiento de Málaga redujo en 53 millones de euros su endeudamiento durante el ejercicio económico 2016, con respecto al 2015, que la reducción interanual de la deuda acumula ya quince trimestres consecutivos situándose **el nivel de endeudamiento municipal** por tanto por debajo del 110% máximo fijado por el Gobierno Central (en concreto, **a 30 de diciembre de 2016 era de 88,08** incluyendo vivienda y de **73,30%** sin incluirla), lo que junto con el pago puntual a proveedores y la estabilidad presupuestaria hacen que el Consistorio cumpla los principios fundamentales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y **que de seguirse esta tendencia, para fin de año la estimación es que el índice de endeudamiento se reduzca hasta el 81,81%**, es decir, 28,19 puntos porcentuales por debajo del límite legal, establecido en el 110%. Sin contar la deuda contraída por el Ayuntamiento para construir VPO, **el índice se situaría en un 67,72%**.*

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, conocido el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y especialmente lo recogido en el artículo 19. Uno. apartado 2, letra C) respecto a la tasa de reposición en Policía Local, y una vez sea aprobada la misma, este Ayuntamiento agote, hasta el máximo legal permitido, dicha tasa de reposición en Policía Local.

Segundo.- A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías cómo de los Mandos correspondientes”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES EN LA CASA CONSISTORIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las actividades en la Casa Consistorial.

La Casa Consistorial de Málaga fue declarada Bien de Interés Cultural el 12 de enero de 2010, la protección se extiende a los Jardines de Pedro Luis Alonso, proyectados por Fernando Guerrero-Strachan Rosado, y que actúan de cierre de la manzana y del proyecto racionalista llevado a cabo en la ciudad a mediados del siglo XIX.

Como recoge el Decreto 11/2010 de 12 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Consistorial en Málaga, también conocida como la Casona del Parque, es un edificio del siglo XX donde se encuentra la sede del Ayuntamiento de Málaga. Se encuentra situado en el Paseo del Parque, espacio resultante de la ampliación del puerto a mediados del siglo XIX, y rodeado de los Jardines de Puerta Oscura y otros edificios emblemáticos de Málaga como el Banco de España, el Palacio de la Aduana o el Rectorado de la Universidad de Málaga,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antiguo edificio de Correos.

El edificio, de estilo neobarroco con detalles modernistas, es obra de los arquitectos Manuel Rivera Vera y Fernando Guerrero Strachan. El alcalde Ricardo Albert colocó la primera piedra el 31 de diciembre de 1911, finalizándose en 1919. El 11 de abril de ese año el Ayuntamiento tomó posesión del edificio. En el interior del edificio se destacan algunas estancias decoradas como el Salón de los Espejos y el Salón de Plenos.

El Ayuntamiento de Málaga tuvo su primera sede en el Postigo de Los Abades, situado detrás de la Catedral. En el siglo XVI fue trasladado a la plaza Mayor. También se ubicó temporalmente en la calle Compañía, en el Convento de San Agustín y en el Palacio de Zea-Salvatierra en la calle Císter. En 1897, ante el crecimiento de la demanda administrativa en la ciudad, el consistorio barajó la idea de construir una nueva sede en la plaza de la Marina, pero finalmente se decidió por los terrenos ganados al mar con la reforma del puerto y la creación del Parque de Málaga como una extensión de la Alameda Principal.

En 1911 se convocó un concurso de proyectos para la nueva casa consistorial, que inicialmente también incluía nuevos edificios para la Audiencia Provincial y los juzgados de instrucción, que finalmente no se llevaron a cabo. Se presentaron dos proyectos: el de los arquitectos catalanes Domènech y Guardia y el de los malagueños Fernando Guerrero Strachan y Manuel Rivera_Vera, que serían los ganadores.

Las obras comenzaron en diciembre de ese mismo año, aunque no fue hasta el 11 de abril de 1919 cuando el alcalde Manuel Romero Raggio inauguró oficialmente el inmueble. La obra tuvo un coste total de 1.519.602,35 pesetas. La casa consistorial fue el primer edificio del Paseo del Parque. Fue seguido por la Casa de Correos y Telégrafos en 1923, y el Banco de España, terminado en 1936.

El edificio de la Casa Consistorial de Málaga presenta una planta rectangular en cuyo centro se inscribe un patio porticado con pilares rectangulares y arcos de medio punto, alrededor del cual discurren galerías que funcionan como elementos de comunicación entre las distintas dependencias.

En volumen, el edificio consta de tres pisos separados por cornisas, elevados sobre un zócalo que salva el desnivel del terreno, y terminados en una azotea plana bordeada por pretil. Este se completa con cuatro cuerpos cuadrados, dispuestos a modo de torres en cada una de las esquinas, y cubiertos por bóvedas revestidas con escamas de láminas de zinc.

Las cuatro fachadas del edificio, abiertas por numerosos vanos de distintos formatos que aumentan en número a la vez que decrecen en tamaño hacia las plantas superiores, aportan al edificio un aspecto dinámico y en continuo movimiento, a consecuencia de los avances y retrocesos de las torres, y de cada uno de los pórticos de acceso.

La fachada principal, con acceso desde la avenida de Cervantes, consta de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tres pisos: el primero, elevado sobre un podio con triple escalinata, se compone de un arco rebajado flanqueado por columnas corintias, recordando las antiguas puertas de la ciudad, y a través del cual se accede a la puerta principal del edificio; en el segundo piso se abre un gran balcón siguiendo el esquema de templo clásico, con columnas jónicas pareadas y coronadas por un frontón triangular en cuyo tímpano se ubica un altorrelieve, obra de Francisco Palma García, que representa a una matrona, símbolo de la ciudad, rodeada de figuras que alegorizan las principales actividades económicas de Málaga. Obra de este mismo escultor son las figuras de heraldos de los distintos reinos de España que coronan los remates del edificio; el último piso de la fachada principal, y destacando en altura sobre el conjunto del edificio, alberga la torre del reloj, este último de época coetánea a la construcción del edificio, realizado en la Casa de Moisés Díaz de Palencia.

Las fachadas laterales, con acceso desde la calle Roma y la calle Francisco Bejarano Robles, en los lados este y oeste, respectivamente, repiten el esquema compositivo de la fachada principal: un pórtico sobre podio con gradas de acceso, con columnas jónicas sobre pedestal, adelantadas respecto a la fachada, y sobre las que se levanta un segundo piso a modo de balcón con baranda de piedra, al que se abre un arco de medio punto con clave resaltada y decoración en las albanegas, todo ello rematado por un ojo de buey enmarcado y abierto en el tercer piso del edificio. La fachada trasera, en la calle Guillén Sotelo, se caracteriza por el aspecto desornamentado, quedando cerrada mediante un pretil con rejas.

El amplio programa decorativo de las fachadas se continúa con las esculturas de los atlantes sobre ménsulas ubicadas en las cuatro torres del edificio, símbolos de los contribuyentes, y los doce relieves de las fachadas laterales en los que se alegorizan la industria, la agricultura, la pesca y la navegación, el comercio y el ferrocarril, las artes, etc., como actividades claves del progreso y la riqueza de la ciudad, obra de Diego García Carreras, autor de las parejas de leones heráldicos y jarrones de bronce que decoran la escalera principal del interior del edificio.

La citada escalera, de tipo imperial y con balaustrada de mármol, se ilumina por tres lucernarios translúcidos y cinco vidrieras de notable valor artístico, realizadas por la firma Maumejean de París, en las que se evocan escenas históricas como la fundación de Málaga por los fenicios, la entrada de los Reyes Católicos, la rebelión contra el Tribunal del Almirantazgo de la Regencia del Cardenal Cisneros y la entrada de Felipe IV en la ciudad.

En el piso primero, el principal, se encuentran las dependencias más nobles y ornamentadas del inmueble: el Salón de Plenos y el Salón de los Espejos.

El techo del Salón de Plenos está decorado con dos importantes pinturas alegóricas realizadas en temple y óleo sobre lienzo adherido al muro. Una de ellas, obra del pintor César Álvarez Dumont (1921-1922), representa los episodios del desembarco de los heridos de África que fueron socorridos por la población malagueña y los hechos acaecidos en las calles de Málaga en 1868, que valieron a la ciudad la concesión de los lemas «Siempre Denodada» y «Muy Benéfica» para su escudo. En la segunda, obra de Antonio Muñoz Degrain (1918), se evoca el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salvamento de los naufragos de la fragata alemana Gneissenau en la Navidad de 1900, origen del lema heráldico de «Muy Hospitalaria». El resto de la sala se resuelve mediante pilastras pareadas que modulan los paramentos y se prolongan hacia el techo en pares de fajones de trazado rectilíneo, entre los cuales se sitúan las obras pictóricas de «Cultura y Elocuencia» de Guerrero del Castillo, «Orden y Laboriosidad» de José Fernández Alvarado, «Honradez y Justicia» de Joaquín Capulino Jáuregui y «Libertad y Civismo» de Federico Bermúdez Gil.

Para completar el programa decorativo del Salón de Plenos se insertan en los paramentos seis placas de mármol conmemorativas: dos placas son obra de A. Carmona, en la primera se conmemora la concesión del Agua de Torremolinos a Málaga, fechada en 1918, y la segunda realizada en homenaje a Alfonso XII y a Práxedes Mateo Sagasta, de 1886; otras cuatro placas más, de autoría desconocida, en homenaje al Ejército Español por la victoria en la Batalla de Tetuán el 6 de febrero de 1860; homenaje al Primer Marqués de Larios por su contribución al desarrollo de la ciudad de Málaga de 1891; homenaje a José María Torrijos y sus compañeros fusilados de 1904; y la última, en homenaje a la visita de los reyes Juan Carlos I y Sofía de Grecia con motivo de la celebración del V centenario de la constitución del Concejo Municipal de Málaga en 1989.

El Salón de Recepciones y Festejos o Salón de los Espejos se ornamentó con retratos de diferentes personajes de relevancia en la historia de la ciudad, realizados por distintos pintores en óleo sobre lienzo adherido al muro: el escritor Francisco de Leyva y Ramírez de Arellano, de José Fernández Alvarado; el navegante Ruy López de Villalobos, de Eugenio Vivó y Tarín; el obispo José Molina Lario y Navarro, de Enrique Jaraba Jiménez; el académico José Luis de Velázquez, marqués de Valdeflores, de Enrique Jaraba Jiménez; el obispo Lorenzo Armengual de la Mota, de Eugenio Lafuente Castells; la actriz Rita Luna, de Fernando Labrada Martín; el político y escritor Juan Bautista Maury, de José Ponce Puente; el jurista y político Francisco Bergamín García, de José Moreno Carbonero; el escritor Serafín Estébanez Calderón «El Solitario», de Enrique Jaraba Jiménez; el pintor José Moreno Carbonero, de Enrique Jaraba Jiménez; el parlamentario y escritor Andrés Borrego, de Pedro Sáenz Sáenz; el periodista Juan José Relosillas, de José Ponce Puente; el escritor y periodista Andrés Mellado, de Eugenio Vivó y Tarín; el historiador Francisco Guillén Robles, de Antonio Burgos Oms; el arabista Francisco Javier Simonet, de Enrique Simonet Lombardo; el músico Eduardo Ocón y Rivas, de Eugenio Lafuente Castells; el arqueólogo Manuel Rodríguez de Berlanga, de Eugenio Lafuente Castells; el político José Carvajal y Hué, de Enrique Jaraba Jiménez; el político Antonio Cánovas del Castillo, de Eugenio Vivó Tarín; y el político y financiero José de Salamanca, de Enrique Jaraba Jiménez. En este salón también han de reseñarse pinturas florales, óvalos con putti de Antonio Burgos Oms y tres medallones alegóricos de «Orfeo» de Enrique Jaraba; «La Poesía» de José Ponce; y «La Música» de José Nogales.

La primera planta se completa con el Salón de Sesiones y una galería, conocida como Galería de Alcaldes, en la que se ubica una importante colección de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

retratos de los Alcaldes de la ciudad, que forman parte del conjunto de bienes muebles vinculados al Bien.

El grado máximo de protección lo constituyen aquellos bienes inmuebles y bienes muebles declarados de interés cultural. Estos bienes se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

En primer lugar, los Bienes de Interés Cultural que la ley establece como tales, son los inmuebles destinados a la instalación de archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal, así como los bienes muebles custodiados en su interior. De igual manera, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre los castillos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares, al igual que hórreos o cabazos antiguos existentes en Asturias y Galicia.

En el segundo caso, los Bienes de Interés Cultural declarados mediante Real Decreto, de forma individualizada, como es el caso de la Casona, implica la previa incoación y tramitación de expediente administrativo. En el caso del Estado además se deberá contar con un informe favorable de alguna de las siguientes instituciones consultivas: Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, las Reales Academias, las Universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o las Juntas Superiores. En el caso de los bienes que afecten a las Comunidades Autónomas, el informe será emitido por las instituciones por ellas reconocidas.

En estos días, como viene siendo costumbre, este BIC ha acogido de nuevo una actividad en la que se ofrecía comida, pese a que no existen dependencias para la elaboración de la misma ya que no cuenta con cocina. Como improvisada cocina, en otras ocasiones se ha utilizado el balcón del Salón de los Espejos, balcón con Columnas jónicas pareadas y coronadas por un frontón triangular en cuyo tímpano se ubica un altorrelieve, obra de Francisco Palma García, que representa a una matrona, símbolo de la ciudad, rodeada de figuras que alegorizan las principales actividades económicas de Málaga. Esta obra ya conoce bien los vapores del aceite.

En esta última oportunidad, se compuso una cocina en la puerta de entrada de calle Roma, equipada con todos los útiles y maquinaria necesaria para la elaboración del menú que se sirvió en el Patio de Banderas.

*Este tipo de actuaciones no son aceptables en un edificio como el del Ayuntamiento de Málaga declarado BIC, de hecho la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía establece en su art. 14.1 que **“las personas propietarias, los titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La conservación y debida custodia del BIC que es nuestro Ayuntamiento no parece ejercerse correctamente o con las cautelas necesarias cuando se permiten usos de restauración y preparación de alimentos, incluyendo freidoras, en los Salones de nuestro Ayuntamiento, lo cual pudiera deteriorar el estado del inmueble, sus pinturas, o cualquiera de los 59 bienes muebles incluidos en la declaración de BIC.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente

ACUERDO

Único.- Se elaborará la normativa que regule las actividades de la Casa Consistorial de Málaga de forma consensuada con todos los Grupos Municipales antes de finalizar el año a fin de preservar el edificio catalogado como Bien de Interés Cultural y dignificar sus instalaciones”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las actividades en la Casa Consistorial, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ARTESANOS UBICADOS FRENTE A LA ESTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MARÍA ZAMBRANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente la estación María Zambrano. La andadura de los conocidos por la ciudadanía malagueña como “los puestecillos de los hippies” comenzó en el año 1979, cuando el primer artesano consiguió una licencia para vender sus productos en la fachada del edificio de Hacienda.

En los siguientes años varios artesanos tomaron la misma iniciativa, hasta que, pasado un lustro, llegaron a formar los 20 emblemáticos puestos que formaron la ACA (Asociación de Comerciantes y Artesanos de la Costa del Sol).

Allí permanecieron 22 años en los que los llegaron a convertirse en una estampa simbólica del centro de Málaga y en promotores del movimiento artesano en la ciudad. Más tarde se supo que tanto Hacienda como el propio Consistorio pretendían que fueran trasladados a otra ubicación. En el año 2003, las obras del parking de El Corte Inglés y la creación de nuevas paradas de autobús sirvieron como excusa y detonante para este traslado. Tras varias conversaciones con el concejal de comercio de entonces, José Luis Ramos, y el director de Área, se acordó como destino la avenida de la Aurora, donde en esta ocasión contarían con casetas prefabricadas.

Se acondicionó la zona y se iniciaron las obras, pero, tras una supuesta protesta vecinal, se les comunicó que se había recogido un gran número de firmas en contra de su instalación. Estas firmas nunca les fueron mostradas, a pesar de las reiteradas solicitudes. Los artesanos siempre han sospechado que más bien se trataba la única firma de una persona relevante de la ciudad, que por entonces residía en la zona, lo que habría bastado para paralizar el acondicionamiento. Así, los artesanos permanecieron un año más en Hacienda, si bien tuvieron que seguir pagando los préstamos para la adquisición de las casetas prefabricadas, según les había obligado el Ayuntamiento. Finalmente se les ofreció como único destino la calle del Voluntariado malagueño, en un lateral de centro comercial Larios. Si no aceptaban el traslado, no les renovaban las licencias de venta, de manera que no tuvieron otra opción que aceptar esa ubicación. Una vez allí, permanecieron cerca de tres meses sin instalación eléctrica, puesto que el Ayuntamiento no hizo las acometidas de luz. En el nuevo destino, como era de esperar, las ventas decrecieron hasta un 80%, 4 de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los artesanos tuvieron que cerrar y los demás se vieron obligados a despedir al personal que algunos habían contratado antes del traslado.

Tras siete años de sequía vendedora en el lateral del Larios Centro, y tras las incansables protestas de los artesanos, el Ayuntamiento decidió buscar una solución. En 2011 les propusieron varios destinos nuevos. Otra vez no se aceptó la opción elegida por los artesanos (plaza de la Solidaridad, frente a la entrada principal de mismo centro comercial), de nuevo bajo el pretexto de indefinidas protestas vecinales. Finalmente, de todas las propuestas expuestas por Teresa Porras, concejala del distrito, se acordó la explanada situada enfrente de la estación María Zambrano como mal menor.

Sin embargo, en esta nueva ubicación el descontento es idéntico, si no mayor, pues los comerciantes se encuentran en una isleta rodeada por carretera. De hecho, de los 16 supervivientes que quedaban, ahora hay solo 13, si bien algunos no pueden abrir regularmente debido a que se han visto obligados a buscar otros empleos. Con toda justicia se sienten olvidados, en un lugar donde hay movimiento pero no tránsito de personas, son muy escasos los accesos para llegar a una ubicación que, por lo demás, se encuentra muy degradada por falta de limpieza y mantenimiento.

Es evidente que estos artesanos no han podido beneficiarse del tan mentado turismo que inunda nuestra ciudad. La mayoría de ellos, después de casi 40 años de actividad, se encuentran a punto de jubilarse y su situación económica es desesperada. Han solicitado ya por tres veces una reunión con los responsables municipales, pero sin respuesta hasta la fecha. Resulta obvio que su modelo de emprendimiento no entra en los planes de este equipo de gobierno, que por el contrario sí fomenta, directa o indirectamente, la instalación de grandes firmas y franquicias y ofrece todas las facilidades a empresarios de hostelería que ocupan el centro de la ciudad.

Adjuntamos algunas fotos de cómo se encuentra el espacio. [...].

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que los responsables municipales se reúnan de forma urgente con el colectivo de artesanos representados por la Asociación de Comerciantes Artesanos de la Costa del Sol para buscar soluciones a la grave situación de precariedad en que se encuentran.*
- 2. Que se consensúe con ellos y ellas una nueva ubicación en un lugar céntrico de la ciudad, con paso peatonal que les permita desarrollar su actividad de forma digna, volviendo a recuperar así el protagonismo que se merecen por su trayectoria en la ciudad”.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA APUESTA POR LA INDUSTRIA DEL VIDEOJUEGO EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de junio relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga.

Nuestra ciudad tiene todos los condicionantes necesarios para convertirse en cabeza de lanza de las nuevas tecnologías en España. Unas buenas infraestructuras,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

talento y un clima privilegiado hacen que los inversores y empresas nos elijan para poner en marcha proyectos tecnológicos.

Es evidente que Málaga debe cuidar el turismo, puesto que es su principal fuente de ingresos, y hay que potenciar su vertiente de más calidad para alcanzar la excelencia. Pero también es cierto, que se deben buscar modelos productivos alternativos y las nuevas tecnologías han abierto un nicho de oportunidad en nuestra ciudad que no debemos desaprovechar.

Y aquí, la industria de los videojuegos que se dedica al desarrollo, distribución y venta de los mismos, es básica en esta estrategia. Se ha convertido en la opción de ocio audiovisual preferida por los españoles y sus cifras mejoran a las industrias del cine y del libro. Según AEVI (Asociación Española de Videojuegos) el año pasado se facturó en España 1.163 millones de euros y esta industria no ha alcanzado aún techo, cada año esta cifra sube, en 2016 subió un 7,4% respecto al 2015 y esta progresión continúa.

En nuestra ciudad hay muchos jóvenes emprendedores que han elegido este camino para desarrollar su carrera profesional y empiezan a destacar en el sector. Un ejemplo lo podemos encontrar en EVAD Formación, una joven empresa malagueña que se dedica a la formación y desarrollo de videojuegos. Además este grupo de malagueños son los promotores de Gamepolis, un evento anual dedicado a la cultura e industria del videojuego que se celebra en Málaga desde el año 2013 en el Palacio de Ferias y Congresos en el mes de julio.

Este evento se ha convertido en uno de los más importantes en nuestro país avalado por los más de 32.000 asistentes en la última edición (jóvenes, adultos y familias) y millones de referencias en redes sociales. La repercusión económica en la ciudad se estima en 4,5 millones de euros, llegando a casi 12 millones si sumamos las cuatro ediciones celebradas hasta el momento.

Según los propios promotores de Gamepolis, sus objetivos son:

- *Favorecer la difusión de la cultura e industria del Videojuego.*
- *Convertir a Málaga en un referente nacional e internacional del mundo de los Videojuegos.*
- *Crear un punto de encuentro anual para todos amantes del videojuego y profesionales de todo el país.*
- *Acercar la industria del Videojuego al gran público y hacerlo partícipe.*
- *Fomentar el emprendimiento en Videojuegos para crear un tejido empresarial consistente en la región y potenciar la creación de empleo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Conectar a jóvenes y estudiantes interesados en la industria y cultura del Videojuego con las empresas del sector.*
- *Ofrecer contenidos formativos de calidad exclusivos para el desarrollo de Videojuegos.*
- *Fomentar las artes y técnicas necesarias para la creación de Videojuegos para potenciar el desarrollo de la industria.*

Objetivos que a nuestro juicio casan con lo que deberían ser los objetivos de este Ayuntamiento. Nos consta que este Consistorio ya colabora con este proyecto, pero creemos que puede involucrarse aún más como ya hace con otros festivales o eventos, dar un paso más para aprovechar todo el potencial que a buen seguro tiene para nuestra ciudad. Gamepolis ha logrado poner en el foco a Málaga en el panorama de los videojuegos y el Ayuntamiento debe aprovechar esa inercia y aportar apoyo institucional.

De todos es sabida la postura del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Polo Digital. Habríamos hecho las cosas de un modo diferente, pero aun así, este grupo municipal, como no puede ser de otra forma, espera que el proyecto funcione y siempre se estará a tiempo de ser más ambicioso en él como hubiéramos preferido en su origen.

Pero esta iniciativa no impide que la apuesta por las nuevas tecnologías y por la industria del videojuego en Málaga no vaya más allá de Tabacalera. La apuesta puede ser más amplia por parte del Consistorio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento a estudiar e intensificar todas las vías de colaboración y participación posibles con el proyecto Gamepolis.

2.- Instar al Ayuntamiento a promocionar Gamepolis en ferias de turismo o tecnológicas a las que se pueda asistir, así como a tenerlo en cuenta en su agenda y estrategia tecnológica.

3.- Instar al Ayuntamiento al estudio por parte del Área de Nuevas Tecnologías a la creación de un galardón a nivel nacional e internacional que premie iniciativas o proyectos relacionados con la industria de los videojuegos, pudiéndose hacer coincidir con los eventos de Gamepolis.

4.- Instar al Ayuntamiento a incluir este tipo de proyectos dentro de la planificación estratégica y desarrollo de Málaga Byte”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS Y ACTIVIDAD INSPECTORA MUNICIPAL EN LAS LUDOTECAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de junio en relación con las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas.

Las ludotecas han tenido una evolución constante desde su creación. En un principio fueron concebidas como lugares de préstamos de juguetes, pero se han ido consolidando como un servicio de educación, en el tiempo libre, a través del juego y



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el juguete, con una personalidad propia que las diferencia de otros centros infantiles y juveniles.

Las ludotecas parten de la premisa de que el juego es el principal elemento educativo que tiene un menor y, en consecuencia, su fin último es que los menores aprendan jugando valores tales como la autonomía, la autogestión en el juego, la elección y selección, la adquisición de normas y hábitos sociales, el juego en familia...

En un inicio, las ludotecas nacen por la falta de espacios seguros de juegos en la ciudad, por la propensión al escaso vínculo social entre los niños y niñas, la poca presencia de los adultos en gran parte del tiempo del niño, el desarrollo actual de la sociedad de consumo, entre otros factores, y éstas se convierten de juego estables donde los niños pueden desarrollar su autonomía personal a través del uso y disfrute del juego y los juguetes de manera grupal en relación con otros niños.

Las ludotecas en la actualidad tienen pues, una doble función: educativa y social. Por un lado desempeñan un papel educativo, complementando el de la escuela y la familia, y por otro lado tienen un papel social, como integradoras de todos los niños y niñas que acuden a ellas.

En los últimos tiempos se ha logrado concienciar a los padres, que son los principales agentes educativos de los niños, de la importancia que tiene el uso de las ludotecas, y tanto Comunidades Autónomas como Entidades Locales han incorporado a la ludoteca dentro de sus presupuestos participativos y han asumido el compromiso de dar permanencia a este espacio de aprendizaje.

No obstante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía no existe una normativa específica de regulación para las ludotecas. No tendremos pues, claras, cuáles son las funciones de estos centros educativos, y a la hora de iniciar una actividad de esta índole, habremos de obtener del Ayuntamiento la correspondiente licencia de apertura e inicio de actividad económica, a una declaración responsable del empresario y a la autorización de calificación ambiental preceptiva.

Esta falta de especificidad en la normativa reguladora de esta actividad ha provocado que muchas de estas ludotecas actúen de facto, como guarderías o escuelas infantiles, lo que podríamos calificar de intrusismo profesional.

En efecto, la Junta de Andalucía, en unas recomendaciones remitidas a los Ayuntamientos en el año 2013, especificaba que las ludotecas son establecimientos de actividades recreativas dentro de la Ley Andaluza de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía catalogados en el mismo epígrafe que los museos, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, salas de exposiciones y conferencias y palacios de exposiciones y congresos. Se trata, pues, de “establecimientos de actividades culturales y sociales”, que se definen como “establecimientos fijos, cerrados e independientes o agrupados a otros de actividad económica distinta que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

destinan con carácter permanente a proporcionar u ofrecer al público asistente la utilización de juegos y otros entretenimientos lúdicos en su interior, o el préstamo de aquellos siempre que ello sea susceptible de hacerse y, en ningún caso, consistan en modalidades de juegos de suerte, envite o azar”.

Podría inferirse, consecuentemente, que las ludotecas están concebidas como un lugar para la guarda y custodia de los menores mientras sus familias están ocupadas en otros menesteres, por un tiempo determinado. No se contempla, en dichas recomendaciones ni en la legislación aplicable a esta actividad, la existencia de un proyecto educativo, que requeriría de una regulación por la administración competente en educación.

Además, los requisitos arquitectónicos, de seguridad, de formación del personal que presta sus servicios en uno y otro centro son muy distintos, siendo mucho más exigentes en el caso de las escuelas infantiles, por lo que permitir que ambos centros desempeñen, de facto, las mismas funciones, supone un claro caso de agravio comparativo o, incluso, de competencia desleal.

Este grupo municipal considera que tenemos el deber de ser especialmente sensibles a las demandas de este sector, ya que al fin y al cabo, se ocupan de nuestros pequeños, nuestro futuro.

Desde la administración municipal, entendemos que nuestra labor puede extenderse hasta el aumento de la actividad inspectora de los centros para comprobar que, efectivamente, su actividad se ajusta a lo solicitado en la licencia de apertura e inicio de actividad que hayan solicitado, no teniendo competencias este consistorio en materia de educación, cuya legislación reguladora de estos centros necesita ser revisada para especificar qué puede y qué no puede hacerse en cada uno de los distintos tipos de centros que existen para cubrir las necesidades de nuestros pequeños en la franja de edad que cubre el primer ciclo de educación infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a solicitar que por parte de la Junta de Andalucía se aclaren los requisitos y competencias que tienen tanto guarderías como ludotecas.

2.- Instar al equipo de gobierno a utilizar lo indicado por la Junta de Andalucía a las aclaraciones solicitadas para conceder licencias de apertura a ludotecas e incrementar la labor inspectora en las mismas a fin de comprobar que se cumplen las funciones atribuidas por el legislador a estos centros y no otras”.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MERMA EN LA ASISTENCIA A PASAJEROS POR LA FALTA DE PERSONAL EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN *Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.*

Trabajadores de AENA en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol nos han advertido de la merma en la asistencia a los pasajeros de las instalaciones por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falta de personal. Así, han incidido en que la plantilla no se ha incrementado desde el año 2010 a pesar de que el número de viajeros ha crecido mucho en los últimos ejercicios.

Esta falta de personal afecta también a la seguridad de los pasajeros, según nos han indicado los representantes del comité centro AENA, que han explicado que la plantilla del aeropuerto no se adapta a la realidad de las instalaciones, puesto que las cifras oficiales indican un constante aumento de pasajeros, batiendo su propio récord, mientras que la plantilla no ha crecido desde 201.

Sin embargo, sí que se ha aplicado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha dejado fuera a 65 empleados. Eso ha supuesto que, aunque ahora se pueda aplicar el cien por cien de la tasa de reposición, la falta de trabajadores es importante. En este sentido, las estimaciones de los sindicatos apuntan a que harían falta 70 empleados para AENA y 25 a Enaire.

Los representantes sindicales han advertido de que la falta de trabajadores se ve en la asistencia directa a pasajeros, y también en la seguridad de los mismos.

En este sentido, han puesto como ejemplo al jefe de dotación de Bomberos que abre la segunda pista y que proviene del helipuerto de Ceuta y en cinco días ha tenido que aprender un temario por el sistema online. No conocía las instalaciones, ni los vehículos a su cargo y llegó el 24 de abril y el 2 de mayo tuvo que abrir la segunda pista. También reclaman información sobre el estado en que se encuentra el proyecto para instalar el sistema GPS, necesario para resolver los problemas de seguridad que hay con el trazado de las dos pistas.

A pesar de que el turismo es la principal industria malagueña, estas carencias en la puerta de entrada a la provincia sólo provoca que se ponga en peligro la gallina de los huevos de oro, nuestro turismo.

El Aeropuerto de Málaga bate récord de pasajeros mientras existe una gran pérdida de empleos y se reduce su número en todos los sectores, a la vez que hay también un recorte de las condiciones de trabajo y laborales de los existentes.

Nuestra principal infraestructura de comunicación y turística, el Aeropuerto de Málaga, se ha situado en tercer lugar en crecimiento, siendo éste del 14,6 por ciento en los primeros seis meses del año. Sin embargo, según datos del sindicato CCOO, el aeropuerto tiene un 20% menos de personal que hace cinco años y la formación que reciben los trabajadores es escasa y deficiente.

El aumento de la llegada de aviones y turistas no está redundando en el reparto de la riqueza generada, siendo por otro lado ganancias económicas sensibles de las empresas instaladas en el aeropuerto. Existen una importante pérdida de empleo en el Aeropuerto, a la vez que una parte de ese empleo que era bastaste



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estable y con unas condiciones dignas se está sustituyendo por empleo muy precario y con disminución de derechos laborales, afectando también a la salud laboral de los empleados, incluso a la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Aeropuerto de Málaga recibirá un 11% más de pasajeros esta temporada alta con respecto a los registros de año pasado. El crecimiento se reparte equitativamente, además teniendo en cuenta la oferta de plazas por ciudad de origen, en todos los puntos principales de emisión de turistas, a excepción de Bruselas y Bristol, también se verá aumentado el número de asientos en los próximos meses.

En este panorama destacan, los crecimientos de algunos de los aeropuertos de procedencia entre los que figuran Estocolmo, Roma, Birmingham, Amsterdam, Londres Stansted, Oslo y Copenhague. Otros aspectos a tener en cuenta son los crecimientos en las franjas horarias que están comprendidas entre las 24.00 y las 2.00 y las 7.00 en las reservas de llegadas previstas al Aeropuerto de Málaga.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifestar nuestra preocupación por la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, por la reducción de empleados existentes en el Aeropuerto de Málaga.

2º.- Reiterar todos los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno respecto a los trabajadores y trabajadoras de AENA y para que el Gobierno Central le solicite a AENA que garantice los servicios de atención que presta en la actualidad en el Aeropuerto de Málaga sin ningún menoscabo ni reducción”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN CONJUNTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA ESTIBA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de julio de 2017.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- *Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, los Acuerdos 1 y 2.*

- *Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos 3 y 4.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del texto de la Moción inicialmente presentada:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN CONJUNTA

Que presentan el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, y el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba.

Desde que el 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la U.Europea exigió a España la reforma de la estiba los trabajadores y trabajadoras han venido proponiendo soluciones, algunas de las cuales llegaron a firmarse y acordarse con la patronal del sector.

La nueva dirección del Ministerio de Fomento no obstante demostró muy pronto que su objetivo no era la estabilidad del sector. Con formas propias de tiempos de mayorías absolutas, afortunadamente ya pasadas, el Gobierno trató de aprobar un Real Decreto Ley sin apoyo alguno, ni de sindicatos, ni de empresas, ni de grupos parlamentarios, recibiendo el primer gran varapalo de la legislatura.

Lejos de recibir el mensaje del Congreso el Gobierno se lanzó a la búsqueda de votos a saldo, un modus operandi similar al utilizado para la aprobación de los presupuestos.

El Real Decreto 8/2017 del 12 de Mayo con el que el ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, va mucho más allá de las exigencias del TJUE, pretende llevar la contestada reforma laboral a los puertos, precarizando 6.200 puestos de trabajo en toda España.

Para conseguir este objetivo, el Gobierno puso en marcha una campaña de demonización y descrédito sobre el sector de la estiba con la intención de condicionar la opinión pública. Los estibadores mientras tanto han demostrado ser un ejemplo de lucha y solidaridad obrera, además de eficiencia en el desarrollo de su trabajo.

El Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno, permite además un ERE encubierto y pagado con dinero público. Los estibadores han defendido en distintas mesas de negociación que quieren cumplir la sentencia de la UE, pero no de esta forma. La fuerza y la solidaridad de los estibadores es un ejemplo de la lucha de los trabajadores en todo el mundo y el Gobierno Español quiere acabar con ella.

Las condiciones laborales de los estibadores no son fáciles. Una parte central de su sueldo depende de la productividad, y su convenio permite que puedan ser informados tan solo una hora antes de requerir su presencia en el puerto para realizar su labor. La siniestralidad en los puertos es otra de las espadas de damocles sobre los estibadores de la que poco se habla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No hay razones económicas además para romper la paz social en los puertos, un sector en máximos históricos. La irresponsabilidad de De La Serna, su sordera e incapacidad para lograr sacar adelante acuerdos -sin comprar votos a la trama del caso Palau- ya está suponiendo pérdidas de oportunidad y económicas. Por todo lo expuesto anteriormente presentamos los siguientes,

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a emitir públicamente un comunicado de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, y especialmente a los de nuestra comunidad autónoma.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga traslade su apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Málaga en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “MÁLAGA, CIUDAD DEL SABER”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “MALAQA, CIUDAD DEL SABER”.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo Exposición “Málaga, ciudad del saber”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Málaga, ciudad del saber”: 13,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “Málaga, ciudad del saber”: 13,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA LIBRO-CATÁLOGO "PALAU MIRA PICASSO".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL LIBRO “PALAU MIRA A PICASSO”, A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas, así como estudios críticos o técnicos de las exposiciones.

Con tal motivo, se ha realizado el libro Palau mira a Picasso.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción del siguiente ACUERDO para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar el precio público del libro:

Palau mira a Picasso en 25,96 € (con IVA 27€)”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “LA ESENCIA DE LA BELLEZA” DE LA FUNDACIÓN GODIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL CATÁLOGO EXPOSICIÓN “LA ESENCIA DE LA BELLEZA” DE LA FUNDACIÓN GODIA.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza” de la Fundación Godia, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia: 40,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo Exposición “La Esencia de la Belleza”, de la Fundación Godia: 40,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “JULIO MUSICAL” DE 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “JULIO MUSICAL” DE 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017, informa:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad anteriormente relacionada, para la que se han emitido entradas para los conciertos que se van a realizar, que para ser vendidas al público necesitan, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*

2. *Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*

3. *Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura “Julio Musical” de 2017: 10,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, EN RELACIÓN CON LA BRECHA LABORAL QUE EXISTE EN EL EMPLEO DE LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA BRECHA LABORAL QUE EXISTE EN EL EMPLEO DE LA MUJER.

El conjunto normativo que regula la prohibición de discriminación por razón de género en el empleo y las condiciones de trabajo es amplio y complejo: puesto que se trata de una de las manifestaciones de un derecho fundamental, según establece la propia Constitución, y debe interpretarse de acuerdo con las normas internacionales adoptadas en la materia.

La desigualdad de mujeres y hombres es la base para entender todas las discriminaciones y desigualdades de las mujeres en nuestra sociedad y en el mundo.

La discriminación laboral de las mujeres también es un problema estructural, pues se produce debido a diferencias de trato y oportunidades entre mujeres y hombres desde antes de acceder a un puesto de trabajo, en la misma entrevista de trabajo y en la valoración de las respuestas, hasta el escaso número de empleos a los que las mujeres tienen opción de acceso.

También hay que destacar que hay muchas diferencias en los tipos de contratos que se les hace a las mujeres: a tiempo parcial y temporales, así como en el acceso a la formación y a la promoción en las empresas, el desigual reparto de derechos de conciliación entre los sexos y las consecuencias negativas en el desarrollo profesional de las mujeres, así como una mayor vulnerabilidad ante el despido, una peor salud laboral (enfermedades músculo esqueléticas típicas de sectores feminizados, mayor riesgo de estrés por la doble jornada, etc.)

En Andalucía según el informe de brecha salarial de la UGT de 2016, hay una brecha salarial del 25,7%, que ha aumentado casi un punto más que el año anterior. Hay más hombres activos y ocupados que mujeres hay casi un 10% más de hombres activos que mujeres y un 13% más de ocupación masculina que femenina. En 2014, las mujeres tenían tres puntos más de paro que los hombres en España, y cinco con sesenta puntos más que los hombres en Andalucía, siendo en Andalucía la tasa de paro bastante más elevada que en el resto del país (casi 9 puntos más) en el último año. En 2015, las diferencias de paro entre mujeres y hombres se han mantenido a pesar de que el paro ha disminuido entre 2014 y 2015, luego es evidente que no se está fomentando el empleo de las mujeres.

En cuanto a los datos para Andalucía de 2016 elaboración a partir de Observatorio Argos vemos que las mujeres son un 54% de paro registrado, mientras



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sólo son un 38% de las personas contratadas y un 46% de las nuevas afiliaciones a la Seguridad Social.

El tipo de contratación diferenciada entre mujeres y hombres en cuanto al tiempo parcial y a la temporalidad. Las mujeres tienen más porcentaje, casi el 50% en contrataciones a tiempo temporales, y un 47% a tiempo completo.

En Andalucía, las mujeres ganaron 6.039,58 euros menos al año que los hombres. Las diferencias han ido aumentando en los últimos siete años (hay datos oficiales de Estructura Salarial hasta 2014), salvo entre los años 2010 y 2011, donde hubo un ligero recorte en la brecha.

Con los datos actuales, según UGT, en una vida laboral de 35 años supondría 211.385,3 euros de diferencia entre un hombre y una mujer. Las mujeres tienen un 70% de contratación a tiempo parcial y son un 37% de las contratadas a tiempo completo.

En cuanto a las pensiones contributivas, según el Informe de Evaluación de Impacto de Género de Andalucía 2016 con datos de 2014, se muestra que las pensiones contributivas por incapacidad y por jubilación fueron percibidas en más de 65% por hombres. Esto es un reflejo del modelo de relaciones laborales diferenciado de hombres y mujeres

La situación de las mujeres trabajadoras de la provincia de Málaga, en materia de empleo, contrataciones y salarios, según los indicadores del informe elaborado por la UGT dan un saldo negativo en cuanto a empleo, contratación y salarios.

Las condiciones laborales de la mujer en la provincia de Málaga son peores que la de los hombres, la precariedad laboral domina el empleo femenino.

La brecha salarial existe, y es el resultado de una valoración mucho más compleja y amplia sobre las probabilidades reales que tienen ellos y ellas de acceder a determinados puestos de trabajo o de promocionarse.

Por sectores productivos también se aprecian estas diferencias, y casualmente los salarios más altos corresponden con empleos donde la presencia masculina es muchísimo mayor que la femenina.

En cuanto a la brecha salarial, un 47% de mujeres cobran por debajo del Salario Mínimo Interprofesional frente a los hombres que son un 22%.

En cuanto al tipo de contrato, un 40% de las mujeres trabajan a tiempo parcial frente a los hombres que solo es del 20%.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y si esto afecta a las mujeres en general, mucho más a las mujeres con discapacidad, jóvenes, mayores de 45 años y extranjeras.

El paro femenino se sitúa en Málaga en el primer trimestre de 2017 en más de 100.000 mujeres, de las cuales el 13% son mujeres menores de 25 años y más de la mitad no han tenido un empleo anterior, además un 20% del paro es de mujeres mayores de 44 años.

No están en mejor situación las mujeres extranjeras en Málaga, que son empleadas en un 80% con contratos temporales.

En cuanto a las mujeres malagueñas con discapacidad, la precariedad ha aumentado en los últimos años, ya que en 2008 solo se realizaron un 0,43% del total de contrataciones como indefinidas y empeorado en 2017 situándose en un 0,25%.

La valoración de UGT Málaga es clara, el perfil de la trabajadora malagueña, es el de una mujer con formación, pero con dificultades de acceso laboral por la inestabilidad, la temporalidad y condicionada por los roles sociales que le repercuten en su capacidad de autonomía.

En definitiva la merma de los servicios públicos que garantizan el principio de igualdad y que son vitales para la incorporación laboral de las mujeres con mejoras de los recursos y atención, ha perjudicado a las mujeres en general y en particular a aquellas que a priori ya sufrían discriminación laboral, como son las mujeres con discapacidad, jóvenes, mayores de 45 años o extranjeras.

Así mismo no se ha avanzado en políticas de Igualdad, la conciliación sigue siendo “cosa de mujeres”, las excedencias de las mujeres se sitúa en un 95%, y las jornadas a tiempo parcial son más de un 40%.

*El programa CUALIFICA llevado a cabo por el IAM en colaboración con la Consejería de Empleo es uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida. Y como objetivo principal, contempla la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye Orientación, Formación y Prácticas en empresas, **considerándose por ello, un programa imprescindible en la lucha contra la violencia por razón de género.** En los últimos cinco años, este programa se ha ejecutado sólo en dos ocasiones; en 2012 y 2015, sin la regularidad que sí tuvieron desde 1999 a 2011.*

A fecha del mes de Junio del 2017 no tenemos constancia de que se haya puesto de nuevo en marcha el programa ni que se tenga previsión de realizarlo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dejando a las mujeres que sufren violencia sin uno de los recursos imprescindibles para su recuperación y que está reconocido por Ley.

En conclusión son necesarias por tanto Políticas activas que incentiven la contratación femenina, especialmente de las mujeres que están en situación de especial vulnerabilidad social.

Por todo ello, venimos a proponer para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía para que se comprometa a realizar políticas reales y efectivas por lograr la igualdad en el empleo femenino.

2.- Instar a la Junta de Andalucía para que se comprometa a aumentar sus esfuerzos y recursos económicos, en políticas de igualdad destinadas mejorar el empleo.

3.- Instar a la Junta de Andalucía para que realice un plan de fomento del empleo femenino para eliminar la brecha de género.

4.- Instar a la Junta de Andalucía para que reanude el Programa Cualifica dirigido a la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 9 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y, con 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD DEL SALARIO MÍNIMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la situación actual del Ingreso Mínimo de Solidaridad del Salario Mínimo de la Comunidad Autónoma Andaluza

La situación de crisis económica en Andalucía y su impacto en el bienestar social de la población que reside en nuestra comunidad ha producido una merma importante de los ingresos de las unidades familiares o de convivencia, las cuales se han visto obligados a acudir a los servicios sociales como único medio para intentar paliar esta situación.

Las entidades locales, en base a su ámbito competencial, no pueden garantizar rentas, correspondiendo estas a las Administración del Estado y de la Comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía Ley 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 61 lo siguiente:

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que en todo caso incluye:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *La regulación, ordenación y gestión de servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de protección pública.*

b) *La regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.*

c) *Instituciones públicas de protección y tutela de personas necesitadas de protección especial, incluida la creación de centros de ayuda, reinserción y rehabilitación.*

Además en su artículo 23, que lleva por título Prestaciones Sociales, regula lo siguiente:

1. Se garantiza el derecho de todos a acceder en condiciones de igualdad a las prestaciones de un sistema público de servicios sociales.

2. Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.

A pesar de que hace más de 10 años de la aprobación del Estatuto, en Andalucía aún no se ha regulado una renta básica, reduciendo el derecho de la población a la solicitud del Salario Social (IMS), el cual se ha evidenciado como insuficiente para atender las necesidades sociales de la población andaluza.

El Ingreso Mínimo de Solidaridad se encuentra regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, y aunque la Junta hizo un esfuerzo por intentar salir del atolladero y el atasco para acelerar las resoluciones, la realidad es bien distinta, y queda claramente evidenciada con los datos de financiación de este programa:

Año	Presupuesto.
2015	121.686.388 euros
2016	111.166.822 euros.
Total del recorte	10.519.566 euros.

****Fuente memorias publicadas por la Junta de Andalucía.***

Teniendo en cuenta que la media de personas que componen la unidad familiar o de convivencia en Andalucía es de 2,71 miembros, los recortes han supuesto que un total de 22.968 familias no hayan podido cubrir sus necesidades mínimas vitales mediante el acceso a esta prestación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a las solicitudes presentadas en los años 2015 y 2016, ha habido una reducción de 16.435.

No puede interpretarse este dato como positivo ya que los índices de pobreza y de desempleo no han disminuido, solo efectos puntuales sujetos a empleos ligados a periodos estivales, enmarcados en sector restauración y Turismo.

Profundizando en este análisis, si observamos lo datos de forma global vemos que el número de solicitudes denegadas y archivadas se mantiene prácticamente en los mismos parámetros destacando que el número de solicitudes concedidas desciende prácticamente a las mismas cifras que la reducción de las solicitudes 1.6675. Tal y como se puede ver en la siguiente gráfica:

	Concedidas	Denegadas	Archivadas	Total	% Conced
Almería	3.355	561	2.145	6.061	55,35%
Cádiz	5.015	2.187	1.320	8.522	58,85%
2 Córdoba	6.936	901	1.513	9.350	74,18%
0 Granada	6.200	481	1.403	8.084	76,69%
1 Huelva	1.861	234	678	2.773	67,11%
5 Jaén	5.295	735	1.001	7.031	75,31%
Málaga	8.098	1.347	1.443	10.888	74,38%
Sevilla	14.896	1.809	3.905	20.610	72,28%
TOTAL	51.656	8.255	13.408	73.319	70,45%

	Concedidas	Denegadas	Archivadas	Total	% Conced
Almería	2.325	526	1.647	4.498	51,69%
Cádiz	5.472	2.098	1.867	9.437	57,98%
2 Córdoba	3.853	905	1.652	6.410	60,11%
0 Granada	4.042	474	1.347	5.863	68,94%
1 Huelva	1.558	183	659	2.400	64,92%
6 Jaén	3.714	803	1.196	5.713	65,01%
Málaga	6.052	1.248	1.752	9.052	66,86%
Sevilla	7.964	1.648	3.899	13.511	58,94%
TOTAL	34.980	7.885	14.019	56.884	61,49%

***LA FUENTE DE LOS DATOS SON LAS PROPIAS MEMORIAS PUBLICADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía que dote presupuestariamente el Ingreso Mínimo de Solidaridad, al menos para el mantenimiento de la consignación de 2015.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para agilizar el proceso de resolución de esta prestación, dotando los medios materiales y técnicos, y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad y Política Social, a que activen una coordinación real y eficaz con la Consejería de Empleo, para vincular el periodo de prestación con un itinerario de inserción laboral y social, imprescindibles para garantizar la protección social de estas familias vulnerables.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario para la entrada en vigor de la Renta Básica así como para resolver los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos primero, tercero y cuarto, con enmiendas al acuerdo primero, introducidas por el Grupo Municipal Ciudadanos, con 10 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo por unanimidad, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se haga un estudio previo de viabilidad de dotación presupuestaria del Ingreso Mínimo de Solidaridad, al menos para el mantenimiento de la consignación de 2015.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar las medidas necesarias para agilizar el proceso de resolución de esta prestación, dotando los medios materiales y técnicos, y humanos necesarios para evitar los retrasos tan significativos en la valoración de las solicitudes.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Igualdad y Política Social, a que activen una coordinación real y eficaz con la Consejería de Empleo, para vincular el periodo de prestación con un itinerario de inserción laboral y social, imprescindibles para garantizar la protección social de estas familias vulnerables.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.-Instar a la Junta de Andalucía a establecer un calendario para la entrada en vigor de la Renta Básica así como para resolver los expedientes del Salario que estén pendientes a la fecha de entrada en vigor de la misma”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA, MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE AUMENTAR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2017 LA ASIGNACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, MÁLAGA AHORA, MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Los grupos municipales abajo firmantes y el concejal no adscrito, a solicitud de plataforma contra los malos tratos a mujeres “Violencia Cero”, ante el número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por las violencias machistas en lo que llevamos de año, ante el incremento de número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior así como ante la prevista aprobación simultánea en junio 2017 de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de l@s Diputad@s de “Pacto de Estado” contra la Violencia de Género.

MANIFESTAMOS:

Que la cuantía asignada al Programa 232C Actuaciones para la prevención de la violencia de género previsto en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017, presentado por el Gobierno, asciende, tras la presión política y social de los colectivos feministas, a 31,7 millones de euros, que es un 25,7% más que en 2016 pero continúa siendo un 2,20% menos que en 2010. Asimismo, congela en 19.741.840 euros el Programa 232B Igualdad entre mujeres y hombres, n 41,2% menos que en 2010.

Los 51,4 millones de euros que suman ambos son el 0,011% de los gastos del Proyecto de Presupuestos del Estado para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje ridículo de lo que se ha llamado pomposamente desde noviembre de 2016 “Pacto de Estado contra la Violencia de Género”

De no aumentarse significativamente en los PGE 2017, al menos en 120 millones de euros, el Programa 232C Violencia de Género, un “Pacto de Estado” sería una ofensa y una burla a todas las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, esto es, para los 4 millones de mujeres que, según la Macroencuesta 2015 del propio Gobierno, sufren violencia de pareja (2,5 millones de mujeres) o sexual fuera de la pareja (1,5 millones). Es seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de comunicación, no cubrir la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art.19 de la Ley O 1/2004.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres. La supuesta apertura a las organizaciones de mujeres del “Grupo de Trabajo” del Observatorio de Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualdad es inoperante, porque sólo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir las ni buscar acuerdos que conformen el informe final del Observatorio en junio de 2017.

Por todo ello, tenemos a bien proponer ante la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deporte la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar en los Presupuestos Generales del Estado 2017 la asignación destinada, en los términos antedichos y en la cuantía mínima de 120 millones, tanto para la lucha contra la violencia de género, como en relación a las políticas de igualdad”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 7 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y con 6 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, si quiere intervenir, Sr. Andrade".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia: "Buenos días. Si se me permite, gracias, Presidente, sólo por aclarar nuestra posición de voto.

Por supuesto que nuestro Grupo está de acuerdo con alcanzar un pacto de Estado. De hecho, el Grupo Popular en las subcomisiones del Congreso y del Senado así lo está haciendo. Pero nosotros en la Comisión de Pleno solicitamos poder incluir a las Comunidades Autónomas, así como a los Ayuntamientos, en el pacto de Estado para hacer más amplia la cuantía de 120 millones de euros. Como no se nos aceptó incluir a las Comunidades Autónomas, que no entiendo por qué no se solicita también un pacto a nivel autonómico, como debería de corresponder; y como nuestro Grupo Popular lo ha pedido en el Parlamento andaluz, por eso en este caso nos abstenemos, igual que nos abstuvimos en la Comisión de Pleno. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Por tanto, el punto 19 lo votamos ahora. Comienza la votación."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RETIRADA DE LOS QUINCE MOSAICOS DE INVADER INSTALADOS EN EL CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO DE MÁLAGA CATALOGADO COMO BIC.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la retirada de los quince mosaicos de Invader instalados en el Conjunto Monumental Histórico de Málaga catalogado como BIC.

Hace escasamente unas semanas empezaron a aparecer en Málaga las primeras piezas de Invader, un creador de arte contemporáneo de origen francés. Unas piezas que hasta la fecha suman un total de 29 intervenciones que ocupan la ciudad de Málaga.

La polémica ha saltado por implantación de dos mosaicos del creador galo, en las fachadas del Palacio Episcopal y del Palacio de Salinas, ambos edificios, catalogados como Bien de Interés Cultural (BIC), es decir dos inmuebles catalogados con una alta protección.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la fachada del Palacio Episcopal y del Palacio de Salinas, catalogados ambos como Bien de Interés Cultural y protegido por el artículo 19 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía, no son un lugar apropiado para la instalación de dichos mosaicos. En referencia dice la ley que se entiende por contaminación visual o perceptiva, a los efectos de esta Ley, aquella intervención, uso o acción en el bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

Tras la denuncia realizada por el Obispado, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte ha constatado la colocación de quince mosaicos, atribuidos al artista urbano Invader, en las fachadas de distintos inmuebles integrantes del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, teniendo dos ellos la consideración de Monumento Histórico: el Palacio Episcopal y el Palacio de Salinas.

Estas actuaciones carecen de la autorización preceptiva de esta Administración cultural, así como de la Administración municipal en los espacios donde ejerce competencias delegadas, por lo que son consideradas ilegales de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. En este sentido, conviene recordar que ninguna consideración sobre el valor artístico de estas intervenciones puede minar el principio de igualdad ante la Ley, uno de los pilares de nuestro Estado de derecho. No consta que exista autorización de los propietarios de los inmuebles afectados, ni ninguna solicitud, debidamente motivada, de legalización de estas actuaciones, que pueda ser objeto de consideración.

Hemos conocido que la Delegación Territorial ha solicitado la colaboración del SEPRONA para el esclarecimiento de estos hechos y la identificación de sus responsables, dado que podrían ser constitutivos de ilícito penal o administrativo. Desde la Delegación Territorial, se ha solicitado al Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con el principio de colaboración entre las Administraciones Públicas, establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, la retirada de estos mosaicos y la reposición de los paramentos afectados a su estado original, considerando que la Administración municipal dispone de los servicios operativos necesarios, así como de la Ordenanzas correspondientes en materia de protección del espacio urbano y limpieza de espacios públicos.

Como dice la Ordenanza Municipal para la Limpieza de Espacios Públicos y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en su artículo 35 dice que: “Especialmente, no se permitirá la colocación de elementos publicitarios en edificios catalogados Históricos Artísticos de la ciudad, procediéndose en este caso a la aplicación de la legislación específica en la materia. Serán responsables la empresa anunciadora y, subsidiariamente, los organizadores, colaboradores y anunciados.”

Como dice la Ordenanza Municipal para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga en la Sección Primera: Grafitos, pintadas y otras expresiones gráficas, su Artículo 8 dice: “Normas de Conducta. 1. Está prohibido realizar toda clase de grafitos, pintadas, manchas, garabatos, escritos, inscripciones o grafismos con cualquier material (tinta, pintura,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

materia orgánica o similares) o instrumento (aerosoles, rotuladores y análogos), o rayando la superficie, sobre cualquier elemento del espacio público y, en general, en todos los bienes o equipamientos objeto de protección en esta ordenanza, de acuerdo con su artículo 2.

2. Quedan excluidos de la prohibición los murales artísticos que se realicen con autorización expresa del Ayuntamiento y, en caso de efectuarse sobre inmuebles de titularidad privada, con el consentimiento del/la propietario/a, que no supongan un menoscabo de la protección del patrimonio histórico, artístico, natural y cultura, ni del ornato de la ciudad. La autorización municipal establecerá las condiciones y requisitos a los que habrá de ajustarse la actuación.”

En el artículo 9 sobre las sanciones dice” Las infracciones tendrán el carácter de muy graves y serán sancionadas con multa de 1.500,01 € a 3.000,00 €, cuando se atente especialmente contra el espacio urbano por realizarse sobre monumentos, edificios o inmuebles catalogados o protegidos.”

Las obras del artista pueden ser de gran valor, pero entendemos que hay que cumplir la legislación vigente en materia de protección patrimonial, ajustada a la Ley de Patrimonio y a las Ordenanzas Municipales de vía pública. Se ha incumplido el Artículo 33 en materia de autorización de intervenciones, que dice que Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.

A nuestro entender las Actuaciones podrían constituir en una infracción como dice el Artículo 39. Actuaciones ilegales, serán ilegales las actuaciones realizadas y nulas las licencias otorgadas sin contar con la autorización o, en su caso, la comunicación previa previstas en el artículo 33, apartados 3 y 5, o sin atenerse a las condiciones impuestas en la autorización.

En el expediente que se instruya para averiguar los hechos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá autorizar las obras o modificaciones, ordenar la demolición de lo construido o la reconstrucción de lo destruido sin autorización o sin haber efectuado la comunicación previa u ordenar las reposiciones necesarias para recuperar la situación anterior, todo ello con independencia de la imposición de las sanciones pertinentes. En el caso de que en el curso de un procedimiento sancionador por hechos que puedan comportar infracción sancionable conforme a la presente Ley se advierta la necesidad de adoptar las medidas referidas con anterioridad, se procederá a iniciar un procedimiento administrativo específico a tal efecto.

Las infracciones de las que se deriven daños en el Patrimonio Histórico Andaluz según Artículo 113. Obligación de reparación, llevarán aparejada, cuando sea posible, la obligación de reparación y restitución de las cosas a su estado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

original, y, en todo caso, la indemnización de los daños y perjuicios causados», detalla la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. La norma establece además la aplicación de sanciones según Artículo 114. Multas y sanciones accesorias. Que pueden llegar hasta los 100.000 euros en el caso de infracciones leves y que alcanzan el millón de euros en las infracciones muy graves.

Hemos conocido que la Policía local ha iniciado un informe que considera las acciones del autor galo pueden constituir un delito de daños. Por lo que pedimos que se informe de las actuaciones incoadas a tal fin, sobre las 29 intervenciones que afectan al patrimonio de la ciudad llevada a cabo en los Distritos Centro y Este.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud a dar cuenta de la investigación emprendida por la Policía Local y si ha podido constituir un delito de daños, cuáles son las acciones que se van a tomar y exigir responsabilidades si las hubieran.

Instar al equipo de gobierno a retirar, a la mayor brevedad, de los quince mosaicos colocados en el Conjunto Histórico de Málaga, catalogado como BIC, sin la autorización preceptiva”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con enmiendas a los dos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

1. *Instar a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud a dar traslado del informe de la investigación emprendida por la Policía Local, que ha trasladado a la autoridad competente, y a aceptar las conclusiones a las que el preceptivo expediente incoado por la Junta de Andalucía llegue, determinando si existe delito de daños, cuales son las acciones ordenadas y exigiendo responsabilidades si las hubiera.*

2. *Instar al equipo de gobierno a retirar a la mayor brevedad, los 15 mosaicos colocados en el conjunto histórico protegido de Málaga, incluyendo dos edificios catalogados BIC, sin que conste autorización alguna. En el marco que nos permita la ley y tras la incoación del preceptivo expediente de la Junta de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE DE PERSONAS TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO RESIDENTES EN MÁLAGA CUANDO HAN DE ENFRENTARSE A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación el cambio de nombre de personas transexuales y transgénero residentes en Málaga cuando han de enfrentarse a procedimientos administrativos.

La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico el cambio de nombre de uso legal que figure en el Registro Civil cuando dicha inscripción no se corresponde con la verdadera identidad de género de la persona que lo solicita, de modo que no resulte discordante con el sexo reclamado.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, la demora en que dicho cambio sea efectivo, generalmente motivada por la tardanza de la certificación médica requerida legalmente, provoca que durante el tiempo en que la persona ya está en tratamiento, pero aún no puede acceder al cambio legal de nombre, se dé una paradoja entre su apariencia física y el uso común de su nombre.

En este sentido, el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad, según establece el art. 2.4 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Es una Ley cuya aplicación por las entidades que integran la Administración Local andaluza se reconoce expresamente (art. 4.2.d).

La administración pública debe respetar y ser sensible con el “sexo sentido” de toda persona residente en este municipio y del personal del Ayuntamiento que lo desee, facilitando el cambio de nombre en todas aquellas actividades y procedimientos municipales que no tengan implicaciones legales salvo las derivadas de la propia Ley 2/2014, antes citada, y en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como al efecto señala el Acuerdo de 26 de marzo de 2015 de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 93, de 18 de mayo).

El art. 9 de la citada Ley, dedicado a la documentación administrativa, dispone que “Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole”. A continuación, establece una serie de reglas y criterios para hacer efectivo el cambio de nombre a los efectos ya señalados y en el ámbito referido, tal y como desglosamos en la propuesta anexa sobre un posible reglamento.

En tal sentido, pueden ser considerados procedimientos y actividades el acceso a los servicios vía web municipal, la obtención de los diversos tipos de carnet que se conceden por este Ayuntamiento para el disfrute de servicios municipales (carnet de pensionista, de bibliotecas, Joven, etc.), los listados de procesos selectivos, de bolsas de trabajo y, en general, aquella documentación de exposición pública, como relación de personas inscritas en talleres, cursos, seminarios, calificaciones de procesos selectivos o censos para elecciones sindicales, miembros de consejos sociales, etc.

De esta forma se asegura, amplía y normaliza la protección y ejercicio de los derechos de las personas transexuales y transgénero en el ámbito del término municipal, lo que además supone un acicate para la representación de este colectivo en los órganos de participación ciudadana municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En definitiva, con semejante procedimiento, el Ayuntamiento daría un paso más hacia la igualdad efectiva e impulsaría, por tanto, políticas tendentes a garantizar el ejercicio del derecho reconocido en el art. 35 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, antes citado.

Podrán acogerse a este procedimiento tanto la ciudadanía del municipio como el personal del Ayuntamiento que así lo solicite. Adjuntamos, como hemos expuesto, una propuesta de reglamento con algunas líneas que entendemos imprescindibles.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas transexuales y transgénero del municipio y del personal municipal de este Ayuntamiento, en los términos aproximados que figuran en el Anexo propuesto.*

ANEXO. PROPUESTA DE REGLAMENTO

PRIMERO. -Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales. El proceso de cambio de nombre de uso común, desde el momento en que se acepte por la Administración municipal, no excederá de tres semanas para ser incorporado en su totalidad a cuantos procedimientos, documentación y demás instrumentos municipales en los que figure la persona solicitante.

SEGUNDO. -Los trámites para el cambio de nombre previstos en la presente ordenanza serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

TERCERO. -Las personas serán tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.

CUARTO. -La aplicación de la medida que contempla la presente resolución no alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del Documento Nacional de Identidad, siempre que este deba figurar.

QUINTO. -Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el Documento Nacional de Identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

SEXTO. -Cuando la naturaleza de la gestión administrativa no requiera incorporar el Documento Nacional de Identidad se incorporará al documento o documentos los apellidos completos y el nombre libremente elegido por la persona solicitante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SÉPTIMO. -De conformidad con el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género a desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad, reconocido en el art. 19.3 de la Ley autonómica 2/2014, de 8 de julio, la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género incluye el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido. A tal efecto, los padres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, facilitarán y colaborarán con la Administración municipal a fin de garantizar este derecho en sus relaciones con este Ayuntamiento, siguiendo en cualquier caso los cauces establecidos en los apartados cuarto y quinto del precepto antes señalado.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la modificación del acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

ACUERDO ÚNICO: Iniciar el estudio, a la mayor celeridad posible, para aprobar el procedimiento a seguir para el cambio de nombre de las personas transexuales y transgénero del municipio y del personal municipal de este Ayuntamiento, en los términos aproximados que figuran en el Anexo propuesto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL DESPILFARRO DE ALIMENTOS EN LOS SUPERMERCADOS Y LA NECESIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN POR UN CONSUMO RESPONSABLE EN LOS HOGARES DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de junio en relación al despilfarro de alimentos en los supermercados y la necesidad de realizar campañas de concienciación por un consumo responsable en los hogares de Málaga.

No lo tires, alimenta bocas, no contenedores’ es el eslogan de la campaña que han lanzado Pablo Narváez, Paula Díaz, Francisco Javier Rodríguez, Paloma Ruiz y José Manuel Romero, cinco estudiantes de primero de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Málaga, con el objetivo de concienciar sobre el volumen de comida que cada día acaba en la basura, mientras muchas familias siguen pasándolo mal para llenar la nevera y llegar a fin de mes, algunas en riesgo de exclusión social aunque también de la antigua clase media golpeadas por la crisis económica.

Una iniciativa que trata de apelar a los supermercados de la ciudad a colaborar en la donación de estos alimentos al Banco de Alimentos de Málaga, que trabaja con entidades y asociaciones para que lleguen a las familias más necesitadas de la provincia. Y es que a día de hoy no todos los supermercados derivan los excedentes de alimentos que retiran de sus estanterías para la venta, y no todos los alimentos que se retiran acaban en los bancos de alimentos.

Ciudadanos Málaga se ha propuesto que esta campaña no se quede en un mero trabajo de clase y tenga continuidad en el tiempo y, sobre todo, revierta en la sociedad. Más allá de los convenios que la entidad Bancosol establezca con supermercados y comercios, que deben ir a más, hace falta un trabajo importante de concienciación, que empieza en casa, en el hogar de cada malagueño, y ahí el Ayuntamiento de la capital tiene y debe ocupar un papel esencial.

De este modo, en la iniciativa que presentamos a la Comisión de Derechos Sociales, queremos, de un lado, dar voz a la campaña de este grupo de estudiantes, visibilizando y poniendo en el foco de la actualidad municipal el problema del derroche de alimentos que también se da en Málaga y, del otro, establecer campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a los vecinos, por un consumo responsable en los hogares y a los pequeños y medianos comercios de la ciudad, para involucrarnos en la cadena solidaria para convertir a Málaga en un ciudad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsable con la gestión de sus alimentos, anticipándonos a futuras legislaciones que articularán por ley este contexto.

Un tercio de la comida que se vende en los supermercados acaba en la basura. La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) nos sitúa como el séptimo país europeo que más comida tira. Cada año desperdiciamos 7,7 millones de toneladas de alimentos, lo que supone 25,5 millones de kilos a la semana. El 42% es desechado en nuestros hogares. A falta de datos concretos, en 2013 ya se estimaba que cada malagueño tiraba 250 euros de comida a la basura cada año. Un mero cálculo poblacional, hablaría de 100.000 toneladas de comida tiradas a la basura cada año en la ciudad.

El desperdicio de alimentos, que no solo es un problema ético, sino además económico y ambiental, está llegando a la agenda política de nuestro país, mientras ya se están dando importantes pasos en Europa para dar un vuelco a esta realidad desde el plano legislativo.

De este modo, Francia se ha convertido en el primer país del mundo que prohíbe por ley desperdiciar, ya sea tirando o destruyendo los alimentos que no vendan los supermercados. A partir de ahora, serán obligados a donarlos por ley a bancos de alimentos y organizaciones benéficas que lo distribuirán entre los más necesitados. La nueva normativa prevé multas de hasta 75.000 euros o dos años de cárcel para los establecimientos que destruyan de forma deliberada los alimentos.

Tan solo seis meses después, Italia se ponía también manos a la obra para acabar con el despilfarro de alimentos. En este caso, lejos de imponer multas, abogan por exenciones fiscales, con una rebaja en el IVA, y reducción de trabas burocráticas a las superficies que donen alimentos.

En España, el Partido Socialista ha presentado una Proposición No de Ley que ha contado con el apoyo de Ciudadanos y ya ha pasado la criba de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso con medidas similares a la ley italiana: exenciones fiscales para los donantes, una revisión del etiquetado que distinga entre fecha de caducidad y de consumo preferente y diversificación del tamaño de los envases.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mostrar su apoyo y, en su caso, ayudar a la difusión de la campaña 'No lo tires' puesta en marcha por universitarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a planificar acciones y campañas de concienciación sobre el problema del derroche de alimentos en los hogares para favorecer un consumo responsable.*

3. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer relaciones con las grandes superficies que aún no donan excedentes de alimentos y promover entre el pequeño y mediano comercio de la ciudad relaciones con el Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos a familias necesitadas en aras de establecer convenios para la donación de excedentes de alimentos.*

4. *Instar a los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados a trabajar para que España siga la estela de países como Francia e Italia y regule por Ley el despilfarro de alimentos tal y como se aprobó en la PNL referida en el cuerpo de esta moción.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, adicionando un quinto acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, quedando los acuerdos de la moción del tenor literal siguiente:

1.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a mostrar su apoyo y, en su caso, ayudar a la difusión de la campaña ‘No lo tires’ puesta en marcha por universitarios.*

2.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a planificar acciones y campañas de concienciación sobre el problema del derroche de alimentos en los hogares para favorecer un consumo responsable.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer relaciones con las grandes superficies que aún no donan excedentes de alimentos y promover entre el pequeño y mediano comercio de la ciudad relaciones con el Banco de Alimentos y otras entidades que trabajen en el reparto de alimentos a familias necesitadas en aras de establecer convenios para la donación de excedentes de alimentos.*

4.- *Instar a los partidos políticos presentes en el Congreso de los Diputados a trabajar para que España siga la estela de países como Francia e Italia y regule por Ley el despilfarro de alimentos tal y como se aprobó en la PNL referida en el cuerpo de esta moción.*

5.- *Que se estudie por parte del Ayuntamiento, la posibilidad de alguna exención fiscal para las grandes superficies que colaboren en el proyecto.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ABRIR AL PÚBLICO LA MEZQUITA FUNERARIA DE YABAL FARUTH, SITA EN EL N° 22 DE CALLE AGUA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de junio en relación a la necesidad de abrir al público la mezquita funeraria de Yabal Faruh, sita en el número 22 de la calle Agua.

Málaga cuenta con un tesoro escondido dentro de un bloque de viviendas en el número 22 de la calle Agua, en la falda del Monte Gibralfaro. Se trata de una de las mezquitas funerarias más importantes de la Península, la de Yabal Faruh, y, si bien tiene enorme importancia 'per se', su verdadera dimensión y contexto lo ofrecerá una de las primeras actuaciones previstas en el marco del Plan Especial del Monte Gibralfaro.

De este modo, a media ladera, está prevista la apertura de una vía de conexión entre Mundo Nuevo y la propia calle Agua, una intervención en la que los jardines históricos y la arqueología desempeñarán un papel preponderante. El proyecto ya cuenta con asistencia técnica para su redacción y este Grupo tiene la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esperanza de que se pudieran licitar obras a finales de este año y principios del que viene.

La mezquita funeraria, cuya apertura han traído a este pleno formaciones como Málaga para la Gente, es un hito clave en el circuito que se va a conformar con el desarrollo de las intervenciones en Gibralfaro, que bien podrían tener continuidad natural en las iglesias de San Lázaro o la Victoria, por poner dos ejemplos.

Yabal Faruh son en realidad dos mezquitas de existencia desconocida para gran parte de la población y en perfecto estado de conservación, por lo que no habría que esperar demasiado a su apertura. Hacerlas visitables encaja en la idea de este Grupo, que subraya el inmenso potencial, mínimamente aprovechado, que tiene Málaga con su arqueología, fruto de la rica historia que las diferentes civilizaciones han ido tatuando sobre el terreno.

El conjunto está conformado por dos mezquitas funerarias, un par de oratorios fúnebres, así como un mausoleo. Una de las cuestiones más llamativas, que diferencia estas mezquitas de las de rezo, no cuentan con puerta de acceso ni techo, puesto que el Islam marca no construir sobre tumbas.

En su día, la Junta de Andalucía decidió que el conjunto, el más grande de España, se integraría en el conjunto de viviendas y, para ello, se realizó un cierre a finales de la década de los 80. En su momento, llegó a plantearse incluso una fecha de inauguración.

Desde este Grupo, se entiende que la competencia de gestionar la mezquita es de la Junta de Andalucía, propósito central de esta moción, aunque, eso sí, el Consistorio debe facilitar todos los trámites previos necesarios en materia de licencias por ejemplo.

Yabal Faruh cuenta con paneles y, en su día, se contempló el uso de la realidad aumentada para conocer cómo pudo ser en su tiempo la construcción, algo que se prevé también para todo el conjunto de la actuación en Monte Gibralfaro, un Plan Especial cuyos avances se deben a las negociaciones de Ciudadanos con el equipo de gobierno para sacar adelante los presupuestos.

Son, por lo tanto, dos mezquitas excepcionales que datan de los siglos XII y XIII y que no pueden seguir escondidas bajo llave en un sótano, menos aún en una ciudad con fuerte marchamo y vocación cultural. El 'diálogo' con el Teatro Romano, Alcazaba, Gibralfaro, las citadas iglesias, el propio monte... El poder evocador de este circuito es inmenso.

El conjunto suma una superficie cercana a los 500 metros cuadrados que sirven de perfecto centro de interpretación para conocer cómo eran las necrópolis musulmanas. En concreto, se estima que la zona de enterramientos en aquella época se extendía desde la falda norte de Gibralfaro hasta las inmediaciones del Ejido.

La falda norte de Gibralfaro no es la única historia que puede contar, puesto que también fue sede de un hipogeo púnico y una necrópolis del Bajo Imperio Romano con enterramientos de niños dentro de ánforas. Esta falda norte se contempla como un nuevo posible acceso al Castillo de Gibralfaro en el reseñado proyecto, cuya redacción arranca en las próximas semanas y que contempla obras por seis millones de euros para los tres próximos ejercicios (en todo el ámbito del monte, no sólo en la cara norte).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los documentos históricos refieren a todo este triángulo Gibralfaro-Carrión-Ejido como una zona familiar, arbolada y que experimentó su lógico fin, expolio incluido, a partir de finales del siglo XV con la Toma de Málaga (1487)

En definitiva, este espacio excepcional no puede seguir oculto por la desidia institucional, máxime cuando su buen estado de conservación no exige de una elevada inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que asuma la gestión de este conjunto para que pueda ser visitado por el público.

2. Instar a que esta apertura se produzca con la mayor celeridad posible, desde luego antes de que se acometa la conexión Mundo Nuevo-Agua, prevista en el Plan Especial del Monte Gibralfaro.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ
ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LA GENTE, EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en solidaridad con el Pueblo Saharaui.

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas.

El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Existen investigaciones que prueban este hecho, algunas de ellas llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, que han aportado pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además, estos estudios se han visto reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Más de cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras.

El olvido de la comunidad internacional contribuye a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y las destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental.

Territorios donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones de extrema dureza y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia. Donde la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que han destrozado más de tres mil hogares.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharauí, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauís residentes en los Campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) por parte de familias malagueñas y andaluzas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara.

El programa de Vacaciones en Paz y la solidaridad de todo el Consistorio, que se ha manifestado en varias mociones plenarias, con los Campamentos de refugiados Saharauís, y el impulso de una mayor cooperación, es una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicinas y ayuda humanitaria, de tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauís.

Sin embargo, la difusión del Programa de Vacaciones en Paz, aunque cuente con el apoyo municipal y de otras instituciones, se viene llevando a cabo principalmente gracias al trabajo voluntario que realizan miembros de las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharauí.

La disponibilidad limitada, pese al enorme compromiso, y la situación de ajuste de las familias, especialmente durante estos años, ha provocado que en ocasiones no se cubriesen todas las plazas disponibles y multitud de niños y niñas no hayan podido formar parte del programa.

Recordamos de mociones aprobadas por el Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharauí, entre las que destacamos el protocolo de hermanamiento entre Málaga y la Wilaya de El Aaiún que, tras la aprobación de una moción unánime en el pleno, firmó la entonces alcaldesa de la ciudad en el año 1998.

Asimismo destacamos también los acuerdos plenarios adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharauí de fecha 23 de diciembre de 2009.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a todo lo anterior proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º- Reiterar todos los acuerdos plenarios adoptados por el Ayuntamiento Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharaui, y en particular los acuerdos adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharaui de fecha 23 de diciembre de 2009.

2º- Manifestar nuestra solidaridad con el Pueblo Saharaui e instar al gobierno central a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato relativo a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

3º- Instar a las administraciones públicas a impulsar la cooperación y trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

4º- El impulso de toda esta cooperación con los campamentos de refugiados en el marco del hermanamiento, aprobado por el pleno, con la Wilaya de El Aaiún, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicina y ayuda humanitaria, de hacer tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.

5º- Colaborar activamente desde el Ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como cualquier iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí. En este sentido debe distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones en Paz en los distintos tableros y espacios visibles de los edificios municipales.

6º- Reconocer el gobierno de la RASD y Frente POLISARIO, así como manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. De igual forma se solicita al Gobierno central que le dé estatus diplomático a la representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

7º- Instar al Gobierno central y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas e institucionales que sean necesarias para poder lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8º- Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de las más de 400 personas desaparecidas”.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente:

1.- Los acuerdos primero, segundo, cuarto y quinto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular.

2.- El acuerdo tercero con 6 votos a favor: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 6 abstenciones, del Grupo Municipal Popular.

También acordó dictaminar desfavorablemente:

1.- Los acuerdos sexto y octavo con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular, 4 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y, 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

2.- El acuerdo séptimo con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular y 6 votos a favor: 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito dirimiendo el empate en segunda votación el voto de calidad del Presidente.

3.- La adición de nuevos acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, con 6 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular, y 3 votos a favor: 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito y 3 abstenciones: 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

Por tanto los acuerdos de la moción quedaron del siguiente tenor literal:

1º- Reiterar todos los acuerdos plenarios adoptados por el Ayuntamiento Pleno en solidaridad con el Pueblo Saharaui, y en particular los acuerdos adoptados en la Moción Institucional relativa al pueblo Saharaui de fecha 23 de diciembre de 2009.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Manifiestar nuestra solidaridad con el Pueblo Saharaui e instar al gobierno central a que trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato relativo a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.*

3º.- *Instar a las administraciones públicas a impulsar la cooperación y trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.*

4º.- *El impulso de toda esta cooperación con los campamentos de refugiados en el marco del hermanamiento, aprobado por el pleno, con la Wilaya de El Aaiún, puesta en marcha de programas de ayudas, envíos de medicina y ayuda humanitaria, de hacer tratamientos médicos en Málaga que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.*

5º.- *Colaborar activamente desde el Ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como cualquier iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí. En este sentido debe distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones el Paz en los distintos tableros y espacios visibles de los edificios municipales.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Francisca Bazalo Gallego, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MARQUÉS 22 ESQUINA MARQUÉS DE VILLAFIEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de junio de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 200/15 Estudio de Detalle.

Interesado: APG SLP

Situación: Calle Marqués 22 esq. Marqués de Villafiel.

Junta Mpal. Distrito nº 1 Centro

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela sita en c/ Marqués 22 esquina Marqués de Villafiel, incluida en la delimitación del PEPRI Centro, teniendo por objeto su ordenación volumétrica conforme a la normativa del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico, con adaptación de alguna de sus determinaciones a la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*singularidades de la parcela, como es **la solución de cubierta plana a partir de la cumbreira**, que se justifica por la dificultad en la ubicación de instalaciones (placas solares con soleamiento adecuado) y el reducido tamaño de la misma; reconociéndose asimismo la superficie habitable bajo cubierta en los términos permitidos (hasta un 70% de la superficie de la planta inmediatamente inferior, con la que deberá constituir una unidad registral); todo ello **con mantenimiento de la altura (PB+3) y demás parámetros establecidos en la normativa vigente**, como queda justificado en el informe técnico de este Departamento de 9 de agosto de 2016 y en el acuerdo de aprobación inicial del expediente.*

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **30 de septiembre de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle de conformidad con la Documentación Refundida de fecha 30 de junio de 2016, de acuerdo con el informe técnico municipal 9 de agosto de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **21 de octubre de 2016** el promotor aportó al expediente documentación requerida a efectos de dar cumplimiento al apartado Segundo del Acuerdo de aprobación inicial, emitiéndose informe técnico favorable con fecha **16 de noviembre de 2016**.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **9 de enero de 2017 y 6 de febrero de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario La Opinión de Málaga de **11 de enero de 2017** y en BOP de Málaga de **27 de enero de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **9 de marzo de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido el **5 de octubre al 11 de noviembre, ambos inclusive, y de 2016 y del 9 enero al 24 de febrero, ambos inclusive y del 2017**, a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.

- Con fecha **13 de marzo de 2017** ha tenido entrada informe favorable emitido por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Málaga de fecha 17 de febrero de 2017, indicándose en el mismo una serie de observaciones a cumplimentar durante el trámite de solicitud de licencia.

- Con fecha **20 de abril de 2017** ha tenido entrada informe de la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 10 de abril de 2017, aunque señalando una serie de observaciones a cumplimentar previamente a la aprobación definitiva del expediente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **17 de mayo de 2017** tiene entrada instancia del promotor del expediente adjuntando documentación técnica a efectos de dar cumplimiento al mencionado informe de Aviación Civil.

- Con fecha **8 de junio de 2017** se emite informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO los informes emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos conforme el artº 32.1, regla 2ª de la LOUA:

- **Informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil** del Ministerio de Fomento de **10 de abril de 2017**, cuyas observaciones han sido recogidas en la documentación técnica cuya aprobación definitiva se propone, conforme lo señalado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de junio de 2017.

- **Informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de fecha 17 de febrero de 2017**, en el que se señalan determinadas observaciones que se hacen constar expresamente en el informe técnico de aprobación definitiva, y cuya comprobación deberá realizarse oportunamente por el Departamento Licencias y Protección Urbanística:

“No obstante a nivel de diseño se hacen las siguientes observaciones que deben ser subsanadas en la propuesta arquitectónica que se presente a informe de esa Delegación Territorial, al encontrarse el solar en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural del Mesón de la Victoria (Museo de Artes y Costumbres Populares):

- El número de ventanas tipo “velux” propuestas (7) para la ventilación e iluminación de las dos estancias proyectadas bajo la cubierta inclinada es excesivo, lo que produce impacto visual debiendo reducirse a dos o tres unidades aplicando el art. 12.2.37. Iluminación y ventilación del vigente PGOU de Málaga.

- Debe tenerse en cuenta que la cubierta del inmueble será visible desde zonas más elevadas del Conjunto Histórico de Málaga, por lo que deberá justificar que la ubicación de los paneles de captación solar no sean visibles. En caso de que no sea posible su ocultación de vistas, se puede eximir de su cumplimiento, al resultar incompatible con la protección propia del Conjunto Histórico de Málaga, según se establece en el artículo 2 de la Parte I del CTE.”

CONSIDERANDO el informe técnico de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 8 de junio de 2017, en el que se propone la aprobación definitiva del presente expediente en los términos que siguen:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“A la vista del presente informe se estima que procedería aprobar definitivamente el Estudio de Detalle conforme a la documentación que fue aprobada inicialmente: Documentación Refundida de fecha 30 de junio de 2016, complementada con el Resumen Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 2016 así como con el Anexo de Servidumbres Aeronáuticas de fecha 17 de mayo de 2017.

Deberá darse traslado del informe de la Consejería de Cultura de fecha 17 de febrero de 2017 al promotor y al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.”

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, que recoge el **Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga** aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997 y sucesivos instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados definitivamente que se han declarado expresamente vigente en su ámbito, salvo las modificaciones especificadas en la ficha del PGOU-2011, PAM-PEPRI (83) M.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3, puesto en relación con el artículo 22 b), ambos del PEPRI Centro, sobre la necesidad de redactar Estudio de Detalle en las Unidades de Ordenación en el caso de **suponer modificación de los parámetros del Plan Especial**, señalándose que dichos Estudios de Detalle tendrán por objeto el estudio de las especiales características de su situación en relación con su entorno, que son la causa de su delimitación.

CONSIDERANDO asimismo las determinaciones relativas a la altura de la edificación recogidas en el Artículo 12.4.3. del PGOU que modifica los artículos 7 (excepto listados de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro:

“...El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.

En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.

Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretenden resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas,..., y cualquier otro problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes...

Así como las condiciones recogidas en el art. 12.4.2 PGOU 2011 que sustituye los arts. 8, 13 y 14 del PEPRI Centro:

“...En los demás casos, por encima de la altura reguladora, solo se permiten:

9.1. La cubierta del edificio de teja cerámica en su color natural, vidriada o panel con tratamiento exterior, de pendiente inferior al 50% y cuyos arranques se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

produzcan en las líneas perimetrales de sus fachadas exteriores y a partir de la intersección con el plano superior del último forjado.

Desde la cumbrera hasta las fachadas interiores se mantendrá igualmente una pendiente inferior al 50%.

Bajo cubierta se permitirá la existencia de estancias vivideras vinculadas a las viviendas de la planta inmediatamente inferior, constituyendo una única unidad registral. En este caso se permitirá la interrupción del plano de cubierta en faldones interiores para la formación de terrazas a patios interiores. La ocupación de dicha planta bajo cubierta no será superior al 70% de la planta inmediatamente inferior, posibilitando espacios de doble altura, o terrazas interiores.

En este caso, dicha superficie contabilizará a efectos del aprovechamiento patrimonizable. Y computará a partir de 2,00 metros de altura libre contados siempre a partir de la cara superior del último forjado. Idéntico criterio se aplicará para la determinación de las superficies útiles mínimas de viviendas.

El vuelo máximo de la cubierta no superará el de los aleros. La altura máxima de la cumbrera será de 2,75 metros, contados a partir del último forjado.”

CONSIDERANDO que se ha incorporado al expediente documentación obrante en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas (Expediente RS 4/2015) que acredita la representación para actuar en el presente procedimiento, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Sexto del acuerdo de aprobación inicial y en el art. 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre -en vigor al momento de aprobación inicial del presente instrumento de planeamiento-, y en los términos del art. 2.3.4 1.2 PGOU 2011.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Marqués 22 esquina Marqués de Villafiel, promovido por Arquitectura Planeamiento y Gestión SLP r/p Fernando Soler Romero, de conformidad con la Documentación Refundida de fecha 30 de junio de 2016, complementada con el Resumen Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 2016 así como con el Anexo de Servidumbres Aeronáuticas de fecha 17 de mayo de 2017; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de junio de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares completos de la documentación aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.**



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

SÉPTIMO.- *Sin perjuicio de lo anterior, hacer constar que en el trámite de concesión de la correspondiente Licencia deberá exigirse la vinculación de la superficie habitable del bajo cubierta a las viviendas de la planta inmediatamente inferior constituyendo una única unidad registral; así como deberá comprobarse la superficie de ocupación de la planta bajo cubierta, que en su totalidad -incluyendo las zonas comunes de escalera, ascensor etc-, no superará el 70% de las plantas inferiores; todo ello en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento de 9 de agosto de 2016 y art.12.4.2. del PGOU 2011.*

OCTAVO.- *Asimismo advertir que durante el trámite de licencia deberá comprobarse el cumplimiento de las observaciones recogidas en el Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de fecha 17 de febrero de 1017.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo:*

1.- *Al promotor del expediente, adjuntando copia del Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de fecha 17 de febrero de 1017.*

2.- *A los titulares registrales y catastrales de la finca incluida en el presente Estudio de Detalle.*

3.- *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia con copia del Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de 17 de febrero de 1017 para su conocimiento y efectos.*

4.- *A la Junta Municipal del Distrito nº 1. Centro.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 13 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A ABONAR LAS AYUDAS PENDIENTES A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 3- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 13 de junio de 2017, relativa a abonar las ayudas pendientes a las comunidades de propietarios en materia de rehabilitación de edificios por parte de la Junta de Andalucía, que esencialmente es como sigue:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Como es sabido, la crisis y la precariedad en el empleo ha afectado de lleno a un amplio porcentaje de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, mermando su capacidad económica para poder hacer frente a gastos relativos a la rehabilitación de las viviendas y edificios en los que residen.

Del mismo modo, existen en Málaga una extensa cantidad de edificios que, debido a su antigüedad o su baja calidad constructiva, presentan serios problemas en su edificación, incumplen las normativas actuales en materia de seguridad y provocan importantes inconvenientes en materia de accesibilidad para muchos de sus vecinos y vecinas.

En el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se señalaba que en Andalucía cerca del 40% de las viviendas principales existentes en Andalucía fueron construidas en el periodo 1951-80, y el 42,6% de los edificios de más de tres plantas no disponían de ascensor.

Para brindar un apoyo público para resolver estas situaciones, y con ello ayudar a amortiguar los efectos de la crisis en el sector de la construcción, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía sacaron por Orden del 9 de agosto del 2005 una serie de ayudas para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones. Dichas ayudas, que tenían como destinatario las comunidades de propietarios que cumplieran ciertos requisitos, subvencionaban entre el 75% y el 95% de obras de rehabilitación de edificios que incluía supresión de humedades, instalaciones de suministros y saneamiento, supresión de barreras arquitectónicas y adecuación a personas con discapacidad e instalación y mejora de ascensores.

En el caso de las obras destinadas a la supresión de barreras arquitectónicas y la instalación de ascensores, se trata de obras que resultan esenciales para garantizar unas condiciones de vida digna para personas mayores, con problemas de movilidad o algún tipo de discapacidad o situación de dependencia.

Como era de esperar, a las distintas convocatorias relativas con estos programas de ayudas a la rehabilitación de edificios se presentaron decenas de Comunidades de Propietarios de la ciudad de Málaga, quienes cumplimentaron los distintos trámites y realizaron las gestiones pertinentes para poder emprender las obras lo antes posibles, en muchos casos movidos por situaciones de urgencia de vecinos dependientes, con una avanzada edad o con serios problemas de movilidad, para quienes contar al fin con un ascensor en su bloque representaba poder acceder al fin a una vida digna y normalizada.

En los últimos meses hemos podido entablar contacto con numerosas familias y comunidades de propietarios de la ciudad de Málaga quienes nos han informado del vergonzoso retraso que lleva la Junta de Andalucía a la hora de abonar las ayudas concedidas para la rehabilitación de edificios e instalación de ascensores. Hemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sido testigos de expedientes cuya resolución favorable data de más de 8 y 9 años y que continúan esperando que tanto desde la Consejería de Fomento y Vivienda como de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), antigua EPSA, se resuelva de una vez o como mínimo se le brinde una información coherente y ajustada a la realidad a los centenares de familias afectadas.

Según la asociación cordobesa Al-Zahara, quienes ya protagonizaron varias protestas, en Andalucía hay en torno a 4.000 comunidades de propietarios afectadas por los impagos y retrasos de la Junta de Andalucía en este tipo de ayudas.

Lejos de ser un capricho o mejoras de tipo cosmético, estas ayudas ya concedidas suponen por ejemplo que decenas de vecinas como Josefa, de 82 años y con problemas de movilidad, pueda salir de su vivienda haciendo uso de un ascensor y deje de estar postrada por no poder descender o subir las escaleras del bloque. O que María, con un hijo dependiente, deje de pasar por un verdadero suplicio cada vez que tiene que bajar o subir las escaleras con su hijo para que éste pueda acudir a un centro formativo.

Si bien se trata de competencias de la Junta de Andalucía, consideramos que no podemos cruzarnos de brazos ante unos retrasos en pagos de subvenciones que tienen una consecuencia directa sobre la calidad de vida de centenares de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, quienes se merecen otro trato por parte de las administraciones públicas, por lo que proponemos los siguientes,

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) a abonar con la máxima celeridad posible las ayudas concedidas y comprometidas a las Comunidades de Propietarios de la ciudad de Málaga para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones y que se encuentren pendientes de pago.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la delegación provincial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a celebrar reuniones con las Comunidades de Propietarios afectadas por el retraso en los pagos de las ayudas en las que se les informe de las medidas y los plazos previstos para solucionar esta situación.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la delegación provincial de Málaga de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía un informe en el que se detalle la situación de los expedientes relativos a las ayudas concedidas a Comunidades de Propietarios de la ciudad de Málaga para la rehabilitación de edificios desde el año 2006.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA PRESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto n° 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de junio de 2017, relativa a la a la prescripción de expedientes de infracciones urbanísticas, que esencialmente es como sigue:

"Nuestro grupo municipal ha tenido conocimiento de la existencia de un número significativo de casos de expedientes de infracciones urbanísticas en el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) que han caducado y que posteriormente han prescrito legalmente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos parece un asunto muy grave por lo que, a través de esta moción, exigimos una explicación detallada y las oportunas responsabilidades que se pudieran derivar de los documentos y los datos que la GMU debe facilitarnos.

De inmediato exigimos que nos entreguen una relación de esos expedientes donde conste el motivo de la infracción, si han caducado y cuantas veces con las fechas correspondientes, fecha de inicio de expediente y fecha de la prescripción, y cuantía de la sanción que podría haberse dejado de cobrar.

De igual forma y una vez analizados estos datos, estudiaremos si es necesaria la creación de una comisión de investigación de los hechos y/o las medidas legales que sean oportunas, si existen indicios de alguna actuación irregular.

Desde hace años nuestro grupo ha solicitado información sobre infracciones urbanísticas en varias zonas de Málaga y siempre nos hemos topado con la opacidad del equipo de gobierno con nula o poca información suministrada con cuentagotas.

Los ejemplos más claros de estos casos son los de calles enteras con sanciones en algunas urbanizaciones de la zona este que se dejaron caducar y que luego han prescrito, como Leoni Benabú, en Pinares de san Antón.

Otros ejemplos serían los expedientes de infracción del Centro Ruso, de la Hacienda Paredes, o nuestras peticiones de información sobre infracciones de un mismo propietario, con más de una decena de parcelas rústicas en la Sierra de Churriana, donde los vecinos nos habían alertado que se estaban realizando obras y actuaciones cuanto menos dudosas.

Más recientemente y a partir de los cambios en el organigrama de la GMU y el caso de las sanciones a las casas de Villa del Arenal, hemos conocido más casos por los que hemos preguntado sobre expedientes que se dejan caducar y que luego se quedan encima de la mesa hasta que prescriben.

Si esto responde a una decisión arbitraria o sin justificar sería muy grave por lo que una vez que analicemos los datos que pedimos en esta moción exigiremos que se depuren las responsabilidades políticas como de otro tipo que pudiera haber.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que nos facilite una explicación e información detallada sobre la existencia de un número significativo de casos de expedientes de infracciones urbanísticas en el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) que han prescrito.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno a que nos entregue una relación de todos esos expedientes, donde conste el motivo de la infracción, si han caducado y cuantas veces con la fecha correspondiente, fecha de inicio de expediente y fecha de la prescripción, y cuantía de la sanción que podría haberse dejado de cobrar.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que asuma las responsabilidades oportunas si dicha actuación fuera arbitraria o injustificable, independientemente de las que se le pudieran exigir una vez analizados todos los datos.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 4, 8 y 9 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL ACOSO INMOBILIARIO A 40 FAMILIAS EN EL BARRIO DE EL PERCHEL EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de junio de 2017, relativa al acoso inmobiliario a 40 familias en el barrio de El Perchel en Málaga, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Hemos atendido en las oficinas de nuestro grupo a una representación de las cuarenta familias con contratos de arrendamiento antiguos de viviendas y locales comerciales que están sufriendo acoso inmobiliario en el barrio de El Perchel.

Este nuevo caso de acoso inmobiliario afecta a los bloques blancos del Perchel y se corresponden con los veinte portales; situados en seis calles; la calle Montalbán, Callejones del Perchel, Malpica, Huerto de la madera, Arco y Angosta del Carmen.

Los propietarios de estos inmuebles han abandonado desde hace tiempo por completo en mantenimiento y conservación de los edificios provocando activamente su deterioro, obligando de esta forma a que los vecinos y vecinas se marchen ante esta situación insoportable e intentando provocar la ruina de los bloques y que así se pueda expulsar a sus inquilinos. La especulación urbanística está detrás de este tipo de maniobras para no renovar los contratos, ya sea para vender la propiedad o hacer apartamentos turísticos. Los propietarios han dejado a su suerte los edificios.

Las casas por dentro están mantenidas en perfecto estado por sus inquilinos, pero la falta de mantenimiento y conservación de los edificios provoca que se acumule en el exterior y zonas comunes la suciedad, que huele mal, existen pintadas, escombros y basuras amontonados por todos sitios.

Subir por las escaleras y los patios interiores da, simplemente, miedo. Existen plagas de insectos y presencia de ratas. No han limpiado desde hace mucho tiempo las malolientes zonas comunes ni se han arreglado desperfectos.

Tampoco se arreglan los aljibes y hay problemas de fontanería. Las casa que se van quedando vacías están siendo tapiadas y se da la circunstancia de que en los terceros pisos que han sido tapiados es en donde esta las llaves de paso de los aljibes. Algunas de las casas que han quedado vacías han sido ocupadas irregularmente por personas, lo que desgraciadamente está contribuyendo a reforzar el abandono de los edificios y deteriorando asimismo la convivencia.

El acoso inmobiliario por la acción de los ‘espantaviejas’ es un fenómeno que se hizo famoso en pleno auge de la burbuja inmobiliaria por los números casos que se producían para expulsar a inquilinos de renta antigua.

Este fenómeno siempre existido pero ahora podría estar teniendo un repunte actualmente en Málaga capital como consecuencia de la burbuja de los apartamentos turísticos y el incremento de los precios de los alquileres en las zonas próximas a los centros históricos y zonas comerciales de las ciudades.

El Ayuntamiento de Málaga tiene competencias e instrumentos para combatir estos casos de acoso inmobiliario, como, por ejemplo, las competencias de inspección y la capacidad de exigir el cumplimiento del deber de mantenimiento y conservación a los propietarios por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además pensamos que se debe hacer un seguimiento continuo, establecer un procedimiento a seguir, y desarrollar un protocolo para detectar estos casos y poner en marcha medidas efectivas para atajarlos. En especial, hay que ser escrupulosos en casos en los que se detecte que lo que se pretende es provocar la ruina de los edificios, ya que este proceso deterioro puede durar años pero una vez que es irreversible se suele tramitar con rapidez la declaración de ruina en edificios.

Asimismo, el Ayuntamiento de Málaga también tiene competencias en materia de salubridad pública, limpieza, higiene y control de plagas y creemos que debe actuar ante posibles situaciones de deterioro de la situación higiénico sanitaria en edificios.

En particular estas cuarenta familias están preocupadas por la presencia de basuras y suciedad, así como por la existencia de ratas, ya que en estos pisos existen niños que no tienen por qué estar sufriendo esta situación, y que además por estos motivos están expuestos a bacterias que pueden provocar enfermedades, etc.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ayuntamiento a que intervenga en el marco de sus competencias para combatir este caso de acoso inmobiliario, utilizando los instrumentos de los que dispone, inspeccionando los mencionados inmuebles y exigiendo el cumplimiento del deber de mantenimiento y conservación a los propietarios.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que adopte de inmediato las medidas más urgentes, de retirada de los escombros, de limpieza y salubridad, de desinsectación y desratización ante el posible deterioro de la situación higiénico sanitaria.

3º.- Instar al equipo de gobierno a establecer un procedimiento a seguir y a desarrollar un protocolo para detectar estos casos de acoso inmobiliario y poner en marcha medidas efectivas para atajarlos.

4º.- En especial, hay que ser escrupulosos en los casos en los que se detecte que lo que se pretende es provocar la ruina de los edificios, ya que este proceso deterioro puede durar años pero una vez que es irreversible se suele tramitar con rapidez la declaración de ruina en edificios.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL LAMENTABLE ESTADO DE UNA ESCALERA Y EL ASFALTADO DEL CAMINO DE LOS ALMENDRALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 6- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2017, relativa al lamentable estado de una escalera y el asfaltado del Camino de los Almendrales, que esencialmente es como sigue:

“El Camino de los Almendrales está enclavado en un entorno idílico, con preciosas vistas del Monte San Antón y el Centro, pero las infraestructuras que tiene a su disposición el millar de vecinos que vive en el barrio distan mucho de ser las más adecuadas. La Asociación de Vecinos Colina Toquero reivindica una serie de actuaciones que viene reclamando al equipo de gobierno, sin que hasta el momento hayan sido atendidas.

Dichas actuaciones no son ningún capricho, sino medidas necesarias para garantizar mínimamente la seguridad y accesibilidad de ciudadanos que tienen muchas dificultades debido a la difícil y peligrosa orografía de la zona y al hecho de que al ser un barrio de autoconstrucción, hay numerosas carencias. Que por otra parte no han sido corregidas por el Ayuntamiento. A estos problemas estructurales hay que sumar que un porcentaje elevado de la población que vive en el Camino de Los Almendrales es de edad avanzada, por lo que estas personas tienen que afrontar grandes impedimentos para hacer frente a su vida diaria.

Es realmente lamentable el estado de la escalera que une la parte alta con la parte baja del barrio. La escalera, de la que adjuntamos fotos, no reúne las mínimas



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

condiciones de seguridad. Carece de pasamanos y de protecciones laterales, por lo que los transeúntes no pueden aferrarse a ningún apoyo y están expuestos a caer por las mismas escaleras o por los laterales. Personas mayores o madres y padres con sus hijos pequeños, e incluso cargados con carritos de bebés, pasan a diario por la escalera, con el riesgo que comporta para su integridad física.

Además, el tránsito de vehículos y personas por las calles del barrio es realmente complicado debido a los desniveles propios por la orografía, el desgaste del suelo, las grietas y los baches por erosión. Son numerosos los incidentes que se han registrado por culpa de las malas condiciones de las calles, que requieren actuaciones urgentes debido a que el firme del barrio fue costado por los vecinos en los años 80, sin que desde entonces haya intervenido el Ayuntamiento.

Las calles Batihoja, Medora, o Armelina son una muestra del mal estado del asfaltado del barrio, deteriorado, erosionado y en tal mal estado que cuando llueve se hace difícil circular para los vehículos y mucho más para los transeúntes. Las aceras también están en mal estado y en algunos casos ni existen, por lo que se hace necesario que el Ayuntamiento actúe en este sentido.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos la adopción del siguiente

ACUERDOS:

- 1. -Instar al equipo de gobierno a actuar con urgencia en la escalera que une la parte alta con la parte baja del Camino de los Almendrales, que carece de las mínimas condiciones de seguridad y accesibilidad, para que sea rehabilitada y deje de ser un peligro diario para las personas que pasan por ella cada día.*
- 2. -Instar al equipo de gobierno a realizar una actuación urgente en el asfaltado de las calles del Camino de los Almendrales, que se encuentran en un estado de deterioro que pone en riesgo a transeúntes y vehículos.*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de las vías del Camino de los Almendrales, puesto que algunas carecen de aceras o éstas no se encuentran en buen estado, para que con posterioridad se estructuren convenientemente las calles del barrio.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes-con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo, presente en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INUNDABILIDAD QUE SUFREN LOS VECINOS DEL TARAJAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2017, relativa a solucionar los problemas de inundabilidad que sufren los vecinos del Tarajal, que esencialmente es como sigue:

“Los vecinos de la barriada del Tarajal en Málaga viven atemorizados cada vez que se prevén lluvias en la capital. Y es que, a poco que sean más intensas de lo habitual, ven como el agua entra en sus casas y se quedan incomunicados.

La realidad es que las administraciones han dejado olvidada a esta barriada, o lo que es peor, no han valorado realizar las obras necesarias para adecuar la barriada a la nueva realidad del AVE y las necesidades urbanas de la zona. No ha habido una previsión suficiente de las consecuencias que esta infraestructura tendría en el barrio.

El talud de la plataforma del AVE se ha convertido en una presa artificial, la cual hace que las aguas procedentes del Arroyo Merino se embalsen en el barrio y entre en las casas, puesto que no existe una solución que desagüe o drene de forma efectiva.

Pero lo más irritante para los vecinos es que las obras de canalización y encauzamiento del Arroyo Merino al paso por la barriada están incompletos, dejando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que las aguas se desborden con una pasmosa facilidad justo en este punto. Y es que la Junta de Andalucía dejó inacabada sorprendentemente esta infraestructura.

El Ayuntamiento tampoco ha hecho nada durante años para paliar de algún modo el problema de la barriada. Aunque, tras las quejas reiteradas de los vecinos, parece ser que se va a realizar una pequeña actuación para facilitar el drenaje de la calle más afectada, lo que podría paliar algo la situación dramática de estos vecinos, pero es insuficiente a todas luces. Son necesarias también algunas actuaciones en el acerado de la zona ya que también favorecen el estancamiento de las aguas. Y reparar parte del mismo que las últimas lluvias deterioraron y son un auténtico peligro para los viandantes.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos no queremos buscar culpables con esta moción. Pero sí que, quienes tengan las competencias, actúen y solucionen el problema de los vecinos del Tarajal. Tienen los mismos derechos que el resto de barriadas de la ciudad y merecen que las administraciones centren sus esfuerzos en aliviar una carga que no merecen.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar a ADIF a que estudie posibles soluciones que faciliten el drenaje de las aguas que se estancan en el barrio del Tarajal por el talud que supone la plataforma de las vías del AVE.*
- 2.- Instar a Junta de Andalucía a terminar la canalización y encauzamiento del Arroyo Merino para evitar su desbordamiento por la barriada del Tarajal.*
- 3.- Instar al Ayuntamiento a ejecutar sin demora las obras que se prevén realizar para mejorar el drenaje de la Calle Guadalquivirejo, así como a realizar las mejoras del acerado oportunas para garantizar la seguridad de viandantes y evitar el estancamiento de las aguas.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 8- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de junio de 2017, en relación con los problemas administrativos y de gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que esencialmente es como sigue:

*“Con fecha de 6 de julio de 2016 este grupo municipal registró una **solicitud de información** en la que reclamábamos una relación de expedientes iniciados por la Gerencia Municipal de Urbanismo y que hubieran sido tramitados a la fiscalía, así como el resultado de este procedimiento durante los últimos dos años.*

La respuesta remitida por parte del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, José Cardador Jiménez y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de ordenación del territorio y vivienda, Francisco Pomares Fuertes tardó siete meses en llegar (13 de febrero de 2017) a nuestro grupo. A pesar del tiempo de espera, la contestación fue en sentido negativo:

[...] en la actualidad no se cuentan con los medios suficientes para realizar la búsqueda y análisis de todos los expedientes solicitados, ya que se trata de una ardua labor de búsqueda de un gran número de expedientes[...]

A pesar de atentar contra nuestro derecho a la información como representantes de la ciudadanía en el ayuntamiento, la respuesta venía a confirmar algo que ya sospechábamos: los expedientes trasladados a la fiscalía se amontonan sin que la propia Gerencia de Urbanismo conozca al detalle y valore la situación o tramitación de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por si fuera poco, en las últimas semanas aparecían en la prensa noticias sobre el estado de acumulación y dejación que ha sufrido las denuncias, expedientes y licencias en el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia. Más concretamente, la dirección del Sindicato Independiente de la Policía de Andalucía ponía la atención sobre las miles de infracciones urbanísticas “olvidadas” y sin tramitar durante más de diez años. Después de tanto tiempo muchos de esos expedientes han prescrito, a pesar de que habían sido cursadas por agentes de la policía Local.

La prescripción de estas denuncias supone dar vía libre a las irregularidades urbanísticas que tan a menudo se pueden apreciar en nuestra ciudad, además de una dejación absoluta en el control de la legalidad urbanística en nuestra ciudad.

A esto hay que sumar los extensos retrasos que acumula la tramitación de expedientes y solicitudes. Así, la situación de colapso hace que se retrasen hasta 4 la concesión de licencias para obras menores (2 meses) y entre 8 meses y un año las de obra mayor (cuando no debería sobrepasar los 3 meses). Incluso las licencias de obra menor abreviada, que no debería tardar más de diez días, ahora no se concede en menos de tres meses.

Los mismos retrasos los encontramos en el servicio de información urbanística, que deberían haber sido respondidos en menos de un mes.

Todos los afectados coinciden en señalar que la llegada de la nueva responsable del departamento, Leonor Muñoz, ha sido el punto desde el cual se vienen retrasando aún más la concesión de licencias y respuestas de solicitudes de información. A pesar de justificar la polémica y arbitrarias reorganizaciones de 2014 y de 2016, en la mejora del servicio, la realidad demuestra que no solo no ha mejorado sino que el departamento no está organizado, y funciona con impulsos sin criterios y con personas que asumen tareas puntuales de forma temporal, mientras los funcionarios más eficientes y cumplidores son relegados de sus jefaturas.

Para subsanar las deficiencias, mejorar la eficiencia, y tener un conocimiento claro y conciso de las tareas más significativas de dicho departamentos, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. *Que se realice una auditoría de gestión referida, entre otras, a las denuncias y expedientes de infracción del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo así como a su seguimiento; en la que se determine:*
 - a. *Número de denuncias y expedientes prescritos en el último año, determinando su origen y causa,*
 - b. *Expedientes o denuncias próximos a caducar, por no haberse dado el impulso administrativo necesario en su tramitación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c. Los expedientes que han sido elevados a Fiscalía, y en qué situación se encuentran*
- 2. Que se implanten mecanismos de calidad y auditoria en el departamento, impidiendo que se repitan situaciones como esta y garantizando el seguimiento de los expedientes, su clasificación y la transparencia en su tramitación.*
- 3. Que de acuerdo a las conclusiones de la auditoria, se reorganice y refuerce de personal el departamento, tanto para infracciones y conservación, como para licencias, dadas las continuas quejas que están surgiendo en cuanto a la gestión y demoras en el Departamento.*
- 4. Que se depuren las responsabilidades oportunas en la jefatura del Departamento y del Concejal que designo por libre designación la Jefatura, que tras una reorganización del departamento ha provocado más problemas que soluciones, y se ha constatado la ineficiencia en la gestión del mismo.*
- 5. Que se informe exhaustivamente a los grupos municipales del resultado de esta auditoría, y de acciones referidas al resto de acuerdos tomados, con toda la información al respecto y con la identificación de los números de expediente y la situación en la que se encuentran.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n°s 4, 8 y 9 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes formuló una enmienda al tercer acuerdo propuesto consistente en añadir el siguiente texto: “si fuera necesario”, lo que fue aceptado por la Proponente de la iniciativa.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Que se realice una auditoría de gestión referida, entre otras, a las denuncias y expedientes de infracción del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo así como a su seguimiento; en la que se determine:*
 - a. Número de denuncias y expedientes prescritos en el último año, determinando su origen y causa,*
 - b. Expedientes o denuncias próximos a caducar, por no haberse dado el impulso administrativo necesario en su tramitación.*
 - c. Los expedientes que han sido elevados a Fiscalía, y en qué situación se encuentran*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que se implanten mecanismos de calidad y auditoria en el departamento, impidiendo que se repitan situaciones como esta y garantizando el seguimiento de los expedientes, su clasificación y la transparencia en su tramitación.*
3. *Que de acuerdo a las conclusiones de la auditoria, si fuera necesario, se reorganice y refuerce de personal el departamento, tanto para infracciones y conservación, como para licencias, dadas las continuas quejas que están surgiendo en cuanto a la gestión y demoras en el Departamento.*
4. *Que se depuren las responsabilidades oportunas en la jefatura del Departamento y del Concejal que designo por libre designación la Jefatura, que tras una reorganización del departamento ha provocado más problemas que soluciones, y se ha constatado la ineficiencia en la gestión del mismo.*
5. *Que se informe exhaustivamente a los grupos municipales del resultado de esta auditoría, y de acciones referidas al resto de acuerdos tomados, con toda la información al respecto y con la identificación de los números de expediente y la situación en la que se encuentran.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, RELATIVA A SOLICITUD DE CONVOCATORIA CONSEJO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, presentada el 12 de junio de 2017, relativa a solicitud de convocatoria consejo extraordinario y urgente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Ante la situación de colapso en la que se encuentra por la dejadez y bloqueo de la acción de gobierno de Francisco de la Torre, que sigue en su empeño de espantar las inversiones en la capital. La parálisis en la GMU ha perjudicado a aspectos como la aprobación de licencias o al funcionamiento de servicios como el de información al ciudadano o el de disciplina urbanística. El mal servicio dentro de la GMU provoca que licencias de obra mayor se estén concediendo en un plazo de 8 a 12 meses cuando en tres meses tenían que estar resueltas. Esta situación ha provocado también la denuncia de la Asociación de Constructores y Promotores (ACP).

El desgobierno y falta de control del equipo de gobierno del PP en asuntos clave del urbanismo de la capital se ha extendido a otros ámbitos como el concurso de ideas para los antiguos cines Astoria-Victoria, edificio que sigue en estado lamentable sin que sepamos el futuro que le espera por la negligencia de De la Torre. Málaga merece una GMU moderna, ágil, dinámica, que dé respuesta a los proyectos que buscan el progreso económico y la generación de empleo en la ciudad sobre todo ahora que existe un repunte del sector inmobiliario y se está superando la crisis económica.

La reciente caducidad de los expedientes disciplinarios que llevan más de 10 años sin tramitarse una vez han sido denunciados por la policía local, es una muestra más de la inactividad y dejadez del PP en Málaga, que supone, además, un incumplimiento de la legalidad y un funcionamiento totalmente arbitrario. Además, el PSOE pedirá responsabilidades al edil de Urbanismo, Francisco Pomares, y del alcalde De la Torre para que den explicaciones en el seno de la GMU ya que la nulidad de miles de denuncias supone el descrédito de la labor que lleva haciendo en los 10 últimos años la Policía Local en la capital. El Ayuntamiento tiene competencias y el equipo de gobierno del PP tiene que cumplir y dar trámite a estas denuncias, es una situación que viene de antiguo cuando el equipo de gobierno cesó en 2014 a la jefa de disciplina urbanística por las infracciones en Villa del Arenal.

La administración local no puede ser un freno con De la Torre, a lo que se suma la falta de personal y cambios en el organigrama que ha perjudicado al funcionamiento de sus servicios. De la Torre vive instalado en la confusión, habla mucho de las inversiones que van a llegar a una Málaga innovadora mientras que la foto del urbanismo en la ciudad es la de un pasillo lleno de expedientes sin tramitar y licencias pendientes de conceder.

De la Torre primero como concejal y luego como alcalde durante 20 años es quien gestiona el urbanismo de la ciudad. El PSOE pretende conocer especialmente si ha habido expedientes que se haya dejado caducar de manera interesada o por dejación, la iniciación de un expediente sancionador tiene cauces para su tramitación que están reglados y si no se cumplen se podría hablar incluso una posible prevaricación. Destacable es también el malestar dentro de la Policía Local hasta el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

punto de que el la dirección del Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN) haya exigido a De la Torre que abra expediente y se depuren las responsabilidades dentro de la GMU por este asunto. No es admisible que la labor diaria de diez años de trabajo de los policías locales de Málaga, haciendo frente a inspecciones urbanísticas, una media anual de más de 400 denunciadas en los últimos años, caiga en saco roto y se desacredite de esta forma la autoridad de la Policía Local de cara al ciudadano.

En octubre de 2017 el PP rechazó una moción del PSOE por la que exigía que la GMU contara con una Relación de Puestos de Trabajo, para mejorar la eficacia y eficiencia de sus servicios y para ejercer las competencias a cada trabajador con plena garantía jurídica y de manera consensuada con el Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Existe malestar e inseguridad en la plantilla de la GMU en cuanto al desempeño de sus competencias.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO: *solicitar la convocatoria de consejo de administración urgente y extraordinario de la Gerencia municipal de Urbanismo.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos n^os 4, 8 y 9 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a
YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON
LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE
ACCESIBILIDAD EN LA BARRIADA DE HUERTECILLA
MAÑAS, EN EL DISTRITO 9**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n.º 10- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de junio de 2017, en relación con la elaboración y ejecución de un plan de accesibilidad en la barriada de Huertecilla Mañas, en el Distrito 9, que esencialmente es como sigue:

“El artículo 22 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para ello los poderes públicos adoptarán las medidas pertinentes de cara a asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones.

La barriada de Huertecilla Mañas, poblada por más de 1.500 personas, muchas de avanzada edad, es la antítesis de un entorno adecuado para que las personas mayores y las personas con diversidad funcional puedan realizar una vida normal.

En Huertecilla Mañas se acentúan los problemas que la población con diversidad funcional sufre en el resto de la ciudad de Málaga: acerado inadecuado y en mal estado, mala distribución del mobiliario urbano, de las señales verticales y de las farolas. Añadamos la ausencia de itinerarios accesibles con la continuidad necesaria para que las personas mayores y las personas con discapacidad puedan desplazarse a los lugares donde se encuentran los servicios que cualquier otro ciudadano de la barriada disfruta.

Las líneas de transporte con las que cuenta la barriada tienen una frecuencia muy baja. Una es tipo lanzadera en el recorrido a Campanillas y la otra tiene parada en un punto de difícil acceso a las personas con discapacidad, al no haber tránsito adecuado desde la barriada.

Para las personas con discapacidad de la ciudad de Málaga es una epopeya diaria tener que sortear tantas deficiencias, lo que les obliga en muchos casos a cambiar de calle, coger una línea de línea de autobús no prevista, abandonar un comercio o servicio público, etc., pero en una barriada aislada del resto de la ciudad esas



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

opciones ni siquiera son viables. Si no se dispone de un acerado adecuado, si no se garantizan itinerarios accesibles básicos, si existen dificultades para acceder al transporte público, entonces condenamos a esa población vulnerable a una vida de encierro y no participación en sociedad.

En esta barriada también se evidencia la falta de un Plan Estratégico de Accesibilidad y atención a las personas con Diversidad Funcional, en el que se contemple la acción coordinada de los Distritos y de las Áreas competentes en Urbanismo, Vivienda, Movilidad, Derechos sociales, etc. Se trataría de un Plan que evite, como es evidente ahora, que la falta de igualdad de oportunidades y de inclusión aumente según nos alejemos del centro de la ciudad.

La situación de la barriada de Huertecilla Mañas, en lo que respecta a la accesibilidad y estado de la calzada, acumula años de quejas y denuncias por parte del vecindario. Se han enviado cartas, escritos y solicitudes un sinnúmero de veces, con el silencio como única respuesta, dando a entender que una barriada de la periferia importa mucho menos que el centro de la ciudad.

Una situación especialmente peligrosa se da al volver de Málaga y desplazarse a pie desde la parada de autobús. Además de estrecho, el acerado cuenta con gran número de imperfecciones y carece de cualquier iluminación, por lo que avanzar de noche se convierte en un peligro real tanto para conductores como para viandantes.

Uno de los laterales de la carretera que da acceso a la barriada de Huertecilla en una ladera agreste. Cada vez que llueve se desprenden piedras y se forman charcos en la acera. Por si fuera poco también crece vegetación que invade la zona peatonal, lo que dificulta aún más su uso.

Una vez alcanzada la barriada el tránsito por la zona continúan los despropósitos: pasos de cebra mal colocados, sin rampa de acceso y elementos de mobiliario urbano en mitad de la acera que impiden el paso, además de viviendas del todo inaccesibles.

Para paliar esta situación se requiere poner en práctica un plan de actuaciones urgentes, que permitan a toda la ciudadanía poder acceder a su barriada y hogares.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Consignar una partida presupuestaria en la próxima modificación presupuestaria prevista para ejecutar, lo antes posible, las actuaciones necesarias de mejora a la accesibilidad a la barriada Huertecillas.*
- 2. Modificar la convocatoria de subvenciones a la rehabilitación, adecuaciones y reparación de edificios (año 2017) del Instituto Municipal de la Vivienda para*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumentar la puntuación otorgada a la mejora de accesibilidad de las viviendas.

- 3. Establecer, en un plazo menor de seis meses, un itinerario accesible que desde una calle principal de la barriada garantice la accesibilidad a las líneas de transporte que llegan a la barriada y que para ello se coordinen las Áreas competentes.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso de la misma, la Sra. Bazalo Gallego formuló enmiendas a los tres acuerdos propuestos, siendo aceptadas por la Proponente de la iniciativa las realizadas a los acuerdos primero y segundo, aunque matizado por la Sra. Torralbo Calzado, los cuales quedan finalmente redactados como sigue:

- “1. Consignar una partida presupuestaria en la próxima modificación presupuestaria prevista para continuar con la ejecución de los itinerarios accesibles y con las actuaciones necesarias de mejora a la accesibilidad en Huertecilla de Mañas.*
- 2. Estudiar la posibilidad de mejorar los criterios de valoración de accesibilidad para futuras convocatorias de subvenciones a la rehabilitación, adecuaciones y reparación de edificios del Instituto Municipal de la Vivienda”.*

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Consignar una partida presupuestaria en la próxima modificación presupuestaria prevista para continuar con la ejecución de los itinerarios accesibles y con las actuaciones necesarias de mejora a la accesibilidad en Huertecilla de Mañas.*
- 2. Estudiar la posibilidad de mejorar los criterios de valoración de accesibilidad para futuras convocatorias de subvenciones a la rehabilitación, adecuaciones y reparación de edificios del Instituto Municipal de la Vivienda.*
- 3. Establecer, en un plazo menor de seis meses, un itinerario accesible que desde una calle principal de la barriada garantice la accesibilidad a las líneas de transporte que llegan a la barriada y que para ello se coordinen las Áreas competentes.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al Plan de aprovechamiento de las playas de Málaga

Como cada año el Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha los servicios de playas de la temporada alta, periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre. Las playas deberán estar listas para ésta fecha dando cumplimiento al artículo 113 de autorizaciones de explotación de servicios de temporada del real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Todos los Ayuntamientos tiene la obligación de presentar sus planes de playas, cumpliendo así con las disposiciones de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de prestación y uso sostenible del litoral y de modificaciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Se trata de un documento que ordena las instalaciones temporales en las playas de los términos municipales costeros.

Los planes de aprovechamiento de playas se presentan anualmente para su aprobación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de Málaga Desde hace unos años, hay Ayuntamientos de la provincia que han presentado su plan de aprovechamiento de playas por un periodo de tres y cuatro años. Este periodo de vigencia a más largo plazo, aporta una seguridad jurídica y regulación del sector a las concesiones de actividades como de los servicios públicos de nuestras playas, permitiendo así optimizar la gestión turística de las mismas .El Grupo municipal Socialista considera muy interesante que nuestra ciudad se sume también a esta planificación a un periodo de cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A lo largo de los años el Grupo municipal Socialista llevamos presentado iniciativas con el objetivo de apoyar un motor económico de gran fortaleza como son nuestras playas.

Por recordar algunas de estas iniciativas, están las de contar con un Plan estratégico de las playas de nuestra ciudad, con el objetivo de alcanzar a lo largo de los años con unos parámetros de calidad en todas ellas.

Otra de nuestras peticiones a lo largo de los años ha sido el poder incrementar otras acciones de mejora de las playas, que posibiliten la obtención de certificaciones de playas sostenibles, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, y por supuesto, al mantenimiento y ampliación de la Q de Calidad de nuestras playas. Contar con más playas adaptadas, como un compromiso social firme por la igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas independientemente de sus capacidades. Que las aportaciones de arenas de fondos marinos puedan llegar a nuestras playas. Plan de refuerzo para la retirada de los residuos en las playas y paseos marítimos, un cribado de la arena que profundice a 30cm que se oxigene con mayor garantía que los 15cm que se hacen actualmente. Que los aseos en nuestras playas estén abiertos desde las 8 de la mañana, que las pasarelas de hormigón lleguen hasta la orilla que facilite la accesibilidad a las personas que movilidad reducida. La recogida selectiva de residuos en las playas de nuestra ciudad, aumento de efectivos y de servicios de limpieza en las playas, instalaciones de taquillas en las playas, aumento de los presupuestos destinados a las playas de nuestra ciudad, mejora en los parques infantiles , etc.

Desde el Grupo municipal Socialista entendemos de la necesidad de garantizar las infraestructuras, los equipamientos y el mantenimiento de nuestro litoral en las condiciones idóneas: nuestras playas y su entorno más inmediato como motor y espacio de oportunidad para la Ciudad.

Contar con unas playas de primera calidad es el objetivo que se debe marcar el gobierno municipal de ciudades que cuenten con playas en su municipio. Como también es fundamental la participación y la implicación de la ciudadanía con su litoral.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Área de playas a presentar para el año próximo su Plan de aprovechamiento de las playas de Málaga por un periodo de vigencia de cuatro años, y una vez aprobado por los órganos competentes, sea publicado en la web municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Instar al Área de playas a un control exhaustivo al cumplimiento de los servicios de mantenimiento de las infraestructuras de la playa de nuestra ciudad en la temporada alta de playas por la gran afluencia de ciudadanos que se concentran en dichas fechas.

3.- Instar al Área de playas a que las pasarelas de hormigón lleguen a la orilla de la playa, así como incrementar el número de ellas en las playas que aún no cuenten con ellas.

4.- Instar al Área de playas para que los aseos de las playas de titularidad municipal, estén abiertos a partir de las 8 de la mañana con los materiales necesarios para su uso, así como estudiar para el próximo año, ampliar su cierre a las 24 h. en temporada alta y las demás temporadas a las 22h.

5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que el cribado de arena de nuestras playas sea de 30 centímetros, mejorando así su calidad y obteniendo una mayor garantía de eliminación de cualquier residuo.

6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la puesta en marcha de un Plan de refuerzo que permita que las papeleras no se encuentren a rebosar en los paseos marítimos y demás playas de la ciudad.

7.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se incrementen las acciones de mejora en la sostenibilidad de las playas, que den lugar a la obtención de certificaciones de playas sostenibles, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, y por supuesto, al mantenimiento y ampliación de la Q de Calidad de nuestras Playas.

8.- Instar al equipo de gobierno municipal a poner en uso para la temporada de baño 2017 los tres barcos quita natas que se encuentran en posesión de Emasa,

A continuación y tras las intervenciones, se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos del Acuerdo:

Punto N° 1: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2).- No votó D. Daniel Pérez; del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Punto N° 2: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto N° 3: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 4: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

Punto N° 5: *La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 6: *La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 7: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Punto N° 8: *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3); del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En este caso, tras repetirse votación con idéntico resultado, la propuesta fue desestimada en virtud del voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes la siguiente propuesta de

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Área de playas a un control exhaustivo al cumplimiento de los servicios de mantenimiento de las infraestructuras de la playa de nuestra ciudad en la temporada alta de playas por la gran afluencia de ciudadanos que se concentran en dichas fechas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar al Área de playas a que las pasarelas de hormigón lleguen a la orilla de la playa, así como incrementar el número de ellas en las playas que aún no cuenten con ellas.*

TERCERO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que el cribado de arena de nuestras playas sea de 30 centímetros, mejorando así su calidad y obteniendo una mayor garantía de eliminación de cualquier residuo.*

CUARTO.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la puesta en marcha de un Plan de refuerzo que permita que las papeleras no se encuentren a rebosar en los paseos marítimos y demás playas de la ciudad.*

QUINTO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que se incrementen las acciones de mejora en la sostenibilidad de las playas, que den lugar a la obtención de certificaciones de playas sostenibles, como EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, y por supuesto, al mantenimiento y ampliación de la Q de Calidad de nuestras Playas”.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “PARQUE Y ESCUELA DE EDUCACIÓN CANINA DE MÁLAGA”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión del servicio público "Parque y Escuela de educación canina de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el año 2003 el Ayuntamiento de Málaga cuenta con una escuela canina denominada "Parque y Escuela de Educación Canina" en una parcela de titularidad municipal sita en C/ Ortega de Prados s/n (Urbanización La Barriguilla), calificada de equipamiento deportivo, con una superficie de 5.150 m2., y su concesión es de 30 años a Quercus.

El Ayuntamiento con esta concesión pone a disposición de los propietarios de perros un espacio exclusivo para la educación, el deporte y el esparcimiento dentro de sus instalaciones. El Grupo municipal Socialista ha tenido oportunidad de visitar dichas instalaciones y conocer el trabajo que en él se viene desarrollando. Nos ha permitido también saber los proyectos que esta escuela puede llevar a cabo como servicio público en unas instalaciones municipales.

Entre los proyectos queremos destacar: "Campaña educativa de manejo responsable, educación y comunicación y fomento de cultura y deporte con perros así como de hábitos higiénicos en los colegios de la capital", "La terapia con niños que se encuentran en centros hospitalarios por largas temporadas, con perros alojados en el centro zoonosanitario y después entregados en adopción". "Carnet de buen ciudadano canino", "Programa educativo para fomentar la adopción de animales alojados en el centro zoonosanitario y el no retorno a éste", "El deporte con perros", "Proyecto para la testificación de menores en los juzgados".

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO : *Instar al Ayuntamiento de Málaga a impulsar los proyectos recogidos en la exposición de motivos de la escuela canina municipal "Quercus" con el objetivo de mejorar la integración de los perros en nuestra sociedad a través de medidas positivas de formación y educación."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (12). No se recogió la votación de D^a Teresa Porras."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE APOYO AL COMPROMISO DE LA CIUDAD SOBRE EL SACRIFICIO CERO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de junio en relación con financiación de acciones de apoyo al compromiso de la ciudad sobre el sacrificio cero de animales de compañía.

El grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Málaga alcanzó un compromiso con el equipo de gobierno mediante el cual se marcó el objetivo conjunto para la ciudad de Málaga para alcanzar el sacrificio cero de animales de compañía en nuestra ciudad.

A este compromiso se le dio continuidad en la negociación y posterior aprobación de la ordenanza de protección animal del ayuntamiento de Málaga el pasado mes de noviembre, que contó con el apoyo del pleno municipal y que incorporaba el sacrificio cero como un objetivo cuya consecución sería deseable para esta ciudad de Málaga.

En el marco del desarrollo de la estrategia de consecución de este objetivo, el pasado día 19 de mayo se celebró en la ciudad de Málaga la I Jornada sobre Sacrificio Cero, donde tuvimos ocasión de escuchar opiniones autorizadas sobre muchos temas relacionados con la consecución de dicho objetivo, desde puntos de partida muy diversos. No obstante, todas las opiniones coincidían en una premisa: “para lograr el sacrificio cero, debemos avanzar hacia el abandono cero”.

Volviendo a la ordenanza de protección animal, ésta incorporaba una medida que fue objeto de controversia en el desarrollo de la Jornada anteriormente mencionada, y es la identificación obligatoria por medio de ADN de todos los perros de la ciudad de Málaga. Esta medida, que en nuestro grupo municipal entendemos que puede ser una medida beneficiosa para evitar el maltrato animal e incluso para el tratamiento médico de nuestras mascotas, se utiliza en la ordenanza aprobada como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instrumento para detectar a los propietarios de animales domésticos que no recojan las deposiciones de sus mascotas, y pueden ser objeto de una sanción económica, según el régimen sancionador que prevé nuestra ordenanza.

Esta medida fue, como hemos adelantado anteriormente, fue objeto de una agria controversia por parte de los asistentes e intervinientes en la Jornada sobre Sacrificio Cero, y los representantes municipales defendían la ausencia de afán recaudatorio en dicha medida. No obstante, no es menos cierto que el Ayuntamiento, de resultas de la aplicación de esta medida, va a encontrarse con unos ingresos con los que hasta la fecha no cuenta, y que este grupo municipal entiende como una oportunidad para poder avanzar en la financiación de todas las medidas que es necesario implementar para la consecución del sacrificio cero.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a destinar la futura recaudación en concepto de sanción económica a los propietarios que no se hayan recogido las deposiciones en vía pública de sus perros a la financiación de los actores y las medidas implicados en la consecución del sacrificio cero de animales de compañía. A título enunciativo, pero no exhaustivo, citamos los siguientes:*
 - a. *Sociedad Protectora de Animales y Plantas.*
 - b. *Perros de Málaga.*
 - c. *Campañas de concienciación sobre adopción responsable y contra el abandono.*
2. *Instar al equipo de gobierno a estudiar, como objetivo a medio plazo, la posibilidad de hacer del Centro Zoonosanitario de Málaga, un centro abierto de ocio, donde las familias puedan interactuar con los animales alojados en el centro y se favorezca, de esta forma, la adopción responsable.*

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia al punto 1º, en el sentido de sustituir el texto propuesto por “...destinar una cantidad similar a la recaudación en concepto de ...”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad de los presentes (12). En la votación del presente punto no se recogió la votación de D. Daniel Pérez.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a destinar una cantidad similar a la recaudación en concepto de sanción económica a los propietarios que no se hayan recogido las deposiciones en vía pública de sus perros a la financiación de los actores y las medidas implicados en la consecución del sacrificio cero de animales de compañía. A título enunciativo, pero no exhaustivo, citamos los siguientes:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a. *Sociedad Protectora de Animales y Plantas.*
- b. *Perros de Málaga.*
- c. *Campañas de concienciación sobre adopción responsable y contra el abandono.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar, como objetivo a medio plazo, la posibilidad de hacer den Centro Zoosanitario de Málaga, un centro abierto de ocio, donde las familias puedan interactuar con los animales alojados en el centro y se favorezca, de esta forma, la adopción responsable.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS DE NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de junio en relación a la mejora de la gestión de los residuos domésticos de nuestra ciudad.

Europa pierde anualmente alrededor de 600 millones de toneladas de materiales contenidos en los residuos, que podrían ser reciclados o reutilizados. Concretamente en nuestra ciudad se generan 290.000 toneladas de residuos sólidos urbanos anualmente, lo que supone que cada malagueño produce una media de 510 kilos de basura al año. Tan solo el 13% de la recogida domiciliaria en nuestro municipio es diferenciada (vidrio, envases, papel, podas, escombros y muebles,



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mientras el resto, es decir, el 87% son residuos indiferenciados que deben pasar por la planta de recuperación y compostaje, donde parte de los mismos son separados para su posterior reutilización o reciclaje, pero la gran mayoría son depositados en el vertedero controlado.

Si comparamos nuestros resultados actuales con los objetivos establecidos por la normativa a corto y medio plazo, los datos son alarmantes. Actualmente Málaga se encuentra en un nivel de reutilización y reciclaje del 30%, mientras el objetivo marcado para 2020 por la Directiva Marco de Residuos (DMR) y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 es la preparación para la reutilización y reciclado del 50% en peso de los residuos domésticos. También para el año 2020 debemos haber reducido los residuos generados en un 10% respecto a los residuos de 2010. En cuanto al vertido total, actualmente depositamos en vertedero el 60% de los residuos sólidos urbanos, dato muy alejado del objetivo establecido por el PEMAR que nos obligará a reducirlo hasta el 35% para el año 2020. Si nos comparamos con el resto del país, las estadísticas de Málaga son similares a la media española, y mejores que la media andaluza, situada en el 70% de residuos depositados en vertedero. La Comisión Europea sigue estableciendo objetivos más ambiciosos y quiere desvincular el crecimiento económico de la generación de residuos, lo cual sólo es posible favoreciendo la economía circular. Así, en 2030 será necesario reutilizar y reciclar el 65% de los residuos generados y se limitará el vertido al 10% de los residuos municipales generados. Incluso los eurodiputados están haciendo propuestas para que los objetivos definitivos para 2030 sean más exigentes todavía.

A la luz de estos resultados no podemos mirar para otro lado. Ya vamos con retraso y con total seguridad no vamos a cumplir los objetivos establecidos por la legislación para los horizontes temporales de 2020 y 2030. Pero esto no significa que no debamos actuar de forma contundente para mejorar los datos de reciclaje, reutilización y vertido de nuestra ciudad con el fin de, por un lado, evitar posibles futuras sanciones derivadas de incumplimientos normativos y, por otro y más importante, disminuir nuestra huella en el planeta a través de la reducción de emisiones y del ahorro de recursos naturales.

Según expertos en la materia España debe trabajar y avanzar en las siguientes líneas para conseguir los objetivos marcados por la legislación:

- *Sensibilización medioambiental ciudadana y aumento de la separación en origen.*
- *Ampliación de la responsabilidad al productor.*
- *Mejora de los modelos de recogida.*
- *Mejoras en los procesos utilizados en el tratamiento de los residuos.*
- *Pago por generación en consonancia con el principio de “quien contamina paga”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dentro de esta lista hay aspectos que se encuentran fuera de las competencias propias municipales, sin embargo se recogen varias líneas en las que Málaga ya ha puesto muchos esfuerzos, pero en las que podemos seguir trabajando. Ciudadanos ya ha realizado propuestas en anteriores ocasiones encaminadas a la mejora de los modelos de recogida y nos consta que la propia empresa está visitando otras ciudades en las que tienen implantados modelos muy distintos al nuestro, con el fin de conocer sus resultados e importar a Málaga aquellos aspectos que mejor funcionen, si fuera posible. Por ello, en esta ocasión nuestras propuestas se centran en mejorar la concienciación ciudadana.

Resulta paradójico que todos estemos de acuerdo en que la educación y sensibilización de los niños es fundamental para llevar a cabo cambios profundos en nuestra sociedad, como puede ser aumentar la responsabilidad medioambiental, y, sin embargo, en los patios de recreo de la mayoría de los centros escolares no existan contenedores o papeleras para reciclar envases. De nada sirve una charla sobre reciclaje si, en el día a día los niños, éstos no disponen de papeleras adecuadas para depositar los residuos de su desayuno. Parece que estamos transmitiendo el mensaje de que sólo se recicla en determinadas ocasiones en lugar de trabajar en que los niños incorporen dentro de sus hábitos diarios el reciclaje y el cuidado del medio ambiente; si seguimos en esta línea, poco avanzaremos. Por ello, es fundamental llegar a acuerdos con los centros escolares para facilitar el reciclaje dentro de los mismos.

Respecto a la sensibilización medioambiental de la población adulta también podemos implantar algunas mejoras. En el Informe de Gestión elaborado por Limasa en relación al año 2016 pudimos ver datos de la baja utilización de los puntos limpios de nuestra ciudad. Además, las encuestas realizadas a los usuarios de estos puntos limpios muestran que una de las principales quejas es la falta de información sobre los mismos. Si preguntamos a varios malagueños por los puntos limpios de nuestra ciudad es posible que todos ellos desconozcan que existen puntos limpios móviles que recorren nuestros barrios de forma periódica. Esto sería una prueba clara de que necesitamos mejorar los canales de comunicación con el ciudadano y/o la forma en que utilizamos dichos canales.

Por otro lado, existen medidas que pueden favorecer el reciclaje que ya se están aplicando en otros lugares de España, como bonificaciones en determinados impuestos municipales a las personas o empresas que hagan uso de los puntos limpios. Por ejemplo, Mataró, una ciudad muy avanzada en la gestión de residuos, hace años que aplica bonificaciones en la tasa de la basura entre el 5% y el 15% en función del número de veces que se depositan residuos en el punto limpio a lo largo del año. En Sabadell, estas bonificaciones pueden llegar al 20%. Y en Oviedo, las comunidades de vecinos pueden beneficiarse de más del 20 % de descuento en la tasa de recogida de basura si reciclan, al menos, el 75% de sus miembros.

Por otro lado, según la última Memoria Anual de Limasa, en 2016 los gastos en publicidad y propaganda aumentaron respecto a 2015 y ascendieron a casi



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

280.000 euros (279.150,41€). Bien podría destinarse parte de la partida de publicidad y propaganda de 2017 a realizar campañas de sensibilización tanto para ciudadanos como para empresas sobre la importancia de la reducción en la generación de residuos, las ventajas de la segregación de residuos en origen y sobre las terribles consecuencias que tiene para nuestro entorno, ya sea cercano o más lejano, no reciclar residuos domésticos peligrosos como medicamentos, pinturas, aparatos electrónicos, aerosoles, bombillas y tubos de luz, fertilizantes y plaguicidas, pilas y baterías, etc. Estamos seguros de que puede mejorar considerablemente la sensibilización de la población si son conocedores de que determinadas prácticas pueden provocar la contaminación irreversible de los acuíferos, o que algunas sustancias tóxicas que depositamos en el cubo de la basura pueden causar la muerte de animales e incluso provocar enfermedades en los humanos por consumo de especies que hayan incorporado a su organismo elementos peligrosos procedentes de nuestros residuos mal gestionados.

Según las estadísticas en nuestra ciudad está aumentando la cantidad de residuos reciclados, así como la utilización de los puntos limpios por parte de los ciudadanos, pero el incremento que se está produciendo no es suficiente para alcanzar los objetivos que nos marcan desde Europa.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno a mejorar la información al ciudadano sobre la ubicación y los horarios de los puntos limpios fijos y móviles con adhesivos informativos en los propios contenedores de recogida selectiva, así como a través de los mecanismos de información a la ciudadanía que existen tanto en el propio Ayuntamiento como en las once Juntas de Distrito.
2. Instar al equipo de gobierno a emplear parte de los recursos que destina Limasa actualmente a publicidad, mientras dure la prórroga, al diseño y difusión de una campaña de sensibilización sobre la importancia de deshacernos correctamente de los residuos domésticos peligrosos.
3. Instar al equipo de gobierno a iniciar una campaña en colaboración con los centros de educación infantil y primaria de nuestra ciudad para promover el reciclaje de envases en los espacios de recreo de los mismos, a través de la instalación de contenedores o papeleras de recogida selectiva en las zonas de recreo y acercando a los centros escolares, en la medida de lo posible, los contenedores de reciclaje localizados en la vía pública.
4. Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de establecer incentivos al reciclaje, como puede ser la reducción en algún impuesto municipal o descuentos en servicios municipales a los usuarios de los puntos limpios.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia en el sentido de añadir un punto 5º al texto de los acuerdos en el sentido de 5º: “ Instar a la Junta de Andalucía a que en su plan de centros educativos incluya procedimientos de gestión de residuos”, y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación, siendo por unanimidad de los presentes (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a mejorar la información al ciudadano sobre la ubicación y los horarios de los puntos limpios fijos y móviles con adhesivos informativos en los propios contenedores de recogida selectiva, así como a través de los mecanismos de información a la ciudadanía que existen tanto en el propio Ayuntamiento como en las once Juntas de Distrito.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a emplear parte de los recursos que destina Limasa actualmente a publicidad, mientras dure la prórroga, al diseño y difusión de una campaña de sensibilización sobre la importancia de deshacernos correctamente de los residuos domésticos peligrosos.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a iniciar una campaña en colaboración con los centros de educación infantil y primaria de nuestra ciudad para promover el reciclaje de envases en los espacios de recreo de los mismos, a través de la instalación de contenedores o papeleras de recogida selectiva en las zonas de recreo y acercando a los centros escolares, en la medida de lo posible, los contenedores de reciclaje localizados en la vía pública.*

CUARTO.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de establecer incentivos al reciclaje, como puede ser la reducción en algún impuesto municipal o descuentos en servicios municipales a los usuarios de los puntos limpios.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que en su plan de centros educativos incluya procedimientos de gestión de residuos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 38.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA MEJORA DE LA PLAYA NUDISTA DE SAN JULIÁN-GUADALMAR, LA ÚNICA QUE EXISTE EN LA CAPITAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora de la playa nudista de San Julián-Guadalmar, la única que existe en la capital.

Málaga capital cuenta con unos 15 kilómetros de playas del litoral malagueño, con características diferentes a ambos lados de la bahía de Málaga, además de la zona más central de la ciudad que rodean al puerto.

Las playas de la capital son utilizadas principalmente para tomar el sol y para el baño, tanto por los habitantes de nuestra ciudad como los visitantes de la capital. El turismo de sol y playa es el segmento principal, representa casi el 90% del total, este uso es intensivo durante la temporada de baño y en el verano.

La normativa existente y la ordenanza de playas reconocen la prioridad de este uso. En su artículo 5 se establece que el paseo, la estancia y el baño pacíficos en la playa y en el mar, tienen preferencia sobre cualquier otro uso.

En orden al artículo anterior, queda prohibido en las zonas y aguas de baño y durante la temporada de baño, tanto en la arena de la playa como en el agua del mar, la realización de actividades, juegos o ejercicios que puedan molestar a los usuarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En aquéllas playas donde sus dimensiones lo permitan, se podrán realizar las actividades prohibidas en el punto anterior, siempre que se haga a una distancia del resto de los usuarios tal que se eviten las molestias y nunca a menos de 6 metros.

Se exceptúan de la prohibición aquéllas manifestaciones de carácter deportivo o lúdico organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de la necesidad de autorización por parte de otras Administraciones cuando sea preceptivo. Las mismas se realizarán siempre en lugares debidamente señalizados y balizados.

Asimismo, quedan exceptuadas de la prohibición, las actividades deportivas y lúdicas que los usuarios pueden realizar en las zonas que con carácter permanente tiene dedicadas el Ayuntamiento a la práctica de diversos deportes, juegos infantiles, contenidas en el Plan de Playas, y que estarán debidamente balizadas y serán visibles al resto de usuarios. Esta excepción lo es exclusivamente al uso normal y pacífico de la zona de que se trate o la actividad desarrollada se entenderá prohibida.

Estas excepciones son las que posibilitan el desarrollo de otras actividades de forma complementaria a la de paseo, estancia y baño, como las de ocio, recreativas o deportivas que suponen una oferta y valor añadido a la principal, que apoyamos desde nuestro grupo, pero nunca debería ser en detrimento, perjuicio o conflicto entre unos usos y otros, ni suponer problemas de convivencia ni compatibilidad en el uso de este espacio que es público. Incluso cuando estas actividades sean privadas.

Esta utilización cotidiana e intensiva de las playas y usos complementarios pone de manifiesto que desde la administración pública hay que tener un especial cuidado para que la convivencia de los usos estén bien ordenados y consensuados, así como que el estado de estos espacios sea el adecuado para el uso de estos ciudadanos.

En la zona de San Julián - Guadalmar existe la única playa nudista de la capital que ahora cumple 20 años, desde su puesta en funcionamiento en 1997.

Hay que señalar que turismo naturista de playa está creciendo y que pese a que la demanda crece año tras año hasta alcanzar el pasado verano los dos millones de personas que buscan playas y centros de vacaciones nudistas, la oferta es escasa. A los 1,5 millones de extranjeros visitan nuestro país movidos por el turismo naturista cada año hay que sumar el más de medio millón de españoles que practican el naturismo.

En la actualidad, Baleares, Canarias y Andalucía son las comunidades con más oferta, pese a lo que la Costa del Sol cuenta con sólo cuatro playas autorizadas para la práctica del naturismo, una de ellas en la capital. Estas cuatro playas son: la playa de Las Viborillas, en Benalmádena; la de Arroyo Vaquero, en Estepona; la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

playa Artola, en la zona marbellí de Cabopino; y la de San Julián-Guadalmar, en Málaga capital.

En la zona de San Julián-Guadalmar también se practica el kitesurf o kitesurfing desde hace tiempo, bien a título individual o a través de una empresa que ofrece esa oferta de ocio deportivo, ya que esta zona reúne unas características de viento y oleaje muy buenas para la práctica de este deporte.

La práctica del kitesurf se realizaba hasta ahora en la zona más alejada hacia el campo de golf y más cercana al Aeropuerto, pero después de que por parte de Aviación Civil se prohibiera que se realizara en ese espacio, esta actividad se desplazó a la zona delantera que antes ocupaba la plaza nudista, junto al Chiringuito

El kitesurf es una actividad deportiva que apoyamos y queremos que continúe en esta zona pero la forma en que se ha realizado este cambio y la falta de información y consenso con los usuarios nudistas de la playa nudista está generando problemas de convivencia que hay que resolver de forma satisfactoria para ambos colectivos.

En la Junta de Distrito de Churriana se informó de este asunto en el punto de información del equipo de gobierno, no había ningún punto específico sobre el cambio de ubicación del kitesurf ni se invitó a nadie del colectivo naturista de la playa, por lo que ningún usuario participó y posteriormente tampoco fueron informados.

Desde principios de junio, en especial los fines de semana, los usuarios nudistas de la playa de San Julián-Guadalmar se encontraron con que, sin previo aviso, habían sido desplazados a un espacio más lejano, donde no hay servicios públicos y de peor acceso tras la instalación de una empresa privada que ofrece actividades de kitesurf.

Esto causó en principio sorpresa y confusión, ya que con malos modos fueron increpados por las personas que gestionaban el kitesurf y la policía local fue requerida para que expulsara a las personas que estaban en la playa tomando el sol.

La intervención de la policía local, que se han repetido en varias ocasiones, generó un conflicto e incluso provocó enfrentamientos entre nudistas y practicantes de kitesurf, que se podría haber evitado consensuando e informando del cambio de ubicación y de la instalación de un cartel que prohibía el baño en esa zona de la playa.

Nuestro grupo lleva años pidiendo la mejora de la playa nudista de San Julián-Guadalmar, la única que existe en la capital, solucionando las deficiencias que tiene en la actualidad, como por ejemplo la mejora de la limpieza o la petición de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

usuarios de que las máquinas vayan a primera hora y no al mediodía como pasa ahora.

También nos señalan que hasta que no se han instalado otros usos, no se han puesto una pasarela y una ducha que los usuarios llevan años reclamando.

La playa de San Julián, la única naturista de la capital, no es accesible, está mal comunicada, carente de servicios e incluso de mayores servicios de salvamento y de socorrismo, a la vez que está sometida al acoso visual de otro tipo de usuarios.

Existe un estado de cierta dejadez que requeriría de algún tipo de actuación al respecto. La falta de mantenimiento del entorno se nota en otros aspectos, por lo que reivindicamos que se ponga al mismo nivel que el resto de playas de nuestra ciudad.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a propiciar un dialogo entre todos los implicados, usuarios de la playa nudista y kitesurf, para alcanzar un acuerdo y un consenso satisfactorio para ambas partes que resuelva los problemas de convivencia.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a actuar en la playa naturista de San Julián-Guadalmar para una mejora de su estado general y que se ponga al mismo nivel que el resto de playas de nuestra ciudad.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (13).”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 39.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA
LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ,
RELATIVA AL AUMENTO Y MEJORA DE LA RATIO DE
ZONAS VERDES URBANAS ÚTILES POR HABITANTE
EN LA CAPITAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al aumento y mejora de la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante en la capital.

Los informes más recientes de Sostenibilidad publicados por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) señalan que nuestra ciudad continúa por debajo de la ratio mínima recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 10 m² de zona verde urbana útil por habitante, lejos de los 15 m² recomendados por la UE, pues según este estudio la ratio de Málaga es de 6,99 m² por habitante.

Nos llama poderosamente la atención que se haya dejado de actualizar este informe del OMAU de Indicadores de Sostenibilidad, que incluye el de la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, además de otros indicadores, faltaría incluir en el mismo 2013, 2014 y 2015, mucho nos tenemos que no se hecho porque los datos que arrojarían no serían muy favorables para el equipo de gobierno.

La evolución de las zonas verdes urbanas útiles por habitante a través de la recuperación de espacios, como podría ser por ejemplo creando un gran bosque urbano en los terrenos de Repsol, y con la creación de parques y jardines ha avanzado lentamente en los últimos años. Así, la relación de metros cuadrados de zona verde urbana útil por habitante alcanzaba un valor de 6,01 en 2007, de 6,33 en 2008, de 6,46 en 2009, de 6,57 en 2010, de 6,85 en 2011, y 6,99 en 2012, un valor modesto si tenemos en cuenta el desarrollo urbanístico como consecuencia de crecimiento de la burbuja inmobiliaria.

Si observamos la serie histórica, desde 2000 las zonas verdes urbanas útiles por habitante solo han aumentado en 2'29 m², y de 2007 hasta 2011, apenas ha subido en 0'98 m². La explosión de ladrillo registrada en las últimas décadas no ha ido acompañada de una apuesta decidida por espacios al aire libre que sirvan de esparcimiento a los ciudadanos; un déficit que juega muy en contra tanto de la sostenibilidad del territorio como de la calidad de vida de los habitantes.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ratio actual de 6'99 m² es insuficiente para una ciudad con el potencial que tiene Málaga. Nuestro grupo siempre ha recalcado que es fundamental que se aumente tanto la ratio por habitante como la calidad de estos espacios puesto que, en realidad, Málaga no llega a la ratio de 3'5 m² si se obvian del cómputo las grandes áreas verdes de la ciudad, de dudosa inclusión, como el paraje de la desembocadura del Guadalhorce, La Finca de la Concepción, el Monte Victoria o el Monte Gibralfaro.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) exige que se garanticen 10'4 m² de zona verde útil por residente. Pero el propio estudio realizado por el OMAU reconoce que existe un déficit de zonas verdes en barriadas con alta densidad de población como la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero, Carranque y Los Corazones), donde la ratio es de tan sólo 1,87 m² por habitante; el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores) donde la ratio es de sólo 1,90 m² por habitante; auténticos bosques de hormigón en ambos casos. A estas dos zonas les sigue Puerto de la Torre con 2'61 m² por habitante, como el tercer sector con menos zonas verdes urbanas útiles por habitante.

Existe una amplia coincidencia entre las zonas más ampliamente pobladas de Málaga y menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, tal como se puede comprobar en los gráficos y mapas que adjuntamos, es decir, a mayor densidad de población menor ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante. A nivel territorial, esto se refleja en la Prolongación de la Alameda (Cruz de Humilladero); el sector de la Rosaleda (Trinidad, Carlinda y Miraflores); y el Litoral Oeste (Carretera de Cádiz) que arroja una ratio mayor porque incluye como zona verde urbanas útil el paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, que a nuestro juicio ni es útil ni puede ser utilizado ni visitado por los habitantes de Málaga.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes
A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.

2º.- Actualizar el informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) de Indicadores de Sostenibilidad, que incluye el de la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, incluyendo en el mismo los años 2013, 2014, 2015 y 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Que por parte de los servicios técnicos municipales se realice un informe que eleve propuestas al Área de Medio Ambiente que puedan ser materializadas en unas medidas concretas y unos plazos concretos para acometerlas.”

Tras las intervenciones, se procedió a la votación separada de cada uno de los puntos del Acuerdo:

***Punto N° 1:** La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (11) -No votaron D. Daniel Pérez, ni D. Sergio Brenes-, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto N° 2:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (1).- No votaron D. Daniel Pérez, ni D. Sergio Brenes-, del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

***Punto N° 3:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (1).- No votaron D. Daniel Pérez, ni D. Sergio Brenes-, del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes la siguiente propuesta de

ACUERDO

***ÚNICO.-** Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para aumentar y mejorar la ratio de zonas verdes urbanas útiles por habitante, en especial en zonas densamente pobladas como el sector de la Rosaleda, la Prolongación de la Alameda y el Litoral Oeste, elaborando un plan a medio-largo plazo que contemple una ciudad con abundantes zonas verdes, red de pasillos ecológicos y corredores verdes.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA URGENTE DESCONTAMINACIÓN DE LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la urgente descontaminación de los antiguos terrenos Repsol.

De nuevo nos vemos obligadas a traer este asunto a la Comisión. En los últimos meses nuestro grupo ha efectuado por su cuenta y riesgo y por responsabilidad ciudadana diferentes analíticas en los conocidos como antiguos terrenos de Repsol. Posteriormente, también por encargo del Grupo Municipal Málaga Ahora, el catedrático de Fisiología Vegetal en el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga, Miguel Ángel Quesada Felice, elaboró un informe interpretativo de los citados análisis, que presentó el pasado 26 de mayo en ponencia pronunciada en el Rectorado de la Universidad.

La única conclusión posible que puede extraerse de la investigación encargada por Málaga Ahora es que los terrenos del Sector SUN-O-LO17, debido a la presencia demostrada científicamente de importantes acumulaciones de hidrocarburos en el suelo y muy probablemente en el subsuelo, presentan un riesgo cierto para la salud humana y para los ecosistemas que debe ser evaluado con todo el rigor posible por la administración competente en función del uso residencial y ciudadano previsto por el PGOU vigente.

Ya se trajo una iniciativa al respecto en el pleno del 27 de enero de 2016 que fue aprobada por unanimidad y en cuyos acuerdos se expresaba lo siguiente:

Primero.- *Dar cumplimiento de manera inmediata a las condiciones de aprobación del PGOU, por lo que tanto Ayuntamiento como SAREB deben presentar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informe de situación de los suelos del sector SUNC-O-LO17 para los usos urbanísticos autorizados.

Segundo.- *Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente que inicie los trámites para la posible declaración de suelo no contaminado o contaminado con la consiguiente obligación de proceder, en su caso, a su recuperación ambiental mediante técnicas ecológicas que incluyan la creación de un bosque urbano en la zona con carácter inmediato.*

También se han presentado preguntas por escrito y solicitudes para ver los expedientes desarrollados por el ayuntamiento sobre esta cuestión. Al respecto de la situación de contaminación de los terrenos de Repsol y su desarrollo, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fecha de 19 de febrero de 2016, comunicó que:

[...]de acuerdo a las condiciones de aprobación del correspondiente PGOU que se cita en el escrito, los propietarios de los terrenos que han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo, deberán presentar ante la Delegación Territorial competente en materia de medio ambiente un INFORME HISTÓRICO DE SITUACIÓN, con el contenido mínimo establecido en el Anexo II del citado Reglamento, de forma previa a la solicitud de cualquier licencia o cualquier otro instrumento previo al inicio de la actividad.

Así mismo, la Junta de Andalucía recuerda que, en caso de que la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga

[...] estime indicios de posible existencia de riesgos inadmisibles para la salud humana o los ecosistemas en función de los usos previstos, ese Ayuntamiento deberá proceder al inicio de oficio del correspondiente procedimiento de declaración de suelo contaminado, y, en su caso, aprobación del proyecto de descontaminación y posterior desclasificación.

Por todo ello este grupo presentó la pasada semana un escrito acompañado de los pertinentes informes ya mencionados ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, para solicitarle de nuevo que actúe según la legalidad vigente y por tanto inste a este ayuntamiento a proceder de oficio en la declaración de dichos suelos como contaminados. Por otro lado, la diputada en el grupo parlamentario de Podemos Andalucía, y co-portavoz de Equo Andalucía Carmen Molina, preguntó este mes al consejero de Medio Ambiente acerca del estado de los antiguos terrenos de Repsol contaminados por hidrocarburos en Málaga capital y las medidas que piensa tomar para obligar al Ayuntamiento a descontaminarlos. La respuesta fue contundente: el Ayuntamiento de Málaga no ha presentado los informes obligatorios sobre el estado de situación de los suelos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, en febrero de 2016 expiró el plazo legal para que el Ayuntamiento elaborara un Inventario municipal de suelos contaminados.

Por ende, los informes que hemos mencionados han sido a su vez entregados en el registro de este ayuntamiento, acompañados de una propuesta de descontaminación por el procedimiento de fitorremediación elaborada por Raquel Correa Delgado y Belén Domenech Alcaraz, másters en Biología aplicada en la Universidad Complutense de Madrid. Consideran que este método, además de ser el más económico para una posible limpieza de los suelos y el menos invasivo, constituiría el germen del bosque urbano que lleva demandando durante años la ciudadanía malagueña para esos terrenos.

Por todo lo expuesto este grupo municipal pide a esta comisión que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Elaborar sin más demora el Inventario municipal de suelos contaminados, que debería estar creado desde al menos febrero de 2016.*
- 2. Iniciar los trámites para cumplir con la legalidad vigente y declarar estos terrenos como suelo contaminado si procede.*
- 3. Elaborar y presentar el pertinente informe de situación como suelo que soportó una actividad potencialmente contaminante.*
- 4. Inscribir el terreno en el Inventario municipal de suelos contaminados, si es el caso, y en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados.*
- 5. Que con los datos en la mano, este ayuntamiento acometa la descontaminación por el método de fitorremediación, considerando que este método, además de ser el más económico para una posible limpieza de los suelos y el menos invasivo, constituiría el germen del bosque urbano que demanda la ciudadanía para esos terrenos.”*

Tras las intervenciones, se procedió a la votación separada de los siguientes puntos del Acuerdo:

***Puntos N° 1, 2, 3, 4:** La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (12) -No votó D. Daniel Pérez-, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

***Punto N° 5:** La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), -No votó D. Daniel Pérez-, del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo municipal de Málaga Ahora*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(1), y del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes la siguiente propuesta de

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Elaborar sin más demora el Inventario municipal de suelos contaminados, que debería estar creado desde al menos febrero de 2016.*

SEGUNDO.- *Iniciar los trámites para cumplir con la legalidad vigente y declarar estos terrenos como suelo contaminado si procede.*

TERCERO.- *Elaborar y presentar el pertinente informe de situación como suelo que soportó una actividad potencialmente contaminante.*

CUARTO.- *Inscribir el terreno en el Inventario municipal de suelos contaminados, si es el caso, y en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 41.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA AGENDA 21 EN MATERIA DE RECICLAJE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción presentada del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación al incumplimiento de los compromisos establecidos en la Agenda 21 en materia de reciclaje.

Desde la llegada de nuestro grupo a esta corporación han sido diversas las medidas presentadas en esta comisión y en el pleno municipal encaminadas a la mejora de la calidad medioambiental de nuestra ciudad y en concreto a la gestión y recogida de residuos urbanos.

La Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobaron el 6 y el 31 de marzo de 2015, respectivamente, la Agenda 21 de Málaga 2015: «Diagnóstico, Plan de Acción y Plan de Seguimiento y control», así como «considerar la Agenda 21 2015 como marco de referencia de la ciudad». Seguidamente se publicó con el título de «Agenda Urbana en la Estrategia de Sostenibilidad Integrada 2020-2050». Puede consultarse en <http://www.omau-malaga.com/agenda21/>.

La Agenda 21 especifica cómo desarrollar una buena gestión de residuos que favorezca la jerarquía de gestión por parte de los productores, distribuidores y ciudadanía en general, así como reducir la producción de residuos, en peso pero también en volumen, diversidad y peligrosidad, desacoplando la generación de residuos del desarrollo económico. Igualmente busca fomentar la recogida selectiva en origen, como estrategia para obtener materiales de calidad que tengan salida en el mercado del reciclaje. También pretende potenciar la recogida selectiva en origen de la fracción orgánica de los residuos municipales para generar abonos orgánicos de calidad (compost). Son objetivos y actuaciones de la Agenda 21 que debe asumir, pero no asume, el Ayuntamiento.

Mencionemos otros: potenciar el mercado de productos reciclados con medidas como el fomento de la compra verde pública, así como el compost con certificación ambiental de calidad; desarrollar las infraestructuras necesarias para el tratamiento de los residuos generados; potenciar la organización territorial y la capacitación de técnicos bajo los criterios de autosuficiencia y proximidad; Implicar y capacitar a las personas (ciudadanía y personal involucrado en organizaciones gestoras) en la gestión de residuos.

Como decimos, este grupo en su responsabilidad de seguir la actuación del equipo de gobierno y de acuerdo a su propio programa, ha llevado diferentes iniciativas y elaborado enmiendas a las de otros grupos, encaminadas a hacer cumplir al equipo de gobierno los compromisos por adquiridos al aprobar la Agenda 21. Algunos de esos acuerdos plenarios rezan como sigue:

Instar al equipo de gobierno a que estudie la posibilidad de instalar máquinas de reciclaje de envases de retorno con compensación en los mercados municipales junto con los comerciantes de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que se valore la posibilidad de poner en marcha campañas de información a los vecinos, en particular sobre el riesgo que supone su inadecuada manipulación del Amianto, e informar de cuáles son los pasos que deben seguir para poder contactar con empresas autorizadas para el tratamiento de estos materiales y sus residuos, y de los programas de ayudas económicas si los hubiese y que se valore la posibilidad de colgar las campañas en la web del Ayuntamiento.

Sin embargo, a día de hoy este grupo no tiene conocimiento de que se hayan cometido los estudios aprobados en pleno en estas temáticas y vemos que el ayuntamiento sigue incumpliendo su propia normativa y que deben realizarse importantes esfuerzos en el municipio de Málaga para impulsar la recogida selectiva, de modo que esta ratio aumente, puesto que el valor actual se mantiene en cifras notablemente inferiores a la media nacional, a la media andaluza e incluso a la media de su propia Área Metropolitana.

Desde 1995 se observa que, tras un crecimiento inicial del contenido en materia orgánica, se produce un descenso, que determina el incumplimiento de los objetivos establecidos. Solamente un 25% del vidrio, un 15% del papel-cartón y un 10% de los plásticos contenidos en los residuos son recogidos selectivamente, lo que demuestra el amplio margen de mejora que aún queda por recorrer

En Málaga no hay gestión integral de los RSU, al no entenderse como tal el mero depósito en vertedero de un alto porcentaje de ellos. Además, nunca se han fomentado ni conseguido objetivos de sostenibilidad ambiental, simplemente porque no se cumple ninguna de las 3R (reciclar, reutilizar, reducir), con lo que se derrochan recursos no renovables y aumentan las emisiones de gases de efecto.

El esfuerzo del Ayuntamiento para favorecer las 3R ha sido meramente testimonial, por la falta de medios y personal, la inexistencia de instrumentos fiscales o administrativos para reducir la generación y aumentar la reutilización, el escaso número de contenedores y puntos limpios o la ridícula inversión en información y educación ambiental. No se facilita la separación porque no se implanta el retorno de envases en comercios ni se aumenta el número de contenedores y puntos limpios. No se acerca la gestión ambiental a la ciudadanía porque no se fomenta la participación en los barrios para diseñar ni para ubicar contenedores o puntos limpios.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a elaborar un estudio integral sobre el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 21, de modo que se tomen las medidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos en esta materia y acercar de forma progresiva la ratio de recogida de basura urbana y recogida selectiva a la media del estado*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2. Instar al equipo de gobierno a promover una campaña informativa en los diferentes distritos de la ciudad sobre el reciclaje y la gestión de residuos urbanos y en particular sobre el servicio de punto limpio itinerante, pues consta que la mayoría de la población desconoce este servicio.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha de los estudios aprobados en pleno en febrero de 2016 referidos a las campañas informativas sobre los residuos de fibro-cemento y amianto y la puesta en marcha de máquinas de reciclaje de envases con compensación en los mercados municipales.*
- 4. De forma urgente instar a reforzar de manera significativa los contenedores de recogida selectiva en la zona de playas y centro histórico de cara a la campaña de verano*
- 5. Informar adecuadamente a la ciudadanía del reciente cambio en la recogida de muebles y enseres, de modo que se indiquen los horarios de recogida en las pegatinas de los contenedores, una carencia que provoca que muchos muebles se queden sin recoger al depositarlos cuando ya ha pasado el servicio de recogida.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros, acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. (11). No votaron D. Sergio Brenes y D. Daniel Pérez.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE DISTRITO 1 CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el siguiente nombramiento de representante de dicho Grupo en la Junta de Distrito 1 Centro:

Distrito 1 Centro:

Titular: D^a. Pilar Miguélez Llamas

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, DE REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA DE DISTRITO 3 CIUDAD JARDÍN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en la Junta de Distrito 3 Ciudad Jardín:

Distrito 3, Ciudad Jardín:

Titular: D. Juan Rafael Molinillo Martínez

Suplente: D^a. M^a. Sonia Jiménez Pérez

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTE EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE DISTRITOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Alejandro Carballo Gutiérrez, de cambios de representantes en los siguientes Distritos Municipales:

Distrito n° 6 Cruz de Humilladero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Causa baja como Titular D^a. M^a. Elena Millán Villalobos

Distrito nº 10 Puerto de la Torre

Causa baja como Titular D. Manuel Virlán Burgos

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL BLOQUEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 28 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 13 de junio se cumplieron dos años de la constitución de las actuales corporaciones locales, que salieron elegidas de las urnas el 24 de mayo de 2015. En pleno ecuador del mandato es bueno hacer balance no solo de aquellas actuaciones acometidas por el Ayuntamiento, sino de aquellas otras que, siendo prioritarias para la ciudad de Málaga, requieren de la colaboración de la administración autonómica ya sea para autorizarlas o para llevarlas a cabo, de acuerdo a las competencias legalmente otorgadas a los gobiernos autonómicos. Consideramos que es momento de poner sobre la mesa todas aquellas peticiones realizadas en estos dos años desde el Pleno de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, para instar al gobierno andaluz a que de aquí hasta el final del mandato ofrezca una respuesta a nuestra ciudad, de modo que las solicitudes realizadas no caigan en saco roto. No se trata además de peticiones del equipo de gobierno, sino de asuntos aprobados por el Pleno y que, por tanto, concitan el consenso de varios - cuando no todos- grupos políticos.

En materia educativa, es preciso destacar que apenas hemos visto esfuerzo de la Junta de Andalucía para erradicar las aulas prefabricadas, tal y como le solicitamos cada año antes del inicio del curso escolar; es más, en este tiempo hemos contemplado con asombro cómo mientras se anunciaba la retirada de algunas, se ponían nuevas aulas prefabricadas en el colegio Cayetano Bolívar en Campanillas. Tampoco nos consta respuesta de la Junta al ofrecimiento realizado para la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas que permita cubrir la demanda existente. En lo que respecta a la educación, el gobierno andaluz también ha ignorado la petición de este Ayuntamiento para que los padres a los que se había prometido plaza en el colegio Los Guindos para sus hijos, puedan escolarizarlos en ese centro y no se vean obligados a llevarlos a otro, vulnerando así el derecho a la libre elección de centro que el ejecutivo de Susana Díaz predica día sí y día también. Tanto ese, como el derecho a una educación pública de calidad parecen más bien



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eslóganes y mantras de la presidenta, que mientras tanto persiste en decisiones como llevarse a Sevilla los estudios de jazz e impedir a los alumnos del conservatorio de Málaga que puedan continuar aquí cursando esta disciplina.

El de la defensa de la cultura es otro mantra de la presidenta andaluza, que con una mano coge la bandera de la cultura y con la otra consiente que se tapen pinturas murales del instituto Gaona por falta de presupuesto y permite que el museo de la Aduana cierre por las tardes en verano, algo incomprensible en una ciudad cuya economía se basa eminentemente en el turismo. No obstante, tampoco en materia turística tiene esta ciudad el apoyo deseable por parte de la Junta de Andalucía: es necesario recordar nuestras mociones para que cumpla con la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo en el marco del Plan Turístico acordado con el Consistorio y para que, entre otras cosas, publique cuanto antes el decreto que permita a los establecimientos hoteleros obtener la calificación de “Gran Lujo”.

Las peticiones en materia de sanidad realizadas por los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga a la Junta no han corrido mejor suerte: poco se ha avanzado en el tercer hospital, teniendo en cuenta que llevamos más de una década pidiendo esta infraestructura. Y en cuanto a la calidad de la asistencia sanitaria, desgraciadamente nada nuevo bajo el sol: los sindicatos denuncian que las mermadas plantillas provocan que se dejen de hacer pruebas a pacientes, que el SAS no ha programado adecuadamente las sustituciones de verano y que además, hay médicos que se niegan a aceptar contratos para la época estival porque no se hacen responsables del trabajo que puedan realizar con la falta de medios y recursos que se acusa. Y más allá de necesidades concretas, la planificación sanitaria en Andalucía no es todo lo inclusiva que debiera: seguimos pidiendo a la Junta que realice cuantas actuaciones de reforma sean necesarias en las instalaciones sanitarias, para garantizar una asistencia de calidad a las mujeres con diversidad funcional, algo que no es baladí si tenemos en cuenta por ejemplo que en toda la provincia de Málaga solo hay un paritorio adaptado para mujeres con discapacidad.

En materia de empleo, es preocupante la posición adoptada por la Junta de Andalucía, que ha ignorado las peticiones realizadas desde este Pleno para modificar las bases de los planes de empleo puestos en marcha y ofrecer seguridad jurídica a los ayuntamientos que están dispuestos a participar de estos programas. Es además paradójico el hecho de que la Junta por una parte pone en marcha planes extraordinarios de empleo -anunciados a bombo y platillo en los medios de comunicación- cuyas bases son cuestionadas por los tribunales y podrían ocasionar quebrantos económicos a los ayuntamientos andaluces y, por otra, desatiende programas que tradicionalmente ha venido llevando a cabo. Nos referimos a las escuelas taller y talleres de empleo: en lo que llevamos de mandato no ha podido comenzar ni uno solo de estos programas en Málaga ya que la Junta lleva años sin resolver las convocatorias; es decir, este Ayuntamiento ha venido presentando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitudes para cofinanciar estos programas pero no ha obtenido ningún tipo de respuesta por parte de la Junta.

A la parálisis se suma la deuda acumulada por el gobierno de Susana Díaz con aquellas entidades como el IMFE, que han cofinanciado programas con el gobierno andaluz; a día de hoy esa deuda asciende a 1.104. 442 euros y se remonta al año 2013. Pero las deudas no solo afectan a organismos municipales como éste, sino que se extienden a otras organizaciones como los centros especiales de empleo, que realizan una importantísima labor social ya que dotan de un puesto de trabajo a personas con discapacidad y garantizan su derecho a encontrar un empleo. A pesar de las mociones presentadas en este tiempo solicitando el abono de la deuda, que se remonta a diciembre de 2015, ésta aún se mantiene y asciende en la actualidad a 7,5 millones de euros; una situación que ha ocasionado que haya centros especiales de empleo que hayan tenido que cerrar o hayan presentado ERES: si en 2011 había un centenar de ellos en Málaga, actualmente la cifra es de 73 centros que dan empleo unas 2.000 personas con discapacidad.

La tardanza de la Junta en abonar las ayudas que concede (el bono de empleo joven, las ayudas por tercer hijo o parto múltiple, etc.) y el carácter tan estricto de las convocatorias de modo que muy pocos pueden beneficiarse de ellas, se suman a la falta de apoyo concreto y visible a sectores tan importantes como el del comercio tradicional y, entre ellos, los afectados por las obras del metro que van camino de eternizarse en nuestra ciudad mientras acumulan años de retraso y de sobrecoste por la gestión del gobierno andaluz.

Especialmente sonrojante es la política de vivienda de la Junta de Andalucía, que en nuestra ciudad se resume de la siguiente manera: 50 viviendas ejecutadas en los últimos 16 años frente a las 5.000 impulsadas en ese mismo periodo por el Ayuntamiento de Málaga. De igual modo es bueno recordar que la Junta de Andalucía incumplió el desarrollo del proyecto de las tecnocasas en el centro histórico, que se concibió para atender la demanda de VPO (el gobierno andaluz se comprometió a invertir 100 millones de euros y promover 600 viviendas protegidas, de ellas 300 tecnocasas), rehabilitar el centro y dar uso a solares de ese ámbito; un acuerdo que el gobierno andaluz ha dejado prácticamente sin efecto, de modo que finalmente será el Ayuntamiento una vez más el que desarrolle varias promociones de viviendas en la zona.

Asimismo, hay que recordar el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento en materia de ayudas económicas para la instalación de ascensores en comunidades de propietarios y las peticiones realizadas sin éxito al gobierno andaluz para que agilice los plazos y el abono de ayudas a las familias beneficiadas por sus convocatorias así como para que transfiera al Consistorio los fondos que pretenda destinar a Málaga para las futuras convocatorias de rehabilitación, para que con ese importe sumado al esfuerzo municipal, este ayuntamiento efectúe convocatoria pública como viene realizándola desde el año 2000.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Múltiples han sido también los acuerdos de Pleno aprobados en los que se instaba a la Junta de Andalucía a dar luz verde a la vía verde senderista y ciclista en el río Guadalmedina, un proyecto que goza de consenso, contaba con financiación municipal asegurada en los presupuestos municipales y que lleva desde 2015 esperando el visto bueno del gobierno de Susana Díaz. Hasta en seis ocasiones distintas se ha instado en estos dos años a la Junta a la aprobación de este proyecto, en mociones presentadas por los grupos Popular, Ciudadanos y Málaga para la Gente y aprobadas en la mayoría de las ocasiones por unanimidad. Igualmente, la Junta de Andalucía ha desoído la petición realizada en varias de esas mociones para que firme un convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga en relación a la limpieza del cauce del Guadalmedina, de acuerdo a las competencias que la ley le atribuye.

En materia medioambiental, el gobierno andaluz persevera en su cobro del canon del agua pero sigue sin realizar las infraestructuras necesarias para lograr el vertido cero. Aquí en la capital, llevamos más de un lustro esperando la EDAR Norte a pesar de haber solicitado en varias ocasiones partida presupuestaria para la misma y medidas correctoras mientras tanto.

Recurrentes han sido también las mociones aprobadas en este Pleno a instancias fundamentalmente del grupo Málaga para la gente en relación al Plan Andaluz de la Bicicleta y el fomento de la movilidad sostenible; quienes fueran socios de gobierno del Partido Socialista en el anterior mandato en el Parlamento Andaluz, han impulsado mociones en este sentido, sin que el gobierno andaluz haya realizado notables progresos en el cumplimiento del acuerdo marco suscrito con el Consistorio. Así las cosas, el Ayuntamiento ha ejecutado el 48% de los 17,81 Km que le correspondía ejecutar, mientras la Junta aún no ha anunciado la puesta en marcha de ni un solo carril bici desde la firma del acuerdo, que comprometía al gobierno andaluz a poner en funcionamiento 50,77 km.

En materia de vivienda, la Junta sigue sin escuchar la petición de este ayuntamiento para que deje de cobrar el IBI a los inquilinos de sus VPO, tal y como hace este Consistorio; la petición es más que razonable, sobre todo cuando el gobierno andaluz tiene una importante deuda con el Ayuntamiento en materia de IBI en esas viviendas, de modo que desconocemos a qué destina el dinero recaudado a los inquilinos.

A todo esto habría que sumar otras actuaciones como la ejecución del vial metropolitano distribuidor –su construcción se anunció por la Junta en 2009- o la semipeatonalización de Carretera de Cádiz, cuyo inicio fechó el gobierno andaluz en 2010. En paralelo, la ciudad sigue esperando el cumplimiento de otros compromisos por parte de la Junta de Andalucía, como la cesión de una parcela de equipamiento en la Plaza Manuel Azaña (gemela de la de la comisaría provincial) que el gobierno andaluz debía ceder al Consistorio de acuerdo a un convenio suscrito en 1988.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estos son sólo algunos ejemplos de proyectos y actuaciones relevantes para el desarrollo y progreso de nuestra ciudad, en los que la colaboración del gobierno andaluz es fundamental. Por ello es oportuno recordarle a la Presidenta Susana Díaz, que aún está a tiempo de estudiar una por una estas peticiones en lugar de dejarlas metidas en un cajón hasta final del mandato. Ahora que la pugna por la secretaría general de su partido ha concluido, es necesaria una presidenta que trabaje en Andalucía a tiempo completo y cuyas reformas vayan más allá de la reestructuración de su gobierno, un cambio de consejeros y consejeras que, por otra parte, denota que las cosas no se estaban haciendo bien.

Con esta moción, no pedimos a la Junta limosna, sino simplemente que cumpla con sus obligaciones en materias tan sensibles como la sanidad, la educación o el empleo, que son su competencia de acuerdo a ley. Es importante, además, hacer hincapié en que estos proyectos no son peticiones de este equipo de gobierno y por tanto del Partido Popular, sino que han sido respaldados por varios grupos políticos de este Ayuntamiento, por lo que la presidenta andaluza debe dejar de verlas con recelo y, en cambio, debe sentarse a estudiarlas de forma responsable.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco, a estudiar y dar respuesta a todas y cada una de las peticiones realizadas desde el inicio del mandato por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, de las que se ha venido dando traslado al gobierno andaluz."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Va a explicar y defender D. Carlos Conde O'Donnell. Tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenos días, compañeros de Corporación, medios de comunicación que asisten en este Pleno y que dan fe del mismo, y vecinos y malagueños que han venido aquí a escuchar este Pleno.

La Moción que traemos aquí puede sonar una moción reiterada, pero la verdad es que la única reiteración es la situación de bloqueo, de bloqueo de freno de mano echado, que la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus amplísimas competencias y de su amplísimo presupuesto, tiene a la ciudad de Málaga.

Aquí se ha denunciado durante muchas legislaturas la situación del devenir de la Junta de Andalucía respecto a los proyectos pendientes para Málaga que tendría que haber asumido y tendría que haber apoyado, pero las últimas elecciones, tanto andaluzas como municipales, que casi coincidieron en plazo, lo único que pusieron de manifiesto fue la no existencia de mayorías absolutas. Esa realidad, ese contexto general que nos obliga más que nunca a todas las fuerzas políticas a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dialogar, a consensuar y a ceder, parece que no ha sido escuchado por los que nos gobiernan en la Junta de Andalucía.

¿Qué ha ocurrido? Bueno, pues que a este Pleno durante los dos últimos años –y hablo sólo de este Pleno, ni siquiera las comisiones informativas– se han traído mociones que venían a recordar asuntos pendientes y mociones que han venido a recordar a la Junta y a instar a la Junta que ahora en ese ejercicio de obligada negociación y de obligado consenso pues ceda y tenga en cuenta las peticiones pendientes de atender por parte de los malagueños.

¿Qué ha ocurrido? Pues han sido 136 mociones las aprobadas en el Pleno, mociones que han tenido que ver –y les recuerdo a título enunciativo– pues la erradicación de aulas prefabricadas, la construcción de una segunda Escuela Oficial de Idiomas, los estudios de jazz en el Conservatorio de Málaga, que no se tapen las pinturas murales en el Instituto Gaona, la inclusión del Plan Turístico, que nos dejaron fuera de juego...

Ruego un poco de... Sr. Presidente, ruego un poco de silencio, porque con tanto tumulto...".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Conde, con razón, se queja de la falta de silencio, que es directamente proporcional el ruido a la falta de atención a lo que él está diciendo, de modo que por favor, por respeto a quienes intervienen, guarden silencio, y sobre todo, porque permite concentrarse bien al que está hablando.

Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Y además, porque son asuntos que afectan a las competencias autonómicas y a una amplia casuística de problemas que afectan a todos los malagueños. Amplia porque he hablado de educación, estoy hablando ahora mismo en materia de rehabilitación, estoy hablando también del Plan Turístico...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Termino, breve.

...Plan Turístico que afecta a los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, hablo de la situación sanitaria tan grave, pues no sólo la actual, sino también la referente al tercer hospital; hablo de las Escuelas Taller que quedan pendientes de saldar deudas con los centros especiales de empleo, que están asfixiados; hablo de viviendas de VPO... Hablo de un sinfín de asuntos, más de 136 mociones que aprobamos, o bien todos los Grupos de aquí, o buena parte de ellos, y que siguen sin ser atendidos.

Entendemos que no puede ser de ninguna manera que la Junta siga haciendo oídos sordos. Hacemos ahora dos años que han pasado, un balance de lo que viene siendo esa situación de bloqueo, de parálisis y de falta de entendimiento y falta de negociación por parte de los responsables de la Junta de Andalucía para los problemas de Málaga.

Y en mi segunda intervención proseguiré con más argumentos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Sr. Espinosa había pedido intervenir en esta Moción, en esta Proposición Urgente. Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas.

En principio, y a pesar de compartir el diagnóstico que Uds. hacen en la iniciativa y los ejemplos de retraso e incumplimientos, que no negamos, por parte de la Junta de Andalucía con nuestra ciudad y el apoyo, que no negamos, digo, Sr. Conde, y el apoyo a la iniciativa; también le puedo decir que Uds. no pueden presumir concretamente de cumplidores de acuerdos tomados por consenso en este Pleno. No se caracterizan Uds. por cumplir las mociones y los mandatos de las comisiones y de este Pleno, y tampoco pueden presumir con la cantidad de proyectos bloqueados, empantanados y conflictos abiertos que mantienen en la ciudad de Málaga. Muchos de esos proyectos y conflictos vienen de nuevo hoy al Pleno con la esperanza de correr mejor suerte que en días anteriores.

Por lo tanto, y sin alargarme más, yo les propondría una enmienda a su iniciativa, que repito que nos parece acertada y que voy a apoyar, pero en el punto 1 añadiría un segundo punto, para no liarnos mucho, exactamente igual, pero sólo cambiando: «Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía» por: «Instar al Equipo de Gobierno del Partido Popular».

Y como supongo que Ud. no tendrá problemas porque esto no será un juego entre Administraciones, sino que Ud. tendrá una voluntad política para que las Administraciones cumplan, como tiene que ser, con los mandatos del Pleno y no un «pim, pam» entre la Junta y el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Espinosa Sampedro: "...espero que no tenga Ud. ningún problema en aceptar para Ud. lo que les pide a los demás.
Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes y a los medios de comunicación, y a aquellas personas que nos puedan estar siguiendo a través de ellos y de la retransmisión telemática.

Bien, la Moción, como se ha dicho, no es más que un resumen de las peticiones que este Pleno ha hecho a la Junta de Andalucía y que no han sido cumplidas. Estas peticiones tuvieron el voto a favor de nuestro Grupo en todas ellas, creo recordar; incluso algunas fueron mociones nuestras, como bien se recoge en la propia Moción del Grupo Popular, relativa a la vía verde, senderista y ciclista del Guadalmedina o al Plan Andaluz de la Bicicleta, que posiblemente hayan sido más de una moción. Por tanto, la Moción que presenta el Grupo Popular va a tener nuestro voto, como no puede ser de otra forma.

Si bien es verdad que son asuntos que no son competencia de este Pleno, como se dice en el último párrafo expositivo de la Moción, son peticiones del Pleno en su conjunto, del Pleno de la Corporación, no de un solo Grupo, y he de recordar que este Pleno es el máximo órgano de representación popular en el ámbito municipal en Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso mismo, y en el mismo sentido que ha señalado el Sr. Espinosa, sería bueno que también el Equipo de Gobierno cumpliera con los acuerdos del Pleno relativos a distintas cuestiones que sí son competencia municipal, aunque las competencias sean en este caso del Equipo de Gobierno. Porque como decía, el Pleno es el máximo órgano de la representación popular en la ciudad de Málaga y debe ser el Equipo de Gobierno el que impulse el cumplimiento de estos acuerdos, no cumplidos también hasta ahora.

No cumplidos en aplicación de aquello que dimos en llamar la doctrina Cortés de: «Aprueben Uds. lo que quieran, que ya el Equipo de Gobierno pues decidirá en función de sus competencias». Con el agravante de señalar –y he de recordárselo– que muchas de estas mociones incumplidas tienen el voto incluso del Partido Popular, cuestión paradójica, quizás para no dar imagen de soledad en muchas de ellas y con el firme convencimiento de antemano de que no lo iban a cumplir.

El listado es inmenso también: falsos autónomos, bomberos, taxi, EMT, dimisiones que se han pedido, el Plan de Movilidad y un largo etcétera. La verdad es que nosotros tenemos la tentación también de elaborar una moción con estos acuerdos incumplidos, lo que pasa es que sería extensísima, sería mucho más extensa que esta.

Por tanto, y en el mismo sentido que ya lo ha dicho el Sr. Espinosa, no...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, para que no se les pueda acusar de cinismos o hipocresías o de doble vara de medir, pues nosotros vamos a estar a favor de la Moción, pero por lo que le decía, para que no recaigan estas acusaciones, sería recomendable que el Equipo de Gobierno cumpliera también los acuerdos plenarios que competen a cuestiones municipales. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Muchas gracias, Presidente. Bueno, buenos días primero a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Respecto a esta Moción, nosotros creemos que pone de manifiesto el choque de trenes entre la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, es decir, entre el Partido Popular y el Partido Socialista. No es menos cierto que la Junta de Andalucía debe cumplir con sus obligaciones, debe cumplir con sus compromisos, porque son muchos los planes y subvenciones que anuncia a bombo y platillo, pero que al final o no termina pagando o los retrasos prácticamente los hacen insostenibles y son otras Administraciones las que tienen que suplir con sus propios fondos dichos planes y dichas subvenciones.

También son muchas las promesas incumplidas. Se han comentado algunas, por ejemplo como el paseo de Pedregalejo y El Palo, que pedimos nosotros de hecho, en este Salón de Plenos; algunas como el Instituto de Teatinos, prometido pero que parece que nunca termina de llegar, y un largo etcétera de promesas porque la Junta de Andalucía no cumple, eso es cierto.

También es cierto que la demora en muchos informes sectoriales y muchos informes que tienen que venir por parte de la Junta de Andalucía están retrasando



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchos proyectos de ciudad y que lo deseable, pues, también sería que se agilizaran lo máximo posible.

Pero también es cierto, Sr. Conde, que todos los reproches de la Oposición que pueda recibir hoy era más que evidente que iban a salir a la luz. Si Ud. está pidiendo a la Junta de Andalucía que cumpla lo acordado en este Pleno y luego dicen que lo que se acuerda en este Pleno simplemente es un posicionamiento político ya que en el Ayuntamiento no hace falta cumplirlo, o no es de obligado cumplimiento, pues Ud. se está metiendo en un jardín, creo que... No sé, tal vez no lo han valorado lo suficiente.

Pero bueno, aun así nosotros estamos de acuerdo con lo que se está presentando en esta Moción, puesto que creemos que son reivindicaciones justas para Málaga. Creemos que la Junta de Andalucía tiene que apostar más si cabe por Málaga de lo que está haciendo a día de hoy, y nosotros vamos a apoyar esta Moción porque todos esos acuerdos que ha venido relatando en el cuerpo de la Moción vienen a poner de manifiesto dichas necesidades que tiene nuestra ciudad y esas reivindicaciones de la ciudad con la Junta de Andalucía que deben cumplir y que, como mínimo, que es lo que dicen en esta Moción, deben estudiar y dar una respuesta.

Pero no se extrañe Ud. que hoy le achachen y le critiquen lo mismo, pero desde el otro lado de la moneda. Las monedas normalmente tienen dos caras: una es la cara y otra es la cruz, y en este caso pues le va a tocar también la cruz a la hora de tener que responder al resto de la Oposición".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Presidente. Bueno, buenos días a todas.

Estamos viendo una moción sobre la falta de actuaciones de la Junta de Andalucía referidas a la ciudad de Málaga. Obviamente, podríamos extendernos largo y tendido porque hay mucho que hablar de la dejadez y la falta de operatividad de la Junta de Andalucía, no sólo respecto a Málaga, sino también a otras provincias; pero Uds. han escrito ya tres folios y creo que no viene al caso que tampoco me prorrogue yo mucho.

Sí que podemos hablar, en cambio, pues como se ha dicho por otros compañeros, del cumplimiento, o la falta de cumplimiento, mejor dicho, de iniciativas en este Pleno, muchas de ellas sin coste económico, apoyadas por Uds. Hubiera estado bien que trajeran una relación, no ya de lo que no cumplen, sino de lo que cumplen, porque hasta el rendimiento de cumplimiento de mociones ha desaparecido de este Pleno, con lo cual, se ve que no es un motivo de interés para el Equipo de Gobierno.

Yo creo que a veces hay que ir por ahí con más modestia y si me dice de lo que presume le diré de lo que carece, y carece a veces de palabra en el sentido de no cumplir aquello a lo que se comprometen. Y hablo de mociones sin coste económico y que Uds. han votado. Y en ese sentido, Uds. están faltando a su palabra.

Hay temas muy antiguos, sin solución y sin visión de resolverse, pero no escuchan a veces, y cuando escuchan, lo olvidan a los dos minutos. Entonces, en el tema de la Junta, que obviamente parece que todavía sigue en su rémora de la mayoría absoluta, no son muy dispares, Uds. siguen igual. Y si ya hablamos del nivel



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Parlamento, pues todavía haciendo decretos-leyes, decretos-leyes, porque no pueden aprobar las leyes sólo. Vamos, tenemos ahí la amnistía fiscal además inconstitucional.

Realmente esas viejas inercias tienen que abandonarlas ya, darse cuenta que están en un Equipo de Gobierno en minoría y que, aunque tengan algunos apoyos de investidura o apoyos puntuales, necesitan también del refrendo del resto de los Grupos para llevar a cabo una política sólida, una política eficiente y que realmente beneficie a la ciudad. En este sentido, pues tiene mucho que aprender la Junta de Andalucía y Uds. también.

En cualquier caso, vamos a apoyar la Moción, porque ya le digo, habría muchos temas y podríamos incluso sacarles algunos de los que aquí, en su Moción, hablan, que obviamente son causa de la inoperancia de la Junta de Andalucía, como las aulas prefabricadas, pero ¿qué me dice del abandono de los colegios públicos que son competencia del propio Ayuntamiento? ¿O por ejemplo de aquellos listados que íbamos a hacer sobre el amianto en centros públicos, que tampoco se ha hecho? Hablando de El Palo y de Pedregalejo, de su Plan Turístico, pero yo quiero un plan de infraestructuras para el barrio, para arreglar el saneamiento, para arreglar el cableado, para realmente tener unas infraestructuras básicas necesarias. Y podríamos seguir.

En todos los temas que Ud. toca y que son competencia de la Junta, también hay una competencia municipal que agregada a ella podría desarrollar mejor esas políticas. Así que vamos a apoyar la Moción y esperemos que esto les sirva también para que Uds. cambien de actitud y asuman también sus obligaciones y los acuerdos de este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Moreno, tiene la palabra".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras de la Corporación, al público que está en la sala y a aquellos que nos ven por los diferentes medios de comunicación.

Lo primero que tengo que decirle, Sr. Conde: qué lástima, Sr. Conde, que use peticiones que hemos votado en su gran mayoría todos los Grupos para volver a hacer una moción de lo más desleal con el Gobierno autonómico. Echo de menos todos los días esa contundencia con el Gobierno del Sr. Rajoy; todos los días, Sr. Conde.

Y además, han desperdiciado Uds. una moción urgente, una moción urgente que deberían de haber traído, por ejemplo, con un tema que Uds. no han dicho nada en todo el mes que ha estado presente. ¿Qué ha pasado en los retrasos de Renfe, que presente al Gobierno Central, en cuestión del tren de cercanías Fuengirola? ¿Han dicho Uds. algo? Yo no les he oído. Pues podrían haber aprovechado este huequito de urgente para hablar de eso.

Al final lo que Ud. trae es un rosario de agravios contra el Gobierno autonómico, ya le he dicho, de lo más desleal, que además lo que pretende es hacerle el trabajo a su Presidente, al Presidente del PP andaluz, al Sr. Moreno Bonilla, que está mudo –mudo– desde que se aprobaron los Presupuestos Generales y no fue capaz de defender los intereses generales de los andaluces.

Por lo tanto, yo no voy a decir tampoco tanto sobre los incumplimientos porque mis compañeros lo han dejado bien claro, pero Ud. habla de bloqueo. Para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bloquear, este Ayuntamiento, lo han dicho todos: bloques, el conflicto de bomberos, LIMASA, el Metro... No ya bloqueo, sino que no cumplen ni siquiera con la firma del Sr. De la Torre. Muchísimos más: Moneo... ¿Y qué me dice de todo aquello que no cuesta nada, como le han dicho aquí? Por ejemplo, tenemos muchísimos ejemplos que nos vienen muy bien, cosas tan sencillas como ponerle un nombre a una calle de la Sra. Carmen Olmedo, que está aprobado desde hace muchísimo tiempo, creo que del primer Pleno de esta casa, o el segundo; o destinar un Pleno por ciento para la publicidad institucional contra la violencia de género, que está aprobado por este Ayuntamiento y por unanimidad; o eliminar el segundo directivo de EMASA; o hacer la auditoría externa de EMASA; o eliminar los sobresueldos de la Gerencia Municipal de Urbanismo; o terminar con las obras del Campamento Benítez, que ahora van Uds. a abrir de aquella manera cuando han desperdiciado más de un millón de euros.

Sr. Conde, desde luego, desde este Grupo no le vamos a votar esta Moción, aunque hayamos compartido muchas de las cosas que Uds. piden ahí. Otras son, además, mentira, por lo tanto, no vamos a estar en ellas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "La verdad es que la última de las intervenciones – empiezo por la última– me deja totalmente sorprendido y anonadado, no ya por el hecho de que se están recordando aquí mociones que Uds. han votado a favor y que ahora se niegan a hacerlo, porque en el fondo ya, cuando se les pone la evidencia encima de la mesa esos, cuando vuelven a ponerse con el muro de contención que desde arriba, desde la Junta de Andalucía, les obligan a hacer aquí en contra de los malagueños.

Desleal sería si esta Moción no se trajera aquí para recordarlo con los malagueños. Desleal sería este Equipo de Gobierno si lo que se solicitara aquí fuera directamente que todo esto que se está pidiendo y se está recordando se pusiera en los próximos presupuestos.

Estamos hablando única y exclusivamente de estudiar y dar respuesta a todos y cada uno de esos asuntos, algunos de ellos simplemente autorizaciones, como recordaba el Sr. Carballo, sólo autorizaciones. Y presupuestariamente, aparte de los 33 mil millones de euros que tiene el Presupuesto de la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...más de veintiocho mil millones que en varios fondos ha dado el Gobierno a la Junta de Andalucía a través del FLA, el Plan de Pago a Proveedores, además Uds. solicitan del Ayuntamiento de Málaga en muchas mociones, y yo encantado de debatirlas en otro momento cuando hablemos de las mociones que afectan a este Ayuntamiento, que también cumplimos.

Sr. Zorrilla, cuando Ud. ha comentado más de una vez: «Hemos visto que hay un cambio, pero obligado... a un cambio de Uds., pero obligado quizás porque ya no están en mayoría». Uds. mismos han reconocido aquí que aquí se han hecho asuntos que Uds. solicitaban y que todos hemos considerado que había que poner en marcha. Desde la Junta siguen negándonos todo, siguen negándonos, y a la prueba de los hechos me remito.

Presupuestariamente el Ayuntamiento de Málaga está muy limitado, pero es que la Junta, aparte de esos 33 mil millones, los veintiocho mil adicionales que le da el Gobierno, es que funcionan también con el canon del agua, que recaudan a todos los malagueños y que no revierten a la ciudad de Málaga. Pero también los fondos europeos, que manejan cientos de millones de euros...". (Se apaga el micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente) "...no tienen desafortunadamente los Ayuntamientos andaluces y menos la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Conde. Queda luego un tercer turno. Muchas gracias.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Yo estoy esperando, Sr. Conde, si Ud. demuestra la voluntad política en este Pleno para aceptar la enmienda y Ud. también comprometerse a cumplir con los acuerdos y los consensos, a estudiar y a dar respuesta, como Ud. mismo pide en la Moción. Yo recuerdo que trajimos aquí una moción que Uds. se abstuvieron por no hacerlo, que era que hubiese un portal en la web del Ayuntamiento donde se vieran las mociones iniciadas, ejecutadas o cumplidas, y Uds. se negaron a ello porque no pensaban...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Efectivamente, Sr. Conde, algunas de las cosas que hemos propuesto han salido adelante, afortunadamente, pero lamentablemente han sido pocas y una minoría en relación a otras muchas que hemos propuesto se han aprobado y no se han cumplido.

Nosotros estamos muy satisfechos de algunas cosas propuestas, como la moción de vivienda que presentamos en julio de 2015, que con la enmienda que también presentó Málaga Ahora pues se puso en marcha la Oficina del Derecho a la Vivienda; estamos muy satisfechos de nuestra propuesta de los economatos sociales, cuando discutimos los presupuestos del año pasado; estamos muy satisfechos también de algunas cuestiones en el ámbito social que se han aumentado las partidas o de la vía verde del Guadalmedina, que va en marcha con retraso.

Pero es que la relación de las incumplidas es inmensa, la desproporción es enorme. La aplicación de la doctrina Cortés ha sido algo formulado expresamente por Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Mi duda es si esa doctrina Cortés es aplicable también a la Junta de Andalucía o no es aplicable. Yo creo que en ningún caso, ni a este ni a aquel.

Ojalá se cumplan todas las mociones aquí y ojalá se cumpla también lo que desde el Pleno le pedimos a la Junta de Andalucía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, después de escuchar en especial a la intervención del Partido Popular y del Partido Socialista en este caso, pues me reafirmo en lo que he dicho antes, en el choque de trenes entre las dos Administraciones, entre las dos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instituciones, porque parece que están abocados al enfrentamiento continuo, porque no hay forma de que se pongan de acuerdo. El Partido Socialista va a votar que no a algo que ya ha pasado por este Pleno y que se ha aprobado simplemente porque lo está reclamando el Partido Popular, y el Partido Popular está reclamando a la Junta de Andalucía lo que no es capaz de hacer por sí mismo en este Salón de Plenos. Aquí ha habido muchísimas mociones en las que se han aprobado con voto favorable de toda la Oposición, excepto del Partido Popular, y que no se ponen en marcha porque ellos precisamente no están de acuerdo.

Entonces, yo creo que es lo que he dicho antes, que no han valorado exactamente las consecuencias que podría tener esta Moción traerla aquí, a este Salón de Plenos, por las críticas que podrían recibir, pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar, sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Para terminar.

Igualmente le digo al Partido Socialista que las reivindicaciones que aquí se hacen, en esta Moción, son bastante justas y que tampoco entiendo ese voto negativo. Guarden las rencillas partidistas que tienen y miren Uds. por la ciudadanía, que es lo que deberían de hacer todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias.

Bueno, como he dicho, vamos a apoyar la Moción, pero la verdad es que estos temas ya aburren. Ya aburre tanto enfrentamiento político, que además, parece un teatrillo y un paripé que Uds. montan para mantener el bipartidismo, pero es que ya mucha gente no se lo cree. No se lo cree cuando luego se apoya a un Gobierno de uno o de otro, cuando el Gobierno que tenemos en este Estado al final ha contado con la abstención de ese PSOE al que Uds. critican, no el otro que se supone que tendría que haber sido diferente, no, el PSOE, el PSOE que Uds. critican, el de la Junta, el que les ha dado el Gobierno de la Nación.

Entonces, realmente es muy cansino esto. Es un paripé para demostrar que el bipartidismo sigue pujante y que van a estar echándose los trastos pero luego se van a esconder la porquería debajo de la alfombra.

En fin, sí, ya cansa, ya cansa. Entonces, como Uds. votan que sí... votan que no a todo lo que sea del PP cuando es la Junta y al revés, pues los demás que estamos aquí un poco como de espectadores en este combate de apariencias, pues tenemos que decir la verdad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Conde, no se ponga medallas de «malagueñismo», que Uds. desde que gobierna el Sr. Rajoy han conseguido que Málaga en los Presupuestos Generales del Estado pase del número 3 al 50; no se ponga Ud. tantas medallas.

Y además, ¿qué decir del dinero que le debe a Andalucía desde que está el Sr. Rajoy, que lo quitó? Mucho, mucho, mucho, mucho dinero, más del que dice Ud.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que debe la Junta. Porque aquí no ha podido poner ya nada más que un millón de euros, ¿eh?

Y otra cosa que le digo, no voy a contestar a mis compañeros. Sr. Carballo, lo único decirle que es que me permitirá que con deslealtades de este estilo, aunque yo haya compartido muchos de estos votos, tenga que decirle al Sr. Conde las cosas. Yo creo que el acuerdo no se puede aprobar cuando se dicen tantas cosas y tantos agravios en la argumentación. Si al menos el Sr. Conde hubiera tenido un poquito de estilo, a lo mejor este Grupo hubiera votado otra cosa.

Y por último, solamente, cuando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Moreno Sánchez: "...Uds. cumplan con sus compromisos Y con sus acuerdos adoptados en este Pleno, serán Uds. legitimados y tendrán credibilidad para verdaderamente poder exigirle a otras Administraciones que cumplan.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate en el tercer turno".

Sr. Conde O'Donnell: "No hace falta tener estilo cuando sabíamos que Uds., que son concejales de este Ayuntamiento de Málaga, vienen a desarrollar luego sus argumentos de defensa numantina de la inacción y del bloqueo de la Junta de Andalucía aquí.

Hacen prácticamente, pues, de eso, de compromisarios políticos tratando de negar la evidencia, hasta el nivel de que mociones que Uds. han aprobado aquí ahora no quieren ni siquiera pedir –mire Ud. si es elegante la moción– ni siquiera pedir que se estudie y que se dé respuesta, ni siquiera pedirle eso a la Junta, lo más mínimo, lo más mínimo. O sea, que ponga oídos sordos, no que ponga dinero todavía, no; que ponga oídos sordos. Pues eso que lo sepan los malagueños, que lo están conociendo, que ese es el posicionamiento.

Y encantado, Sr. Espinosa, de venir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sr. Conde O'Donnell: "...que traiga Ud. una próxima moción y que aquí debatamos... (intervención fuera de micrófono) No, no, no. Es que estamos hablando de lo que estamos hablando. Pero encantado de debatir aquí una y cien veces de las mociones que se cumplen y que no se cumplen, como bien ha recordado el Sr. Zorrilla, que se cumplen y que no se cumplen. Encantado de venir, pero en otra moción. Aquí estamos argumentando lo que estamos argumentando, el titular, el argumentario y todo el expositivo. Venimos a hablar en otro momento, hablaremos y defenderemos los posicionamientos presupuestarios y tal, lo que Ud. quiera. Desde luego, creo que el Sr. Zorrilla también ha hablado de este tema y ha hablado con claridad respecto a que se cumplen unas, a veces no se pueden cumplir otras, pero bueno, al final la capacidad es la que es.

Esa es la realidad y yo creo que es de justicia hacer esta petición y nada desdeñable. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Ya finalizado el debate, vamos a proceder a votar. Los señoras y señores concejales que no están presentes supongo que no están presentes porque tareas importantes les tendrán absorbidos, pero tienen un ausente ahí también. Yo lo digo por todos. (intervención fuera de micrófono) No lo sé, no lo sé, no lo sé. Bueno, pasamos a votar. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA PETICIÓN DE APERTURA DEL MUSEO DE MÁLAGA EN HORARIO DE TARDE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 28 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Nadie puede poner en duda hoy la gran apuesta del Ayuntamiento de Málaga para que la ciudad se haya convertido en lo que es hoy, un referente cultural a nivel europeo e internacional. Málaga y sus museos son en este momento parte de la estrategia de una ciudad, que siendo la ciudad natal de Picasso, no miraba a la cultura como una de sus prioridades. Este esfuerzo lo hemos conseguido entre todos. Hoy el turismo cultural es generador de empleo y riqueza en nuestra ciudad.

El 12 de diciembre de 2016 abría sus puertas el Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, uno de los lugares emblemáticos de la ciudad, un espacio único. El Gobierno de España ha invertido casi 40 millones de euros en su rehabilitación y puesta en marcha de todo el edificio, siendo ésta una de las inversiones más importantes que el ejecutivo ha hecho en la ciudad de Málaga en los últimos años. Todo ello, sin olvidar el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Málaga, que siempre ha colaborado de manera decidida con este proyecto y, entre otras cosas, con algo esencial como el traslado de la comisaría de la Policía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nacional que se ubicaba en la planta baja del edificio y que fue reubicado en instalaciones municipales de la Plaza de la Merced, acondicionadas y cedidas por el Consistorio.

Hace dos semanas nos enteramos por los medios de comunicación que en los meses de verano el Museo de Málaga va a cerrar sus puertas en horario de tarde y sólo permanecerá abierto de 9:00 a 15:00 horas. Es incomprensible que en los meses de mayor afluencia de turistas a la ciudad, la Junta de Andalucía haya tomado esta decisión. Más incomprensible aún que a tan sólo 6 meses de la inauguración del museo, el Gobierno Andaluz no tuviese la previsión de apertura del Museo en horario de tarde. La gran mayoría de los museos gestionados por gobiernos autonómicos en España no cierran en horario de tarde en los meses de verano. Y nos referimos a los Museos Provinciales de Valencia, de Burgos y de Almería. Todos ellos tienen horarios de mañana y tarde en los meses de verano.

Una semana después de saber que el Museo va a cerrar por las tardes, viene a Málaga el recién nombrado Consejero de Cultura, Miguel Ángel Vázquez. Muchos pensábamos que el nuevo Consejero vendría a anunciar una solución encaminada a la apertura del museo en horario de tarde. Pero por desgracia, todo lo contrario. No sólo no aportó ninguna solución, sino que atacó de una manera cruenta el modelo de gestión de los museos de este Ayuntamiento. Dejaba claro con estas manifestaciones que no va a participar en ese modelo de éxito que ha puesto a Málaga en el primer nivel en cuanto a oferta museística y cultural se refiere.

Queremos recordar que este Grupo presentó a Pleno una moción para ofrecer no sólo la posibilidad de que el Ayuntamiento gestionara el Museo de Málaga, sino también una partida presupuestaria de 250.000 euros para hacer posible la gestión y unir al Museo de Málaga al modelo de éxito de la ciudad. La respuesta de la Junta de Andalucía fue negativa.

Ahora nos encontramos con un Museo en el que el Gobierno de España ha hecho una gran inversión, que cerrará sus puertas a las 15:00 horas, imposibilitando así que centenares de miles de personas que vienen a Málaga en verano y miles de malagueños que tienen más tiempo en verano para disfrutar de los museos de la ciudad, no puedan hacerlo. Además, hay que recordar que la Junta de Andalucía sigue sin anunciar el programa de exposiciones temporales de La Aduana y que este museo aún no ha abierto la cafetería y restaurante, la biblioteca también está cerrada al público y el programa educativo se limita, al menos de momento, a visitas guiadas sin actividades continuas con escolares.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía que de manera urgente y en el próximo Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía disponga de una partida presupuestaria extraordinaria y urgente para el refuerzo de personal y de los servicios necesarios para que el Museo de Málaga abra en horario de tarde en los meses de julio y agosto de 2017.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que saque pleno partido del Museo de la Aduana y ponga en marcha a la mayor brevedad posible todos sus servicios (cafetería, restaurante, etc.) así como anuncie un programa de exposiciones temporales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Del Corral para exponer esta Moción".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación: "Muchísimas gracias, Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros de Corporación y a las personas que nos escuchan.

Bueno, a ver si yo tengo estilo y consigo que el resto del Equipo de la Oposición me vote que sí a esta Moción que presento, a ver si yo lo consigo.

Bueno, bromas aparte, creo que traemos desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular una moción que debería de ser apoyada por todos los Grupos de la Oposición, por todos los miembros de este Pleno del Ayuntamiento de Málaga, porque creemos que lo que pedimos es absolutamente imprescindible, es sin duda de sentido común y necesario para la ciudad.

Como Uds. saben –se habrán enterado por la prensa–, en las últimas semanas ha habido una polémica sobre la restricción en los horarios de apertura del Museo de Bellas Artes, del Museo de la Aduana de Málaga, a tan sólo seis meses de su apertura y en un momento en el que más turistas atraemos a la ciudad, más visitantes atraemos a la ciudad puesto que estamos en temporada alta y en el que obviamente incluso los malagueños y todos nosotros tenemos más tiempo de ocio al ser las tardes más largas, estar en vacaciones, entre comillas, y tener más espacio y más tiempo para poder disfrutar de estas infraestructuras y de estos servicios públicos.

En ese momento nos hemos enterado que el Museo de Bellas Artes cierra en horario de tarde a partir de las tres de la tarde. La verdad es que sorprendidos, hemos solicitado reiteradamente que, por favor, se haga un esfuerzo por parte de la Junta de Andalucía, que es la responsable en la gestión de este museo, para que ese horario se pueda reconducir y para que tenga un horario amplio y se pueda recuperar la apertura de este museo por las tardes.

Nuestra sorpresa fue que, pensando que el Consejero, recién estrenado Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, vendría a Málaga precisamente en su primera visita a anunciar la apertura del museo por las tardes, nos dimos cuenta que el que vino a Málaga fue el cargo público del PSOE y se quedó en Sevilla el Consejero de la Junta de Andalucía. Ese Consejero de Cultura de todos los andaluces, no sólo de los que le han votado, de los de su Partido, sino también del resto de andaluces que no le hemos votado. Pues nuestra sorpresa fue que en vez de anunciar esa tan ansiada apertura por las tardes del Museo de Bellas Artes y de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Aduana, pues precisamente arremetió contra la política cultural del Ayuntamiento de Málaga, flaco favor en nombre de un Consejero de Cultura que nos representa a todos y que debería de sentirse orgulloso de esta programación que, además, utilizan para promocionar la Comunidad Autónoma allá donde van a través de los instrumentos de promoción turística que tienen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, sí.
Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y a todas. Saludar a los compañeros y compañeras de Corporación, también al público asistente y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

La Moción la vamos a aprobar, pero en la exposición de motivos echamos en falta que se haga también mención, además de la labor que ha hecho el Gobierno de la Nación, el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía, a la plataforma la Aduana para Málaga, la plataforma vecinal, que fue la punta de lanza y un movimiento ciudadano que tuvo mucho que ver en conseguir el Museo de Bellas Artes para Málaga. Entonces, echamos en falta en la exposición de motivos una mención a la plataforma ciudadana, que sin ella creo que no se habría conseguido este ansiado museo.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción, porque además es de lógica. Es de lógica que en julio y agosto, cuando más visitantes va a tener nuestra ciudad, más turistas van a visitar los museos, y también cuando muchos ciudadanos de Málaga, padres y madres de niños y de niñas están esperando las ansiadas vacaciones escolares para llevar a estos niños y niñas por la tarde al museo, ya sea porque trabajen sus padres por la mañana o porque las niñas y niños no tienen actividades extraescolares por las tardes y están más libres, pues una tarde fresquita es buena idea en verano para llevar a nuestros niños y nuestras niñas a conocer este ansiado museo.

Cuando nos hemos enterado del cierre, de verdad que te quedas defraudado en cierto modo, porque hay mucha expectación con el museo, muchas ganas de conocer nuestro museo, y flaco favor se les está haciendo a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga y también a nuestros visitantes cerrando las puertas por la tarde.

Así que apoyamos esta Moción. Esperemos que se inste a la Junta de Andalucía por parte de toda la Corporación y que este verano podamos tener el Museo de Bellas Artes abierto para el disfrute propio de propios ciudadanos y de visitantes también".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, se está diciendo aquí, no tiene mucho sentido que en una ciudad como Málaga en la que casi que puede duplicar en algunos momentos la población durante el verano, pues un museo de estas características se cierre por las tardes. No tiene tampoco sentido que en pleno verano, cuando las temperaturas no son las más idóneas al mediodía, pues sea la última hora en la que se puede visitar este museo. Lo razonable es tener el museo abierto para que pueda esa temperatura sea



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

algo más benigna pues todos los ciudadanos de ciudad de Málaga y los visitantes puedan acudir al museo y al entorno para poder hacer esa visita, que debería ser obligada para cada turista que viniese a nuestra ciudad, pero que por desgracia no va a poder serlo porque va a estar cerrado por las tardes.

Nosotros esperamos que esta decisión se pueda revocar, que se pueda rectificar. Siempre se dice que rectificar es de sabios, están Uds. a tiempo todavía de ser sabios y de rectificar. Y esperemos que se tome esa decisión y que podamos disfrutar todos los malagueños de un museo que se abrió como la gran joya de la corona de esta ciudad, joya de la corona que, bueno, que solamente se puede visitar en horario infantil".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Galindo, tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos.

Por nuestra parte, pues por supuesto, nuestro voto es positivo hacia esta Moción. Nos parece absurdo, lógicamente, que se cierre el museo por la tarde, y mucho más, como ya han comentado el resto de los compañeros de los distintos Grupos, justamente a la hora en que las familias puedan tener, por lo menos las familias malagueñas, puedan tener más oportunidad de visitar el museo porque por la mañana pues algunos estarán trabajando, el calor... Es decir, nos parece un absurdo el cerrar el museo por la tarde.

Por otro lado, pues decir también que nos parece también absurdo que este museo se esté cerrando los domingos para darle prioridad a otras franquicias que tenemos en Málaga. También queremos hacer esa crítica.

Otra cosa en la que disentimos y que se habla en el cuerpo de la Moción es cuando se denomina como exitoso el modelo de turismo de Málaga. Nosotros no estamos de acuerdo con este modelo de turismo, que no es sostenible, que no respeta el medioambiente, que está echando a las familias que viven en el centro de sus casas en este proceso de turistificación y gentrificación. No nos parece exitoso el modelo de turismo del que hablan.

Tampoco nos parece, como estamos acostumbrados a escuchar, pues esa comparación entre turismo y cultura. Pensamos que la cultura va más allá de un mero producto de consumo. La cultura tiene que ver más con la identidad de cada lugar, con el extracto cultural, con el modo de sentir y vivir la realidad de cada lugar... Es decir, creo que ahí tenemos mucho que avanzar en lo que es la cultura en toda su amplitud.

Por otro lado, echamos también mucho de menos pues lo olvidados que tener nuestros barrios con respecto a la cultura, a cómo promover el turismo también en nuestros barrios, que sabemos que está totalmente olvidado.

Y bueno, aprovechando estas críticas que le hacemos también al Equipo de Gobierno y que no ponemos en lo alto de la mesa, por supuesto que vamos a apoyar esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

D. Daniel Pérez Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación, a los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medios de comunicación que nos siguen y a aquellas personas que se encuentran en el Salón de Plenos de hoy.

Vamos a hablar de cultura, vamos a hablar del Museo de Málaga, pero hoy el Alcalde de Málaga quiere hablar del Museo de Málaga, de un problema de un conflicto laboral que se está intentando solucionar entre los trabajadores, negociando con la Consejería, pero si miramos al público, vemos que todavía no se han solucionado: que llevan los bomberos 193 días de huelga encerrados, que están aquí los trabajadores de LIMASA. Estos son los problemas que tiene Málaga, la ciudad de Málaga, que están aquí pendientes de intervenir, y Uds. buscan un conflicto en la Junta de Andalucía cuando el Consejero ha anunciado que está intentando buscar soluciones, que en estos momentos lo que hay es un convenio laboral, que es el sexto convenio donde marca que el horario laboral es de seis horas y media en horario de verano y esa es la realidad, y que se está buscando una solución.

Pero dicho esto, ¿qué nos gustaría a los socialistas? A los socialistas, que gracias también que los socialistas formamos parte de esa plataforma la Aduana para Málaga, cosa...

Bueno, más se perdió en Cuba y nos vinimos cantando, no pasa nada".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Como les decía, nos gustaría a los socialistas que lo antes posible se pueda abrir el museo por las tardes.

Que podemos decir que el Partido Popular nunca participó de la Aduana para Málaga, de esa plataforma, y que cuando Rajoy era Ministro de Administraciones Públicas no quiso que ahí se instalara el Museo de Málaga, que es en el edificio de la Aduana, esta es la realidad.

Por tanto, ¿qué queremos? Primero, ¿qué queremos? Que se abra por las tardes lo antes posible, que esta es una situación que se está negociando ahora mismo por parte de la Consejería, que no hay referente de otros años porque, como Uds. saben, se ha abierto de manera reciente. Y sobre todo, también hay que saber que cuando un museo se abre, también tiene que ir adaptando sus horarios laborales en función también de su personal.

Y por cierto, estamos hablando de personal laboral, de trabajadores con derechos dignos, porque su modelo es tener trabajadores subcontratados a cuatro euros y medio la hora, esa es la diferencia.

Por tanto, vamos a hacer las cosas bien, vamos a dotar al museo de una apertura por las tardes, con esa negociación que se está haciendo con los trabajadores, se va a hacer; es lo que se está haciendo. Concretamente esta mañana hay una reunión para intentar llegar a un acuerdo, ayer hubo otra con los trabajadores; se está negociando y eso es lo que se quiere.

Por tanto, Sra. Del Corral, Sr. De la Torre, hablan Uds. del Museo de Málaga, o intentan hablar de su Museo de Málaga, pero olvidan que si es una realidad el Museo de Málaga es gracias al Partido Socialista. Reconózcanlo porque Uds. no apoyan esa reivindicación justa para que Málaga tuviera Museo de Málaga. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Del Corral Parra: "Está claro que ante una moción constructiva y positiva la mejor defensa es un buen ataque, pero es un ataque cargado de incongruencias por su parte, Sr. Pérez.

Nosotros tenemos una larga lista de medidas que hemos tomado por parte del Ayuntamiento de Málaga para que sea una realidad el Museo de Bellas Artes en la Aduana. No tenemos ningún complejo ni ninguna mala conciencia a ese respecto, porque entre otras cosas, el que ha inaugurado ese museo junto con su Presidenta de la Junta de Andalucía, ha sido un Presidente del Partido Popular que se llama Mariano Rajoy.

Mire Ud., nosotros hemos sacrificado metros cuadrados, hemos sacrificado presupuesto, hemos sacrificado espacios para que esto pudiera ser una realidad. Desde el año 2003 hasta el año 2014 ha sido muchísimo el dinero que ha puesto el Ayuntamiento de una o de otra manera para que este museo sea una realidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sra. Del Corral Parra: "...pero no me voy a entretener en eso.

Mire Ud., Ud. habla de los derechos laborales como si en el Ayuntamiento de Málaga no se respetaran los derechos laborales ni los convenios colectivos de los trabajadores del Ayuntamiento de Málaga para que abrieran por la tarde...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio, silencio en el Salón de Plenos, silencio en el Salón de Plenos!".

Sra. Del Corral Parra: "La realidad es que nosotros...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, Sra. Del Corral, espere un momento.

Hago una advertencia que siempre hago, de que en el Salón de Plenos estamos encantados de que haya... (intervención fuera de micrófono) Siempre la hago ...de que haya público siguiendo los debates, pero por favor, no pueden Uds. intervenir, mostrar ningún tipo, si me permiten, de acuerdo o desacuerdo con lo que se dice, simplemente seguir atentamente el debate de que se trate.

Sra. Del Corral, tiene la palabra, sigue en el uso de la palabra".

Sra. Del Corral Parra: "Por lo pronto, lo que sí tenemos claro nosotros es que a los malagueños, el Museo de Bellas Artes nos ha costado: perder la Sala Iniciarte, porque los tres trabajadores de aquella sala han tenido que pasar al Museo de Bellas Artes y entonces hemos perdido la Sala Iniciarte del Puerto de Málaga para que todos aquellos que no saben y no se familiarizan de la que estoy hablando, sepan que es esta; tener un museo sin restaurante, un museo sin cafetería, sin biblioteca, sin sede de bellas artes de la Academia de Bellas Artes operativa, con un programa educativo a todas luces insuficiente, sin exposiciones temporales en el horizonte. Y a todo esto ahora le sumamos, efectivamente, el cierre a partir de las tres de la tarde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "Me gustaría que me hicieran caso cuando estoy interviniendo.

Si seguimos con el rifirrafe Ayuntamiento-Junta, Junta-Ayuntamiento, no avanzaremos.

Nosotros vamos a seguir apoyando esta Moción para que se abra por las tardes el Museo de Bellas Artes en Málaga. Entendemos que es una Moción lógica, que es de justicia.

Me gustaría haber oído a la Sra. Gemma del Corral lo que le dije al principio, el agradecimiento a la plataforma ciudadana en defensa de la Aduana para Málaga, que hizo un trabajo enorme durante diecinueve años para conseguir este espacio para los malagueños y malagueñas, este espacio cultural, y entendemos que debe ser el objeto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad para finalizar la frase".

Sra. Ramos Sánchez: "Con brevedad.

Apoyamos esta Moción, independientemente de nuestras reservas y las críticas que tengamos que hacer en su momento a la gestión de otros museos, a la gestión de otros colectivos. En este caso no echamos balones fuera y aprobamos esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, en este Salón de Plenos ya hemos sido testigos ya de lo último que ya me esperaba yo por atender aquí, y es que se utilice a los bomberos para tirárselos entre el Partido Popular y el Partido Socialista hoy cuando estamos hablando del Museo de Málaga. La verdad que no es muy comprensible hacer una cortina de humo y hablar de unos problemas cuando se está hablando de otros. Hay que solucionar todos los problemas, evidentemente, y hay que poner medios para que se solucione tanto el problema de los bomberos como el problema de que no podemos disponer de un museo como el Museo de Málaga por las tardes en Málaga. Entonces, no sé, a lo mejor sería el «Museo de Media Málaga», porque solamente tiene la mitad del horario en verano, que es cuando más gente tenemos aquí.

Nosotros vamos a apoyar lo que se propone en la Moción, e insistimos, están a tiempo de rectificar. Están a tiempo de buscar una solución, si la están buscando, perfecto, nos parece perfecto, y que la encuentren. O sea, que cuando busquen, que encuentren el tesoro, no solamente vayan excavando buscando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que lo encuentren y que podamos disfrutar de ese tesoro que es el Museo de Málaga por las tardes durante el verano".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Sí, gracias, Presidente.

Por nuestra parte, reiterar nuestro apoyo a esta Moción, como no puede ser de otra manera. Estamos hablando del Museo de Málaga, del Museo Arqueológico, que no se ha mencionado la palabra, y de Bellas Artes de Málaga. Un museo con el que los malagueños a nivel cultural nos identificamos muchísimo, y ahí sí que nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parece que la cultura de Málaga se refleja con bastante amplitud y bastante belleza también.

Y por supuesto, Sra. Del Corral, pues lo mismo que Ud. escucha al PSOE cuando habla y le replica, pues también nos gustaría que nos escuchara a nosotros cuando le hemos hecho esas propuestas, a modo de crítica, pero le hemos hecho esas propuestas como que el museo no se abre los domingos o como que es importante potenciar a los creadores locales de la ciudad como Concejala de Cultura, como potenciar la cultura en los barrios. También nos gustaría que tomara nota y que se nos escuchara, como se le escucha y se le replica al Partido Socialista. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, segundo turno".

Sr. Pérez Morales: "Gracias.

Sr. Carballo, no vamos a hablar de bomberos, vamos a hablar de LIMASA. Ud. ha traído una moción de LIMASA. Es decir, aquí no se han arreglado los problemas de LIMASA y están intentando atacar a la Junta de Andalucía por un convenio laboral, esa es la realidad.

Y aquí hablamos de bomberos y hoy hay una moción de bomberos en la que se habla de que llevan ocho años con un parque cerrado en Campanillas. Es decir, y el Ayuntamiento no quiere arreglar su casa, el Sr. De la Torre no quiere arreglar su casa y está mirando para otro lado, donde además se está negociando con los trabajadores, se está negociando, cosa que no se hace con bomberos, esa es la realidad.

Por tanto, esa es la forma de gobernar. En este Ayuntamiento los bomberos llevan 193 días encerrados y no se negocia. La Junta de Andalucía está intentando negociar, llegar a un acuerdo, por un conflicto laboral. Y eso es lo que se está haciendo, buscar soluciones, ayer y esta misma mañana, y esa es la realidad.

Y Sra. Del Corral, si hubiera sido por el Partido Popular y por Rajoy, nunca tendríamos este museo. Asuman su responsabilidad porque eso le va a acompañar siempre al Partido Popular, nunca quiso este museo para Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Por eso está abierto, porque el Partido Popular no lo quiso para Málaga, por eso precisamente está abierto, porque Uds. gobiernan en el Gobierno de España.

Mire Ud., no engañe a la gente. El museo no está cerrado por las tardes por un problema laboral, es por una falta de gestión y por una falta de planificación. No engañe a la gente, eso no es verdad y lo sabe Ud. perfectamente. Eso es una excusa débil que Uds. están poniendo para evitar que se sepa que no han hecho una gestión eficaz y que no han planificado el futuro de ese museo, y esa es la realidad, no es otra, esa.

Porque hay otros museos que Uds. sí abren por la tarde, el mismo Picasso, por ejemplo, aquí, en Málaga. Entonces, no me hable de convenios laborales. Eso es una excusa, que se cree Ud. que nos la va a colar a los que estamos aquí. A los que estamos aquí no, sabemos de lo que va la historia. Entonces, no vaya por ahí.

Yo lo que espero es que, efectivamente, si es verdad que están buscando esa solución la busquen y la encuentren lo antes posible, y si no, se lo seguiremos recordando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, comienza la votación, comienza la votación... (intervención fuera de micrófono)
Sr. Pérez Morales, hemos terminado el debate".

Sr. Pérez Morales: "No, que votación separada".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Perdón?".

Sr. Pérez Morales: "Votación separada, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Separada de los dos puntos? Punto primero. Comienza la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Tengo la obligación de decir más cosas sobre el tema de la Aduana, pero ha sido dicho todo y habrá ocasión, seguro, de hablar de más temas en relación a los proyectos que se podrían haber planteado en Málaga en relación a Bellas Artes y a Arqueología, y a lo que nosotros hicimos con la Policía Nacional y todo eso que ha aludido la Sra. Del Corral con bastante precisión."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado siguiente:

Punto Primero: Aprobado por 20 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Punto Segundo: Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LAS PLAGAS DE MOSQUITOS EN LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 28 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado día 13 de junio de 2017, se reunieron distintas asociaciones que componen la Plataforma Stop Mosquitos y acordaron pedir a los grupos municipales alcanzar un acuerdo respecto a moción institucional relativa a aprobar modificación presupuestaria para mantener las acciones de control de plagas de mosquitos en toda la zona de la desembocadura del río Guadalhorce y aledaños, sustancialmente respecto del ‘mosquito de las marismas’.

Asimismo acordaron solicitar que a partir del mes de octubre del presente año y hasta tanto se aprueben los nuevos presupuestos, se mantenga la actual presión y control sobre las larvas de dichos mosquitos, ya sea a través del mantenimiento del contrato menor actualmente vigente hasta la entrada en vigor de los nuevos presupuestos, o la alternativa económica que legalmente proceda.

De igual forma en dicho escrito incidieron en que se aprueben en los siguientes presupuestos partidas destinadas al mantenimiento del control y eliminación de dichos mosquitos, como a la implantación de medidas correctoras sobre los mosquitos adultos, trampas, etc., favorecimiento de especies que se alimentan de ellos como aviones, golondrinas, vencejos, murciélagos, mosquiteros, currucas, buitrones, otros insectos que se alimentan de mosquitos, anfibios, reptiles, peces, etc. previos los estudios pertinentes y en colaboración con las distintas entidades, universidades, y especialistas de este problema que ya son conocidos (Murcia, Zaragoza, Valencia, Huelva, Llobregat, la Camargue, SEO, Almería...), en el bien entendido que éste no es un problema pasajero, sino que ha venido para quedarse, y tiene tal gravedad que impide la vida normal y la convivencia, y ocasiona graves problemas de salud principalmente a la población más indefensa (niños y niñas...).

Para las distintas asociaciones que componen la Plataforma hay que buscar soluciones consensuadas, más allá de la legítima pugna política, que impliquen la cooperación, tanto entre las distintas fuerzas políticas, como entre las administraciones, en el bien entendido que es un problema que afecta a la numerosa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecindad de todas las barriadas y urbanizaciones próxima y aledañas a la desembocadura del Guadalhorce.

Se trata de un problema sobrevenido, siempre ha habido mosquitos pero no existían ni estas plagas ni tan dañinas ni con tanta intensidad, por tanto una de las cuestiones que habría que analizar sería el origen del problema, y las distintas variables que han podido influir, como por ejemplo cambios en el ecosistema por obras en la desembocadura, presión urbanizadora en el entorno, penetración del agua salada de mar en los humedales, que han ahuyentado a las aves insectívoras, murciélagos, reptiles y otros insectos que comen mosquitos.

La mayoría de focos de esta plaga han aparecido dentro del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce, lo que exige la colaboración decidida de la Junta de Andalucía responsable de este espacio, para que se pueda actuar dentro del mismo, pero también existen focos de la plaga en otras zonas, como el polígono Villa Rosa y en la Ciudad del Automóvil, en otros arroyos y aguas estancadas. Hay varias especies de mosquito, el mosquito de las marismas no es el único aunque es el más dañino, tanto como el también conocido y mucho menos frecuente aquí 'mosquito tigre'.

La solución definitiva y permanente debe incluir soluciones, primero a corto plazo, lo que pasaría por incluir en la próxima modificación presupuestaria que se haga un incremento de la partida correspondiente del área de medio ambiente para continuar con el contrato menor actual de tratamiento preventivo de la plaga que finaliza en octubre, y que el mismo siga durante todo este ejercicio presupuestario, y luego a medio-largo plazo que se aumente la partida para mantener dichos tratamientos en los ejercicios presupuestarios siguientes.

Es imprescindible un plan permanente de gestión de estas plagas, como los que existen en el litoral almeriense o como hace la Diputación de Huelva por ejemplo, ya que en ese caso los focos abarcan varios municipios. La Diputación de Huelva tiene un programa específico y cuenta con un centro de control pionero en el uso de bacterias para matar las larvas de estos molestos insectos. El programa comienza aplicarse cada año en marzo y se realizan un total de 16 tratamientos larvicidas cada temporada, el ámbito de actuación del plan abarca 140.000 hectáreas y cuenta con 2,5 millones de euros cada año.

En atención a lo anterior y mostrando nuestro acuerdo con lo que nos transmiten las distintas asociaciones que componen la Plataforma Stop Mosquitos, los grupos firmantes proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que, de forma urgente y entendiéndolo como alternativa sólo a corto plazo, se mantenga la presión actual y control sobre las larvas de dichos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mosquitos, ya sea a través del mantenimiento del contrato menor actualmente vigente hasta la entrega en vigor de nuevos presupuestos, o a la alternativa económica que legalmente proceda.

SEGUNDO.- *Que en los siguientes presupuestos municipales se incluyan partidas específicas destinadas al mantenimiento del control y eliminación de dichos mosquitos, favoreciendo la reproducción e instalación de fauna depredadora que se alimentan de ellos, recuperando el equilibrio ecológico en los ecosistemas ya que se trata de un problema que va a volver a reproducirse todos los años y que tiene tal gravedad que impide la vida normal y la convivencia, y ocasiona graves problemas de salud principalmente a la población más indefensa.*

TERCERO.- *Que se elabore y ejecute de forma anual un plan permanente de gestión de estas plagas, basado en los estudios formulados en colaboración de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, buscando la solución más efectiva y menos lesiva al medio natural afectado. Estos estudios deberán de encargarse de forma urgente y con la suficiente dotación presupuestaria para que sean eficaces.*

CUARTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los presupuestos de 2018 una partida específica para controlar la presencia de mosquitos en el Paraje de la Desembocadura del río Guadalhorce.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-7 y 47 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad y del pasado 19 de junio el Grupo Municipal Socialista presentó una moción solicitando la convocatoria de un Consejo Extraordinario y Urgente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Acuerdo aprobado por unanimidad y que se cumplió dos días después, el día 21 de junio, ante la gravedad de los hechos que se venían denunciando en los medios de comunicación.

En el Consejo Extraordinario y Urgente de la GMU se nos entregó a los Consejeros una información por parte del concejal delegado del Área de Urbanismo, del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo, y de la jefa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.

En dicho Consejo todos los consejeros representando a los grupos políticos de Málaga para la Gente, Ciudadanos, Málaga Ahora y PSOE solicitamos más información que no venía recogida en la documentación entregada y que durante el turno de preguntas no fueron contestadas de manera correcta, basándose en ambigüedades y respuestas que no se ajustaban a las preguntas formuladas.

Exigimos conocer la instrucción en sus distintas fases de los expedientes abiertos, de los que han podido caducar y los que han podido prescribir. Exigimos que se nos de toda la información con total transparencia, que se nos de toda la información de cómo se han incoado los expedientes sancionadores y su procedimiento seguido. Queremos que exista una trazabilidad que a día de hoy no existe, que sea una herramienta básica para el control y seguimiento de los expedientes.

Ante la inminente caducidad o prescripción queremos conocer cuáles han sido las causas, qué criterios y qué medidas correctoras se van a tomar para evitar que más expedientes corran la misma suerte.

Es inaudito que la Gerencia lleve tantos años sin contar con un Plan de Inspección realizado bajo la cobertura legal de lo dispuesto en la Ley 7/2002 y en los artículos 30 y 30 Bis del Decreto 30/2016 RDUA.

En estos momentos no se cuenta con un sistema de baremación de las infracciones urbanísticas tendente a la objetivación del orden de prelación en la tramitación de los expedientes administrativos. No son tenidas en cuenta la entidad y naturaleza de la infracción cometida, y dentro de la tramitación de los expedientes, tener una especial prioridad para evitar la caducidad de los procedimientos o de la acción para ejercer la potestad de protección de la legalidad y priorizando como medida de coacción ante el incumplimiento de la reposición de la realidad física alterada en el Suelo No Urbanizable la ejecución subsidiaria frente a la imposición de multas coercitivas. Todo esto está reconocido por el Coordinador Gerente en su informe de 16 de junio de 2017 entregado en el Consejo Extraordinario y Urgente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En los Estatutos de la Gerencia en su artículo 3.1 dice que entre sus competencias está aprobar el programa, a medio y largo plazo, de actuación urbanística y de infraestructura, y declaración de prioridades de la GMU, que se integrará en los planes de actuación municipal. Qué desconocemos si existe el mismo.

Pudimos conocer en la documentación entregada que desde el año 2004 año a año se realiza por un auditor externo una Auditoria Interna para cada uno de los Departamentos de la GMU, con el objetivo de identificar diferencias y errores en los métodos de trabajo establecidos y la práctica diaria, así como, oportunidades de mejora en cuanto a la organización del trabajo.

Se han llevado en los últimos años reestructuraciones en el organigrama de la Gerencia “con el fin de mejorar la prestación de servicios... a fin de conseguir una mayor efectividad y productividad”. Lo que se perseguía con los cambios organizativos lejos de mejorar el funcionamiento de la Gerencia está llevando a una situación límite, de colapso el trabajo que se está realizando en el Departamento de Licencias y Protección según pudimos conocer por la Jefa del Departamento, la Sra. Muñoz Pastrana.

Una gestión eficaz y ágil en la Administración Municipal no se puede permitir el lujo de no contar con la integración de la tramitación digital de la nueva Ley 39/2015, con procedimientos para la interrelación con otras áreas y administraciones por vía digital, procesos de notificación electrónica y la implantación de procesos totalmente como se derivan de las conclusiones del Departamento.

El desgobierno y falta de control del equipo de gobierno del PP en asuntos clave del urbanismo de la capital tiene un máximo responsable, el Sr. De la Torre. Málaga merece una GMU moderna, ágil, dinámica, que dé respuesta a los proyectos que buscan el progreso económico y la generación de empleo en la ciudad sobre todo ahora que existe un repunte del sector inmobiliario y se está superando la crisis económica.

Por todo ello, estos concejales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar de oficio una Investigación Interna sobre los expedientes de infracciones urbanísticas que han podido prescribir o caducar desde el año 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- 2. Instar al Alcalde-Presidente a solicitar un informe a la Secretaria General y/o de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento sobre el resultado de la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Investigación Interna para conocer si pudiera incurrir en negligencia o presunto delito.

3. *Instar al Equipo de Gobierno, una vez conocido resultado de la Investigación Interna, a depurar las responsabilidades políticas o de cualquier índole que se pudieran derivar de estas actuaciones.*"

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. De la Torre, ¿Ud. sabe cuántos expedientes han caducado en Urbanismo? Sr. De la Torre, ¿sabe cuántos expedientes han prescrito, expedientes sancionadores, en Urbanismo? Le pregunto esto a Ud. directamente porque es el máximo responsable en Urbanismo, y se lo pregunto a Ud. porque en el pasado Consejo de Urbanismo al que Ud. asistió pero iba y venía y no se quedaba –como le pasa a la ciudad, que está inacabada, Ud. va, viene, pero no se queda nunca– entonces le tengo que preguntar a Ud. directamente porque las respuestas del Sr. Pomares no fueron las contundentes, no fueron las respuestas que esperábamos.

Le preguntábamos concretamente cuántos expedientes han caducado y cuántos expedientes han prescrito. Nos dio estos documentos, más de cincuenta páginas, en las cuales hay estadísticas, están las estadísticas relacionadas con lo que son las licencias, muy bien detallado el número de licencias que se han dado, pero en ningún momento se nos ha dicho cuántas infracciones han caducado y cuántas han prescrito.

Le vuelvo a insistir, dos preguntas: Sr. De la Torre, después del Consejo Extraordinario de Urbanismo, que se lo hemos solicitado por escrito, que se lo han solicitado todos los Grupos de la Oposición, ¿Ud. puede decir hoy cuántos expedientes han caducado y cuántos expedientes han prescrito en el Departamento de Licencias e Infracciones Urbanísticas? Es una respuesta concreta. Queremos saber exactamente qué es lo que está pasando en Urbanismo.

Porque lo que está pasando en Urbanismo, Sr. De la Torre, es que algo falla. Algo falla en Urbanismo. Nos pueden dar mucha documentación, nos pueden intentar ahogar en números, en estadísticas, pero todos sabemos que las estadísticas cuando se maltrata a los números, los números pueden decir lo que uno quiera, pero Ud. no nos está diciendo a los malagueños qué es lo que está pasando en Urbanismo.

Posiblemente el máximo responsable es Ud. porque lleva veinte años al frente de lo que es la gestión de Urbanismo, primero como Concejal de Urbanismo y después como Alcalde, como máximo responsable de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Durante tres horas de debate intenso en el Consejo Extraordinario y Urgente que solicitó el Grupo Socialista en la pasada Comisión de Ordenación del Territorio, el Sr. Pomares, el Sr. Cardador y la Sra. Leonor Muñoz Pastrana hicieron un análisis en el que llegaron a decir que Urbanismo se encuentra en estos momentos a punto del colapso. Están a punto de llegar a lo que es la capacidad límite de trabajo, y sin embargo, no ponen respuestas, no ponen soluciones. Esa es la realidad que está viviendo esta ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos que es muy importante que la caducidad de los procedimientos se tenga en cuenta, y sobre todo por una sencilla razón: porque si no sabemos cuántos expedientes van a caducar o cuántos van a prescribir, ¿cómo podemos actuar? Es que esa estadística es muy clara, es que necesitamos saber cuántos están a punto de caducar o de prescribir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para finalizar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Pérez Morales: "...cuántos van a prescribir y cuántos van a caducar, porque si no lo sabemos, no podremos actuar.

Y por cierto, me pregunto cómo es posible que en la fecha que nos encontramos, después de veinte años de LOUA en funcionamiento, no cuente este Ayuntamiento con un plan de inspección municipal. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Va a intervenir ahora el Sr. Carballo, porque Ud. ha empezado la intervención para que yo le contestara, como si estuviéramos en Ruegos y preguntas o algo parecido, pero no procede, no procede.

De todas formas, le invito a un cierto conocimiento histórico de cuando aquí se hacían parcelaciones ilegales de centenares y miles de viviendas autoconstruidas. Estúdielo, por favor, eso no existe ahora, desde que gobernamos nosotros.

Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros llevamos tiempo, nuestro Grupo Municipal, recibiendo muchas quejas de particulares y de empresarios, incluso nos reunimos con la Asociación de Constructores y Promotores, que coincidían en esas mismas quejas, y es que los retrasos en la concesión de licencias de la Gerencia de Urbanismo pues en muchos casos se hace insostenible, según nos comentaban.

Mientras todos los indicadores de recuperación económica crecen en Málaga, pues la concesión de licencia empeora y se ralentiza la Gerencia de Urbanismo. Sube la actividad en la construcción, baja la eficacia de Urbanismo. Nosotros creemos que este axioma es bastante negativo para la ciudad.

Urbanismo tiene que ser el facilitador, el pulmón de esa recuperación económica en Málaga y no debería ser un lastre ni debería ser un freno para la ciudad en este sentido.

No se nos pueden escapar oportunidades de inversiones, y es que cada vez más se toma como referencia o como variable a la hora de invertir el dinero por parte de los inversores pues precisamente esa burocracia y esa tardanza por parte de la Administración a la hora de gestionar todos los trámites, y en este caso en Málaga pues sinceramente estamos cada vez empeorando este ratio. Las licencias de obra mayor están tardando hasta hace un año, incluso las licencias de primera ocupación tardan seis meses.

Hay que tener en cuenta que se ponen avales y hay muchas pequeñas empresas y muchos autónomos que tienen un dinero ahí pendiente y ese dinero que tienen ahí pendiente con esos avales hacen que tengan que a lo mejor rechazar proyectos con los que podrían generar nuevos puestos de trabajo y generar nuevas oportunidades en Málaga precisamente porque tienen los proyectos en Urbanismo y no les dan salida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Sr. Pomares tiene que tomar por fin cartas en este asunto porque ya va tarde, y va tarde porque, como digo, hay mucha gente que lo que pone en juego es su dinero y pone en juego muchos puestos de trabajo.

En todos los casos estamos incumpliendo los plazos la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la LOUA, en la que solamente supuestamente se debe de esperar para esa entrega de la licencia tres meses, y como digo, lo estamos sobrepasando pero con mucha diferencia.

Como decía, de la Gerencia de Urbanismo dependen muchas empresas y muchas pequeñas empresas y muchos autónomos, y bueno, consideramos que precisamente estas empresas y estos autónomos son los que constituyen los motores económicos de nuestra provincia. Por desgracia, no tenemos tantísimas grandes empresas como podríamos desear, pero son ellos los que tiran de la economía de nuestra ciudad y flaco favor se les está haciendo por parte de este Ayuntamiento en la Gerencia de Urbanismo con estos retrasos.

Nosotros queremos acelerar los expedientes y las licencias, primero porque beneficia al Ayuntamiento puesto que cuanto antes se haga, cuanto más ágil sea en este sentido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...cuanto más ágil se sea en este sentido, antes se cobrarán ciertas tasas, antes se cobrará el IBI... Y todo eso al final repercute en el bolsillo de los malagueños, puesto que si eso entra, pues siempre habrá mucha más inversión y se puede favorecer en ese sentido a todos los ciudadanos.

En la Comisión de Transparencia nosotros trajimos precisamente el asunto de las sanciones prescritas y en esa Comisión pues se quedó bastante clara la falta de recursos humanos y organizativos que tiene la Gerencia de Urbanismo a día de hoy.

Creemos –nosotros de hecho, por eso traemos una moción que consideramos que es bastante constructiva– que se deben de poner todos los medios y toda la carne en el asador para aumentar esos medios humanos y organizativos para evitar, como digo, que mucha inversión se vaya de nuestra ciudad y se vaya a ciudades vecinas, que están con los brazos abiertos esperando que salgan inversores de Málaga.

También queremos instaurar un sistema de reparto del trabajo que permita que se cumplan estos plazos estipulados.

Y también, como se hace en la Moción del Partido Socialista, lo que pedimos es un informe por escrito y que se pase a todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento en el que se den todas las explicaciones oportunas sobre los miles de expedientes supuestamente prescritos en la Gerencia de Urbanismo y de los que se tiene muy poquita fácilmente, por no decir casi ninguna. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues el tema sigue estando en la palestra, el tema de la Gerencia de Urbanismo y de los problemas, porque a pesar del Consejo Extraordinario donde se dio una serie de información y documentos redactados por el Gerente y por la jefa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del departamento, no ha satisfecho a los Grupos de la Oposición porque queremos tener más datos.

Nosotros ya llevamos una moción en la que pedíamos esta auditoría, que de verdad que esperamos que se lleve a cabo, porque es exhaustivo y lo que queremos es saber las cifras, saber los porqués también dentro de lo posible, porque ya que se hace, hay que saber qué es lo que ha ocurrido, cuáles son las causas de la caducidad, prescripción o de cualquier suceso que haya ocurrido, igual como de las infracciones que hayan ido a Fiscalía o el retraso en las licencias que se están llevando a cabo.

Aun así, entendemos que hay que hacerlo y creemos que debe ser urgente porque no va a funcionar bien el departamento hasta que no sepamos por qué ha ocurrido esto y qué dimensión tiene. Los responsables del Equipo de Gobierno decían que no es tan alarmante como ha salido en prensa, pero no podemos saber la realidad hasta que tengamos estos datos.

Con lo cual, creemos que es fundamental que se empiece a trabajar sobre ello y, desde luego, creo que si finalmente los datos son lo suficientemente importantes y se refleja, y en nuestra opinión, el departamento no está funcionando bien. No puedo calibrar el grado de responsabilidad que hay ahora actualmente, pero creo que no está funcionando bien y hay ya un histórico de sucesos en ese departamento de distintas reorganizaciones que no han dado resultado, que sólo han sacado más problemas a la luz y que realmente están colocando en una situación a la Gerencia por ser uno de los departamentos que más influencia tiene en el ámbito externo en cuanto a la gestión de licencias o en cuanto a las infracciones que denuncian ciudadanos, policías y demás, que realmente la deja en entredicho.

Y creemos que aquí se pide algo parecido a lo que nosotros traíamos, nosotros lo vamos a apoyar, pero no quitamos que la auditoría es más estricta y es más concisa para saber también un poco la trazabilidad de lo que ha ocurrido, y luego también los mecanismos que pedíamos después de calidad, que aunque dicen que hay algunos, creemos que hay que implantarlos ya de verdad. La trazabilidad también de los procesos, saber dónde está un expediente de licencias, e incluso una infracción a nivel confidencial y con firma electrónica podríamos saber también en qué paso está. Y creemos que esas medidas hay que meterlas ahora para que realmente tengamos una Gerencia eficiente.

Vamos a apoyarla, pero bueno, no quita que pensemos que el mejor camino es el que nosotros habíamos propuesto en ese momento, más exhaustivo, y que también habrá que determinar responsabilidades, porque no nos pesa decirlo, que hemos tenido dudas en las actuaciones que se han llevado a cabo hasta ahora en ese departamento, como la reorganización de 2014, la de 2016, donde ya dejamos de manifiesto en reuniones con el departamento que queríamos que hubiera mayor información...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sra. Torralbo Calzado: "Y ya sigo en el segundo turno.

...que hubiera al fin y al cabo mayores mecanismos de control y análisis y calidad del departamento".

Sr. Alcalde Presidente: "Cuando empezamos el debate conjunto decía: intervendría el Grupo Socialista de la urgente, luego la ordinaria de Ciudadanos y después los Grupos de menor a mayor. Estar atento a otros temas que estaban en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese momento me ha impedido recordar que le tocaba al Sr. Espinosa antes que el Grupo Málaga Ahora. No era el orden normal, sino ahora es el Sr. Espinosa, que había pedido intervenir, Grupo Málaga para la Gente, intervendrá luego el Grupo Popular y luego volvemos a las intervenciones en el orden que se había iniciado.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Evidentemente, en Urbanismo algo no va bien. Y Sr. Alcalde, permítame, pero no es justificable que Ud. trate de la presunta negligencia que ha podido suceder en Urbanismo justificarlo con la gestión de hace más de veinte años.

Que algo puede oler mal presuntamente en Urbanismo, la prescripción, caducidad de los no sabemos cuántos, como apuntaba el Sr. Pérez, expedientes y de los criterios y medidas correctoras que no se llevan a cabo en esos expedientes, y sobre todo para que los próximos expedientes no corran la misma suerte. Yo creo que en eso estaremos todos de acuerdo.

Si hay mala gestión o no, o si hay negligencia o no, creo que los puntos que trae hoy el Partido Socialista son de recibo: es hacer una investigación y un informe de la Secretaría Jurídica. Y por eso apoyar la iniciativa del Partido Socialista, y sobre todo, con el afán de depurar las responsabilidades que puedan derivar de estas investigaciones que se lleven a cabo para sobre todo que el Ayuntamiento de Málaga dé ejemplo por no ser opaco, por no tener una Gerencia de Urbanismo con el peso que tiene para esta ciudad y con lo que significa para esta ciudad. No se merece esta Málaga una Gerencia opaca donde los ciudadanos estén siempre bajo la duda o la sospecha.

Por tanto, pensamos que es propositiva la iniciativa para hacer de las instituciones lo más transparentes posibles de cara al ciudadano".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Efectivamente, este mismo mes en la Comisión de Urbanismo aprobamos tres mociones, tres mociones que se presentaron. Una la presentaba nuestro Grupo, Málaga para la Gente, en la que pedíamos una explicación detallada de la relación de expedientes sancionadores caducados o prescritos, cuál era el objeto de estos expedientes, cuál era el motivo de la caducidad o de la prescripción, las fechas, las cuantías. Se aprobó una moción del Grupo Socialista pidiendo un consejo rector de la Gerencia extraordinario para tratar este asunto, y otra moción del Grupo Málaga Ahora pidiendo una auditoría de la gestión.

Las tres mociones las aprobamos por unanimidad, si no recuerdo mal, es decir, incluyendo el voto del Grupo Popular; pero hasta ahora solamente se ha cumplido lo de convocar el consejo rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo y con el resultado y contenido que bien ha expuesto el Sr. Pérez. Es decir, una información que para nosotros no es completa, en el tema concreto de los expedientes sancionadores prescritos o caducados, que nos parece un asunto muy grave, echamos en falta todavía una información más detallada de cuántos han sido, por qué motivos, qué objeto tenían, cuantías, fechas... En fin, lo que ya he señalado.

Y hay que decir que esta es una información que venimos solicitando desde nuestro Grupo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Me ha durado la mitad, ¿no?".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que se había puesto como si fuera segundo turno. Estamos en el primer turno, primer turno. Estaba puesto para el Sr. Espinosa, que es mitad de tiempo, y el Sr. Zorrilla tiene el tiempo completo. Le queda otro tanto.

Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es una información que venimos solicitando nuestro Grupo desde hace años, con casos que fueron muy llamativos como el de Villa del Arenal o Pinares de San Antón, que afectaba a calles enteras; o el Centro Ruso, un tema de mucha importancia, o la de Hacienda Paredes, o más de diez fincas rústicas en la sierra de Ronda pertenecientes a un mismo propietario.

Y claro, a nosotros nos parece que aquí es el mejor ejemplo, la Gerencia de Urbanismo, en la tramitación de estos expedientes, y también en el tema de las licencias objeto de la Moción de Ciudadanos, el mejor ejemplo de lo que es el caos administrativo.

Y que las causas de este caos administrativo son muy concretas. Nosotros señalamos que las distintas reestructuraciones que ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno de la jefatura, siempre nombradas a dedo y no por concurso de méritos, es una de ellas, como es la ausencia de una relación de puestos de trabajo que señale con claridad cuáles son los trabajadores que debe haber en cada servicio, en cada sección, en cada departamento, tareas de cada uno de ellos, etcétera. O también la ausencia de un control de calidad sobre los procesos de tramitación de los expedientes sancionadores, algo que ha señalado en otras ocasiones también la Sra. Torralbo.

Un asunto, para nosotros, que es muy grave, porque como decimos, como hemos dicho, o pensando bien, estamos tratando de un tema de negligencia inexcusable...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...o en el peor de los casos podría ser algo mucho más grave y que podría reunir indicios de delito".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Alcalde.

Desde el 6 de junio, que aparecieron en un medio de comunicación referencias al funcionamiento del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, yo creo que desde el Equipo de Gobierno hemos ofrecido todo tipo de explicaciones e información exhaustiva, ¿no? Tanto a Uds. como a los ciudadanos, como a los distintos consejeros. Dimos una rueda de prensa, se los recuerdo, el 16 de junio donde a través de los medios pudimos informar a la ciudadanía; hicimos la Comisión del 19 de junio donde, como el Sr. Zorrilla muy bien explicaba, se aprobaron tres mociones; el 20, al día siguiente, en la Comisión de Transparencia dimos cuenta en ese sentido de algunos datos –que por cierto, le pasaré el acta, Sr. Pérez, porque en la Moción suya vienen cosas que se dijo en esa Moción



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respondiendo a lo que Ud. dice que parece que sus compañeros no le han pasado—; y el 21 de junio se hizo el consejo extraordinario donde se dio cuenta y detalle porque era bueno, yo creo que en ese sentido dar explicaciones. Y hoy traemos otras dos mociones. O sea, que por información y transparencia pues no será.

Otra cosa es que las conclusiones de los informes o de lo que se diga pues no estemos al final de acuerdo, y yo puedo entenderlo, que haya debate en ese sentido de la interpretación que se hace.

Pero ¿qué conclusiones daban los informes que han presentado tanto el Sr. Gerente como la jefa del Departamento de Licencias, más las explicaciones que hemos dado en ruedas de prensa y a través de los medios de comunicación?

Bueno, primero, que el personal de la Gerencia rechaza, rechaza las cuestiones que se hablaba de parálisis, de poner en riesgo todo, de... O sea, donde se ponía en juicio su falta de profesionalidad, su falta de eficacia y la falta, que yo por supuesto, con todo el respeto que tienen a los ciudadanos, como a los expedientes que tienen bajo su responsabilidad. Con lo cual, ese ataque continuo pues ellos se defendieron y lo manifestaron a los consejeros.

De los informes que emitieron y de los datos estadísticos se evalúa que en cuanto a licencias, pues efectivamente, del año '14 al '17 se ha aumentado un 24 por ciento las licencias, de 9.600 que se daban por ejemplo de licencias en 2014, en 2017 doce mil expedientes. Es decir, con lo cual, se trabaja más.

Ha habido incluso en estos cinco meses primeros, comparados con el año '14, hay un 6 por ciento de otorgamiento de más licencias, un 8 por ciento más de declaraciones responsables y un 23 por ciento más de viviendas concedidas. Entonces, no sé dónde está el ataque.

Que no había aumentado la inversión, bueno, pues a las alturas del año ya había trescientos millones de euros firmados en licencias frente a los cuatrocientos de todo el año anterior, trescientos en sólo cinco meses. Y todos los plazos de concesiones cumplen sobradamente con lo marcado en el Artículo 172 de la Ley Urbanística de Andalucía y el Artículo 20 del Decreto 60/2010, sobre inspección y licencias urbanísticas de la Junta de Andalucía. Y si alguien opina lo contrario, que traiga una prueba y que me lo diga, un solo expediente que incumpla, uno solo.

En cuanto a infracciones, a la preocupación que se le daba, hablamos, se dejó claro en los dos expedientes, en los dos informes que se señalan, que se da una media de unos mil expedientes de infracciones al año. O sea, se vigila muchísimo, ¿no?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "Voy a ser muy breve en la conclusión.

Y el nuevo jefe del servicio jurídico de Infracciones está elaborando un plan de inspección, que se les dio cuenta; ha puesto en marcha un sistema de baremación, que dimos cuenta del sistema de baremación en la Comisión de Transparencia; una mayor colaboración con el orden judicial y con el Ministerio Fiscal y es el encargado, además, que le hemos encargado el informe que aprobamos justamente en las mociones presentadas por los Grupos, el informe solicitado por los Grupos Municipales sobre el estado de todos los expedientes de actividad. Con lo cual, todo eso está en marcha.

En la Gerencia de Urbanismo no consta que se haya producido prescripción alguna de expediente de forma intencionada, dado que en este caso les puedo asegurar que yo mismo lo hubiera llevado a los tribunales.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Insinuar, como se hizo ya en el procedimiento de Villa del Arenal, que hay informes prescritos cuando los jueces en Villa del Arenal dijeron que cumplíamos con toda la legalidad y lo que se había puesto en marcha por parte de los funcionarios eran medidas alternativas más favorables al administrado. Sembrar dudas sobre la legalidad, sobre los funcionarios que inician, tramitan y cierran los expedientes me parece muy grave por parte de muchísimos Grupos Municipales.

Ante lo cual yo creo que le expediente también dice las debilidades que tenemos en Urbanismo y lo ha reconocido, y se está trabajando en la tramitación digital, en la puesta en marcha de la cita previa, en la nueva ordenanza de licencias y en el famoso plan de inspección. Todo eso y en la aprobación de la RPT, como ya hicimos en la moción.

Entonces, si todas esas medidas se han puesto en marcha, creo que dejemos a los funcionarios trabajar. Se ha pedido en las mociones que se aprobaron el otro día un informe exhaustivo que será entregado en su momento cuando el jefe del servicio lo realice, que está en ello, y yo creo que lo que hay es que esperar.

Aprobaremos la Moción del Partido Ciudadanos porque viene a reflejar los acuerdos que tomamos y, al menos que el Partido Socialista entienda el punto 1, rectifique y vaya en consonancia en lo que el resto de Grupos hemos apoyado, que se realice un informe-auditoría, es decir, pero una inspección o un tal... Es decir, es lo que aprobamos el otro día en las mociones. Por respeto a los otros tres Grupos Municipales, pediría que rectificaran ese punto número 1 y yo se lo votaría a favor, en igualdad como hemos hecho con el resto de Grupos".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sr. Pomares, que hay un planteamiento de enmienda".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, al punto 1 del Grupo Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuál sería el texto de la enmienda?".

Sr. Pomares Fuertes: "«Realización de un informe-auditoría de los expedientes sancionadores», igual que les hemos aprobado el resto de mociones al resto de Grupos, que es lo que nos solicitaron, por estar en igualdad de condiciones, todos los Grupos pidamos lo mismo y todos los Grupos tengamos el mismo informe. En el punto 1.

El punto 2 y punto 3 votaremos que no...".

Sr. Alcalde Presidente: "¿La enmienda es una enmienda de sustitución o de adición?".

Sr. Pomares Fuertes: "«Instar al Equipo de Gobierno a redactar un informe –si quieren, guion auditoría, igual que la Sra. Torralbo, un informe– sobre los expedientes de infracción urbanística que han podido prescribir o caducar desde el año 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo». Es que eso es lo que aprobamos en la Comisión el otro día, si no me corrigen el resto de Grupos Municipales".

Sr. Alcalde Presidente: "Es, por tanto, sustitución o enmienda parcial, de sustitución parcial, muy bien. En ese punto concreto, ¿no? En ese punto concreto. En cuanto a la propuesta de Ciudadanos, ¿no hay enmiendas?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, la aprobamos porque refleja lo que quedamos el otro día justamente creo que en el Consejo, salvo también me rectifiquen el resto de miembros del Consejo".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, de acuerdo.

Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales, después seguimos ya el orden previamente establecido. Adelante".

Sr. Pérez Morales: "Sí, gracias, Sr. De la Torre.

Le he preguntado directamente a Ud. porque sé que el Sr. Pomares cuando se le pregunta algo salta por los cerros de Úbeda. Yo lo que quería saber eran dos preguntas concretas: cuántos expedientes han caducado y cuántos han prescrito, que eso no lo han respondido todavía.

No vamos a aceptar la enmienda que ha presentado el Sr. Pomares porque lo que queremos nosotros es que se haga esa investigación interna y que, además, se nombre un instructor, y además, se haga la auditoría. Son dos cosas compatibles.

Y le quiero decir lo siguiente, Sr. De la Torre. Como no tenemos plan de inspección, es decir, se pueden depurar responsabilidades derivadas de una vigilancia inexistente, y esto lo dice la jurisprudencia. Y sobre todo, porque se están infringiendo normas elementales de cuidado y diligencia. Esto es lo que marca la Ley, y esto a lo mejor no se ha hecho. Por eso necesitamos esta investigación interna nombrando un instructor y que se cumpla lo que marca la Ley".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Pomares, dice Ud. que el número de licencias está aumentando. Claro, si es que está aumentando la actividad en la construcción, evidentemente, una cosa lleva a la otra, pero es que eso no tiene nada que ver con los retrasos. Puede aumentar el número de licencias, pero los retrasos son los retrasos.

Lo que sí que me gustaría es descargar a los funcionarios de esa responsabilidad que Ud. no sé si ha achacado generalmente a todos los Grupos Municipales o no, porque nosotros respetamos mucho el trabajo que hacen los funcionarios puesto que hacen, de hecho, en algunas ocasiones más casi de lo que pueden.

Y evidentemente, lo que había es un problema organizativo. Hay un problema organizativo, un problema de recursos humanos también. Y lo que no entiendo es porque hay que esperar a que nosotros, desde otros Grupos Municipales, tengamos que decir que existe este problema para que tomen medidas para corregirlos. Entonces, bueno, si están tomando medidas, bienvenidas sean. Nosotros estaremos muy contentos al respecto y esperemos que estas cifras se vayan mejorando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...se vayan mejorando con el paso del tiempo y que esas oportunidades de inversión que se pueden estar perdiendo a día de hoy se queden en Málaga, que todos seremos beneficiados, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente, brevemente.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares, yo le preguntaría, igual que ha hecho el Sr. Pérez, no sabemos cuántos expedientes han caducado, y tampoco sabemos por qué. Por eso la idea de que se abra una investigación.

Yo que Uds. aprueben un rosario de mociones para después incumplirlas de nuevo pues ciertamente no nos vale ni a nosotros de nada ni nos vale a depurar responsabilidades.

Y lo que sí estoy de acuerdo con el Sr. Carballo es que no se llegue ni mucho menos a culpar o poner bajo sospecha a funcionarios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "...a un problema organizativo, como bien apuntaba el Sr. Carballo, o a un problema de sobrecarga de trabajo, pero no obstante, hay que depurar responsabilidades, y la mejor forma de hacerlo sería a través de las investigaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de ambas Mociones, la del Grupo Ciudadanos respecto al reparto de trabajo para cumplir los plazos de otorgamiento de las licencias, y respecto también al tercer punto para que se informe sobre la cantidad y naturaleza de los expedientes sancionadores prescritos, porque es coincidente con lo que ya aprobamos.

Recordar que en la moción que nosotros planteamos aprobamos por unanimidad, como en las tres mociones, instar al Equipo de Gobierno a que se entregue una relación de todos esos expedientes donde conste el motivo de la infracción, si han caducado, cuántas veces, con la fecha correspondiente, fecha de inicio del expediente, fecha de prescripción y cuantía de la sanción que se dejó de cobrar.

Desde mi punto de vista, no es incompatible lo que se está proponiendo ahora en la Moción del Grupo Socialista con lo que ya se ha aprobado, que se nos entregue ese informe que hemos aprobado en nuestra moción y se realice la auditoría que aprobamos en la moción del Grupo Ciudadanos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Finalizar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...son cuestiones distintas y complementarias: una cosa es el informe detallado y otra cosa es la auditoría, donde se analice todo el proceso de tramitación donde se ha fallado, etcétera, etcétera".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues de acuerdo con el Sr. Zorrilla.

Además, la investigación interna puede ayudar también para esa información que a lo mejor tenga carácter más confidencial y que no pueda ser digamos procesada por personal externo que ayude en la auditoría, cuestión que se puso sobre la mesa en la Gerencia. Con lo cual, son los dos caminos que al fin y al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cabo en algunas cosas se pueden unir, pero en otras van a diversificarse porque van a incidir más en unos temas o en otros. Creemos que es complementario y creemos que ayudaría.

Nosotros cuando propusimos la auditoría era porque era una forma de no sobrecargar más a los trabajadores también, pero teniendo en cuenta que necesitamos también que desde dentro se opere para la información más sensible y confidencial referida a las infracciones, pues quizá la investigación ayude a eso. Y luego una vez digamos borrados los nombres, borrada la información confidencial, es la auditoría la que trabaja con esa información, la que la analiza, con fechas, plazos y demás, sin nombres particulares, nada más que con números. De esa manera se pueden complementar y llegar digamos a las conclusiones, que también nos preocupa, de qué ha pasado y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, agradecer a los Grupos.

Ningún problema, toda la información y transparencia que necesiten.

Simplemente reiterar, porque yo creo que es justo, ¿no?, en ese sentido: *«Quiero agradecer la celeridad con que se ha convocado el consejo extraordinario, dar las gracias por este informe tan detallado. Mucho de lo planteado aquí en el día de hoy viene a recoger la necesidad de información que teníamos los consejeros y se agradece. Queremos agradecer de nuevo haber contado con este informe tan detallado. Es una crítica constructiva y vamos a seguir trabajando en esta línea en la que siempre, siempre ha hecho el Partido Socialista»*, palabras de Daniel Pérez en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el miércoles 21 de junio.

Sr. Pérez, ¿qué le ha pasado del día 21 aquí? ¿Le han transformado?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Ud. tiene un turno de cierre, por favor..."

Sr. Pomares Fuertes: "Espero seguir contando con Ud. con el afán..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, no hable porque está consumiendo el tiempo innecesariamente. Pare el reloj, pare el reloj, párelo, párelo.

Sí, Sr. Pérez Morales, Ud. sabe que tiene cierre de este debate porque es urgente, no interrumpa, por favor, respete las intervenciones de los demás, no se me ponga nervioso porque le esté recordando lo que Ud. ha dicho hace unos días.

Sr. Pomares, sigue en el uso de la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "De todas formas, sigo esperando que vuelva Ud. a ese primer Sr. Pérez de ese afán constructivo, dialogador, comprensivo también con los funcionarios y no caer en su último... Yo espero contar con Ud., con todo el planeamiento, sobre todo con el tema de la infracción urbanística, dado que además en su Grupo Municipal son muchos más expertos en temas de infracción urbanística que en este Grupo Municipal, y espero contar con la dilatada experiencia que tienen en esta cuestión.

Y sólo recordarles a todos los Grupos Municipales cuatro frases para que entendamos un poco el contexto.

21 del 10 del 2006: *«Los inversores huyen de Sevilla»*.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2 de noviembre del 2006: «*La demora de la concesión de licencias paraliza el urbanismo en Marbella*».

5 de octubre de 2006: «*El urbanismo en Madrid se encuentra atascado por la falta de licencias*».

Yo no creo que en todos estos Ayuntamientos también los funcionarios lo hagan tan mal ni es una cuestión en este sentido muchas veces buscar responsabilidades. Es decir, se puede mejorar en todos los procesos, en eso estamos, pero creo que es una dinámica continua que nos afecta a todos los Ayuntamientos, sobre todo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, tercer turno de cierre".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. De la Torre.

Sr. Pomares, ha leído un fragmento de una intervención completa. Una verdad a medias es una mentira. Es decir, por favor, tenía que haberlo leído completo, ¿vale?

Dicho esto, nosotros lo que estamos pidiendo es que: nos entregaron una serie de informes, claro, que eran detallados, y también cuando finaliza dije: «Vamos a examinar esta documentación para poder aportar». Una vez que la hemos analizado vemos que falta lo más importante, porque si tiene todas las estadísticas en materia de licencias, ¿por qué no hace lo mismo para saber el número de infracciones que han podido caducar o han podido prescribir? ¿Por qué no hacen lo mismo? Es el mismo departamento, las estadísticas le valen para una cosa y no para otra. Háganlo, queremos saber. Uds. están ocultando la información y posiblemente se pueda haber cometido un delito, esto es algo muy grave y hay responsabilidades.

Le hablo a Ud., pero realmente le tengo que hablar al Sr. De la Torre. Ud. es el responsable de esto, Sr. De la Torre, y Ud. no ha respondido hoy, como siempre hace: nunca responde, Sr. De la Torre. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, el hecho de que sea Ud. el que cierre no le debe animar a hacer unas intervenciones que sabe que no puede tener réplica por mi parte cuando está cerrando, ¿eh? Me parece que no es elegante por su parte. Yo creía que Ud. era una persona elegante, educada, con aspiraciones políticas, pero veo que no.

Bueno, vamos a pasar a votar, en primer lugar, la Moción Urgente y luego la Moción del Grupo de Ciudadanos.

En la Moción Urgente no aceptan la enmienda, ¿no? Por tanto, hay votación separada, supongo, Sr. Pomares, ¿o votamos todo conjuntamente? Dígase con claridad".

Sr. Pomares Fuertes: "Al no aceptar la enmienda, votamos en conjunto la Moción del Partido Socialista, por separado la de Ciudadanos de la del Partido Socialista, claro".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, separadas las dos Mociones, pero la Moción del Grupo Socialista...".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, sí. Junta porque no han aceptado la enmienda al punto 1".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Los tres puntos lo mismo?".

Sr. Pomares Fuertes: "Los tres puntos en conjunto, salvo que otro Grupo quiera separarlos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, de acuerdo.

Pues comienza la votación de la del Grupo Socialista en bloque, salvo que alguien me pida lo contrario. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Gerencia Municipal de Urbanismo es una entidad vital dentro de la estructura municipal, dado que de este organismo dependen muchas empresas y pequeños empresarios o autónomos que constituyen uno de los motores económicos de nuestra provincia, el de la construcción.

En efecto, de este organismo dependen la evaluación y el estudio de los expedientes presentados para la concesión o el rechazo de licencias de obra (mayor o menor) o licencias de primera ocupación. Como podemos imaginar, que este servicio funcione de manera ágil es simplemente fundamental para que funcione adecuadamente el sector de la construcción malagueño.

Recientemente, este grupo municipal ha podido contrastar la existencia de importantes retrasos en el estudio y concesión, si procede de las distintas licencias



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anteriormente mencionadas a través de distintas fuentes, ya que éstas, además de aparecer en prensa, han sido trasladadas por la Asociación de Promotores y Constructores de la provincia de Málaga o de distintos profesionales del sector que interaccionan de forma habitual con este negociado de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De igual manera que se nos trasladan los retrasos actuales, se nos traslada que no hace mucho tiempo los plazos de estudio y resolución de estas licencias entraban dentro de lo razonable, con lo que no podemos inferir que estos retrasos vengan provocados por los funcionarios de este organismo municipal, que siguen realizando el mismo trabajo y de la misma manera. La aparición de la ventanilla única, tan necesaria, ha impuesto un cambio en la metodología de trabajo que este grupo municipal entiende que no ha sido debidamente sopesado y estudiado, de forma que la nueva metodología de trabajo ha provocado estos retrasos poco justificables, a pesar de la implicación de los esforzados funcionarios de este organismo municipal.

Una de las estrategias centrales del Ayuntamiento de Málaga es la atracción de inversiones a la ciudad, y este grupo municipal considera que se trata de una estrategia no sólo acertada, sino necesaria para el desarrollo y crecimiento económicos en nuestra ciudad. Precisamente por este motivo, el grupo municipal Ciudadanos considera de especial gravedad la situación actual en cuanto a los plazos de resolución de estos expedientes en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Pensemos que los plazos medios de resolución de expedientes en la GMU oscilan, en torno a los 12 meses según datos facilitados por las fuentes consultadas, para las licencias de obra mayor, en torno a los 5 meses para las licencias de obra menor, en torno a los 3 meses para las licencias de obra menor abreviada o en torno a los 6 meses para las licencias de primera ocupación.

Si pensamos, por un momento, como un inversor que se está planteando adquirir un terreno y promover en nuestra ciudad, habrá que reconocer que el entorno no es muy halagüeño a la hora de poder rentabilizar la inversión, ya que habremos de reconocer que los plazos que se dan en nuestra ciudad para poder iniciar las obras o para poder rentabilizarlas (venderlas) no son los ideales. Dicho de otra manera, los inversores empiezan a contemplar, en el análisis de sus inversiones el factor “riesgo municipio” y nuestra ciudad no cuenta con una buena consideración entre los inversores de este sector.

De igual forma, la dilación en el tiempo de la resolución de los expedientes de licencia de obra menor o menor abreviada dificulta sobremanera el trabajo de múltiples pequeñas empresas de reformas y de autónomos ya que en numerosas ocasiones, el retraso generado en la obtención de la licencia les impedirá iniciar nuevos trabajos, interrumpiendo la continuidad de la actividad.

A mayor abundamiento, la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al respecto de las licencias, estipula en su artículo 172.5



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que “la resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses”. Nos parece pues, la situación especialmente grave, puesto que, de facto, la administración municipal está incumpliendo los plazos estipulados por ley, cuando se exige, como no puede ser de otra forma, al administrado, que cumpla todos los requisitos legales para iniciar cualquier obra.

Este retraso generalizado se extiende igualmente a la labor inspectora que debe ejercerse desde la Gerencia Municipal de Urbanismo. Según se ha manifestado a este grupo municipal y así ha aparecido también recientemente en prensa, desde el año 2006 hasta la fecha actual se han dejado prescribir numerosos expedientes sancionadores que han incoado distintas autoridades y cuya potestad sancionadora corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo. Esta dejación de funciones por parte de los responsables de la GMU tiene una doble vertiente negativa, a saber: por un lado, existen en nuestra ciudad numerosas actuaciones que no se han ajustado a normativa y no se ha hecho rectificar la irregularidad al no instruirse el expediente sancionador, y por otro lado, cuando la irregularidad no afecta a la seguridad y se traduce únicamente en una sanción económica, el Ayuntamiento ha dejado de cobrar unos ingresos que podría haber dedicado a mejorar el funcionamiento diario de este organismo municipal.

En definitiva, Málaga está levantando el vuelo con una clara reactivación de la construcción y no puede ser que por fallos de organización y gestión de recursos estemos restándole velocidad a este despegue. Mientras todos los indicadores de recuperación crecen en Málaga, la concesión de licencias empeora y se ralentiza. Sube la actividad en la construcción, baja la eficacia de Urbanismo. Mala combinación.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a instaurar un sistema de reparto de trabajo que permita que se cumplan los plazos legales estipulados en el estudio de las licencias de obra o primera ocupación presentadas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a poner todos los recursos materiales y humanos para respetar los plazos legales estipulados en la LOUA en su interlocución con el administrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a realizar un informe de la cantidad y naturaleza de los expedientes sancionadores que han prescrito en los últimos diez años y a que comparta con el resto de grupos municipales el desarrollo y las conclusiones de dicho documento.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-7, habiéndose recogido en dicho acuerdo el mencionado debate.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO Y LA APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE GRAVEN LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 27 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El modelo de negocio turístico se va transformando cada día más. Hasta ahora se ha centrado en la existencia de grandes hoteles con empleados y que ofrecían una serie de servicios, haciendo de la estancia en el hotel parte del atractivo de las vacaciones. Es decir, existe una inversión por parte del propietario que a su vez genera unos puestos de trabajo y un efecto en el medio ambiente y urbano concentrado a zonas concretas: en el caso de Málaga, la costa.

Tras un proceso de turificación que afecta especialmente a determinadas ciudades, la concentración de la actividad pasa a diversificarse. Así, en lugar de grandes hoteles en las afueras de la ciudad o puntos concretos del centro, encontramos los apartamentos y viviendas de uso turístico. Este tipo de alojamientos, que no requieren de una gran inversión, repercute un alto beneficio pero, al contrario que con los hoteles, ni siquiera se generan puestos de trabajo. Así, los apartamentos turísticos se reproducen y esparcen por toda la ciudad, especialmente en el casco histórico y las zonas céntricas

La actividad relacionada con el turismo no deja de crecer en Málaga, tanto a nivel de apartamentos turísticos como de actividad hotelera. Según el INE en los hoteles malagueños se alojaron 5'24 millones de viajeros, un 5% más que en 2015, acaparando el 30% del total de toda Andalucía. Estos viajeros permanecieron de media 3'8 días en Málaga, lo que significa que se realizaron 20 millones de pernoctaciones en los hoteles, un 7'1 más que en 2015.

De acuerdo con los datos manejados, de los apenas 9 alojamientos turísticos existentes en la almendra del centro histórico en el año 2001, se ha pasado a 37



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

edificios completos de uso turístico, en la actualidad. Los edificios completos destinados a hotel, pensiones y apartamentos turísticos se ha disparado un 311%; desde el año pasado el incremento ha sido del 32%, con 9 instalaciones más respecto al 2015. A eso habría que sumar las más de 1.600 viviendas turísticas legalizadas. El INE estima que el número de plazas de apartamentos turísticos fue, en agosto de 2016, de 42.196 en la provincia de Málaga, con un grado de ocupación del 87'8%.

El uso masivo y descontrolado de los apartamentos turísticos causa tres problemas principales: por un lado encarece el acceso a la vivienda habitual en la zona (al aumentar los precios de los pisos), expulsando a la población. Por otro dificulta el habitual uso y disfrute del espacio público y privado por los y las vecinas: ocupación de la vía pública, exceso de ruido y basura, derroche de agua, etc. Para acabar, determina en exceso los usos comerciales del entorno.

En el ámbito nacional, ciudades como Barcelona o Madrid ya han comenzado a actuar y buscar soluciones al problema, que van desde la negociación con empresas como Airbnb o la implantación de tasas destinadas a la promoción y mejora del turismo de la ciudad (tasas turísticas). Las Islas Baleares cobran una tasa turística desde el 1 de julio de 2016 por pernoctación. La ciudad de Sevilla, en boca de su concejal de Turismo, también ha barajado la posibilidad de aprobar una tasa turística.

A nivel internacional ciudades como Berlín, Ámsterdam, París, Roma, Venecia, Florencia, o Milán aplican desde hace tiempo una tasa turística por pernoctación. Estados Unidos lo hace en el conjunto de todo el país y también se ha puesto en marcha en otros países como Túnez o Islas Maldivas, otras ciudades como Bruselas o París también están buscando activamente soluciones a este tipo de situaciones.

En lo que a la normativa y capacidad de actuación por parte de los ayuntamientos, la Junta de Andalucía, a través de su Consejero de Turismo, Francisco Javier Fernández ha expresado que la Junta no tiene objeción a que se lleven a cabo medidas de este tipo.

Nuestro grupo municipal, con el objetivo de mejorar la financiación del ayuntamiento al mismo tiempo que invierte en un turismo más sostenible para con la ciudad y sus habitantes, propone los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento continúe estudiando la puesta en práctica de diferentes tasas sobre el uso y explotación de apartamentos y viviendas con fines turísticos en nuestra ciudad, como el referido a elevar el pago de IBI, mediante la subida del tipo impositivo o del valor catastral. En el caso de que no fueran viable que se estudien otras opciones como la imposición de tasa a las empresas arrendadoras de apartamentos y viviendas de uso turístico.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que se estudie y se soliciten los informes pertinentes para la aplicación de la tasa de basura específica para apartamentos y viviendas de uso turístico.*

3. *Que el Ayuntamiento de Málaga establezca acuerdo con las empresas y plataformas que operan sobre alquileres de alojamientos turísticos, para entre otros fines establecer límites de tiempo en alquiler o que sean los propietarios de las viviendas quienes alquilen.*

4. *Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de una normativa marco para la implantación de una tasa turística por pernoctaciones, cuya recaudación irá destinada a la mejora de infraestructuras y servicios para el turismo.*

5. *Que se realicen los informes necesarios para la imposición de una tasa de ocupación del espacio público para los grupos turísticos con guías turísticos acreditados.*

6. *Que el Ayuntamiento de Málaga a través de la GMU y los distritos inicie el desarrollo de los Planes de uso de los distritos de forma participativa, con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos mediante la regulación de las actividades de concurrencia pública, priorizando el desarrollo del Plan de usos para el distrito centro, y aquellos distritos que se ubiquen en la línea de costa (D2, D6, D7, D8)*

7. *Instar al Gobierno central a revisar la cuota de retorno para que se ajuste más a la aportación a través del IVA que realiza nuestro municipio.*

8. *Instar al Gobierno central a flexibilizar la Ley de sostenibilidad y control del gasto para permitir que los municipios con superávit puedan invertir en infraestructuras y proyectos relacionados con el turismo."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema no tenemos peticiones. ¿Quién interviene? Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias...".

Sr. Alcalde Presidente: "Quiero explicar, Sra. Torralbo, que en algún momento me tendré que ausentar. No lo tome a mal...".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Perdón?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "En algún momento de este debate, que me coincide en la agenda con una visita que tengo que atender necesariamente, será diez minutos como mucho lo que esté fuera y creo y calculo que será en este momento...".

Sra. Torralbo Calzado: "Ah, es un tema importante, seguro que le interesa...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sé que es importante. Le dedicamos la atención debida, no la interprete a mal esa ausencia mía".

Sra. Torralbo Calzado: "Seguro que le interesa porque el turismo obviamente es una de las políticas principales de este Equipo de Gobierno, y obviamente es una importancia en Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Málaga se ha convertido, tras Barcelona, en la segunda capital del país con mayor ocupación media anual de hoteles, un 76 por ciento con cerca de cuatro millones de visitantes, con Reino Unido a la cabeza, después del propio turismo español. De hecho, la oferta total de la ciudad de este tipo de alojamientos reglados ronda ya las veinte mil plazas.

Con la explotación en los últimos años de la turistificación ha cambiado el centro de la ciudad totalmente. El entorno se ha llenado de bares en los que abundan cadenas de franquicias y otros sin singularidad. Un comercio que, además, está orientado al consumo de masas deja a vecinos sin cubrir sus necesidades cotidianas...

Alcalde, el que tenga que hablar por teléfono e irse no quiere decir que no tenga que poner silencio. Se lo recuerdo porque antes ha sido bastante duro".

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva toda la razón. Por favor, guarden silencio en la sala".

Sra. Torralbo Calzado: "Debemos sumar que la peatonalización ha sido positiva, pero esta área ha traído consigo también una invasión del espacio público, no sólo por los ...(alocución en inglés)... y otros vehículos, sino por las terrazas que, bueno, como zona de esparcimiento pues han dejado poco específico para disfrutar y sí para consumir.

Además, el ruido es una constante en la agenda institucional en el centro de Málaga, y la verdad es que la vecindad acaba abandonando en el centro al que se ha unido, además, la proliferación de los apartamentos turísticos, que en los últimos tres años ha crecido de manera exponencial. Se dan dos tipos: los negocios profesionales, edificios convertidos en bloques de apartamentos, y los más amateurs o de familias que tienen pisos y quieren ponerlos a disposición del alquiler normalmente. También existen otros que tienen diferentes viviendas turísticas en diferentes edificios y que lo usan como negocio pero no enmascaran como un tema familiar. Y la verdad es que eso son dos tipos de funcionar, pero casi todas ellas se ponen en alquiler en plataformas digitales, como por ejemplo, Airbnb.

Y es que en tan sólo dos años ha desaparecido casi toda la oferta de alquiler en el centro urbano. Y a los datos de la Junta habría que añadir también los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no se conocen. En septiembre de 2016 hablaban de que en Málaga capital se contaban 673 viviendas para alquileres incluso por días. A viajeros suponía 3.323 plazas, en marzo ya era el doble, 6.634, y se espera que en breve supere las diez mil. Si hemos hablado que tenemos veinte mil de plazas hoteleras en muy poco tiempo podríamos llegar a superar las plazas hoteleras por los apartamentos turísticos.

El modelo se va extendiendo como una mancha de aceite y ya cuando no tienen suficiente espacio a lo mejor en el centro o la almendra histórica, pues se esponja, como dicen, por zonas como Lagunillas, San Rafael o La Trinidad, lo cual vuelve a expulsar a más ciudadanos.

Nosotros hemos propuesto algunas medidas que creemos que hay que empezar a tener en cuenta y estudiar, sobre todo para implantar algún tipo de tasas que no tienen tanto el ánimo recaudatorio, sino como de ordenación y regulación del sector, un sector que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sra. Torralbo Calzado: "...a diferencia del sector hotelero, está más regulado, está más legislado, pero en los apartamentos queda todavía a nivel digamos... un espacio muy vacío.

Los acuerdos están aquí: referentes tasas, también hablamos de un plan de uso que creemos que es necesario para regular determinadas actividades que están muy volcadas en el turismo y cuánto puede soportar cada barrio y cada distrito de esas actividades en función de la densidad y población que tienen, y algunas otras medidas que luego... Por no extenderme".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros estamos completamente de acuerdo con la Moción que presenta Málaga Ahora. En abril de este mismo año presentamos una moción parcialmente coincidente, parcialmente porque nuestra moción hacía alusión a otros temas, entre los que se encuentran los que son objeto de la Moción que hoy presenta Málaga Ahora. Hablábamos de medidas para impedir la expulsión de los residentes del centro histórico, medidas urgentes también respecto a la saturación de establecimientos hosteleros dentro del centro, adoptar una estrategia de gestión del PEPRI Centro más efectiva y también, que es lo que coincide con esta Moción, es que se estudiaran medidas urgentes para regular, ordenar y limitar dentro de nuestras competencias municipales el número de apartamentos turísticos. Que han crecido de una forma exponencial desde que se aprobara el Decreto de la Junta en mayo de 2016, hace ahora poco más de un año, que los regulaba.

Desde entonces, la avalancha de apartamentos turísticos que se han regularizado a través tanto la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía y también ha tenido su repercusión en el otorgamiento de licencias de apertura y/o uso de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ha sido enorme. En Urbanismo, por ejemplo, cada mes vemos cómo el 90/95 por ciento de las licencias de este tiempo que se nos da cuenta son referentes a apartamentos turísticos, y esto está teniendo los efectos que estamos conociendo, que se nombran en la Moción. Entre ellos, y quizás de los más graves, es que está condicionando la subida del precio del alquiler



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la vivienda, dificultando y empeorando la situación de carencia de vivienda de alquiler en Málaga, donde además, como en otros lugares de España, carecemos de un parque público de viviendas en alquiler suficiente como sería deseable.

Además de eso, las cuestiones que se señalan en la Moción de molestias a los vecinos, ocupación de vía pública, ruidos, mayor generación de basuras, mayor necesidad también incluso de seguridad en el centro, que motivan pues que en otras ciudades se estén tomando ya medidas. Pero no sólo en otras ciudades de España, no sólo en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza... Sino que si damos un vistazo en el ámbito internacional, algunas de las que se señalan en la propia Moción y en los propios Estados Unidos.

En Estados Unidos es el paradigma del liberalismo pues se están tomando medidas muy importantes; en ciudades como Seattle o Miami se están adoptando medidas que aquí solamente se insinúan en esta Moción de estudiar la limitación del tiempo, etcétera. Hay medidas muy drásticas para poder controlar una situación que se nos va de las manos y que genera más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal.: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...más inconvenientes que ventajas. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos el Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los presentes, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen por internet.

Aquí tenemos dos fórmulas y dos formas de ver la política y la ciudad. Por un lado, están compañeros de Málaga Ahora o Izquierda Unida, que están a favor de castigar a los sectores que les va bien, están a favor de subir impuestos; y por otro lado, está el Grupo Municipal Ciudadanos. Voy a escuchar luego atentamente la intervención del Equipo de Gobierno. Pero Ciudadanos, que es un Partido liberal, que claramente no quiere subir los impuestos, claramente no quiere ponerle palos a las ruedas a la ciudad, y menos a los sectores productivos.

Porque aquí vemos constantemente, especialmente con compañeros de la Oposición que acabo de nombrar, en proyectos que cuando les va bien pues parece que no nos gusta y que lo que hay que hacer es gravar con impuestos, poner palos en las ruedas... Entonces, que me expliquen a mí, especialmente Málaga para la Gente y Málaga Ahora, cuál es el modelo productivo que quieren para esta ciudad. Por si resulta que a la industria, que luego lo veremos en una moción, se le pone palos en las ruedas, resulta que tampoco queremos turismo, resulta que también encima tenemos el paro altísimo, pues que nos cuenten cómo vamos a salir de esta situación, cómo vamos a generar empleo y cómo Málaga va a crecer. Desde luego



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con huertos urbanos no, ya se lo digo yo, que no hay que ser un economista de primer nivel para saber que no nos va a sacar de la situación en la que estamos.

Por lo tanto, aquí lo que hay que hacer es dejar de castigar a las empresas que les va bien, dejar de castigar y querer gravar con impuestos a las empresas privadas o a las pequeñas pymes, que lo único que hacen es poner negocios en marcha.

Y les voy a recordar aquí a todos los concejales que me quieran escuchar que Málaga principalmente vive del turismo. Por lo tanto, todo este tipo de medidas intervencionistas a sectores productivos de nuestra ciudad van a ir en contra de nuestra ciudad. Por lo tanto, vamos a votar totalmente en contra de todos los puntos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.
Por el Grupo Municipal Socialista, Sr. Durán".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal del Grupo Municipal Socialista:
"Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

El turismo, como todos sabemos, es la industria principal que tiene la ciudad de Málaga, que genera actividad económica y crea empleo. Son muchas las familias malagueñas que viven directamente o indirectamente gracias al turismo.

Y entiendo que el papel de las Administraciones Públicas tiene que ser, por un lado, incentivar y promover la iniciativa privada, y al mismo tiempo exigir que esa generación de riqueza contribuya solidariamente a la sociedad y apliquen esa responsabilidad social de las empresas en el entorno.

Por eso hay puntos de esta Moción que vamos a aprobar porque entendemos que van en esa línea y otros puntos que no apoyamos porque creemos que es excesiva o que cruza la línea.

Y también entendemos que los apartamentos turísticos tienen que convivir con el centro de la ciudad, tienen que convivir con los vecinos y de ahí también la regulación que se tiene que establecer en este sector.

De los acuerdos de la Moción, estaríamos de acuerdo en el punto número 1, haciendo una enmienda que es a partir de: «...en el caso de que no fuera viable», eliminaríamos esa última parte.

El punto número 2 lo apoyaríamos sin problema.

El 3 entendemos que hay una mesa de trabajo, por lo tanto, que siga trabajando esa mesa de trabajo sin poner limitaciones.

El 4 y el 5 no los apoyaríamos, y del 6 al 8 apoyaríamos también esos puntos. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Durán.

Bueno, me corresponde, como responsable también de Hacienda del Equipo de Gobierno, pues apuntar algunos asuntos respecto a esta Moción.

De entrada, me gustaría entrar, no ya en el fondo, sino en el contexto. Me hubiera gustado haber reflejado, ya que somos todos tan partidarios de la participación y de escuchar a los sectores y de formar mesas de trabajo, más presencia en las propuestas de Málaga Ahora de escuchar al sector, ver lo que dicen, establecer mesas de trabajo, aunque veo también en el ánimo de estudiar algunos asuntos aquí, en sus puntos. Bueno, algunas de ellas sí. Pero que echo en falta escuchar también al sector, es lo que trataba un poco de decirles.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A ver, esta Moción en el punto 1, que se viene a recoger el tema del IBI y de las viviendas turísticas, estamos ante un fenómeno nuevo, no estamos ante una actividad que viniera desarrollándose años a y que, por lo tanto, tratamos de alguna manera de ir en la línea de recaudar más por más. Tratamos de una nueva actividad que tiene una incidencia en los servicios públicos municipales y que en el ánimo, no de intervenir esta actividad, no de intervenir en el sector turístico, sino de alguna manera de regular, como ya hizo la Junta de Andalucía en enero del 2016, esta nueva actividad, pues hablamos de alguna manera de poner los estudios necesarios para que en el ámbito en este caso estatal pues se analicen esas incidencias que en materia de basuras, en materia de seguridad, en materia de movilidad, lo que tratan de alguna manera es de que la ciudad pueda adaptarse a esta nueva circunstancia, no en el sentido de bloquear, sino en el sentido de, de alguna manera, regular.

Es más, en el propio sector privado, en el propio sector turístico hay intereses contrapuestos. Estamos hablando de los hoteleros por un lado, las viviendas turísticas por otro, y por lo tanto, también la Administración Pública, ante la existencia de diferentes puntos de vista, también puede interceder, que no intervenir, en este punto, ¿no?

Por lo tanto, pero por aquello que nosotros de alguna manera este fenómeno puede tener cierta incidencia y está teniendo cierta incidencia sobre todo en los Ayuntamientos en las ciudades muy turísticas, yo en el punto 1 estaría de acuerdo con la propuesta de enmienda que hace el Grupo Municipal Socialista en el sentido de sustituir la parte de: «...en el caso de...». Porque efectivamente, nosotros, en enero del... perdón, a principios de junio de este mes ya mandamos a la FEMP, a la Comisión de la FEMP, pues el que se estudiara este asunto y las derivadas que tienen que ver con el IBI.

En el punto 2 estamos de acuerdo porque se está hablando de estudiar simplemente, de estudiar.

En el punto 3 y el punto 4...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por terminar la posición a todos los puntos de la Moción.

En el punto 3 y en el punto 4 estamos hablando claramente de competencias que no tienen que ver con el ámbito puramente municipal, por lo tanto, en el 3 no estaríamos de acuerdo con votarla a favor. En el punto 4 estamos hablando, asimismo, de una normativa marco de implantación de una tasa turística. Las tasas turísticas genéricas ya nos posicionamos en su momento aquí en contra porque no queremos intervenir un sector que ya funciona y que ya viene de alguna manera gravado en los diferentes impuestos. Sí estamos hablando de un fenómeno muy concreto como en las viviendas turísticas, ahí sí es donde estamos estudiando.

El punto 5 le introduciría la enmienda de sustitución en el sentido de: «Que se realicen las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo en el sector de guías turísticos», si me lo admite.

En el punto 6 yo hablaría más bien de abordar la casuística que se apunta en el punto 6 en la mesa de trabajo que sobre viviendas turísticas han puesto en marcha las distintas áreas municipales, que se aborde como un asunto más lo que puede ser la planificación de los usos en el ámbito del planeamiento urbanístico.

Y en el punto 7 instaríamos al Gobierno a que estudiar en el seno de la mesa de trabajo que afecta a la Ley de Financiación de Haciendas Locales –una enmienda– y que está estudiando toda la casuística que tiene que ver con los tributos municipales. Aquí el IVA es un ámbito estatal que financia, no sólo competencias municipales, sino también autonómicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en el punto 8, que como lo permite la propia norma actualmente, porque la propia norma permite que las inversiones financieramente sostenibles se destinen a la ordenación y a la promoción turística, a la explotación del patrimonio histórico-artístico, a las vías públicas y al comercio, el punto 8 porque se puede hacer, evidentemente, pues lo votaríamos a favor.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues son muchos temas los que se han abarcado.

Desde luego, centrándonos en la primera parte de los acuerdos que tiene que ver con las viviendas turísticas, entendemos, por contestar un poco a Ciudadanos por su rotundo no, que lo que buscamos es la diversificación de sectores productivos, buscamos la convivencia en una ciudad que no es sólo de los turistas, sino que es de todos los que quieran vivir y visitar esta ciudad. Con lo cual, todos tenemos derecho...

Y si me escucha, no pregunte lo que no quiere escuchar, porque le estoy contestando a Ud., Sr. Cassá.

Que me conteste Ud. que qué empleo generan los apartamentos turísticos y qué tipo de empleo sobre todo generan.

Y además, también le diría que ni las tasas ni los impuestos, no son un castigo; las tasas y los impuestos son las bases del Estado social y democrático de Derecho, pero creo que eso le pillará un poco lejos.

El reparto de la riqueza también entra en nuestra Constitución, la distribución de la riqueza, y todos esos objetivos se buscan con estas medidas: convivencia, organización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "...organización del sector y al fin y al cabo las bases de un Estado que tenemos que desarrollar.

Lo que yo quería comentar es que de las enmiendas que se han propuesto, pues la verdad, la primera es que no tiene sentido. Yo estoy sugiriendo estudios en todas ellas; en ninguna de ellas he dicho que se ponga una tasa, sino que se estudie. Si se niegan a estudiar, problema suyo será. Yo creo que hay que estudiarlo.

Entonces, salvo las modificaciones que ha dicho el Sr. Conde referidas al punto 5, 6 y 7, que creo que podría aceptarlas porque son añadidos al enunciado... Bueno, la del 6 tengo mis dudas, me la tendrá que explicar en el segundo turno mejor. Las otras, la verdad, es que lo de los acuerdos con las empresas lo están haciendo en Madrid, entonces no entiendo por qué no. Uds. hacen convenios de los más variopintos. Un convenio que pedimos con una empresa para que ella se autorregule y ponga ciertos límites es sus plataformas sí que es competencia de que se pueda hacer por parte del Ayuntamiento, entonces no veo la excusa.

Las demás, bueno, pues si Uds. no quieren una normativa marco...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, pero los turnos duran lo que duran para que no nos alarguemos en el Pleno.
Málaga Ahora, Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, lo primero explicarle, Sr. Cassá, que las tasas no son impuestos; las tasas son tributos. Y las tasas lo que tienen por objeto es gravar aquellas actividades privadas que generan un gasto a la comunidad, un gasto a la Administración Pública, como por ejemplo lo son la basura. De hecho, en las tasas no se puede cobrar más que el coste que tiene el servicio que presta la Administración.

Por tanto, lo que Uds. están planteando respecto a esta Moción es que no quieren que unos particulares que están obteniendo unos beneficios, que no generan en este caso, además, ningún empleo y sí generan gastos a la comunidad, al Ayuntamiento –de limpieza, de seguridad, de ordenación de vía pública, etcétera– no paguen por esos gastos; que se queden con todos los beneficios y que los gastos que generan los paguemos entre todos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que terminar, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por tanto, es cierto lo que Ud. dice que hay dos formas de ver la ciudad: la suya, la de Ciudadanos, favorable a que haya actividades privadas que obtengan beneficios y que los gastos que generen los paguemos entre todos; y hay otro modelo, que es el que defendemos y el que se aplica, como le citaba, en los propios Estados Unidos, que las actividades privadas que generan gastos a la comunidad lo paguen esos privados en forma de tasas.

Lo que nosotros queremos es que haya un turismo de calidad, que es el que crea empleo de verdad, no un turismo masificado y mochilero, que es el que trae la masificación de apartamentos turísticos que está Ud. hoy defendiendo, que ni siquiera paguen por los gastos que generan. Ese es su modelo de ciudad y desde luego no es el nuestro".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Presidente.

El discurso de Málaga para la Gente y Málaga Ahora me lo esperaba, pero Sr. Durán, me preocupa mucho escuchar del Partido Socialista afirmaciones como: «Le va bien, vamos a cobrarle más». Yo les voy a recordar que un apartamento turístico es una empresa y normalmente pues las empresas pagan impuestos. Pagan impuestos sobre el beneficio a final de año, pagan el IVA, pagan los impuestos locales.

Y sí, este tipo de alojamientos generan empleo, ¿eh? Porque las casas se limpian, se reforman... Normalmente cuando se juntan entre varios lo que se suele hacer es una central de reservas donde hay gente atendiendo el teléfono, se consume electricidad, se pagan los impuestos municipales... Sí que genera, sí que genera.

Y ya de todo, lo que sí me deja extremadamente perplejo, y quiero hacer referencia antes de terminar con mi intervención...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

...es el punto número 3, donde Málaga Ahora tiene la feliz idea de que el Ayuntamiento haga un intervencionismo y se ponga en directo contacto por ejemplo con Booking.com y hagan reglamentaciones directas desde el ámbito local con una empresa internacional. Eso se llama intervencionismo y el Grupo Municipal Ciudadanos, al que represento, está totalmente en contra.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Durán, tiene la palabra".

Sr. Durán Peralta: "No pensaba consumir este segundo turno, pero como el Sr. Cassá se ha dirigido a mí, yo quería explicarle que en ningún momento he dicho que porque le vaya bien tiene que pagar más, sino que entiendo que la retribución de riqueza es que si la gente tiene una generación de economía o de riqueza contribuya solidariamente a la sociedad.

Yo sé que Uds. sois neoliberales, ¿no?, por lo que he escuchado de tu intervención, y casi, casi sería apología de la riqueza. Nosotros no hacemos apología de la riqueza. Hacemos, como decía Felipe González, no nos molesta la riqueza, lo que nos molesta es la pobreza; y para erradicar la pobreza, hace falta que aquellos que más tienen más contribuyan, o por lo menos contribuyan algo. Y eso es lo que defendemos el Partido Socialista.

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Por el Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "No voy a reiterar más mis argumentos que iban en la línea, no tanto de gravar por gravar, que hemos dicho que se trata de una nueva actividad, y que a nivel municipal, al menos a nivel municipal, y las grandes ciudades lo estamos notando y lo hemos hablando en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, tiene una incidencia en los servicios públicos que queremos que se sigan prestando de calidad en esta ciudad. Y por lo tanto, esa mayor incidencia de alguna manera pues debemos de reajustarla. Eso no es ni mucho menos intervenir, y no lo pretendemos porque de hecho, hay algunos asuntos en estos acuerdos que se plantean que nos parecen una intervención muy directa en el mercado y ahí no estamos de acuerdo, y menos sin haber hablado previamente con el sector.

Por lo tanto, para aclararles los puntos.

En el punto 1 estaríamos dispuestos a votar a favor, quitando la última parte que aparece: «...en el caso de que...».

El punto 2, como estamos hablando de estudiar, votaríamos que sí.

El punto 3 y 4 votaríamos que no.

El punto 5 lo que le planteo es una enmienda de sustitución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Conde O'Donnell: "...de sustitución de todo el texto porque no queremos imponer una tasa de ocupación del espacio público, lo que queremos es que se realicen las inspecciones necesarias para evitar el intrusismo en los guías turísticos. Yo he hablado con el Delegado de Turismo y no me ha hablado de que haya una especial incidencia. No sé si en Barcelona, como me comentaba Ud. hace unos días; en Málaga todavía no existe esa incidencia como para tener que poner una tasa, no nos la están pidiendo, es lo que quiero decirles.

Por lo tanto, sí inspección, necesaria para evitar el intrusismo y garantizar que todo se presta adecuadamente.

En el punto 6 una enmienda en el sentido de: «Que se estudie...», «Que el Ayuntamiento de Málaga estudie, a través de la mesa de trabajo sobre viviendas turísticas que integran las áreas municipales, pues el desarrollo de los planes de uso de los distritos de forma participativa con el objetivo de equilibrar los usos residenciales, comerciales y turísticos», tal y tal. Está muy abierto para hablar de ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"El 7 es: «Instar al Gobierno Central a través de la mesa creada para la financiación de las haciendas Locales de la revisión de la cuota de retorno para que se ajuste más a la aportación a través del IVA que realizan nuestros municipios».

Y el punto 8 sí".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Entiendo que en el 7 hay una propuesta de enmienda?".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que es tan abierto todo..."

Hay propuesta de enmienda en el punto 1, eliminando la última frase; en el punto 5, que es de sustitución; y en el punto 6 y 7 de una pequeña adición que es la que yo he dicho, he verbalizado, si tiene a bien".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Sra. Torralbo, para cerrar el debate y contestar a las propuestas de enmienda".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. La verdad es que modifican tanto la Moción para hacer lo que quieren hacer, pues que sigan haciéndolo.

Yo la verdad es que la Moción era para hacer algo más, y era estudiar, estudiar, recabar informes sobre cosas que Uds. no habían contemplado. Si lo que van a hacer es contemplar lo que ya tenían pensado, pues sigan por su camino. Yo la verdad es que creo que hay más posibilidades, que no doy por hecho que ninguna sea cerrada ni sea de acuerdo hacerla, pero sí que creo que habría que estudiarla, porque cuando venga el problema y el problema lo tenemos ya con los ...(alocución en inglés)... le parezca a Ud. o no le parezca lo tenemos, y también hay posibilidades de estudiar una tasa para ese tipo de vehículos.

Pues cuando ya tengamos el problema, Uds. empezarán a decir: «Hombre, tenemos que ver a ver cómo lo solucionamos». Si tenemos por lo menos planteados los estudios y los informes, cuando el problema ya coja un grado de esto podremos actuar; si lo dejamos a que nos desborde, a que nos satura como ya estamos con los apartamentos y otros temas, la verdad es que no lo vamos a solventar nunca y nos vamos a encontrar quizá cada vez con más oposición porque va a ser muy complicado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo veo todos sus comentarios de todas formas que habla mucho de hablar con el sector, pero poco habla...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar".

Sra. Torralbo Calzado: "...residentes del centro histórico. La verdad, me gustaría que los escuchasen más y que leyesen los informes que han encargado a una consultora porque a Uds. no les da la gana tampoco de saber cuál es la realidad del centro histórico.

Así que la voy a dejar la Moción como está y que se vote tal cual".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo, Sra. Torralbo, que las enmiendas, no acepta ninguna.

Sr. Conde, ¿la agrupación de votación de los puntos, salvo que alguien pida también, cuál sería?".

Sr. Conde O'Donnell: "Pensando en que... El no por respuesta, claro, desconfigura todo.

Yo estaría dispuesto a votar...

No, es que ni siquiera me ha aceptado en el punto 1, que ya lo veníamos trabajando desde hace un mes, pero me añade un tema que tiene que ver como la imposición de una tasa a la empresa arrendadora, que es que no es ni nuestra competencia para hacerlo, ¿no? Si es que no es competencia, es que cuestión es de decir: es un tema que es ajeno a nosotros. Entonces, si ni siquiera me aceptan esa enmienda pues hay que votar todo que...

Bueno, votaríamos el punto 8, que no tiene ningún tipo de enmienda, y el punto 2. Punto 2 y punto 8 votaríamos de forma separada".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

Comienza la votación, por lo tanto...

Sr. Durán, ¿quiere votación separada también?".

Sr. Durán Peralta: "Para solicitar también votación separada de los puntos 3, 4 y 5".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero ¿conjuntamente los 3, 4 y 5?

Muy bien. Pues votamos primero el 2 y 8, si les parece, después 3, 4 y 5, y luego el resto.

Comienza la votación del punto... ¿Separada?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros 7 y 8 separados, 7 y 8".

Sr. Alcalde Presidente: "A la vista de eso, vamos a votar por separado, primero el 3, 4 y 5, luego el, luego el 7, luego el 8 y luego el 1. O el 3, 4 y 5 separados, o el 1 primero si queréis. Punto 1. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 24 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Puntos 3, 4 y 5.- Desestimados por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Punto 6.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Punto 7.- Aprobado por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Punto 8.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Sergio J. Brenes Cobos.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se estudie y se soliciten los informes pertinentes para la aplicación de la tasa de basura específica para apartamentos y viviendas de uso turístico.

Segundo.- Instar al Gobierno central a revisar la cuota de retorno para que se ajuste más a la aportación a través del IVA que realiza nuestro municipio.

Tercero.- Instar al Gobierno central a flexibilizar la Ley de sostenibilidad y control del gasto para permitir que los municipios con superávit puedan invertir en infraestructuras y proyectos relacionados con el turismo.”

PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMASA III Y A LA NECESIDAD DE NO DEMORAR MÁS LA TOMA DE DECISIÓN SOBRE EL FUTURO MODELO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A principios de este mes de junio tuvo lugar una nueva edición de la consolidada Feria Greencities en la que tuvimos la oportunidad de ver, incluso in situ, vehículos con sistemas muy avanzados para la limpieza viaria. Resulta, recurriendo a un concepto eufemístico, un tanto paradójico que año tras año se presenten en esta feria, que tiene lugar en Málaga, las tecnologías y sistemas más innovadores en cuanto a limpieza viaria y recogida de residuos y que, en cambio, nuestra ciudad disponga de una flota obsoleta y anacrónica.

Los medios mecánicos utilizados en el trabajo de Limasa nada tienen que ver con lo que pretende ser una ciudad con sello ‘Smart Cities’, marcadamente tecnológica. Dicha falta de mecanización en el trabajo se ha señalado por los diferentes actores como uno de los principales problemas en la gestión de la empresa y, de hecho, ha sido ésta una de las conclusiones de la comisión de investigación.

Lejos de ser ese referente, este Grupo ha podido constatar cómo en algunos corrillos durante la citada Feria el hilo de la conversación por parte de expertos en la materia ha sido la diferencia diametral entre lo que Málaga aspira a ser y el suspenso rotundo que la limpieza obtiene, por motivos que ya se han abordado con profusión durante los últimos meses.

Otra de las conclusiones fruto de la referida comisión de investigación de Limasa III, que impulsó y presidió Ciudadanos, fue que el Plan de Inversiones no se cumplió. No en vano, la situación actual de la flota sería muy diferente si se hubiera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acometido la inversión de 17 millones en vehículos y maquinaria que nunca llegó a materializarse. Hasta que no pasemos página no será posible esa renovación de la flota, imprescindible a estas alturas.

En el caso de que se decida sacar a concurso público la prestación de estos servicios, la empresa adjudicataria correrá con la inversión necesaria para modernizar este servicio. Si, por el contrario, se decide municipalizar, el propio Ayuntamiento acometerá las inversiones, o hacerles frente por la vía del 'leasing', según se informó en la pasada Comisión de Transparencia.

En todo caso, hay una cuestión clara, mientras el contrato con Limasa III sea prorrogado, no será posible invertir en vehículos y maquinaria para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, lo que constituye un motivo más, el enésimo, para urgir al equipo de gobierno a no aplazar más este castigo a la ciudad que es Limasa III, un modelo que no contenta a nadie y que aglutina todas las desventajas de lo público y de lo privado.

No se puede demorar más la decisión. El equipo de gobierno es perfecto conocedor de esta situación, pero lejos de darle solución se limita a prorrogar el contrato con Limasa III y no muestra voluntad de finalizarlo a corto o medio plazo, sino que deja abierta la posibilidad a prolongarlo. Y, legalmente, este tiempo extra podría llegar a sumar 8 años.

Llama la atención que haya habido que acudir a una prórroga cuando hace 16 años que el contrato tiene fecha de caducidad y, en ningún momento, ha producido resultados satisfactorios.

Resulta inexplicable que el 29 de abril del año pasado Ciudadanos elevará una moción al pleno para que se tomara una decisión sobre el futuro de Limasa antes del 15 de julio. Se va a cumplir un año de ese límite y lo único que ha cambiado es que la maquinaria sigue deteriorándose y que el equipo de gobierno ha mostrado abiertamente sus desavenencias internas sobre este asunto. Aquella moción resultó aprobada y, como es evidente, desoída. En pocas ocasiones, el equipo de gobierno contará con la enorme ventaja de contar con apoyos tome la dirección que tome. En el camino de la externalización, encontrará a Ciudadanos. En el de hacerla pública, contará con el resto de fuerzas de la oposición. Por lo tanto, no cabe bloqueo posible.

Una vez más, los más perjudicados con la falta de decisión del equipo de gobierno son los malagueños, que siguen pagando una factura cercana a los 90 millones de euros por un servicio caro y malo. Los vecinos se merecen una ciudad más limpia y unos medios que dispongan de las tecnologías con las que ya cuentan las grandes ciudades españolas, incluso muchas ciudades de menor tamaño. Entre la gama de mejoras necesarias, podríamos mencionar a vehículos eléctricos que contaminen menos y no generen problemas de ruido a los vecinos; redes de sensores que sirvan para optimizar las rutas de recogida; sistemas de recogida que nos permitan cumplir con los objetivos marcados por la normativa de residuos y de los cuales nos encontramos muy alejados en la actualidad, o máquinas capaces de limpiar por debajo de los coches, entre muchas otras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se deteriora la flota y, en paralelo, sigue aumentando la factura. Cada mes que pasa, la deuda del Ayuntamiento de Málaga con Limasa III aumenta. De 21,8 millones de euros de deuda a 31 de diciembre de 2016 hemos pasado a 25,5 millones a 17 de abril de 2017, un millón más cada mes. Y lo mismo sucede con la compensación económica, sobre cuyo desproporcionado incremento aún desconocemos la causa. El concepto se triplicado desde 2010 y sólo en 2016 aumentó un 57%, llegando a los 15,3 millones de euros; es decir, 5,5 millones más que en 2015.

Según la información facilitada en el Consejo de Administración de mayo de 2017, la tendencia no deja de empeorar. En tres meses y medio de 2017, la compensación económica suma ya 7 millones de euros, lo que nos hace pensar que a finales de este año puede alcanzar los 24 millones. Casi 10 millones más que en 2016 y no sabemos qué conceptos se están incluyendo en este cajón de sastre a cuenta de los bolsillos de los malagueños.

Cada trimestre que sigamos prorrogando este despropósito los malagueños seguirán pagando algo más de medio millón de euros a los socios privados en concepto de asistencia técnica. Además, según el informe de estados financieros facilitado con datos hasta el 17 de abril de 2017 se detecta una tendencia al alza de los gastos en reparaciones y conservación, y publicidad y propaganda respecto al año anterior. Y mucho nos tememos que estos y otros gastos, como los mencionados anteriormente seguirán aumentando puesto que hace poco más de un mes se nos informó de que la Intervención Técnica dejaría de existir como tal durante la prórroga del contrato.

El pasado mes de marzo propusimos mediante moción un mayor seguimiento por parte del Consejo de Administración de la gestión de Limasa III mientras dure la prórroga. Gracias a esta propuesta podremos conocer la evolución a corto plazo de conceptos como la compensación económica. Sin embargo, poco podremos hacer a posteriori si el equipo de gobierno no establece controles previos para que los excesos no lleguen a consumarse

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a no demorar más de un mes la decisión del modelo de Limasa.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a comprometerse a que la nueva empresa preste sus servicios en 2018."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene sobre este tema? Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A las mociones relacionadas con LIMASA las vamos a llamar pues el Día de la Marmota, ¿eh? Esto ya desde que hemos entrado aquí, seguimos con lo mismo, y mucho me temo que esto va a seguir siendo así.

Presidente, ¿podría haber silencio en la sala durante mi intervención, por favor?".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Adelante, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

En abril del año pasado ya trajimos una moción a esta Pleno para tomar una decisión sobre el modelo de empresa de limpieza que queremos para nuestra ciudad antes del día 15 de julio. Salió por mayoría absoluta, estábamos todos de acuerdo, pero bueno, vemos que esto no es así.

De esa parte a la de ahora lo que cambia es que hay evidentes tensiones dentro del Equipo de Gobierno relacionadas con el modelo de empresa de limpieza que queremos en esta ciudad. También cambia desde el año pasado a este que cada vez tenemos maquinaria más envejecida, y además, se dispara la factura de los talleres. También va a peor la deuda que el Ayuntamiento mantiene con LIMASA, y además, con conceptos inciertos y oscuros como el de la compensación económica.

También queremos poner aquí de relieve una medida que pusimos encima de la mesa que por lo menos ya nos reunimos trimestralmente en un Consejo de Administración para hacer las preguntas oportunas. Porque cuando llegamos a este Consistorio y al primer Consejo de Administración, la práctica habitual era irnos... o sea, vernos una vez al año, firmar las cuentas y hasta el año que viene. Ya por lo menos cada tres meses nos vemos todos los consejeros, la parte privada, el comité de empresa las caras y podemos ir hablando.

A ver, el modelo de empresa de limpieza que tenemos actualmente pues no satisface a nadie. No satisface a los vecinos, no satisface a los privados, no satisface a los trabajadores, no satisface a los diferentes Grupos Políticos que hay aquí, en el Ayuntamiento, en el Consistorio, y además, es que nos cuesta noventa millones de euros. Sí, sí, noventa millones de euros. Cuando tenemos ciudades como Zaragoza que tiene más habitantes que Málaga y el coste es inferior.

Nosotros creemos que Málaga no puede resignarse a ver pasar los meses, días tras días, mientras el Equipo de Gobierno pues marea la perdiz, atrapado en su propio laberinto interno. Nosotros, cuando hemos llegado aquí, Sr. De la Torre... Sr. De la Torre, cuando llegamos aquí nosotros siempre hemos tenido el espíritu de estabilidad institucional, pero vemos que dentro del Equipo de Gobierno pues no tienen las cosas claras y creemos que la ciudadanía no debe pagar esta indecisión que tienen Uds. Entonces, Ud. como Alcalde y como Presidente de su Grupo Municipal, le rogamos encarecidamente, porque yo le he escuchado varias declaraciones que lo iba a hacer antes, a finales del mes pasado, ahora a este, ahora quizás en septiembre. Yo ya me resigno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Cassá Lombardía: "Yo ya me resigno directamente, Alcalde. Yo no me creo que este mes vaya a tomar Ud. una decisión porque le quedan tres días, porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se han reunido. Pero es que ni tan siquiera en julio o en agosto. O sea, vamos a poner ya el horizonte de septiembre.

Continúo después para no seguir consumiendo mi tiempo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Aquí tiene Ud., Sr. Conde, otra de las mociones incumplidas en este largo rosario del que Ud. presumía o echaba la culpa a la Junta. La nefasta gestión de la prórroga de LIMASA no se queda sólo en que después de dieciséis años de contrata se haya tomado esta nefasta decisión, sino en que la misma prórroga está siendo ya de por sí más nefasta si cabe que la contrata: más cara, menos transparente y menos eficaz, y de fondo lo que estamos viendo sin duda son las últimas tajadas de las privadas en llevarse los restos del naufragio. Curiosamente lo estamos viendo incluso en el alquiler de las maquinarias la propia FCC.

Nosotros vamos a seguir insistiendo, la propuesta de privatización sigue siendo más cara, ineficiente y opaca, y por tanto, vamos a seguir insistiendo en el modelo, como Ud. bien sabe, de municipalización. Que no se trata, Sr. Cassá, de ideología o de posicionamiento en derecha o izquierda, sino de posicionarse a favor del interés general o del interés privado. Como le digo, los informes hasta ahora, porque esos informes que también hemos pedido en sendas mociones y tampoco llegan, los informes que actualmente tenemos no hacen más que favorecer la municipalización y, por eso, lejos de ideologías de izquierda y de derecha, apoyamos que se municipalice el servicio por ser más barato, más transparente y más eficaz".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio!
Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Es el momento, Sr. Alcalde, es el momento en que Ud. decida el modelo para LIMASA, y tiene que hacerlo cuanto antes. Ud. sabe que a esta bancada la tiene de su parte para una gestión pública. Ud. sabe también que una gestión pública es mucho más rentable para las arcas municipales y, por tanto, para la ciudad de Málaga, que una gestión privada. Ud. sabe también muy bien, es conocedor de que esta prórroga no le beneficia a nadie.

¿Qué está aportando la parte privada en la prórroga? ¿Qué está dispuesta a aportar? No está dispuesta a aportar ni tan siquiera el compromiso que tuvieron de no alquilar la maquinaria, sino cederla gratuitamente para el plan de choque de limpieza de verano. Después nos encontramos con que la parte privada, FCC en concreto, se va a llevar 128 mil euros de la limpieza de Málaga en un alquiler que se autoalquila esta parte privada su propia maquinaria. Esto es vergonzoso, Sr. Alcalde.

Por otra parte, nosotros somos conocedores que Uds. tienen esos informes porque Uds. tienen los datos y Uds. saben perfectamente que una gestión pública ahorraría la factura en un 8 por ciento. Eso supondría en ocho años unos sesenta millones de euros.

Nosotros sabemos que Uds. eso lo están valorando. También sabemos que dentro de su Equipo de Gobierno hay concejales que estarían dispuestos también a apoyarle en esta decisión de municipalizar LIMASA. Ud. nos tiene de su parte si toma esa decisión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sabemos que tiene los informes, ya el principio de soberanía financiera no es ningún obstáculo ese principio que ha aprobado el Partido Popular, porque se sabe que con una gestión pública se ahorraría este dinero a las arcas municipales.

Se dice en la Moción, es desorbitada la compensación económica. Es un cajón desastre donde todo cabe. Cada día meten más cosas en concepto de compensación.

Una asistencia técnica que no existe. Si de verdad existiera, no tendríamos que pagarle a FCC el alquiler de maquinaria para este verano y el acometimiento de la limpieza.

Así que Sr. Alcalde, nos tiene de su mano, tiene a una mayoría de este Consistorio con Ud. si Ud. decide municipalizar LIMASA, si Ud. decide ahorrar dinero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar".

Sra. Ramos Sánchez: "...si Ud. decide ahorrar dinero al Consistorio y, por tanto, a todos los malagueños y malagueñas, si Ud. decide no regalar dinero a la parte privada mes tras mes, y si Ud. decide también no prorrogar esto indefinidamente y no seguir regalando dinero a FCC, Sando, Urbaser, etcétera".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, ya hemos hablado de esta prórroga que coloca a la empresa en una situación de excepcionalidad. Yo creo que ya es que Málaga se está convirtiendo en la ciudad de la excepcionalidad, en el cumplimiento de las infracciones, las normas... En todo. Pero ya que la limpieza, una cosa tan básica, ¿quién no quiere tener su casa limpia? Pues queremos tener nuestra ciudad limpia. Limpia de todo y limpia también de posibles beneficios encubiertos como los que están recibiendo los privados con ese canon técnico, porque eso también ensucia: ensucia a la Administración en la que actuamos todos en este Ayuntamiento, y ensucia la política, y ensucia, como ya ha salido a la luz, pues el hecho de que no se confíe por parte de los ciudadanos en la contratación con empresas privadas. Y lo ha dicho quien las representa, la organización que representa a los privados.

La verdad es que la situación que tenemos no puede continuar. Y Ud. ha hecho una prórroga, o ha dejado la posibilidad de una prórroga de ocho años. La verdad es que como deje así la situación, como siga mareando la perdiz, se le van a subir todavía más a las barbas y al final no va a poder tener poder ni decisión siendo el Alcalde de esta ciudad y teniendo ya una decisión, como nos ha hecho conocer en el Consejo de Administración de otra empresa, sobre lo que debería ser LIMASA.

Creemos que debe tomar la decisión ya, porque además, creemos que LIMASA debe ser pública, como Ud. sabe, por el ahorro que supone, por la transparencia y la eficiencia en la gestión, porque los trabajadores han aceptado porque creen que es mejor para la empresa, e incluso a pesar de tener cambios, pérdidas de posibilidades, pero saben que así va a ser más eficiente, más organizada, no van a estar sometidos a la incertidumbre, a las situaciones de ineficiencia por parte también de los privados que no saben organizar la empresa, no saben cubrir los turnos, no saben respetar el trabajo de los propios trabajadores y los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen mareados de un lado para otro y no los dejan ni terminar su jornada de trabajo en paz.

Pues realmente lo que tiene que hacer ya es tomar la decisión. Ud. la ha manifestado, creo que se dan todos los requisitos. Hay un informe que nos gustaría tener desde luego y no tener que esperar al próximo Consejo de Administración dentro casi de tres meses. Y dejar de soportar este beneficio privado, que en esta prórroga se está llevando ya a unos niveles insostenibles, porque cuanto menos hacen más cobran. Y ese canon técnico no podemos seguir pagándolo.

¿Y cómo vamos a asumir ahora la inspección de Hacienda y las liquidaciones que nos va a levantar por el propio canon técnico, que son beneficios encubiertos y que Hacienda va a quitar de un gasto deducible del Impuesto de Sociedades? Lo va a pagar el Ayuntamiento. ¿Para qué seguimos teniendo a esos señores allí? Lo que vamos a hacer es seguir con esta empresa pero sin ellos, que al fin y al cabo su contrato ha terminado. Que se vayan y nos quedamos nosotros con LIMASA para seguir trabajando como una empresa pública.

Por eso yo lo que le iba a proponer al Sr. Cassá es que en el segundo punto diga: «Instar al Equipo de Gobierno a comprometerse a que el nuevo modelo preste sus servicios», porque tal vez sigamos con LIMASA III, que es lo que queremos muchos, que esa empresa sea pública cien por cien y podamos seguir con ella. Y por eso no quería hablar de «nueva empresa» porque tal vez no sea nueva, no lo sabemos todavía.

Así pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a los compañeros de Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos, así como a aquellos ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales.

La Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos viene un poco a decir lo que ya hemos dicho a lo largo de todos estos meses por los diferentes Grupos Políticos de esta ala en la necesidad de tomar ya una decisión respecto al futuro modelo de limpieza en la ciudad de Málaga. De hecho, el Grupo Municipal Socialista ya le planteó al Alcalde de esta ciudad que no fuera más allá del 30 de junio en tomar esta decisión tan necesaria y urgente sobre la gestión de la limpieza en la ciudad de Málaga. Por tanto, nosotros obviamente vamos a apoyar la Moción porque viene en esa línea.

Pero creo que es importante abordar cuestiones en las que consideramos realmente importante, ante lo ocurrido a lo largo de estos meses.

Llama poderosamente la atención un hecho que para nosotros es gravísimo, y gravísimo es que el Alcalde de esta ciudad, Presidente del Consejo de Administración de LIMASA, que tiene informes donde revelan que una gestión pública es lo mejor para esta ciudad, esta gestión pública de la limpieza de esta ciudad es la mejor porque se recoge un gran ahorro en las cuentas, ahorro que revertirá en la mejor gestión, en tener mejores... en renovar la flota, que tenemos una flota que está desfasada, donde nos vamos a ahorrar, insisto, mucho dinero que va a ir en esa partida de mejora de la gestión. Y ahora nos encontramos con que con esos datos tiene concejales que están en contra porque dicen que no lo tienen tan claro. Esto en los años que lleva este Ayuntamiento gobernando el Partido Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluso con anteriores alcaldes de esta ciudad, jamás se ha dado un caso igual, jamás se ha dado un caso igual.

Entonces, ¿aquí qué es lo que está primando? ¿Están primando los intereses de los ciudadanos o intereses partidistas del Partido Popular? ¿Qué es lo que está pasando?

Porque algunos concejales dicen: «No, no, es que queremos más informes, vamos a pedir más informes». Pero es que los informes no se piden. Y ahora les preguntamos: ¿Por qué no piden los informes? «Pues no los pedimos porque resulta que el Presupuesto no se ha aprobado y porque estamos a la espera también de que se incorpore el nuevo Interventor». Una vez que ya está todo eso, ¿por qué no están los informes? «Pues bueno, porque los informes resulta que ya no son tan necesarios». ¿Ese es el interés que tienen los díscolos del Partido Popular, del Equipo de Gobierno? ¿Ese es el interés de tener información? Que no tienen ningún interés. Por tanto, creo que es un hecho gravísimo.

Y es un hecho gravísimo, además, por el hecho de que estamos ante una prórroga de un servicio de limpieza nefasto en la ciudad de Málaga, donde la parte privada se lleva cantidades millonarias por un servicio que no hace absolutamente nada. Es que en la propia comisión de investigación se ha visto. En los diecisiete años que lleva se han llevado más de treinta millones de euros sin hacer nada, absolutamente nada...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, debe terminar, debe abreviar el final de la frase".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, voy terminando.

...sin hacer absolutamente nada. Creo que esto es un dato revelador.

Y es revelador que tengamos una prórroga donde un servicio donde los ciudadanos lo que quieren es que sus calles estén más limpias, donde gastamos tantísimos millones de euros y no se toma esta decisión.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista, Sr. De la Torre, le volvemos a insistir: nos tiene de su lado, nos tiene de su lado para que tome esta decisión de la municipalización del servicio de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, era finalizar la frase, no hacer un nuevo turno. Vale, gracias.

(Aplausos)

¡Silencio, por favor, silencio!

Grupo Popular, Sr. Jiménez, Raúl Jiménez, tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Gracias, Alcalde.

Bueno, con respecto a la Moción, nosotros votaremos que sí. Si puede ser en menos de un mes, mejor; si las circunstancias obligan a que sea en más... Pues el tiempo será el que tenga que ser, pero desde luego no vamos a votar que no puesto que la intención es que sea lo antes posible, tanto en el punto 1 y por supuesto también en el punto 2.

Con respecto a algunos de los comentarios que se han hecho aquí ya fuera de Moción, yo le quiero responder a la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo dice que, bueno, que el pensamiento general de la izquierda de esta ciudad es: «Bueno, tenemos unos privados que no hacen nada,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se vayan y sigamos como estamos». Yo no aspiro a eso, yo aspiro a tener un servicio mejor y una ciudad mejor; no me quiero quedar simplemente: «Los privados no están y sigo teniendo la ciudad igual», aspiro a algo mejor. Y esa es la gran diferencia entre unos y otros: que vosotros simplemente tenéis una animadversión contra un privado que, por ejemplo, no lo tenéis en el Metro, que es vuestro y son los mismos, y ahí no tenéis animadversión; y en este caso, pues bueno. Pero no queréis la mejora, no habláis nunca de calidad de la limpieza, eso nunca os he escuchado hablar que queréis un mejor servicio de calidad de la limpieza, nunca. Simplemente que si el privado se lleva o se deja de llevar. El día que solucione eso, ¿cuál será vuestro argumento? Dejaréis de tener argumento.

Alquiler de maquinaria. Y además, veo que hay trabajadores, conductores de LIMASA. Es necesario renovar la flota en LIMASA, es necesario renovar la flota en LIMASA. Los vehículos están en un estado ya... Bueno, lo previsto en el contrato cuando se hizo, que era que estuvieran en un estado ya de terminación de la amortización, es decir, terminada la vida básicamente de muchos de los vehículos. Y por eso es necesario en este caso alquilar la maquinaria y en un futuro inmediato será necesario adquirir maquinaria nueva. Y cuando adquirimos o alquilamos maquinaria nueva, nosotros no miramos quién es el dueño de la empresa, vamos a por la mejor máquina, sea de quien sea, sea de quien sea.

Las barredoras...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio! Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, por favor, para, para.

¡Silencio, silencio, silencio, silencio, silencio, silencio! ¡Silencio! No tolero una interrupción más en el Pleno, ¿eh? Lo advierto claramente. Estoy encantado de que el Salón de Plenos tenga siempre público, ciudadanos de Málaga que quieran seguir los debates, pero por favor, respeten las intervenciones, respeten las intervenciones, estén de acuerdo o no estén de acuerdo. Por favor, no se puede interrumpir...

¡No, por favor, no me interrumpa! No se puede interrumpir a los que están hablando en el Pleno, no se puede interrumpir. Hay que escuchar en silencio. Si no se es capaz de escuchar en silencio, les ruego que abandonen el que no sea capaz el Pleno. Pero contrólense, aunque Uds. no estén de acuerdo, respeten, respeten las intervenciones.

Después habrá ocasión en otro momento para poder hablar y debatir fuera ya de Pleno, como se quiera, sobre el tema; el Concejal estará encantado de atender cualquier tema, comentario que quieran sobre el particular.

Sr. Jiménez, puede seguir en el uso de la palabra, que estoy seguro de que no va a haber ninguna interrupción más. Adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Maquinaria Euro 5 y Euro 6, digamos la última maquinaria que hay en el mercado. Insisto, la alquilemos o la compremos, la mejor, sea de quien sea. Cuando se habla aquí de que se paga 128 mil euros, eso es el alquiler completo. Y unas maquinarias sí son de una empresa del Grupo FCC y otras no. Por tanto, intentemos hablar y ser coherentes.

A mí, Sra. Ramos, cuando siempre habla de que le dejamos de dar el dinero a Fomento, Sando y Urbaser, siempre se olvida de Unicaja. No sé por qué en todas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus intervenciones obvian a Unicaja como socio de la empresa. No sé si es que a lo mejor las deudas de Izquierda Unida están en esa entidad bancaria.

Hablan también..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, por favor, silencio!"

Sr. Jiménez Jiménez: "Hablan también de que hay un compromiso de los socios privados para haber aportado la maquinaria gratis. ¿Tiene Ud. ese compromiso? ¿Dónde está ese compromiso? Yo no he visto ese compromiso. ¿Por qué no está? Entonces, dígame Ud. de dónde saca la información de que había un compromiso. Yo no sé, yo no lo he escuchado. Ese compromiso no lo he visto escrito, desde luego, que haya ningún tipo de compromiso. Porque claro, lo suelta así y alguno dirá: «Este Ayuntamiento es tonto, si lo van a traer gratis, ¿por qué pagan?». Entonces, diga Ud. dónde está ese escrito formal y firme y encima de la mesa.

También este tipo de maquinaria que se ha alquilado, si fuese una empresa municipal, pues posiblemente fuese la misma, y si no, nos vamos a las empresas municipales de Marbella, nos vamos a las empresas municipales de Torremolinos o a las de Ronda, donde tienen maquinaria de esta compañía, que será de quien sea, pero sin duda es una de las mejores del mercado.

También hablamos de por qué suben los presupuestos, por qué sube la compensación o por qué sube la facturación. Pues la mano de obra en los dos últimos años se ha incrementado en dos millones de euros cada año, por tanto, eso es porque hay más gente trabajando, la plantilla está aumentando y eso los datos están ahí. Quien quiera lo puede ver y el que no, estará negando la realidad.

Deuda. La deuda habla la Moción de veinticinco millones de euros. La deuda hasta ayer son catorce millones de euros, y seguirá estando porque todavía no hemos pagado los meses de abril y de mayo, porque eso tiene un trámite administrativo y a día de hoy, aunque estemos a junio, no hemos pagado ni junio, ni mayo, y hemos pagado sólo algunas certificaciones de abril.

Así pues, todo tiene una explicación.

Y puedo respetar, por supuesto, las decisiones o valoraciones de los distintos modelos. Yo entiendo que hay quien defienda el modelo público porque tiene algunas cosas buenas, y entiendo el modelo privado porque también tiene algunas cosas buenas. Pero lo que no entiendo es que no se diga la realidad y la verdad".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.

Ruego al público asistente, a los ciudadanos asistentes que entiendan que esto es un debate y que ahora hay más turnos. Uds. pueden no estar de acuerdo con algo que se ha dicho, pero va a haber ocasión que los Grupos se contesten entre sí y haya... Uds., por favor, siempre en silencio, por favor.

Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno".

Sr. Cassá Lombardía: "Muchas gracias, Presidente.

Pues lo que comentábamos. Urge que la nueva LIMASA, o como se llame, empiece a funcionar en el 2018, a no ser que Ud., Sr. De la Torre, quiera traspasar este problema a quien venga en el próximo mandato.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y además, mientras nosotros sigamos con esta pesadilla llamada prórroga no podremos renovar la obsoleta maquinaria, nada propia por cierto, a una ciudad que aspira a tener el sello de ciudad inteligente y ciudad moderna.

Esta Moción la he presentado y la hemos presentado para poner una fecha para tomar una decisión sobre el modelo, no a volver a debatir sobre el modelo. Aquí han aprovechado todos los Grupos Políticos para defender su posicionamiento, y como el que lo he propuesto, o los que lo hemos propuesto es el Grupo Municipal Ciudadanos, y si a alguien le cabe la menor duda, lo voy a volver a repetir y aprovecho. El Grupo Municipal Ciudadanos está a favor de privatizar o externalizar el servicio de limpieza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio, silencio, silencio, por favor! Siga en el uso de la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "El Grupo Municipal Ciudadanos está a favor de externalizar o privatizar el servicio de limpieza de esta ciudad dividiéndolo por sectores o por tipos de servicios. Muchas gracias". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, por favor, silencio, silencio! ¡Silencio, por favor, silencio!, que voy a tener que desalojar y no quiero hacerlo, pero por favor no intervengan más, no intervengan más. Silencio. Algunos reinciden.

Por Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Perdón, perdón, tenía la intervención el Sr. Espinosa antes.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Ojalá, Sr. Jiménez, alguna vez nos deje sin argumentos, eso será buena señal para la ciudad, sin duda.

Yo le pregunto por qué, como se lo he preguntado en dos comparencias en la Comisión de Medioambiente, por qué no ponen sobre la mesa los datos. Por qué no ponen los costes de la municipalización o de la privatización, la viabilidad de la municipalización o de la privatización, las condiciones laborales en que quedan los trabajadores en un caso o en otro, los pros y los contras que tiene la municipalización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad... ¡Silencio, silencio!"

Sr. Espinosa Sampedro: "...o la privatización.

Mire Ud., yo entiendo que sus conflictos internos del Partido Popular son totalmente legítimos. El problema es que van tarde. Han tenido dieciséis años para tener el debate y el conflicto, pero ahora les toca decidir.

Y quiero dejarle una cosa clara, Sr. Alcalde. No se trata del eje izquierda o derecha, no se lleven el discurso ahí; se trata de estar a favor de la ciudad, del interés general o del interés privado".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio! Málaga para la Gente..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo tengo que decir silencio, entre otras cosas, porque consumimos tiempo por parte de Uds. en el resultado final y nos quedan muchos temas que ver en el Pleno y queremos verlos en la mañana. Por eso, por favor, no aplausos.

Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Sr. Jiménez, igual yo siempre nombro a Sando, Urbaser y FCC porque aparecen como donantes del PP en los papeles de Bárcenas, entonces a lo mejor es un tic. Ni Izquierda Unida ni yo tenemos ninguna deuda con Unicaja.

Aparte de eso, lo que sí tengo aquí es una petición de reunión urgente del Consejo de LIMASA. La hicimos el día 23 de junio, solicitamos una reunión urgente y extraordinaria del Consejo de Administración de LIMASA. Queremos que Uds. nos faciliten los informes que tienen guardados en los cajones donde les dicen, nos dicen que sería más barata la municipalización, que nos ahorraríamos un 8 por ciento. Queremos conocer esos informes, Sr. Jiménez. Eso es lo que queremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, el micro es muy sabio y se apaga cuando se apaga y eso le recuerda que debe Ud. terminar.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, pero terminando, terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "Gracias.

Por eso les hemos solicitado esta reunión urgente del Consejo de LIMASA donde Uds. tienen que dar explicaciones y también la parte privada, que no venga a recoger y a poner la mano, y que nos diga en la cara por qué se ha autoalquilan las maquinarias para la limpieza de verano. Porque cuando ellos se habían prometido hacerlo de forma gratuita...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, Sra. Ramos, que eso no es para terminar, seguir argumentando y añadiendo y repitiendo. No, por favor. Seamos lógicos. Yo la flexibilidad la aplico, pero respondan Uds. con una lealtad a esa flexibilidad.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, es que va a hacer doble turno, Sr. Zorrilla, y tenemos que procurar... Los turnos segundos son más breves, es así".

Sra. Ramos Sánchez: "Bueno, para acabar.

Sr. Alcalde, si Ud. decide municipalizar LIMASA y ahorrarle a la ciudad de Málaga un 8 por ciento en la factura, un 8 por ciento de ahorro que redundaría en beneficio de todos, nos tiene de su mano".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Málaga Ahora, Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, decirle al Sr. Raúl Jiménez que nosotros hemos defendido una empresa pública porque es un servicio público esencial, porque debe prestarse prioritariamente de forma pública, aunque Ud. tenga tanta preferencia por lo privado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo ya lo he dicho varias veces, creo que se sentiría más cómodo trabajando en lo privado porque defendería lo que cree, no aquí, que no cree en lo público ni en los servicios públicos, ni en la defensa de que se presten de forma pública. Y la verdad es que es bastante chocante cuando hablando, además, de servicios esenciales para la ciudad y de obligada prestación por el municipio.

Entonces, bueno, sigamos con la opacidad, sigamos con esas maniobras de llevar al Consejo de Administración una propuesta que perjudica el control público, o posible control público de la empresa sin incluirlo en el orden del día; y sigamos, sigamos retorciendo y sigamos encontrándonos en situaciones complicadas que al final tendrá que venir el Ayuntamiento o quien sea a rescatar y a salvar de los problemas a la empresa. Como va a ser ante la Inspección de Hacienda y como Uds. están acostumbrados. No quieren...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "...quieren que medie, pero oye, que luego venga el Estado a salvar los problemas de los privados, de los bancos y demás, les parece muy bien.

Le recuerdo solamente la enmienda. Si puede cambiar «empresa» por «servicio» o «modelo», simplemente para que quepa todo".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, yo en esta intervención me voy a dirigir a Ud., Sr. De la Torre, y le voy a decir que sea Ud. valiente. Que sea valiente, tiene Ud. documentación suficiente que acredita que el cambio de modelo en esta ciudad en el servicio de limpieza, lo mejor es un servicio público y Ud. lo tiene claro, como lo tenemos claro nosotros, los que estamos aquí, y que por tanto, sea valiente y tome esa decisión.

Hubo decisiones que se tomaron en el pasado que no fueron acertadas y nos ha conducido a lo que hoy tenemos, una ciudad con grandes problemas de suciedad, donde invertimos muchísimo dinero y la ciudad está sucia. La ciudadanía está muy molesta por este servicio, donde cada día gastamos más dinero y donde los privados cada día se llevan más dinero por el dinero que nosotros ponemos.

Por tanto, sea Ud. valiente, tome esa decisión lo antes posible, porque insisto, la prórroga ahora mismo que tenemos en LIMASA es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me permite, nada, muy rapidito".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Es muy complicada de gestionar, y Ud. lo sabe, es muy complicada de gestionar y porque, además, lo he dicho antes, tenemos que hacer esa inversión tan necesaria de esa flota. Por tanto, sea valiente y tome esa decisión ya. Gracias". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, silencio, silencio! ¡Por favor, silencio, silencio, silencio!"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¡Silencio! Ud. es la segunda o tercera, no sé la vez ya que ha intervenido de una manera absolutamente fuera de lugar, fuera de reglamento. No se puede intervenir desde el Salón de Plenos. Queremos que esté abierto a los ciudadanos, pero tienen que ser respetuosos con las intervenciones. No se pueden prolongar los Plenos indefinidamente, y menos...

Ud. tiene inquietud con este tema, le atenderá, le atenderá el Sr. Jiménez cuando finalice el Pleno, u otro día. Hay más días, no solamente hoy. No podemos parar el Pleno para escucharle a Ud., no se puede. ¿Lo entienden, por favor? Ni Ud., ni nadie que intervenga en el Pleno desde la bancada de los ciudadanos, es para estar atento, para intervenir el que haya pedido la palabra de la forma reglamentaria que está prevista y se puede intervenir desde un micro, pero no de cualquier manera, fuera de tiempo e interrumpiendo.

Sr. Jiménez, segundo turno".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, bueno, en esta segunda intervención no se vuelve a hablar de la calidad del servicio, sino que es mejor una empresa pública como modelo, que lo puedo entender, pero al final la decisión que tiene que ser es pensando en los ciudadanos, no en si es gestión pública o privada.

Porque, además, hay quien habla con la boca llena de gestión pública, pero después están los casos de Carmena, de Ada Colau o de Kichi, donde la gestión es privada, después de haber partido la camisa de cada uno defendiendo lo público. La realidad después es distinta.

Informes. Sra. Ramos, no existe ningún informe que tengamos nosotros que Ud. no tenga. No existe ningún informe que tengamos nosotros que Ud. no tenga. Ese informe del 8 por ciento más barato siendo público ya se entregó, ya se os entregó. Eso quiero decir. Por tanto, no hay ningún otro informe que exista, que esté firmado y que sea oficial que Ud. no tenga. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Para cerrar el debate, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Pues Sr. Alcalde, lo que pedimos es que tome Ud. una decisión, a ser posible durante el mes de julio. Y Ud. tiene dos opciones: como miembro del Partido Popular y Alcalde de esta ciudad, apoyarse en los Partidos de la izquierda y municipalizarlo, o insisto, como miembro del Partido Popular y Alcalde de esta ciudad, unirse a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, que somos un Partido moderado, de centro y con sentido común. Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio, por favor! ¿¡Silencio, silencio! Desde luego, están Uds. dando mal ejemplo, mal ejemplo, ¿eh?

Bien, vamos a votar el contenido de esta Moción. Votamos los dos puntos, porque nadie ha pedido votación separada. Comienza la votación..."

Sra. Torralbo Calzado: "Alcalde, es que como no me ha respondido, pues sobre todo era cambiar la palabra «empresa» por «servicio» o «modelo» simplemente para que cupiera cualquier posibilidad. ¿No lo cambian? Bueno, pues entonces separado".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Separado, ¿no? Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad.

Punto 2.- Aprobado por 24 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-10 y 44 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE GAMARRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 26 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el año 2001 se cerró el antiguo Centro de Salud de Gamarra, ubicado en la esquina de c/Andalucía con c/Diego de Vergara, debido al mal estado del mismo y a que dichas instalaciones se habían quedado pequeñas para atender a las barriada de Gamarra, Echevarría de Gamarra y Haza de Cuevas, que pasaron a ser atendidos en los Centros de Salud de Nueva Málaga y Carranque. El cierre del centro de salud no supuso crear una nueva infraestructura sanitaria para sustituir a la anterior, sino que se hizo a costa de masificar los otros dos centros de la zona.

Desde el mismo cierre del antiguo Centro de Salud de Gamarra se produce una demanda vecinal y de la Asociación de Vecinos para reclamar la construcción de un nuevo Centro de Salud. La movilización vecinal de 2001 hizo que la Delegación de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Salud de la Junta de Andalucía reaccionara y se comprometiera a que las obras de construcción del nuevo centro de salud comenzarían en el plazo de un año y medio.

En el año 2003, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía anunció que la Consejería de Salud destinaría una partida económica en los presupuestos para 2004 de la Junta para la construcción del nuevo Centro de salud de Gamarra.

En 2005, la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía anunció que se había previsto la apertura del nuevo centro de salud para el año 2008. Pero sin embargo, este proyecto cayó en el olvido incumpléndose todos los anuncios y compromisos. Y hasta el año 2011, en el que se celebraban las elecciones municipales y generales, no se retomó este proyecto con el comienzo de los trámites administrativos.

En 29 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, formalizó la cesión de parte de los terrenos en la superficie de la parcela de 3.622'39 m² en la calle Martínez Maldonado, para la construcción de este nuevo equipamiento sanitario para el barrio de Gamarra. Y el 17 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) sacaba a concurso la redacción del proyecto básico y de ejecución por valor de 195.843 euros.

Desde entonces, el proyecto para la creación de un centro de salud en Gamarra volvió a caer en el olvido y se encuentra paralizado por las discrepancias y continuos reproches entre el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, mientras que los Sindicatos Sanitarios denuncian que realmente no se hace por los recortes y por el escaso presupuesto para nuevas infraestructuras sanitarias. Existe una manifiesta falta de voluntad política de la Junta de Andalucía para ejecutar este proyecto y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga se centra más en los reproches y en la utilización partidista de este asunto como arma de confrontación política, lo que sirve de excusa al Servicio Andaluz de Salud (SAS) para no hacer nada.

La construcción del Centro de Salud de Gamarra es absolutamente necesaria para los vecinos, ya que son 18.000 las personas que se beneficiarían de dicha medida, la mayoría son personas de más de 65 años que tienen que hacer un gran esfuerzo por desplazarse hasta Nueva Málaga. Desde que en 2011 se adjudicara la redacción del proyecto básico y de ejecución del centro, por un valor de 195.834 euros, no se ha dotado de presupuesto la construcción de este nuevo centro de salud.

El proyecto redactado constaría de una superficie construida de 2.398 metros cuadrados, y de un presupuesto de tres millones de euros, el programa funcional constaría de 14 consultas de medicina de familia, dos de pediatría, dos polivalentes, y una de cirugía menor ambulatoria, además de una sala de educación sanitaria y una Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

En octubre de 2016 preguntamos a la Junta de Andalucía, a través de un escrito, que nos informaran de las previsiones para la construcción del centro de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salud y si se iba a incluir alguna partida presupuestaria para 2017, a los que nos contestaron que los retrasos sufridos en la tramitación del proyecto se debían a los continuos cambios de criterio del Ayuntamiento de Málaga sobre la superficie de la parcela cedida a la Junta de Andalucía y la dificultad para obtener datos técnicos sobre la misma.

Los presupuestos para 2007 de la Junta de Andalucía se aprobaron por parte del PSOE con el apoyo del grupo de Ciudadanos en el parlamento andaluz sin que se incluyera ninguna partida presupuestaria para el centro de salud de Gamarra.

Después de que la Junta achacara al equipo de gobierno del Ayuntamiento los retrasos sufridos en la tramitación del proyecto que, según el Gobierno andaluz, se debían a los continuos cambios de criterio sobre la superficie de la parcela que se cedió a la Junta de Andalucía y la dificultad para obtener datos de la misma, nuestro grupo solicitó el pasado día 13 de febrero de 2017, a través de un escrito, información al equipo de gobierno sobre cuál es la situación actual de estas discrepancias, al que nos contestaron con una respuesta oficial recibida con fecha 25 de abril de 2017.

En dicha respuesta el concejal de urbanismo nos indica que "no existe ningún problema estructural que impida la construcción del centro de salud de Gamarra sobre el aparcamiento de SMASSA existente en la parcela puesta en disposición de la Consejería de salud de la Junta de Andalucía con fecha 29 de septiembre de 2010 y que después de la fecha mencionada no consta la existencia en el expediente de ningún escrito de la consejería en el que, en base a la documentación técnica aportada, se manifieste que la estructura del aparcamiento subterráneo no puede soportar el edificio del centro de salud proyectado.

Desde que recibimos toda esta información a finales de abril, nos hemos puesto en contacto con asociaciones y colectivos del distrito nº 4 Bailén-Miraflores, ya se han realizado varias reuniones y asambleas para tratar de retomar estas movilizaciones reivindicativas, que pensamos deben ser abanderadas e impulsadas por los propios residentes en estos barrios, con el mayor apoyo social e institucional posible.

Esperamos que la movilización vecinal y la constancia de los residentes en el barrio de Gamarra, Echevarría de Gamarra y Haza de Cuevas, afectados directamente al carecer de esta infraestructura en su área de influencia, y del distrito nº 4 Bailén-Miraflores, que sufren la actual masificación de los Centros de Salud de Nueva Málaga y Carranque, hagan que la Junta de Andalucía sitúe el proyecto de construcción de un nuevo centro de salud de Gamarra como una prioridad dentro de su agenda política.

En atención a todo lo anterior, solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la ejecución del proyecto para la construcción del nuevo Centro de Salud de Gamarra, que acumula un retraso de seis años por la falta de entendimiento de la Junta con el Ayuntamiento de Málaga.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que aclare cualquier tipo de discrepancias ya sea sobre la parcela cedida o sobre cuestiones técnicas del proyecto para así poder avanzar en la ejecución de la construcción del nuevo Centro de Salud de Gamarra.

3º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que también dialogue y colabore en aclarar y solucionar cualquier obstáculo que impida avanzar en la construcción del nuevo Centro de Salud de Gamarra.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra que ha llegado hoy, ha llegado hoy, hace un rato. Lo digo así para que entiendan los señores a los cuales yo he pedido que no intervinieran.

Hay una persona que ha pedido intervenir. Es una vecina, usuaria del Servicio Andaluz de Salud, y parece que lo pide a título particular. (intervención fuera de micrófono) ¡Silencio, por favor!

María Rosa Gatón Milán, que va a intervenir ahora, y le damos la palabra con flexibilidad en el Reglamento, porque es un tema que no tiene un expediente ahora mismo así, sino que hay una moción por un lado, ordinaria, y por otro lado, una urgente. Y esta es la forma en que interviene la ciudadanía, pero no interrumpiéndoles a las bancadas. Quiero ponerlo de relieve ante Uds., por favor, para que me entiendan bien. ¿La Sra. Gatón Milán está? Por favor, acérquese al micro, pulse el micro para que se le pueda oír bien a Ud., púselo el micro, pulse. Puede intervenir. Se apagará a los tres minutos, se apagará. Tiene la palabra".

A continuación intervino la Sra. Gatón Gómez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias por su brevedad, lo agradecemos en el alma.(Aplausos) ¡Silencio, por favor!.

Sobre este tema, del Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene?

Primero va a intervenir el Grupo de la urgente y luego interviene la Sra. Pérez de Siles por el Punto 44.

Sra. Remedios Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, muchas gracias, Rosa, en un principio por hacer el esfuerzo de intervenir esta mañana porque sé que le ha costado. No está acostumbrada a estas lides, y entonces muchísimas gracias por traernos la voz de los vecinos de Gamarra.

En el año 2001 se cierra el ambulatorio, el centro de salud de Gamarra y deja a dieciocho mil vecinos de la zona esparcidos por otros centros de salud:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno, a Málaga, Carranque o calle Sevilla. Como ella ha indicado perfectamente, hay una población envejecida en esta zona, muchos de ellos de más de 65 años con dificultad de movilidad y se les promete, al cerrar este centro de salud se les promete que inmediatamente se acometerán las obras de uno nuevo.

Nos encontramos que en 2003 anuncian que para el 2004 ya estaría resuelto el tema y empezarían las obras. Nos encontramos después que esto queda en el cajón del olvido hasta el 2005, donde la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía anuncia que está prevista la apertura del nuevo centro para el 2008. Nos encontramos también que en el año 2011, coincidiendo las elecciones municipales con las generales, se anuncia también que ya está el proyecto, un proyecto por valor de 195 mil euros; un proyecto, que por otra parte, nunca más se supo. También sabemos que el 29 de septiembre del 2010 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga formaliza la cesión de una parcela en calle Martínez Maldonado y no volvemos a saber más de este tema.

Nosotros preguntamos a la Junta de Andalucía... Primero preguntamos a la Junta de Andalucía en 2016 qué pasaba con el centro de salud de Gamarra, por qué no se acometían las obras, y se nos contesta que los retrasos se debían a los continuos cambios de criterio del Ayuntamiento de Málaga sobre la superficie de la parcela, etcétera.

Posteriormente, preguntamos el día 13 de febrero de 2017, a través de un escrito, le preguntamos al Equipo de Gobierno cuál era la situación actual de esas discrepancias. Se nos contesta por parte del Concejal de Urbanismo que no existe ningún problema estructural que impida la construcción del centro de salud de Gamarra sobre el aparcamiento de SMASSA existente en la parcela puesta a disposición.

Nosotros entendemos que este espacio es el idóneo por la superficie, por la situación en la que se encuentra, está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir finalizando, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Voy acabando.

Entendemos que, además, es el sitio idóneo por todo lo que he dicho anteriormente.

Nosotros queremos instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de este proyecto, a que aclare cualquier tipo de discrepancia sobre la parcela o sobre cualquier cuestión técnica del proyecto, así como también queremos instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que dialogue y colabore con la Junta de Andalucía para que no haya ningún obstáculo y que los vecinos de Gamarra por fin puedan tener su centro de salud prometido desde 2001".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Pérez de Siles, la intervención inicial exponiendo la Moción".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Teniente de Alcalde Presidenta del Distrito Bailén-Miraflores: "Sí, muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, el Grupo Popular se hace de nuevo eco de esta petición, petición que lanzan los vecinos en el último Consejo Territorial del Distrito. Es desde el año '95 desde el año que llevan pidiendo los vecinos del distrito Bailén-Miraflores un centro de salud para Gamarra, aunque es cierto que la necesidad se agrava en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

año 2001, cuando unilateralmente la Junta de Andalucía decide cerrar el centro de salud de calle Andalucía.

Prácticamente de manera inmediata, en el año 2001, insisto, se pone a disposición de la Junta de Andalucía la mejor parcela con la que contaba el Ayuntamiento en la zona más céntrica de la barriada de Gamarra, insisto, en el distrito de Bailén. Y desde entonces, efectivamente, han sido hasta dos ocasiones las veces que la Junta ha anunciado la licitación del proyecto, la licitación para la redacción del proyecto de construcción del centro de salud.

Nosotros es cierto que durante todos estos años, hablamos de más de veinte años de trayectoria, utilizamos parte de la parcela que quedaba disponible para la construcción de la Junta Municipal de Distrito y un aparcamiento subterráneo; pero efectivamente, se hizo a imagen y semejanza de lo que los técnicos de la Junta de Andalucía trasladaron a los técnicos municipales. Es decir, no existe actualmente ningún tipo de inconveniente, así se les ha trasladado por carta varias veces que lo han solicitado los Grupos de la Oposición, y así lo reconocen incluso algunos responsables socialistas, el propio Daniel Pérez, cuando tuvo la oportunidad de ser Delegado de Salud, y por supuesto, también ahora como representante socialista en la propia Junta Municipal de Distrito lo reconoce. Alega que es un problema económico y no un problema desde luego técnico, un problema económico que a lo largo de estos veinte años bien se podría haber resuelto.

Nosotros en nuestra iniciativa planteamos ya actuaciones concretas. Es decir, el próximo ejercicio presupuestario está a la vuelta de la esquina y lo que estamos solicitando es una partida presupuestaria específica, ya no para la redacción del proyecto, sino que aparezca con nombres y apellidos para la construcción de un centro de salud que los vecinos de Gamarra, afortunadamente, con muchísima paciencia, y una paciencia infinita, y desde luego una generosidad extrema, siguen reivindicando para una barriada, como decíamos, que está especialmente envejecida y que necesita urgentemente esta infraestructura".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Pérez de Siles.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente, brevemente.

En principio, para expresar el apoyo a la iniciativa, y como muchas veces hemos repetido, hay cosas con las que no se debería jugar, y en el caso de la salud de los vecinos y de las vecinas de Málaga esta es una de ellas. Pero lamentablemente, y a pesar de escuchar a la Junta de Andalucía hacer bandera de la sanidad y de negar constantemente los recortes, lamentablemente la realidad nos demuestra lo contrario.

Como bien decían, no está en los Presupuestos del año '17 y estarán en los Presupuestos del año '18 si hay lamentablemente movilización social de los vecinos y de las vecinas de la zona, que no debería de ser en personas, como bien también decía la Sra. De Siles, de avanzadas edad que tienen el derecho de ser atendidos lo más cercano de su casa posible.

Por tanto, nuestro apoyo a la Moción, a una nueva promesa incumplida, en este caso por parte de la Junta de Andalucía, que me parece que en este Pleno va a ser capaz de ganarle al Partido Popular en mociones incumplidas".

Sr. Alcalde Presidente: "Ciudadanos, por Ciudadanos interviene el Sr. Carballo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros en esta Moción, evidentemente, vamos a votar a favor. Como bien ha dicho Rosa, a la cual saludamos también y agradecemos su intervención, es una reivindicación de los vecinos desde hace bastante tiempo. La Junta de Andalucía tiene que decir claramente si finalmente se va a poner en marcha este proyecto o no. Y nosotros desde aquí pues vamos a apoyar, evidentemente, estas reivindicaciones porque creemos que es justo, creemos que es necesario para esta ciudad, no solamente hablar del tercer hospital, sino que también hay otras muchas infraestructuras sanitarias que son necesarias y esta es una de ellas.

Nosotros vamos a apoyar las dos Mociones, tanto la del Partido Popular como la de Málaga para la Gente, y esperemos que así sea y así lo hagan todos los Grupos de este Consistorio. Me gustaría también escuchar lo que tiene que decir el Partido Socialista, básicamente por curiosidad, por ver si el proyecto está en cartera o está previsto o no, o en qué punto está".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, hola, buenas tardes a todos y a todas, a Rosa, por su participación y exponer la situación que viven los vecinos en Gamarra.

Nosotros ya trajimos una moción el 16 de junio del año pasado también pidiendo lo mismo, que se hiciese ya este centro, este centro que lleva tantísimos años de retraso, que tanta necesidad tienen estos vecinos y que ya es hora de que aquí se tome una decisión y que también este Equipo de Gobierno pues presione a la Junta y que la Junta cumpla lo que dijo en el año 2011 que se iba a hacer.

Creemos que la Moción está muy bien, que es necesaria y que, por supuesto, nosotros vamos a apoyarla en su totalidad, y que es vergonzoso que desde el año 2011, seis años después, siga sin haber centro de salud, que se engañe a los ciudadanos, porque había unas elecciones, y que sigamos todavía en este Pleno reclamando dicho centro.

Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Rosa, por traer la voz de los vecinos y de las vecinas, y bueno, saludar a quienes nos acompañan aquí y nos acompañan también a través de los medios.

Sabemos, evidentemente, de la preocupación de los vecinos, de las vecinas, del sentimiento, de la necesidad sentida que tienen ellos, y evidentemente, en ese sentido, el trabajo y la disponibilidad total de este Grupo y, evidentemente, también en ese sentido de la Junta de Andalucía. Lo que sí es verdad que como queremos que de verdad sea algo una realidad, ¿vale?, vamos a intentar que se lleve donde se pueda hacer.

Entonces, por eso hemos pedido una enmienda, que nos acepten una enmienda tanto al punto número 1 de la Moción de Málaga para la Gente como al punto número 2 del Partido Popular, en la cual pues queríamos añadir: «Instar al Ayuntamiento a remitir al grupo de trabajo para la reorganización hospitalaria de la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería de Salud la prioridad de redactar...», y ya se quedaría exactamente igual los puntos que Uds. nos plantean.

Entendemos que si existe un grupo de trabajo técnico de la Consejería de Salud el cual está trabajando con once subgrupos de trabajo para diagnosticar cuáles son las necesidades actuales y poder dar la mejor respuesta, debe de ser en ese grupo donde se valore y, evidentemente, se programe cualquier intervención.

Por lo tanto, en el caso de aceptar esa propuesta, nuestra votación a estos dos puntos sería que sí, evidentemente. Por lo tanto, también nuestro apoyo al punto 2 y 3 de Málaga para la Gente.

Y evidentemente, para el punto número 1 del Partido Popular simplemente decirles que, bueno, que ha habido muchas ocasiones en las cuales se han podido encontrar con la Delegada, saben que siempre está disponible, exacto, hay una carta, van a tener la disponibilidad de ella para poder sentarse, ha habido ahí a lo mejor un no entendimiento con esa carta, pero su disponibilidad, como siempre han tenido y que han estado aquí en el Consejo Social dando la cara y hablando de las necesidades sanitarias. Por lo tanto, aquí toda su disponibilidad.

Y evidentemente, en el punto tercero no lo podemos aprobar, no lo vamos a apoyar porque, como se ha hablado aquí, son reiterados los incumplimientos, también son reiteradas las veces que no se han dado diferentes comunicaciones, y en ese sentido pues simplemente nos abstendremos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entraríamos en la intervención del segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Yo cuando había hablado con la Sra. Palop de la enmienda, yo entendía que era a la mesa de sanidad del Parlamento. Porque es que es distinto al grupo de trabajo técnico.

Esto tiene que ser una decisión política y no técnica. El grupo de trabajo al que se está refiriendo es muy concreto, es un equipo que yo conozco, he estado reunida con ellos, son profesionales excelentes, antiguos gestores, pero ellos están dedicados ahora mismo a la organización sanitaria, hablando de temas concretos en Málaga con respecto al tercer hospital, la necesidad, donde hay muchos profesionales; pero la decisión de construir el centro de salud de Gamarra tiene que ser una decisión política de la Junta de Andalucía de acometerlo ya. Con lo cual, no tiene cabida en este grupo de trabajo. Este grupo de trabajo es para el tema del tercer hospital.

Así que no puedo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vale...".

Sra. Ramos Sánchez: "La enmienda así planteada no la puedo aceptar porque entendemos que tiene que ir directamente a la Junta de Andalucía y ser una decisión política".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Pérez de Siles, segundo turno".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, pues a mí me ha pasado exactamente lo mismo que a la Sra. Ramos. Yo interpretaba que era la mesa del Parlamento, por eso no tenía absolutamente ningún inconveniente en aceptar la enmienda, pero lógicamente es un tema de voluntad política.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo entiendo la disponibilidad de la Consejera, el problema es que a lo largo de estos veinte años han sido muchos los consejeros que se han ido sucediendo, que han ido dando informaciones, incluso ya no hablo a los Grupos Políticos, hablo a los propios vecinos. Es decir, tienen cartas donde anunciaban la inmediata construcción de un centro de salud durante muchísimas ocasiones. Incluso, insisto, se han iniciado dos partidas presupuestarias en dos ejercicios presupuestarios diferentes donde, no solamente no sabemos qué ha pasado con esas partidas, sino no sabemos qué ha pasado con ese dinero y esos supuestos proyectos.

Es decir, es un tema de voluntad política. Yo creo que ya la voluntad ha sido manifiestamente reiterada por parte de muchísimos consejeros y volver...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad puede seguir, pero con brevedad".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "...es o no prioritario, yo creo que es algo... es un momento en el que ya no estamos.

Lo que necesitamos son partidas concretas para cumplir con los vecinos y una promesa que no es de antes de ayer, es una promesa de hace más de veinte años".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Pérez de Siles. Pasaríamos al Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, no hay mucho más que decir, la verdad.

Nosotros estamos de acuerdo en que se haga, nos da igual dónde se debata, si aquí, allí, en la mesa, en la Junta o donde sea, pero lo que queremos es que se haga porque es lo que necesitan los vecinos. El cómo se haga nos da igual, pero lo que sí queremos es que, bueno, que se tome en serio y que son unas necesidades que dice que hay que evaluarlas. Bueno, no sé qué hay que evaluar porque son bastantes evidentes, y esperemos que más pronto que tarde se tomen medidas para poder hacer realidad el nuevo centro de salud".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Con todo el cariño, Sra. Palop, le están poniendo Uds. a huevo el abanderar la lucha por la sanidad a quien no le tiembla la mano en el Estado en recortar en educación. Hagan el esfuerzo de pedirle a su Partido en la Junta de Andalucía que metan en los Presupuestos del '18 que se cumpla con esta iniciativa.

Y también al Sr. Carballo le recuerdo que ellos también están en la Junta de Andalucía apoyando al Grupo Socialista...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Tienen también una responsabilidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Jiménez, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, solamente agregar que todos los que están aquí están también en el Parlamento andaluz y que apoyen y que consigan que estos presupuestos estén para el 2018 y se pueda llevar por fin este centro que hace tantísima falta a los vecinos y que lleva tantísimos años de retraso.

Pienso que ya está bien y que es hora de que estos vecinos tengan su centro de salud".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, segundo turno".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

De hecho, el grupo de trabajo no solamente está trabajando para ver la viabilidad, las necesidades sobre el tercer hospital, sino se está trabajando sobre todas las necesidades de la provincia de Málaga. Evidentemente, si queremos que vaya en la unión y que de verdad lleve el camino adecuado, tiene que ser en ese grupo de trabajo, que además a iniciativa de este mismo Ayuntamiento y de estas personas que estamos aquí sentadas se creó ese espacio de debate, de consenso y en el cual pueden participar los vecinos y las vecinas.

Pero de verdad, le vuelvo a exigir lealtad política, responsabilidad y, por supuesto, se vamos a abanderar la sanidad como nosotros estamos haciendo, Uds. también tienen que ponerse.

Por lo tanto, Ud. ha dicho, y le tomo la palabra, que hace falta presupuesto; pues eleve esa petición a su Partido a nivel nacional y que deje de recortar y le dé a Andalucía lo que le pertenece. Así podremos seguir avanzando en mejorar esta sanidad pública.

Y por lo tanto, le vuelvo a decir, si no acepta esta enmienda, evidentemente, nosotros ahí nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...porque no es el espacio adecuado. El espacio adecuado es donde se está trabajando con los técnicos, con la participación ciudadana, para conseguir el mejor...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, vaya finalizando... Bien, Sra. Ramos, para cerrar el turno ya de intervenciones".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, mantener la Moción tal cual.

Insistir en que es una voluntad política de acometer y ejecutar ya las obras de este centro de salud. Está planificado, está aprobado, está la parcela, está prometido por la Junta, se sacó el proyecto. No entendemos esta cerrazón y el llevarlo a un espacio donde no le corresponde".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, ha finalizado el debate.

Vamos a votar primero los tres puntos de la Moción Urgente de Málaga para la Gente. Comienza la votación. (intervención fuera de micrófono) ¿Separados? ¿Cuáles? (intervención fuera de micrófono) El 1 primero... Sí. Punto primero de la Moción de Málaga para la Gente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1º.- Aprobado por 19 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Carlos Durán Peralta, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 2º.- Aprobado por 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Carlos Durán Peralta y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Punto 3º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. José Carlos Durán Peralta.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN GAMARRA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hay que remontarse al año 1995 para explicar la legítima reivindicación de los vecinos de la barriada de Gamarra, en el distrito Bailén-Miraflores acerca de la construcción de un centro de salud. La asociación de vecinos comenzó aquel año a solicitar a la Junta de Andalucía la creación de esta infraestructura sanitaria para atender a unos 18.000 vecinos de los que el 68% eran personas mayores.

Las movilizaciones que desde entonces han llevado a cabo los vecinos consiguieron arrancar a la Junta el compromiso de que tendrían su propio centro de salud y en 2003 el entonces delegado de la Junta, José Luis Marcos, anunció que se destinaría una partida económica para ello. Dos años más tarde, la delegada de Salud María Antigua Escalera se atrevió incluso a dar fecha de apertura para el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

centro de salud y la fijó en el año 2008. Nunca se cumplió. Ya en 2011 el BOE publicó que el SAS sacaba a concurso el proyecto del centro de salud, cuya construcción se adjudicó por importe de 195.834 euros sin que con posterioridad haya existido consignación presupuestaria para el mismo.

El Ayuntamiento de Málaga ha venido apoyando la reivindicación de estos vecinos y la necesidad de que se dote a esta barriada de un centro de Salud. Para ello, el 24 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno Local acordó la puesta a disposición de la Consejería de Salud y la mutación demanial subjetiva a favor del gobierno andaluz de una parcela de equipamiento de 3.622,39 m² en la calle Martínez Maldonado para la construcción de esta infraestructura sanitaria.

Desde entonces, no ha existido ni el más mínimo intento por parte de la Junta de iniciar las obras. Es más, con el reprobable propósito de despojarse de su responsabilidad en esta retahíla de promesas incumplidas, el gobierno andaluz ha llegado a argumentar que la parcela cedida por el Consistorio no es óptima para la construcción del centro de salud ya que no sería capaz de soportar el peso del mismo. Tal y como desde la Gerencia de Urbanismo se ha manifestado en diversas ocasiones por parte de los técnicos municipales, no existe ningún problema estructural que impida la construcción del centro de salud de Gamarra sobre el aparcamiento de Smassa existente en la parcela puesta a disposición de la Junta hace ya casi siete años. Además, no consta que exista ningún escrito por parte de la Junta de Andalucía en el que, en base a la documentación técnica aportada, el gobierno andaluz manifieste que la estructura del aparcamiento subterráneo no puede soportar el edificio del centro de salud proyectado. Es por esto por lo que esa manifestación parece más bien una excusa malintencionada por parte de la Junta, carente de sustento técnico.

En los últimos meses, tanto el distrito Bailén-Miraflores como la Gerencia Municipal de Urbanismo han recibido continuas peticiones de los vecinos de Gamarra para que el Ayuntamiento medie ante la Junta de Andalucía. Por ello, el pasado mes de enero, los concejales responsables remitieron una carta a la delegada de Salud de la Junta en la que se le solicitaba que facilitase al Ayuntamiento la información sobre las intenciones y previsiones que la administración autonómica tiene respecto a la construcción del centro de salud. Cinco meses después, la delegada de Salud no ha contestado aún la carta enviada desde el Ayuntamiento, por lo que el Consistorio carece de información al respecto y parece lógico reclamar a la Junta en primer lugar información y transparencia –algo que debiera ir de suyo y resultaría lo normal en el marco de la deseable lealtad y colaboración institucionales- y en segundo lugar, que inicie los trámites para construir el centro de salud que los vecinos y vecinas de Gamarra llevan dos décadas pidiendo a la Junta.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Instar a la delegada de Salud de la Junta de Andalucía a que, en respuesta a la carta remitida por este Ayuntamiento el pasado mes de enero, facilite al Ayuntamiento de Málaga información sobre las intenciones y previsiones que la administración autonómica tiene respecto a la construcción de un centro de salud en la barriada de Gamarra.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a redactar el proyecto de construcción del centro de salud de Gamarra durante el año 2017 y a la inclusión de una partida específica de inversión en los presupuestos de la Junta para 2018, que recoja la ejecución de esta infraestructura sanitaria.*

TERCERO.- *Ante la ausencia de respuestas durante años por parte de la Consejería de Salud, dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios a fin de que puedan impulsar esta iniciativa.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº U-10, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICO SANITARIA DE INTERVENCIÓN (UMSI) DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Concejal no adscrito, de fecha 28 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Unidad Médico Sanitaria de Intervención (UMSI) del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga fue creada en el año 1989 y se compone en la actualidad, tras las últimas incorporaciones realizadas en 1990 y 1996, y la jubilación en 2014 del anterior Jefe de la Unidad D. Miguel A. Benitez, de 5 médicos y 6 enfermeros.

La UMSI juega un papel clave garantizando una atención médica inmediata que acompaña las distintas intervenciones y actuaciones que realiza el Real Cuerpo de Bomberos en nuestra ciudad. Entre las funciones de la unidad, que da cobertura a los cinco parques de bomberos del municipio, se encuentran la asistencia a incendios, siniestros, accidentes de tráfico, accidentes laborales, rescate de personas y a toda intervención realizada por los bomberos en la que pueda existir algún tipo de peligro para la salud física de las personas.

La presencia, intervención inmediata y las labores de prevención de la UMSI juegan un papel clave tanto en la atención directa a los más de trescientos bomberos que conforman el Real Cuerpo de Bomberos, ante posibles incidencias fruto de la peligrosidad de su actividad, como en la atención a la ciudadanía afectada por las distintas incidencias a las que se acude.

Como es sabido, la actividad del Real Cuerpo de Bomberos está caracterizada por su peligrosidad y la probabilidad de sufrir accidentes aumenta en una ciudad como Málaga, con una amplia plantilla y con un promedio de 700-800 servicios anuales. La presencia de la UMSI acompañando los servicios de los bomberos garantiza una atención inmediata ante cualquier accidente que les pueda ocurrir en el desempeño de su trabajo (intoxicaciones, desprendimientos, caídas, quemaduras, etc.).

Entre los múltiples casos que se podrían mencionar se encuentran el accidente ocurrido en marzo de este mismo en el que un bombero sufrió una descarga eléctrica en una nave del polígono Guadalhorce y en la que, según testigos, “la rápida intervención de la UMSI le salvo la vida” o el sonado caso del bombero que cayó en un pozo séptico durante un servicio sufriendo una intoxicación grave por gas metano y donde, una vez más, la presencia de la UMSI en el lugar lo salvó de una muerte segura.

Pero además de a los propios bomberos, los médicos y enfermeros de la UMSI atienden también a la población civil afectada por algún tipo de incidentes, salvando vidas y garantizando la seguridad de las personas. Entre estos casos se encuentran las personas afectadas por incendios, accidentes de tráfico o rescates. Una vez más abundan los ejemplos, como la atención este mismo mes a una madre y su hija de 9 años tras el vuelco de su coche en un terraplén en el Puerto de la Torre, o la vital atención de la UMSI a los intoxicados en el incendio ocurrido en la zona de La Unión el pasado mes de abril, a la espera del 061 que nunca se produjo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La UMSI, además de estos casos, acompaña a los bomberos en los numerosos casos de apertura de domicilios de personas, mayormente mayores o dependientes, que han sufrido algún tipo de accidente en sus hogares.

En todos estos casos la presencia de la UMSI acompañando a los bomberos garantiza una atención sanitaria inmediata que resulta esencial para la salud de los ciudadanos afectados, complementando con mayor inmediatez el servicio que presta la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061), que como es sabido, y pese a la gran profesionalidad de sus trabajadores, se encuentra normalmente saturada fruto de la escasez de recursos y deficiencias en la gestión.

Pese a brindar un servicio esencial, la Unidad Medico Sanitaria de Intervención del Real Cuerpo de Bomberos atraviesa desde hace años una situación de abandono y falta de inversión por parte de los responsables políticos, y se mantiene de forma precaria gracias a la profesionalidad y el compromiso de sus miembros. La UMSI cuenta con una plantilla de avanzada edad en la que, por ejemplo, el jefe de la unidad tiene 62 años y está al borde de la jubilación y los otros tres médicos tienen edades superiores a los 56 años. Entre los enfermeros la situación es similar con una mayoría de los mismos con edades superiores a 57 años y en el que el más joven tiene 51 años.

Si bien su edad no resta un ápice de profesionalidad y su experiencia supone un valor en sí, lo cierto es que este hecho está suponiendo una merma de sus funciones en la medida en que su trabajo acompañando a los bomberos supone en muchos casos afrontar situaciones de exigencia física como intervenciones en terraplenes, zonas de pendiente, alturas, carga de materiales.

Si atendemos a la ausencia de convocatoria de nuevas plazas para reforzar esta unidad, dejando incluso sin cubrir plazas vacantes por jubilación y generando una sobrecarga de trabajo entre sus actuales miembros, pareciera estar justificada la denuncia realizada por los sindicatos referente a que este Ayuntamiento está “dejando morir” a la UMSI.

Desde el equipo de gobierno del Partido Popular se ha justificado este abandono señalando los supuestos “elevados costes” de la unidad y alegando que no están obligados por ley a mantenerla en funcionamiento. Se trata de un argumento peregrino, que delata la mala gestión de quienes piensan los servicios públicos esenciales como gastos y no como lo que realmente son, inversiones en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Resulta llamativo que se pretenda recortar en servicios tan importantes como éste mientras abundan en este Ayuntamiento los gastos superfluos que no aportan beneficio alguno a la población de nuestra ciudad.

Por la importancia de la Unidad Medico Sanitaria de Intervención del Real Cuerpo de Bomberos para garantizar la salud y cuidar la vida de nuestros vecinos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinas y la irresponsabilidad que supondría la desaparición de la misma, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno comprometan una partida presupuestaria, en el marco de los Presupuestos Municipales de 2018, para cubrir las plazas necesarias para sustituir al personal jubilado y reforzar el funcionamiento de la Unidad Medico Sanitaria de Intervención (UMSI) del Real Cuerpo de Bomberos.

2. Que el Equipo de Gobierno a través del Área de Seguridad realice, en coordinación con los sindicatos y los miembros de la unidad, un plan de trabajo para optimizar las funciones y dotar de mayor eficiencia los recursos destinados a la UMSI, incorporando al mismo líneas de actuación relativas a la prevención, la formación y un correcto Servicios de Medicina Laboral destinado a garantizar un óptimo estado de salud de los bomberos de nuestra ciudad.

3. Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Seguridad establezca un mayor mecanismo de coordinación entre la UMSI y el servicio de la EPES-061 para un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en los servicios prestados.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, tiene la palabra...

Perdón, ¿era petición de palabra aquí? Cierto. Aquí hay petición de palabra de dos personas: D. Francisco Ramírez Domínguez y D. José Antonio Jiménez del Corral. Por tanto, en este caso, siempre lo hacemos así, dividimos el tiempo. ¿Van a intervenir los dos? ¿Perdón? (intervención fuera de micrófono)

Uno sólo, uno sólo. Pues ¿no le importa decir el nombre a efectos del acta, Sr. Ramírez? (intervención fuera de micrófono), Jiménez del Corral, tiene la palabra. Sabe que tiene tres minutos".

A continuación intervino el Sr. Jiménez del Corral, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, es el momento de que intervenga el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Como Uds. saben, la Unidad Médico Sanitaria de Intervención juega un papel clave, no sólo en la atención inmediata en las intervenciones y actuaciones del Real Cuerpo de Bomberos, atendiendo a los más de trescientos bomberos ante



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posibles incidencias fruto de la peligrosidad que caracteriza su profesión, sino también interviniendo con la sociedad civil en los casos en que se pueda sufrir algún incidente.

Son muchos los ejemplos los que podríamos poner en los que literalmente se ha tratado de la vida o la muerte, tanto de los bomberos como de los ciudadanos. Hay que recordar el caso del bombero que se... de la descarga eléctrica en el polígono Guadalhorce o los incendios, en este caso atendiendo a la sociedad civil, en la zona de calle La Unión.

Pese a brindar un servicio fundamental y de excelencia, la UMSI hace años que viene sufriendo una situación de abandono y de falta de inversión.

También tenemos que recordar que la UMSI cuenta con una media de edad superior a los 55 años.

Desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular, y como decía el compañero el Sr. Jiménez, al que también desde aquí saludamos y agradecemos su intervención, se viene dejando morir la UMSI, como también así lo denuncian los sindicatos, por falta de inversión y por falta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

...y por falta de ir incrementando la plantilla, reponiendo las jubilaciones, con el argumento peregrino de que la Ley no nos obliga, cuando bien sabemos todos que la Ley no nos obliga a muchas de las cosas que se hacen en esta ciudad para que sea una gran ciudad, y en este caso una ciudad de excelencia debe de contar con una Unidad Médico Sanitaria.

Por tanto, y resumiendo, lo que queremos pedir a este Pleno es que se cubran las plazas necesarias para sustituir al personal jubilado y reforzar el funcionamiento de la Unidad Médico Sanitaria de Intervención de la que podemos sentirnos orgullosos, mucho más aún si cuenta con el personal y los medios materiales para ello. Nada más, muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!

Bien, a partir de ahora en las intervenciones de los Grupos, quiero que me escuchen bien los que van a intervenir, no voy a dejar...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio, silencio! Me parece muy bien, me parece muy bien.

Estaba dando información...

Silencio, por favor. Tenemos que seguir el Pleno.

A partir de ahora no voy a dar ni un segundo más después del tiempo que marque el micro. Cuando el micro termine, no me pidan tiempo. Calculen Uds., son mayores ya para saber cómo hacer las frases, y terminen las frases dentro del tiempo. Nos quedan muchos temas, acabo de ver a la Presidenta de la Asociación de Vecinos de El Palo, que estoy seguro que me ha entendido en mi intervención anterior y la que estoy diciendo ahora, porque queremos ver esta mañana, no mañana ni esta tarde, un asunto que afecta, que interesa a los vecinos de El Palo, y por tanto, por eso, Sr. Jiménez, no he podido pensar en que Ud. pueda intervenir de



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuevo. Y quiero advertir que todos los Grupos limiten su tiempo estrictamente al tema.

Animo, además, a que busquen consenso en las posiciones para que podamos acelerar el debate. Nos quedan muchos asuntos que ver todavía y el tema de El Palo es el último, salvo que lo adelantemos por estar ellos aquí. Pero todo eso supone retrasar otros asuntos, ¿no?

En relación a esta Moción, por tanto, Grupo Málaga para la Gente, con el comentario que he hecho, gracias".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la Unidad Médico Sanitaria de Intervención del Cuerpo de Bomberos atraviesa, como se dice en la Moción que presenta el Concejal No Adscrito Juanjo Espinosa, una situación de abandono y de falta de inversión desde hace años. Una situación que probablemente se agrava desde el año 2012, a partir de que los fondos de la Unespa se decide que no tengan esa finalidad que en su momento tenían y que vayan a la caja común del Ayuntamiento. Se le está dejando morir de una forma progresiva. Está claro que el Equipo de Gobierno quiero acabar con esta Unidad Médico Sanitaria del Cuerpo de Bomberos, igual que acabó con el GRES, con el Grupo de Rescate y de Salvamento.

Nosotros nos preguntamos, y más que nos preguntamos, nos alarmamos cómo una unidad que está demostrando día a día, no sólo la eficacia y profesionalidad de sus integrantes, sino la tremenda utilidad para salvar vidas humanas que tiene, está llegando a esta situación. Una situación en la que, como se describe en la Moción que presenta el Sr. Espinosa, pues está subiendo la media de edad hasta un punto que médicos y enfermeros se encuentran cada vez más próximos de la edad de jubilación sin que se prevea la contratación, sacar plazas en la plantilla para sustituirlos.

Como decía, una unidad que es básica para salvar vidas humanas, y lo estamos viendo día a día. Algunos ejemplos se citan en la Moción, ha sido clave para salvar la vida de bomberos en varias ocasiones, como el bombero electrocutado hace apenas un mes que pudo salvarse gracias a la presencia de esa unidad médica. ¿Qué hubiera pasado si no hubiera estado allí? Como los casos que se citan en la Moción, ya no sólo de los integrantes del Cuerpo de Bomberos que intervienen en nombras de extinción de incendios u otras de salvamento, sino de los propios ciudadanos, como esta madre y esta hija con el coche despeñado en un terraplén del Puerto de la Torre.

Pero es que ayer mismo tuvimos otro caso donde los bomberos, esta unidad médica tuvo que intervenir para rescatar a un niño de un coche que se hallaba al sol a cincuenta grados, y tuvo que atender esa unidad médica a este niño. Es por tanto, un servicio básico para la seguridad.

Desde ese punto de vista, no se entiende el argumento del Equipo de Gobierno de decir que esta unidad no es obligatoria por Ley. Lo decía muy bien el Sr. Espinosa, el que no sea obligatoria, no significa que esté prohibida. No está prohibida, no es obligatoria, pero es esencial para salvar vidas humanas. Lo estamos viendo, como decía, cada día.

Y nosotros nos preguntamos: ¿Qué es más importante...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sr. Zorrilla, debe finalizar, por favor. Tiene luego más turno, gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, la UMSI no es ajena al abandono generalizado que en lo que respecta a inversiones está sufriendo el Cuerpo de Bomberos desde hace bastante tiempo. Ya se ha dicho, en concreto, desde que se perdieron esos fondos de Unespa y que, bueno, pues se decidió, se tomó la decisión de destinar ese dinero pues a otros menesteres, que no eran precisamente el Cuerpo de Bomberos.

Nosotros entendemos y comprendemos la labor que tiene esta Unidad Médico Sanitaria y la importancia que tiene, bueno, porque es cierto que son los primeros en llegar y muchas veces no está de más que vengan con esta Unidad Médico Sanitaria. De hecho, nos consta que han salvado muchas vidas por ello y nosotros vamos a apoyar esta Moción.

Ahora bien, lo que sí, ya independientemente del tema de la UMSI y de bomberos, lo que sí me gustaría al resto de Grupos de la Oposición, que probablemente hoy van a votar que sí también, sobre todo al primer punto de los acuerdos que se presentan, es que están pidiendo que se incorpore en los Presupuestos. Esperemos que cuando se voten los Presupuestos, Uds. voten que sí. Porque si votan que no en ese momento en los Presupuestos, Uds., y no otros, estarán votando en contra de que la UMSI continúe ejerciendo su labor junto a los bomberos que tienen que acudir a los incendios. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues como se ha dicho ya, es un servicio necesario y el Ayuntamiento, además de forma, me parece, poco valiente, está permitiendo que se desmantele, que se vaya perdiendo el servicio, sin dar la cara y sin realmente asumirlo, como ha hecho con el GRES. Todavía estamos esperando desde enero un informe que pedimos, bueno, de las causas, de los motivos y tal, y no lo hemos recibido. Creemos que aquí hay la misma operatividad.

Y ya se ha dicho claro, son bomberos especialistas que actúan en situaciones muy complicadas y con personas afectadas de determinados padecimientos que en ese caso tienen que ver con lo que mejor conocen: los incendios y actuaciones de salvamento. Hacen un apoyo y asistencia a sus compañeros que es esencial, se han puesto ejemplos: situaciones de alto riesgo que ellos conocen y para los que están formados específicamente.

Realmente creo que no podemos prescindir de un servicio tan esencial. Y además, se juega también el prestigio de todo el cuerpo, y más en esta situación que nos encontramos recientemente, donde hemos visto lo necesarios e imprescindibles que son.

La verdad es que creemos que tenemos un problema enorme en el Ayuntamiento de deuda y no creo que esa deuda provocada por el Equipo de Gobierno se pretenda sanear el Ayuntamiento a costa de la seguridad de todos los malagueños y malagueñas. Me parecería, la verdad, algo vergonzoso.

Y también espero, Sr. Alcalde, que esa mano tendida no sea al cuello, que sea una mano tendida de verdad y que por fin podamos salir de esta situación, que realmente no beneficia a la ciudad y no beneficia a nadie de los habitantes y visitantes de esta ciudad porque está creando una mala imagen, pero sobre todo está creando mucha ansiedad, mucha angustia y en situaciones, además, que nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enfrentamos muy complicadas, como las que están viviendo con un trabajo, como supone y sabe, y debería saber bien, de mucha dedicación y mucho estrés, porque realmente atender esas situaciones no se puede permitir fácilmente tener que estar peleando con su patrón, que encima es una Administración Pública.

La verdad es que ya es momento de resolverlo, que nos enfrentamos a un verano muy complicado. Hemos tenido fuegos hace poco, que algunos están en zona forestal, pero era urbana, donde también nuestros bomberos han tenido que acudir. Y no queremos que tengan la presión encima de un Concejal que a veces se le va la boca y dice cosas que no debe o de un Alcalde que dice que sí pero luego es que no. Entonces, vamos de verdad a afrontar el verano resolviendo este conflicto y creo que hay voluntad para ello.

Así que nosotros, por supuesto, vamos a aprobar esta Moción. Esperemos que no tengamos que lamentar que se llegue a jubilar más personal de esta unidad de UMSI y no tengamos las convocatorias abiertas para reponer ese personal y que podamos contar con ese servicio y que no se esconda la cabeza ante la importancia que tiene dejándolo morir a base de ahogarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes y un saludo a todos los presentes, y fundamentalmente, a los compañeros del Real Cuerpo de Bomberos y las personas que los acompañan.

Yo me haría una pregunta: ¿Por qué existe la UMSI en el Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento? Entiendo que cuando el Gobierno del PP tomó la decisión responsable, entiendo, de crearla es porque habría unas necesidades. Mi pregunta es: ¿Han cambiado estas necesidades?

Por favor, les pediría silencio y que nos escuchemos para podernos escuchar unos a otros.

¿Existen estas necesidades o han desaparecido? Si las necesidades existen, evidentemente, la funcionalidad y la responsabilidad de la decisión que se tomó en su día seguirían estando presentes. Con lo cual, si las necesidades siguen presentes y el servicio está, por favor, manténganlo en circunstancias y en condiciones dignas, simplemente. Tengan la plantilla adecuada que necesitan, tengan los recursos adecuados y tengan el mantenimiento adecuado que necesita esta unidad.

Si no es necesaria, díganlo claramente, pero entiendo que si tomaron la decisión en su día ante una necesidad de establecerla y de crearla, las necesidades siguen existiendo hoy en día. Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Buenas tardes ya a todos. Un saludo a los bomberos aquí presentes y a las personas que les acompañan.

Me voy a centrar en la UMSI y como tendremos más mociones, ya habrá tiempo de hablar del conflicto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La UMSI es una unidad de la que estamos muy satisfechos. En más de una ocasión, el año pasado tuvimos un evento de calidad en el Ayuntamiento y tuve la ocasión de charlar con ellos, y la verdad que hacen un servicio magnífico y han salvado muchas, muchas vidas y Uds. han puesto de manifiesto algunos de los últimos casos que se han dado.

¿Qué es lo que pasa? Pues que desde el año 2009 tenemos problemas de la tasa de reposición que todos Uds. conocen y una prohibición de los Presupuestos Generales del Estado de reponer puestos de funcionarios, se jubilen o no se jubilen.

La UMSI no pertenece conceptualmente al Servicio de Extinción de Incendios, por lo tanto, la tasa de reposición no es del cien por cien, es del 50 por ciento. Eso impide que cada vez que se jubilan, como sucedió en el año 2014, un único... creo que fue un médico, no podemos cubrirlo. ¿Qué quiere decir? Que mientras no jubilaran dos, no podríamos cubrir la plaza de uno.

De momento, esto lo digo para que entiendan el concepto de tasa de reposición. Por lo tanto, no es un concepto municipal que el Ayuntamiento esté dejando morir voluntariamente, es un tema puramente de imposibilidad legal del Presupuestos Generales del Estado.

Hace poco aprobábamos que la Policía pudiera tener la tasa de reposición del cien por cien porque los Presupuestos Generales del Estado permiten en Policía y en Bomberos la tasa de reposición del cien por cien, no así lo permite en otros servicios.

Por lo tanto, ¿qué está haciendo este Equipo de Gobierno? Como vemos que no cambia, por la situación de crisis, no permite cambiar la tasa de reposición, ya hará un par de meses que di orden al jefe de bomberos que estudiáramos la posibilidad de incorporar a Cruz Roja para compensar los servicios que no pueden hacer en la UMSI...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio".

Sr. Cortés Carballo: "Por lo tanto, seguiremos manteniendo los servicios de la UMSI con la UMSI mientras nos lo permita la Legislación y, mientras tanto, para tengan Uds. la tranquilidad que seguirá acompañándoles una unidad, una ambulancia en sus servicios, donde no pueda llegar la UMSI, llegará Cruz Roja hasta que se solucione el problema de la crisis. Muchas gracias". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio, por favor! ¡Silencio, por favor!

Sr. Espinosa...

¡Silencio, por favor, silencio! Vamos mal de tiempo, no podemos perder segundos, minutos en interrupciones.

Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Ha dejado Ud. bastante claro, Sr. Cortés, cuáles son sus intenciones con la UMSI, no hace falta mucha más aclaración.

Con respecto a la excusa del 2009, es que las incorporaciones de la UMSI, las últimas del año '90 y '96. Ya no hacemos que el 2014 se jubila una persona y no se pueda meter media. Pero le digo que deja Ud. claro en su intervención cuál es su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

idea y cuál es el futuro que le puede esperar a la UMSI si la movilización...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "...no seguimos insistiendo.

Y por último, decirle al Sr. Carballo que de lo que se trata, Sr. Carballo, no es de que nosotros aprobemos los Presupuestos, sino de los que aprueban los Presupuestos le exijan al Gobierno Municipal que cumplan con lo que ellos mismos piden, no se equivoque".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Como decía anteriormente, la UMSI está salvando vidas de bomberos y también de ciudadanos. No es un servicio obligatorio, pero sí es un servicio necesario, y no está prohibido por la Ley.

¿Qué es más importante en este tema, el tema de las competencias o el tema de salvar vidas humanas? Se lo digo porque Uds. tienen otros muchos gastos en este Ayuntamiento que no son tampoco obligación del Ayuntamiento y, sin embargo, sirven para el lucimiento del Equipo de Gobierno, en esa Málaga del escaparate que Uds. han construido, donde lo que no es escaparate, lo que está detrás del escaparate, lo que son los servicios públicos se van deteriorando. Incluso servicios públicos como este que son esenciales y que salvan vidas humanas.

Decirle, Sr. Carballo, que nosotros hemos votado no a unos presupuestos que no recogían esta partida; Uds. han votado sí a unos presupuestos que no recogían esta partida, por lo tanto, son cómplices de esta situación. Igual que votan que sí a unos presupuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...recogen partidas para el centro de salud de Gamarra, siendo también cómplices de esa situación, aunque voten aquí que sí".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla...

¡Silencio, por favor, silencio!

Si Uds. supieran lo que queda de orden del día –no lo tienen, claro– entenderían por qué yo digo «silencio», porque se va acumulando tiempo y nos van a dar aquí las cinco de la tarde. Pero en ese caso les voy a decir que se queden aquí también sin comer hasta las cinco de la tarde, si me permiten, ¿eh? Permítanme la broma, permítanme la broma.

Sr. Zorrilla, he dicho y hemos de recordar que hagamos las intervenciones escuetas, al tiempo justo.

Sr. Carballo, adelante. (intervención fuera de micrófono) Esto se llama sentido de la solidaridad, si me permiten la broma, ¿eh? Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, repito que nosotros vamos a votar a favor de lo que se expone en esta Moción.

Simplemente hay que recordarles a los Grupos de la Oposición es que cuando no se aprueban presupuestos lo que pasa –y esa parte no la cuentan– es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la ciudad no tiene inversión. Y cuando la ciudad no tiene inversión, no se puede gastar un euro en nada nuevo. Y si no se puede gastar un euro en nada nuevo, pues volveremos a tener los mismos presupuestos del año anterior o del otro año, o como ha pasado en otras localidades, que todavía tienen presupuestos de legislaturas anteriores. Entonces, esa responsabilidad que aducen me imagino que ahora cambiarán y mostrarán esa misma responsabilidad en los siguientes presupuestos. Muchas gracias". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio, silencio!
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues sí, lo estaban diciendo por ahí: hay muchos gastos superfluos que se podían recortar y de aquí, desde luego, de donde salvan vidas, de donde prestan ese servicio, no se debe recortar.

Y la verdad es que seguro que hay plazas de este Cuerpo de la UMSI que son anteriores a 2013 cuando se perdieron, cuando alguien se jubiló, queda todavía. Igual que qué pasa en otros organismos y en otros cuerpos, que no se han cubierto desde hace más tiempo de que entrase la Ley. La Ley que Uds. aprobaron y ahora se escudan en ella, una Ley que realmente no debía afectar, no sólo a los de emergencias, sino a otros servicios esenciales, que tampoco debería afectar. Pero nosotros no somos culpables de la Ley que no apoyamos y que no estamos de acuerdo, porque no está bien pensada, porque le está causando perjuicios al Ayuntamiento y porque se mete en la gestión de la Administración Local y al fin y al cabo le quita la autonomía que tenían para determinar qué es lo necesario y esencial para su Ayuntamiento. Y en este caso hablamos de un servicio necesario y esencial, que desde luego no va a ser prestado bien por Cruz Roja, que no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio!
Grupo Socialista, Sr. Gálvez, tiene la palabra".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Sr. Presidente.

Yo le preguntaría al Sr. Cortés: la situación que estamos analizando actualmente, esta mañana, es el resultado de una decisión política, una decisión política que Ud. no la tomó, la tomó su antecesor, el Concejal Julio Andrade. Decisión nefasta, como hemos visto, para todo lo que ha sido el Servicio de Extinción y de Prevención de Incendios y Salvamento, nefasta en todos los conceptos.

Ud. dice: «No se puede hacer porque la tasa de reposición es del 50 por ciento». Tan sencillo como incluir otra vez a la UMSI donde estaba y que nunca debió de salir, que fue otra de la decisión que tomó Julio Andrade, no solamente con la de Unespa, sino separando al Servicio Médico de Bomberos y llevándolo a Protección Civil, si mal no me confundo.

Vuelva otra vez, vuelva, reordene otra vez el servicio y...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...tendrá Ud. la oportunidad de hacer una tasa de reposición del cien por cien, si es que siguen creyendo que el servicio es necesario; si no, díganlo claramente. Muchas gracias".

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Ya lo he dicho, el servicio es necesario, claro que es necesario. Incluso espero que cuando llevemos una partida presupuestaria para el convenio con Cruz Roja para garantizar que hay servicio, Uds. voten a favor.

Porque aquí lo que interesa es que el servicio se preste y se preste bien. Que no es posible ahora mismo prestarlo con personal propio de la casa porque la tasa de reposición no lo permite, prestémoslo con Cruz Roja y estemos una temporada dentro de los protocolos para que ambos aprendan cuál es el protocolo de funcionamiento y se pueda dar un servicio correcto. Y eso valdrá dinero y habrá que cerrar un convenio para garantizar que Cruz Roja esté ahí todos los días prestando atención cuando sea necesario.

Por tanto, máxima implicación del Equipo de Gobierno hasta el punto que estamos dispuestos a reservar un presupuesto para el año que viene para Cruz Roja y seguir para adelante con este proyecto.

Por lo tanto, tranquilidad en todos los sentidos...". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio!"

Sr. Cortés Carballo: "Por lo tanto, tranquilidad a los bomberos, que les va a acompañar una unidad médica, sea propia o sea de Cruz Roja. Eso es lo que quiero transmitir, toda la tranquilidad del mundo en ese aspecto.

En cuanto a las votaciones: el punto 1 no ha lugar porque no hay tasa de reposición, por lo tanto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...el punto 2 los sindicatos también pintan nada en esa parte, por lo tanto, votaremos reconocida; y el punto 3 a favor. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio, silencio!
Sr. Espinosa, para cerrar. Sabe que es intervención breve".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, será muy breve, Sr. Presidente.

Ya le adelanto mi votación para lo de Cruz Roja, que será que no, evidentemente, Sr. Cortés. Porque no se puede consentir que un servicio público, fundamental o esencial del que tenemos que presumir esta ciudad lo termine cumpliendo una ONG. Si esa es su fuente de creación de empleo... Así no se crea empleo, evitando unos servicios públicos...".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!"

Sr. Espinosa Sampedro: "No se crea empleo de esta forma, dándole a...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"...público. Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar, Sr. Espinosa".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sr. Carballo, por último, cuando se aprueban los presupuestos se le obliga al que está en el Gobierno en minoría a consensuar con todos los Grupos las partidas presupuestarias que tenemos en nuestro programa o que queremos proponer. Uds. no han obligado al Equipo de Gobierno en minoría a cumplir con los bomberos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...

¡Silencio, por favor, silencio!

Vamos a pasar a votar, entiendo que el 1 y el 2 conjuntamente por parte del Sr. Cortés, suya. ¿1 y 2 conjuntamente, Sr. Cortés? 1 y 2 conjuntamente...".

Sr. Cortés Carballo: "Ya lo he dicho: 1 y 2 en contra, el 3 a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "1 y 2, y 3 separado.

¿Hay alguien que pida votación separada aparte? No.

Yo le invito al Sr. Espinosa a que profundice que las ambulancias de Cruz Roja van prestadas por médicos profesionales, obviamente. No confundamos las cosas, no confundamos las cosas. Ahí no son voluntarios, son profesionales que cobrarán su sueldo y su trabajo. No confundamos las cosas. Pero ya se debatirá eso cuando toque. Vamos a votar, por tanto, esta Moción. Puntos 1 y 2. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 10 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Teresa Porras Teruel.

Punto 3.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Julio Andrade Ruiz.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

MOCIONES



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 42.- PROPUESTA DEL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A REPRESENTANTES DEL GRUPO IV: REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ASOCIATIVA, APARTADOS B) REPRESENTACIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de nombramiento como miembros del Consejo Social, de fecha 15 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (B.O.P. 31 de agosto de 2001) entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, y fue modificado con fecha de 12 de septiembre de 2016 (B.O.P. nº 173).

El Consejo Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica y los grandes proyectos urbanos, tal y como se establece en el art. 1 de su Reglamento.

La composición del Consejo Social se prevé en el art. 9 de dicho Reglamento, distribuyéndose sus miembros en cinco Grupos: I. Representación corporativa, II Representación sindical, III Representación empresarial, IV Representación Social, Económica y Asociativa y V Otros/as representantes sociales a título individual.

Una vez constituido, su composición no es estática, estando sujeto a cambios en su composición conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 del ROCS.

PROPUESTA

Los cambios propuestos ahora afectan al: Grupo IV: Representación Económica, Social y Asociativa, apartado b) Representación de los Colegios Profesionales.

La propuesta de cambio ha sido planteada por el respectivo Colegio Profesional, a tenor del acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2011, mediante el cual se estableció que realizaría un turno rotatorio de los miembros de dicho Grupo para designar los representantes ante el Consejo Social de la Ciudad.

Respecto al apartado b) del Grupo IV, Representación de los Colegios Profesionales, cesan los representantes del Colegio Oficial de Economistas, y toman el relevo el Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga, para lo cual desde el Consejo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Social se remitió escrito solicitando la propuesta de representantes a tales efectos por dicho Colegio profesional, habiéndose recibido escrito con fecha de 29 de mayo de 2017, con propuesta de nombramiento de un Titular y Suplente.

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los Consejeros serán nombrados por un periodo máximo de 6 años, sin perjuicio de su posible reelección, salvo los miembros de los Grupos I. Representación corporativa y los del Grupo V. apartado c), Ciudadanos de reconocido prestigio, que lo harán cuando cese la corporación que los nombró.

De ésta manera, los Consejeros de los grupos II a IV, pueden tener un mandato inferior al periodo máximo de elección, debiendo ser comunicada la propuesta de cambio por cada institución designante.

Cada organización o institución designante comunicará la propuesta de cambio de sus miembros y la sustitución, en escrito dirigido al Presidente del Consejo, quien lo trasladará al área a la que se adscriba el mismo, actualmente el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Por último, según el art. 10, apartado 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los representantes designados por las distintas organizaciones que componen cada grupo, deberán ser nombrados por el Ayuntamiento Pleno, momento en el que adquieren la condición de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Designación de un Consejero titular y cese del anterior, por parte del Grupo IV, Representación Económica, Social y Asociativa, apartado b), Representación de los Colegios Profesionales, que se relaciona a continuación:

Nuevo Consejero Titular: D. Antonio J. López Álvarez

Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga

Cese: D. Juan Carlos Robles Díaz

Colegio Oficial de Economistas de Málaga

2.- Designación de un Consejero suplente y cese del anterior, por parte del Grupo IV, Representación Económica, Social y Asociativa, apartado b), Representación de los Colegios Profesionales, que se relaciona a continuación:

Nuevo Consejero Suplente: D^a Nieves López Jiménez

Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Cese: Isabel Rodríguez Navarro
Colegio Oficial de Economistas de Málaga*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D^a. Gemma del Corral Parra, D^a. Elvira Maeso González y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 43.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de Alcaldía Presidencia, de fecha 1 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 63/2017, de 2 de mayo, publicado en el BOJA n° 86 de 9 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.*

Segundo.- *Trasladar al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a la festividad del día 19 de agosto de 2018.*

Tercero.- *Que se notifique dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Quiero intervenir porque, bueno, nosotros obviamente no estamos de acuerdo en cómo se celebra la fiesta local el 19 de agosto y entendemos que es una celebración en la que se está exaltando al fin y al cabo una acción de prácticamente de acoso, derribo y genocidio en nuestra historia.

Consideramos que esa fecha ha sido históricamente festiva aquí, pero Uds. la cambiaron, la cambiaron porque quisieron resaltar la fecha de otros santos patronos y ahora vuelven a colocarla. Como se está votando volverla a colocar, nosotros no podemos entender que eso sea una fiesta que ensalce al fin y al cabo... Lo llaman para formar parte del Reino de Castilla. Bueno, pues realmente aquí había unas personas que eran malagueñas, porque Málaga ya existía como localidad, no así España, y esas personas fueron muchas de ellas salvajemente asesinadas con la toma que Uds. llaman.

Entonces, bueno, pues nuestro voto va a ser en contra en ese punto, independientemente de que, bueno, sea una cuestión de que tenga que mantenerse alguna fiesta en la semana de Feria. Pero realmente, o le damos la vuelta a ese día y celebramos un día de verdad de la concordia, recordamos la memoria de lo que era Málaga y hablamos de lo que ocurrió ese día, o realmente nunca podrá ser la fiesta local de todos los malagueños y malagueñas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, es un tema que, como sabe Ud., tiene un cierto debate histórico, porque la alternativa es esta o la de los patronos. Entiendo que Ud. se pronuncia más a favor de la de los patronos...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues es así, esa es la alternativa. Pero de hecho, era así, fue el año 1987, con motivo de los cinco siglos de ese hecho que Ud. ha descrito a su manera, y que yo no digo que sea totalmente alejada de la realidad, pero en fin, hay otras maneras también de describirlo, pues es cuando se hizo por la Corporación de entonces el pase a esta fecha. Y ahí quedó, y ahí quedó, en agosto.

Y nosotros hicimos una vuelta a junio, a los patronos, y hubo quejas en el ámbito ciudadano porque preferían desde el punto de vista de la organización de su tiempo de ocio, etcétera, que la fiesta la entendían más entendible en esta fecha de agosto. Atendemos justamente a la petición de nuevo de los patronos, que hasta ahora no hemos conseguido que los patronos sean todavía suficientemente conocidos, divulgados y queridos como es la virgen de la Victoria, por ejemplo, que es la otra festividad que sabe Ud. que estamos hoy planteando aquí la votación correspondiente, porque corresponde a la Corporación Local decir las dos fiestas locales que hay.

Yo estoy encantado de que tengamos este debate, no tanto en el Pleno por lo mal que vamos de tiempo, pero bueno, es el hecho tal. Yo respeto su voto, hemos meditado sobre este tema, hemos hablado con los patronos, la Congregación de los Patronos de Málaga, Ciriaco y Paula, y entendemos hoy por hoy que esta solución es la más... la que puede tener más consenso, aunque no tenga el consenso de Uds., pero es como lo vemos. En cualquier caso, vamos a pasar a votar..."

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, de todas formas he sugerido una forma de denominarla de otra manera y de celebrarla de otra manera. Porque yo no dudo que necesitemos una fiesta en la Feria de Málaga, pero también les invito a estudiar cómo la población fue castigada a la esclavitud, a la pena de muerte, los que fueron quemados vivos y otros asaeteados. Eso fue una realidad en esta ciudad el 19 de agosto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, fiestas no podemos tener más que dos locales, y esta o es o no lo es, no cabe tener una fiesta que sea de otra manera. Y eso es lo que le puedo decir yo sobre el tema.

Tenemos ya... (intervención fuera de micrófono) ¡Sr. Conejo, Sr. Conejo! Vamos a plantear, eso es otra cuestión... (intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, si Ud. quiere intervenir, pues yo le doy la palabra, pero no puede Ud. estar interviniendo mientras estamos aquí hablando.

Vamos a votar, si les parece a Uds., porque aquí yo entendía que era un tema más rápido en su gestión y su desarrollo en el Pleno y nos quedan todavía muchos temas que debatir.

Este, Sra. Torralbo, está claro que debe ser consensuado y en Junta de Portavoces hablaremos de todo ello, naturalmente que sí. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA APERTURA DEL PARQUE DE CAMPANILLAS DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 12 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El distrito municipal número 9 Campanillas es uno de los once distritos en los que está dividida administrativamente la ciudad de Málaga. Según datos del ayuntamiento de Málaga en este distrito estaban censadas casi 19.000 personas, a las que hay que sumar los más de 18.000 empleados que diariamente se desplazan a trabajar al PTA.

Este distrito es el más occidental de la ciudad, situado en el límite con los términos municipales de Alhaurín de la Torre, Cártama y Almogía, en el valle formado por el río Campanillas. Al sur bordea la ribera del Guadalhorce y el distrito de Churriana por el sureste. Por el este limita con los distritos de Puerto de la Torre, Teatinos-Universidad y Cruz de Humilladero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El distrito municipal de Campanillas cuenta con las barriadas de Campanillas, Maqueda, Santa Rosalía, Loma del Campo, Castañetas, los Manceras, Colmenarejo, Pilar del Prado, El Tarajal, Los Chopos y Huertecilla Mañas. Además cuenta con numerosos núcleos diseminados como Locota, San Antonio, los Arias, el Cotarro, el Bollo, las Arias, los Gálvez, los Rando, Locaraña, Somera, Fresneda, Salinas, Casillas del Carpintero, el Conde, el Cerrado, etcétera...

Además el distrito municipal de Campanillas cuenta con desarrollos logísticos y empresariales como el Centro de Transporte de Mercancías, el Parque Industrial Trévez, el Parque Industrial Intelhorce, Parque Industrial la Huertecilla, los suelos de las antiguas industrias cerámicas, Mercamálaga, plataforma logística del LIDL o el Parque Tecnológico de Andalucía.

La autovía del Guadalhorce (A-357 Málaga–Campillos) sirve de eje vertebrador del distrito, comunicándolo con el resto de la ciudad y con Cártama (municipio del área metropolitana de Málaga). El resto de vías que pasan por el citado Distrito son las siguientes: de competencia Estatal. A-7 y AP-46, competencia Autonómica: A-7076 (Málaga–Campanillas por Cementerio PARCEMASA), A-7075 (Málaga–Vva de la Concepción), A-7058 (Campanillas–A-7075), A-7056 (Acceso PTA–A357), A-7055 (A-7054 a Estación Ferrocarril Campanillas) y A-7054 (Málaga–Pizarra) y competencia de Excma. Diputación Provincial MA-3402 (A-7075 a Almogía).

La Constitución Española, establece la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, correspondiéndoles la adopción de medidas para su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

*El artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local indica la relación de competencias que el municipio deberá ejercer como organismo gestor a escala local, en los términos establecidos por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo como tales la Policía local, protección civil y **prevención y extinción de incendios**, en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.*

*Así mismo, la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, recoge en su Art 9.14.g) como competencia municipal propia entre otras **la ordenación, planificación y gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y otros siniestros**, así como la asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.*

En resumen, podemos concluir que al Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Administración pública local, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde claramente la prestación entre otras, del Servicio de Prevención y Extinción de incendios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la actualidad la cobertura de este distrito de Campanillas en lo referido al Servicio de Prevención, Extinción de Incendio y Rescate está realizada desde el Parque de Bomberos Zona-21 (Teatinos) situado en el Polígono Industrial Alameda, con un tiempo de respuesta aproximado, desde que se recibe el aviso en zona-21 hasta que se produce el contacto en el distrito municipal de Campanillas zona más próxima a zona-21, nunca inferior a 10 minutos.

Los Parques de Teatinos, Churriana y Campanillas estaban previstos para las zonas de expansión de Málaga, donde se van a desarrollar la mayor actuación inmobiliaria de la capital, al ser los únicos suelos disponibles para el crecimiento urbano.

El Parque de Teatinos cuenta en sus inmediaciones con los grandes equipamientos de la ciudad como el Palacio de Justicia, el Palacio de Ferias y Congresos, el Hospital Universitario Virgen de la Victoria y todo el Complejo Universitario, además de un extenso ámbito territorial para proteger con un gran número de polígonos en sus proximidades, no sería arriesgado afirmar que es muy posible que el Parque Zona-21 reciba avisos simultáneos, en este hipotético caso, los parques que tendrían que intervenir al encontrarse zona-21 actuando, sería zona-2 en Las Pirámides a lo que habría que aumentar el tiempo de respuesta para Campanillas aproximadamente en 8 minutos, desde Parque Churriana en 9 minutos, o desde Parque Central en Martiricos en 10 minutos adicionales en este orden por ser los parques con dotaciones disponibles más cercanas, en casos de intervenciones, o apoyo al objeto de completar los protocolos en los que actúan 2 dotaciones completas y la UMSI.

Los últimos datos disponibles en la página Web oficial del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga nos informa de las siguientes intervenciones:

Distrito municipal Campanillas

<i>Intervenciones</i>	<i>2010</i>	<i>2011 (primer semestre)</i>
<i>Incendios</i>	90	36
<i>Salvamento</i>	36	5
<i>Total Intervenciones</i>	126	41

Muchas han sido las mociones que este Grupo municipal Socialista para dotar el Distrito de Campanillas con un parque de bomberos. Tras años de promesas e incumplimientos por fin se construyó pero lleva 8 años cerrado pese al coste que superó los 1'6 millones de euros, con un incremento presupuestario de un 40%. Tras su construcción las mociones socialistas innumerables han ido destinadas a la puesta en funcionamiento del Parque de Campanillas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El equipo de gobierno del Partido Popular ha sido incapaz después de la inversión realizada y que estaba totalmente justificada por la necesidad existente en el Distrito de Campanillas, de abrir el citado Parque. Eso sí, para paliar esa incapacidad de gestión en el año 2012 anunció su conversión en "Parque Escuela" y posteriormente se anunció por parte del equipo de gobierno que se convertiría en lugar de almacenaje para material de otras Entidades. Es decir, usos temporales que tratan de ocultar que sigue sin estar operativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la apertura inmediata del Parque de Bomberos de Campanillas con total operatividad.

Segundo; Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la actualización inmediata de la página web del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga."

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene en este tema?
Sr. Gálvez, tiene la palabra".

Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente. Buenas tardes nuevamente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, me parece que hay una petición de palabra de Dña. María Pau Nicolás Cuervo. Dña. María Pau Nicolás Cuervo, interviene a título particular, tengo yo aquí en mi nota".

A continuación intervino la Sra. Nicolás Cuervo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, va a tener la palabra, pero antes me va a oír Ud. y su Grupo.

Cuando venga alguien a título particular representando a quien sea a intervenir con un texto escrito, que me parece muy bien que sea escrito porque es la manera de justamente no pasarse del tiempo y poder decir lo que uno quiere en los tres minutos, les recuerdan que son tres minutos. Y cuando uno lo tiene escrito puede hablar tres minutos y no pasarse. Es así.

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Jiménez del Corral!... Sí, sí, Sr. Jiménez del Corral, estoy cumpliendo con mi obligación, que es tratando de salvar el tiempo, el tiempo de este Pleno para que debatamos todos los temas que la ciudad tiene...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Jiménez del Corral! ¡Sr. Jiménez del Corral! No le tolero que hable y que hable así, fíjese lo que le digo, primero porque interrumpe y gasta tiempo del Pleno que no lo tenemos para más temas. ¿Uds. creen que el único tema que hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en la ciudad es el de Uds.? No, hay más temas, hay más temas que el de Uds. Al de Uds. le dedicamos tiempo y todos los Plenos, y todos los Plenos, evidentemente. Pero hay más cuestiones, hay más cuestiones que tienen que ver su reflejo en el Pleno, en el debate del Pleno y en los Presupuestos de esta ciudad, que lo sepan Uds.

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, Sr. Jiménez del Corral, porque no debo debatir con Ud. sobre el tema!

Sr. Gálvez, tiene Ud. la palabra, y les recuerdo que para otra vez los Grupos...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sr. Jiménez del Corral! O se calla Ud. o le pido que vaya fuera, y si no lo hace, le acompañarán a que vaya fuera. ¿Me entiende? Pues cállese y no hable más.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues cállese, hable fuera lo que quiera y déjenos tranquilos que terminemos el Pleno, Sr. Jiménez del Corral.

Sr. Gálvez, tiene Ud. la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio. Si va a abandonar el Pleno, abandónelo cuanto antes.

Sr. Gálvez, tiene la palabra, y le recuerdo, otra vez que alguien hable en un tema de Uds., por favor, si trae el texto escrito, tres minutos. No hay tiempo de prórroga porque no terminamos en la mañana. Nos vamos a meter en la tarde.

Sr. Gálvez, adelante".

Sr. Gálvez Chica: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pero le voy a recordar algo. Ud. se ha referido a mí en tres ocasiones y Ud. ha sido el que, habiéndose dirigido a la Sra. Nicolás para darle las instrucciones, y ella que ha tenido que dejar el botón abierto del micro ha consumido cerca de un minuto. Es decir, ha sido Ud. el que ha provocado que la Sra. Nicolás se exceda en su tiempo. Lo tenía perfectamente medido, tres minutos. Dicho esto..."

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Gálvez, Sr. Gálvez, yo no me he dado cuenta de si estaba pulsado cuando yo le daba las explicaciones, pero en ese caso, Sr. Gálvez, dígame que apague el botón si Ud. lo ve, dígaselo que lo apague, ¿eh?, para empezar en ese momento. Adelante, Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Muchas gracias. Haremos uso de nuestro tiempo.

En primer lugar, reconocer a la Sra. Nicolás su intervención, y por supuesto, reconocer, como siempre el trabajo tan magnífico, excelente y tan arriesgado que realizan nuestros bomberos.

Bien. Existe una obligación legal que está recogida en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en la cual define..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".

Sr. Gálvez Chica: "Bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...define como competencia propia del Ayuntamiento la ordenación, la planificación y la gestión del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y otros siniestros, así como la asistencia, salvamento de personas y protección de bienes. Bien, ya tenemos la obligación legal.

La segunda, entiendo que ante cualquier nuevo proyecto, y exclusivamente me estoy refiriendo al parque de Campanillas, cuando se toma la decisión de construirse es porque, efectivamente, habría una justificación de necesidades que justificaran la construcción de este parque. Entiendo que se tomó una decisión adecuada en su día.

Bien. El distrito municipal Campanillas tiene censados alrededor de unos veinte mil habitantes, que unido a toda la población equivalente, como es la del PTA, que se estima que tiene dieciocho mil personas trabajando, así como las grandes instalaciones que posee este distrito, podríamos decir que podríamos estar hablando de unos cincuenta mil habitantes en este distrito. Cuenta con once importantes barriadas y numerosos núcleos diseminados, lo cual hace también que la prestación de este servicio contra incendios sea más compleja.

Evidentemente, tiene una serie de comunicaciones, la principal de ella la autovía del Guadalhorce que atraviesa todo lo que es el distrito de la carretera Málaga-Campillo. Y en la actualidad estos habitantes están cubiertos, desde el punto de vista de extinción de incendios, desde el parque de bomberos Zona 21 situado en Teatinos.

En consecuencia, cuando estamos hablando de una población cercana a los cincuenta mil habitantes, y junto con la de Teatinos, que está estimada en 35 mil habitantes, que se ve también incrementada aproximadamente por los 35 mil alumnos que estuvieron matriculados el año pasado en la UMA, podríamos estar hablando de una población cercana de este distrito de Teatinos cercana a los ochenta mil habitantes.

En consecuencia, no sería arriesgado afirmar que es muy posible que el parque Zona 21 reciba avisos simultáneos. En este hipotético caso, los parques tendrían que intervenir al encontrarse Zona 21 actuando, sería el parque Zona 2 de las Pirámides, a lo que habría que aumentar el tiempo de los diez minutos de Campanillas aproximadamente en ocho si se realizara...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para finalizar.

...si se realizara en Churriana nueve minutos, y si fuera de Parque Central en diez minutos.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

«Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la apertura inmediata del parque de bomberos de Campanillas con total operatividad».

Y en segundo: «Instar al Equipo de Gobierno a que proceda a la actualización inmediata de la página web del Real Cuerpo de Bomberos, que los últimos datos estadísticos que nos facilita son del año 2011». Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En principio, le pediría al Sr. Alcalde que sea también riguroso con el tiempo de su Grupo Político, y también les recordaremos cuando Uds. traigan aquí a personas para intervenir, que también habrá que ser rigurosos.

Por otra parte, también aclarar al Sr. Pomares, que antes se ponía un poco exaltado, que yo en ningún momento he insultado a la Cruz Roja y lo que defendiendo es que un servicio público no lo debe de cumplir una ONG y nada más.

Aquí con el parque de bomberos estamos ante otra de las promesas que se puede Ud. apuntar, Sr. Conde, incumplidas; que yo no sé ya si será fruto del celo de desparramar el dinero público gastándose casi dos millones en hacer un parque sin bomberos, celo, digo, de lo que hacen sus colegas por el resto del país: hacer aeropuertos sin aviones o museos fantasma, pues cómo no Málaga iba a tener su parque de bomberos sin bomberos.

Lo que parece es que Uds. no quieren presumir de un servicio público de calidad en esta ciudad, una ciudad que se lo merece, con un Cuerpo de Bomberos, con parques de bomberos en condiciones, y por supuesto, dotados de personal y material.

Y esto, como decíamos antes en el caso de la UMSI, no es que revierta sólo y exclusivamente en los bomberos, es que revierte en los vecinos y en las vecinas, es que revierte en la vida, es que revierte en la prevención, y es que revierte en la salud de todos y de todas. Los servicios públicos están para eso, para garantizar la integridad, la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas de esta ciudad".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Nos encontramos con este tema con un nuevo ejemplo de abandono de lo que es un servicio público y, además, esencial. Junto al desmantelamiento progresivo del que hoy hemos estado hablando de unidades como la UMSI o también el GRES, junto a una plantilla que es escasa y que progresivamente va aumentando su media de edad, material y vehículos antiguos y deteriorados –vemos cómo los equipos GRES están inutilizables, el material con el que cuentan los bomberos para sus intervenciones ordinarias cada vez está más deteriorado, vehículos cada más antiguos o averiados; el mayor ejemplo de ellos es el vehículo autoescala que fue objeto de mociones anteriores, averiado para atender a plantas superiores a la novena–, vemos como, además, hay parques de bomberos con las instalaciones completamente obsoletas, como el parque de Martiricos; parques sin la dotación suficiente –Churriana, Zona Este, avenida de Molière– y parques como este inoperativos, como el de Campanillas. Por no hablar del prometido y nunca abierto del Puerto de la Torre.

Nosotros sobre este tema ya presentamos mociones muy antiguas, vamos, muy antiguas, de hace cinco años: marzo, mayo y octubre de 2012. Y vemos con tristeza cómo este problema, no sólo no se ha solucionado, sino que en cinco años ha ido agravándose progresivamente.

Y vemos, además, con enorme preocupación, e incluso con indignación, el que esta mañana nos desayunemos con unas declaraciones del Sr. Cortés en las que acusa a los bomberos de negarse a cubrir las emergencias, cuando son los únicos que están mostrando profesionalidad y vocación de servicio público, siguiendo, a pesar de estar en protesta, con sus funciones, con lo que es su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

verdadera vocación. Ud. los acusa cuando tiene todo un historial de incumplimientos, como el que le he recitado.

Sr. Cortés, el otro día, permítame que le diga, pedimos su dimisión. Hoy no hemos traído una moción al respecto, pero permítame decirle que día a día va aumentando, va sumando Ud. motivos para que volvamos a pedírsela".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, por favor.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, ya se ha dicho aquí, en España es bastante típico y ha sido bastante típico durante muchos años el Partido Popular que hace aeropuertos sin aviones, autopistas sin coches, y aquí, en Málaga, pues bueno, pues parques de bomberos sin bomberos. Y mientras tanto, se está viendo cómo el GRES está en un almacén porque no se puede mantener, cómo en el equipo de los bomberos que salen a la calle no van con radiales, se les aporta un serrucho, y cómo la solución a la falta de efectivos en bomberos por las jubilaciones evidentes que se van sucediendo pues es cerrar el parque de bomberos. Yo no sé si siguen jubilándose bomberos, si al final pues cerraremos algún otro parque de bomberos en lugar de aumentar la plantilla.

Nosotros vamos a apoyar, evidentemente, lo que se expone en esta Moción. Y bueno, y esperemos que se tome en cuenta y que, bueno, que estamos viendo cómo en estos días precisamente, en el entorno de Campanillas ha habido varios incendios, y hombre, si tenemos un parque de bomberos y lo tenemos cerrado, pues la respuesta habría sido mucho más rápida si hubiese estado abierto y con una dotación de bomberos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues otra vez otro tema que afecta a un servicio esencial. Uds. pensaron que era necesario ese parque, harían sus estudios pertinentes y declararon que era necesario, dotaron de presupuesto e hicieron un parque de bomberos que superó el millón y medio de euros, o sea, 1,6, con un incremento por encima, al parecer, del 40 por ciento. Ocho años después, ¿qué hemos hecho con ese dinero? ¿Tirarlo a la basura? ¿Qué están pensando? ¿Van a vender el parque de bomberos o lo van a poner en funcionamiento? Porque dejarlo abandonado nada más que hace generar más costes, además, de mantenimiento o de deterioro. No puedes, además, siquiera amortizarlo porque no está teniendo uso.

Con lo cual, realmente es que puede ser muy peligrosa la situación que están provocando el tener un edificio cerrado en esas circunstancias.

Obviamente, creemos que las circunstancias no han cambiado. Málaga es más grande, tiene más riesgos y necesita ahora más que antes la existencia de ese parque de bomberos, salvo que Uds. metieran la pata e hicieran el estudio erróneo. Pero en principio, no hay motivos para pensar que hemos ido hacia atrás ni que la ciudad ha mermado, sino que al final resulta que tiene más población y encima más riesgo de incendios y de otras actividades que tienen que cubrirse desde el parque de bomberos.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Realmente no hay justificación para que esté cerrado, y no me cuenten otra vez que la Ley de Estabilidad ni cosas de esas. Es su mala gestión, es la mala gestión de no haber sido capaz de dotar a esa infraestructura del personal necesario y los recursos necesarios para que entre en funcionamiento. Y la verdad que nos deja perplejos que lo mantengan así y ni siquiera planean algo sobre ello para llevarlo a cabo de cualquier manera. Son ocho años, ocho años irresponsables, ocho años teniendo en riesgo a la población que necesitaba la existencia de ese parque de bomberos para mejorar los tiempos de respuesta y para prestar el servicio a ese distrito, y aun así, nada.

Bueno, pues la verdad, obviamente vamos a apoyar la Moción, y además, es que creemos que ya esto puede entrar hasta en un punto sospechoso de por qué se hizo y a quién se quería favorecer realmente, cuando lo único que importaba era la obra y no el servicio que se pretendía prestar.

No sé, a lo mejor hay que investigar cuál fue la empresa constructora".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, entrando realmente en el conflicto, porque esto son ruidos añadidos al conflicto.

¿El conflicto cuándo terminará? El conflicto terminará: uno, cuando los delegados sindicales que están llevando a bomberos a una situación sin salida se den cuenta que no llegan a ningún sitio. ¿Cuándo se darán cuenta que van a una situación de salida? Cuando no paren de politizar el conflicto.

Aquí ha habido un compañero que parecía más bien que estaba haciendo méritos para estar ahí sentado, en la bancada de Podemos, el año que viene, que por defender a los bomberos. Si Uds. quieren que esos sean sus representantes, allá ellos...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio, silencio, silencio!
Un momento, Sr. Cortés.

No vuelvan a interrumpir a los que intervienen en el Pleno, estén de acuerdo o no... (intervención fuera de micrófono) ¡Señora, señora, cállese o le invito a que salga fuera! (intervención fuera de micrófono) Me parece muy bien, fenomenal.

Sr. Cortés... (intervención fuera de micrófono)... ¡Silencio, silencio, por favor!

Sr. Cortés, siga en el uso de la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Con respecto a la reclasificación. Pues esa subida de sueldo que Uds. demandan pues se tendrá que aprobar en la mesa de convenio colectivo, y yo les invito que en vez de hablar con el Defensor del Pueblo, el Parlamento Europeo, hablen con sus compañeros sindicatos porque necesitarán la mayoría para aprobar esa subida de sueldo sobre la reclasificación.

Con respecto al recorte de guardias. Se ha evidenciado, y Uds. me lo están evidenciando ahora mismo pidiéndome que abra el parque de Campanillas, que es totalmente imposible. Ahora mismo recortar guardias significa bajar número de efectivos. Por lo tanto, imposible.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y con respecto a la otra parte de las reivindicaciones, pues ya hemos aprobado la segunda actividad, los recursos preventivos, estamos con el manual de funciones y la revisión de los turnos. Todo eso seguirá aprobándose en las mesas técnicas que se irán llevando a cabo.

Con respecto a Campanillas. ¿Por qué se hizo un parque en Campanillas? Porque como bien saben Uds., hay una previsión de expansión del PTA de casi un millón de metros cuadrados y había también una previsión, junto con la expansión del PTA, de un crecimiento de la población. Llega la crisis, se para totalmente la expansión del PTA, y por supuesto, las promociones de viviendas. El parque está hecho, lo que no está es la demanda que hay prevista para que atienda.

A día de hoy, ¿qué sucede? Estamos atendiendo una media de cien intervenciones al año, la gran mayoría de ellas son o incendios de matorral o sin incendios de contenedores. El tiempo de respuesta, Ud. mismo me lo decía, ronda los diez minutos, lo que tarda en llegar el parque de Teatinos a Campanillas. Y ahora mismo el servicio es aceptable.

¿Qué queremos cuando abramos el parque de Campanillas? Pues le hago rápidamente unos números. 365 días por seis bomberos necesarios son 2.190 guardias, a 72 guardias de media, estamos hablando de 30,41 bomberos más para abrir el parque de Campanillas. Si a eso le suman la tasa de reposición y le suman los recortes de horas que se piden, estaríamos hablando de unos cien bomberos más que meter de aquí. Y Ud. me pide la apertura inminente. Si Ud. me pide... Y Ud. me pide la apertura inminente...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio... Silencio, silencio, o le invito a que salga fuera también!

Sr. Cortés, siga".

Sr. Cortés Carballo: "Y Ud. pide la apertura inminente. Pues Ud. me dirá cómo yo saco de la chistera cuarenta o cincuenta, o cien bomberos nuevos de forma inminente.

Por tanto, el parque empezará a funcionar: uno, cuando lo demande el entorno, cuando se desarrolle el Parque Tecnológico y el entorno para el que fue diseñado; y dos, cuando tengamos el número de bomberos necesarios, que eso será en función de la tasa de reposición y lo que permita la Legislación.

A día de hoy se cubren perfectamente los servicios y los tiempos de respuesta Ud. mismo me los ha dado.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio. Silencio, silencio, silencio! ¡Silencio, silencio, silencio!

Mire Ud., no ha lugar a intervenir. Ha habido una intervención previa y ahora es el debate de los Grupos. Y, por favor, guarden silencio, acostúmbrense a ello, por favor. Respeten. Si Uds. observaran a cualquier otro Ayuntamiento, que no sé si tiene la flexibilidad que nosotros tenemos en la asistencia y la presentación y las intervenciones, verían que el silencio acompaña lógicamente. No es normal que se interrumpa la intervención de los Grupos...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor. Silencio, por favor, silencio, silencio!



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este momento es de debate entre los Grupos, nada más. No pueden Uds. intervenir en el debate. ¿No lo entienden? Están de espectadores, siguiéndolo, con mucho gusto, directamente, sin intermediación de medios de comunicación.

Sr. Cortés, ha terminado, entiendo.

Sr. Gálvez, segundo turno".

Sr. Gálvez Chica: "Muchas gracias, Presidente.

Una simple pregunta, Sr. Cortés. Ud. está afirmando que las necesidades están cubiertas con la plantilla actual. ¿Correcto? Luego, entonces podríamos estar hablando de que Ud. tiene unas diferentes estructuras y lo único que tendría que hacer es organizar de una forma diferente esta plantilla que le está permitiendo cubrir las necesidades actuales, tan sencillo como eso. Tan sencillo como eso.

Si las necesidades están cubiertas, evidentemente, la plantilla estará adecuada, porque si no, algo falla. Si no tenemos plantilla, las necesidades no están cubiertas, o estaban mal dimensionadas. Entonces, la estructura está, reordene esa plantilla para que quede cubierta en los parques que tienen ya construidos. Tan sencillo como eso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Todo el que está en contra, Sr. Cortés, de sus políticas neoliberales no tiene por qué ser de Podemos, habrá los que sí y habrá los que no.

Para Ud., todo esto —es lamentable— se resume en: «Un parque está cerrado hace ocho años y se tiró ahí el dinero y ahora, por cierto, es un almacén de una entidad de una ONG, de la que antes hemos hablado, y esto es ruido que se hace». A mí lo que me da la impresión es de que Ud. no tiene ganas de seguir sentado donde está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y si no tiene ganas, lo que debe de hacer es dejar a otro compañero suyo, que igual lo haría mejor".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, Sr. Espinosa...

Silencio, por favor.

Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Cortés, la verdad, seguir echando la culpa a los bomberos de un conflicto que Uds. se han empeñado en mantener sin salida porque se niegan a negociar no es de recibo, y no es de recibo en una persona que ostenta una responsabilidad como la suya, tan importante como es el Área de Seguridad.

Yo quiero aprovechar este corto segundo turno solamente para pedirle a Ud., y sobre todo al Alcalde, que es quien tiene la máxima autoridad en el Equipo de Gobierno, que se siente a negociar con el Cuerpo de Bomberos. Que consensúe también con el resto de los Grupos Políticos las medidas necesarias a incluir en los próximos presupuestos para actualizar la situación de los parques de bomberos, del parque de vehículos del servicio de bomberos, y buscar soluciones también para los problemas que los bomberos vienen denunciando —repito, vienen denunciando...—". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Debe finalizar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...sin abandonar su labor".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo.
Silencio, por favor, silencio".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muy breve.

El mismo Partido Popular fue quien hizo ese parque de bomberos, bueno, entendemos porque vio una necesidad cuando lo hizo. Entonces, ahora no vemos por qué... Está dando a entender que se tiró el dinero, ¿no?, porque si no es necesario ese parque de bomberos, pues menuda gestión se hizo en aquel momento con el dinero de todos los ciudadanos.

Entonces, lo que nosotros pensamos es que es necesario, y como es negocio, es necesaria su dotación. ¿Que no hay bomberos suficientes? Bueno, pues incrementemos la plantilla, que se puede hacer".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que también para esa plantilla que necesita podría usar los fondos que ha dotado cada presupuesto de estos últimos años y que no se han utilizado ni en nuevas convocatorias ni en nuevas plazas, y lo hemos visto: 2014, 2015... Ni siquiera con las últimas plazas se ha dotado con ese presupuesto.

Realmente se ha venido dotando todas las vacantes durante todos los años, ¿y dónde ha ido ese dinero? ¿A quién se lo preguntamos? Porque yo ya lo he hecho por escrito y a mí no se me da cuenta de dónde ha ido eso, todo lo que se ha ido dotando ejercicio por ejercicio.

De todas formas...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. Bueno, pues vamos a dotarlo entonces en personal, que es lo que nos hace falta, si está ahí.

Yo lo que quería...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, no lo permite. ¿Y las que están de antes? ¿Las que están de antes de 2013? Que aquí se ha... Esa Ley os ha servido de parapeto para todo, pero la realidad es que lleváis sin convocar plazas desde antes de que la Ley saliera, y ahí están, dotadas con un presupuesto.

Quiero recordar, como ha dicho un compañero, que hace dos días hubo cinco incendios en Málaga, uno fue...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "...y otro en Campanillas. No había suficiente: camiones Cuba de LIMASA tuvieron que acudir. Creo que no es serio, creo que en esta ciudad que nos enfrentamos a una amenaza de fuegos muy fuerte tenemos que dotarnos de los medios necesarios y los parques necesarios y del general".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo...
Sr. Cortés, segundo turno...".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, le quería explicar a la Sra. Torralbo, que creo que no está muy informada, que hablaba que el parque está cerrado y tal: el parque lleva siendo un parque escuela ya cinco años...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio!".

Sr. Cortés Carballo: "Y si Ud. tiene interés en saber cuáles son los cursos que se han hecho, aquí tengo la relación de todos los cursos que se han hecho y estaré encantado de facilitárselo. O sea, no se preocupe Ud., que el parque funciona, otra cosa es que esté abierto.

Sr. Carballo, yo no sé si le gusta también el populismo barato y se suma al burro, porque le he repetido –y lo vuelvo a decir otra vez– que el parque se diseñó porque había prevista en el año 2007 una expansión del PTA y de la zona de Campanillas que se bloqueó como resultado de la crisis. Luego, evidentemente, el parque está hecho y lo que no está hecho es el entorno tanto del PTA como de Campanillas. Por lo tanto, a día de hoy no es necesario. Cuando se desarrolle todo el entorno del PTA y de Campanillas será necesario. Espero que para ese momento sea posible meter esas plazas que están presupuestadas.

Y no me cansaré de explicarlo. La Ley nos impide sacar plazas, aunque...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad para finalizar".

Sr. Cortés Carballo: "La Ley nos impide sacar plazas, aunque estén presupuestadas. ¿Y saben Uds. qué es lo peor? Que Uds. lo saben, pero les mienten".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, a efectos de votación, ¿conjunta o separada?".

Sr. Cortés Carballo: "El voto va a ser negativo en ambos casos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS Y CONTROL DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA FÁBRICA CEMENTERA DE LA ARAÑA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los datos públicos disponibles en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes sobre la Fábrica de Cements de La Araña, de la empresa Financiera y Minera, de la multinacional Italcementi Group, son cuanto menos muy inquietantes.

En la fecha más reciente de la que se conocen los datos, las instalaciones de La Araña soltaron al aire 10.000 kilos de cianuro de hidrógeno. La Cementera emitió 46.000 kilos de amoníaco, conocidos son los efectos nocivos del amoníaco ya sea por inhalación, ingestión o por contacto con la piel.

La Cementera también emitió 1.210 kilos de benceno. Niveles altos de benceno pueden causar problemas muy graves de salud mientras que niveles bajos pueden causar somnolencia, mareo, alucinaciones, taquicardia, aceleración, dolor de cabeza, migrañas, temblores, confusión o pérdida del conocimiento.

Las PM10 son partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, polen o cemento, dispersas en la atmósfera, cuyo diámetro varía entre 2,5 y 10 micro metros. La exposición prolongada o repetitiva a las PM10 puede provocar efectos nocivos en el sistema respiratorio de la persona, según indica el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes donde también se informa de que la cementera de La Araña dispersó 53.900 kilos de PM10 por Málaga.

Además salieron de la Cementera de La Araña 240 kilos de plomo y compuestos, 2.260 kilos de zinc y compuestos, y 60 kilos de níquel y compuestos, sin contar con que tres de los principales causantes del cambio climático, los gases contaminantes de Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Carbono (CO2) y Óxido de Nitrógeno (NOx/NO2) son emanados, en mayor cuantía, desde las instalaciones después de ser reformadas en 2006, con un presupuesto, según datos de la empresa, de 100 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las emisiones ya superaban en mucho el tope máximo recomendado por la Unión Europea (UE). Así, en los últimos años la Cementera de La Araña emitió más de un 500%, sí 500%, más de CO₂ del que la UE marca como umbral máximo debido.

Por ejemplo, en Óxido de Nitrógeno (NO_x) la fábrica expulsó al aire 1.180.000, cuando Europa cifraba el tope en 100.000 kilos/año. Es decir, más de un mil por ciento (1.080%). Por último, en Monóxido de Carbono (CO) expulsó 1.170.000 kilos cuando el umbral está fijado en 500.000 kilos/año.

El resultado final: un 134% más del tope. A estas cifras, evidentemente, hay que sumar las que ahora se han visto incrementadas en estos últimos años.

El mencionado Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes sustituye a los antiguos registros EPER para adaptarse a la normativa europea y constituye la fuente de información más fiable (o al menos la fuente oficial) sobre las sustancias contaminantes emitidas en el aire, agua y suelo en los complejos industriales de España.

Los datos que se ofrecen en este registro sobre la Fábrica Cementera de La Araña desmontan las promesas de sus directivos que aseguraban que las colosales reformas de las instalaciones reducirían las emisiones contaminantes

La fábrica Cementera de la playa de La Araña está situada a menos de 1.500 metros de los núcleos de población de la Zona Este, El Candado y La Cala del Moral y a 8 kilómetros, por ejemplo, de la catedral de Málaga.

El reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 1961 fijó lo siguiente:

“Todas las industrias fabriles que deban ser consideradas como peligrosas o insalubres sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia de 2.000 metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada”.

Por otra parte, la vigente Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece unos controles rigurosos de las emisiones, correspondiendo la vigilancia y medición de las emisiones contaminantes a las administraciones.

La Fábrica de La Araña encabeza desde hace años el listado de empresas más contaminantes de España y desde hace años la más contaminante de la provincia de Málaga con una abultada diferencia con el resto de compañías estudiadas.

Esta actividad altamente contaminante afecta a todos los vecinos y vecinas de Málaga, pero especialmente a los de zona este de la ciudad, que nos han contado en muchas ocasiones cómo son sus vidas con una Cementera cerca de sus viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los residentes próximos a la Fábrica están hartos de las emisiones, de que las partículas y el polvo les gane terreno, en varias ocasiones se han hecho eco de esta situación y recogido detalles del día a día con el que es el mayor foco contaminador de Málaga: litros y litros de lejía y amoniaco, ropa echada a perder cuando se tiende, gallinas con plumas llenas de cemento, huertos con frutos no se pueden comer, etc.

Las emisiones de la fábrica se comen la chapa de los coches y las voladuras de las cercanas canteras han causado estragos en viviendas que muestran ostensibles grietas en sus fachadas. Pero lo peor no es eso, una vecina comenta los numerosos problemas de salud que padecen, afecciones y problemas de seguridad y de salud que se extienden al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Málaga.

En 2012 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró expresamente la nulidad radical de la licencia de obras concedida para la ampliación de la Fábrica que comenzó en 2003 y declaró ilegal la torre de incineración de 114 metros.

Por otra parte en 2014 un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga declaró ilegal la Autorización Ambiental de 2007 y calificó de 'verdadero acto de fe' la decisión del delegado de medio ambiente de no considerar que fuera necesario hacer un estudio de impacto ambiental para otorgar esa autorización.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) se dictó a raíz de la denuncia de la Asociación de Vecinos de El Candado. A pesar de ello la Junta de Gobierno Local aprobó el plan especial de la zona que incluye las actuaciones realizadas al amparo de esos permisos anulados, haciendo oídos sordos a la resolución judicial porque ha presentado un recurso contra la misma que, según el equipo de gobierno, confía en ganar en última instancia. La aprobación del Plan Especial estaba condicionada a que la empresa Financiera y Minera, propietaria de la fábrica, elaborase un plan de ordenación y gestión de la cantera.

La sentencia cuestiona en sus fundamentos la escasa distancia desde la fábrica hasta el núcleo de población, una vieja reivindicación de los vecinos que impugnaron la licencia y que se quejan de la contaminación que produce la cantera.

Entre otros elementos, la sentencia hace alusión expresa a la construcción de la nueva chimenea del horno de compactación, que tiene 114 metros de altura cuando de acuerdo al planeamiento urbanístico solo sería permisible un máximo de 35 metros.

La torre de la chimenea de La Araña se ha convertido en un referente visual, al ser el edificio más alto de la ciudad. Pese a la sentencia del TSJA, el equipo de gobierno ha seguido adelante con el plan especial, que la empresa Financiera y Minera intenta promover desde el año 2007, y en el que justamente pretende dar cabida a las obras realizadas con la licencia declarada nula en fábrica y su entorno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Asociación de Vecinos de El Candado envió una queja oficial al Parlamento Europeo para revocar la licencia que le concedió el gobierno andaluz en 2007 a la Cementera de La Araña, que permite a estas instalaciones utilizar sus hornos para incinerar 62.000 toneladas de residuos cada año como combustible, porque entienden que las emisiones tóxicas que se generan superan los estándares permitidos.

De igual forma Los vecinos de El Candado han recurrido la última autorización ambiental integrada concedida por la Junta de Andalucía a la fábrica de cementos de La Araña, un trámite necesario para el desarrollo de la actividad que fue aprobado a principios de abril. En la reunión convocada por dicha asociación vecinal con casi un centenar de asistentes acordaron iniciar dicho procedimiento, primero se iniciaría por la vía administrativa, y en caso de ser rechazado el recurso, por la judicial.

Las acciones judiciales realizadas por la Asociación de Vecinos de El Candado se enmarcan como una más de las muchas acciones que llevan a cabo para paliar los efectos que conlleva vivir cerca de una fábrica Cementera, que además integra una incineradora, que es una de las instalaciones más contaminantes de España.

La fábrica, según los vecinos, sigue quemando fósiles sin control, la queja se centra en un posible incumplimiento total de las 'Disposiciones especiales para los hornos de cemento en que se coincieren residuos' establecidas en el Real Decreto 653/03 por el que se establece un valor límite de emisión total de 800 mg/m³.

Esta coincineración supone que la Cementera se convierte también en una INCINERADORA, puesto que los hornos queman una gran cantidad de residuos que produce y expulsa cientos de productos tóxicos (los filtros sólo retienen una parte) algunos de ellos de extrema gravedad para el medio ambiente y para la salud.

Recientemente se ha constituido la plataforma vecinal 'Aire Limpio Málaga' que aglutina a las asociaciones de vecinos del entorno de la cementera incineradora de la Araña, que entre otras acciones ha creado una petición para reclamar la instalación medidores de calidad de aire en las proximidades de la empresa contaminadora, ya que curiosamente no existen en esta zona.

Además de la Asociación de Vecinos, están los colectivos vecinales de El Palo y de Pedregalejo, la asociación Rebalarte y de la Federación de Asociaciones de Vecinos Unidad (que aglutina a más de 80 entidades), entre otros, que sin mucho éxito hasta ahora han solicitado una reunión con el alcalde, Francisco de la Torre, para explicarle sus inquietudes y solicitar información sobre las acciones municipales en este ámbito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el sector turístico, para promocionar nuestro turismo hay que ofertar el paisaje, tranquilidad, aire puro. Tenemos que cuidar nuestro “paraíso” si queremos conservarlo. Estamos hablando de sostenibilidad, y para eso hay que elegir cuales son las industrias que pueden convivir con nuestras fuentes de riqueza más saludables. Está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro.

Por ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza la co-incineración de residuos en la Fábrica Cementera de La Araña y solicita a la Junta de Andalucía que se revoque la Autorización Ambiental que le permite incinerar, por entender que supone asumir un riesgo gratuito e innecesario, que puede afectar a la salud de los habitantes y al medio ambiente de nuestra ciudad, y por tanto a sus expectativas económicas, afectando negativamente al turismo, por incidir negativamente en nuestra imagen de calidad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a acatar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró expresamente la nulidad radical de la licencia de obras concedida para la ampliación de la Fábrica que comenzó en 2003 y que declaró ilegal la torre de incineración de 114 metros.

3º.- Instar al equipo de gobierno al desarrollo del preceptivo Plan de Mejora de la Calidad del Aire para proteger la salud pública ante niveles altos de contaminación, así como exigir a la Junta de Andalucía la ampliación de las estaciones de medición y de control del aire para conocer los niveles de contaminación en tiempo real, con la instalación medidores de calidad de aire en el entorno de la empresa contaminadora para poder actuar con antelación y alertar a la población de las posibles superaciones de los niveles establecidos, para asegurar la protección de la salud, en cumplimiento a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad de aire y protección de la atmósfera.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga declara como un objetivo urgente y prioritario de la ciudad, la mejora medioambiental de la Fábrica Cementera de La Araña y de su entorno, acometiendo las actuaciones necesarias en su zona de influencia ya que es su obligación, contemplando su posible supresión y eliminación a medio y largo plazo, realizando todas las acciones legítimas que sean necesarias para ello.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Había dos peticiones de palabra. Dejamos el 46, de acuerdo con la sugerencia del Sr. Zorrilla, sabiendo que nos quedan algunas, dos o tres, que están ya consensuadas. Lo digo para que mantengamos la ilusión de que el Pleno no se nos mete en las seis de la tarde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Rafael Antonio Gómez Segura y Tomás Azorín y Felipe García Bandera. No sé si están aquí presentes, sí.

A ver, son dos peticiones sobre el mismo tema, tienen que... ¿Están todos? Hay dos peticiones de palabra: una que se divide en dos a su vez. El Sr. Gómez Segura por un lado, de la plataforma ciudadana Aire Limpio; y luego el Sr. Azorín Varela y el Sr. García Bandera. ¿Están los tres?

Entonces, uno... Es un poco absurdo. Yo lo que haría es dividir un minuto cada uno y usamos los tres minutos, ¿vale como fórmula? A ver...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues en ese caso, de acuerdo con lo que Ud. me sugiere, sería un minuto y medio. Lo que hacemos siempre es dividir los tres minutos según las intervenciones. Como hay dos separadas, la de minuto y medio sería para Ud., y el otro minuto y medio se lo repartiría...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Presidenta de la Asociación de Vecinos de El Palo, Ud. no me está entendiendo a mí lo que yo estoy diciendo. No me está entendiendo, Mercedes. Yo le estoy diciendo que le doy doble tiempo al Sr. Gómez Segura individualmente a él que a cada uno de los otros, Sr. Azorín y Sr. García Bandera, que van a tener la mitad de tiempo que él cada uno de ellos. ¿Me ha entendido? Él va a tener uno y medio y los otros, entre los dos, uno y medio, o sea, 0,75 minutos, 0,75. Es que es así. Es que son tres minutos, lo saben los Grupos. A un punto no le podemos dar ocho intervenciones.

Podemos, Carlos, graduarlo, ¿no? Minuto y medio.

Sr. Antonio Gómez Bandera, Rafael Antonio, tiene la palabra, un minuto y medio... (intervención fuera de micrófono)

No, no, ahora se pondrá, se pondrá. Este es el tiempo que yo estoy hablando, que yo voy a callar ya para no hablar más. Se le pondrá en uno y medio...

...(intervención fuera de micrófono)...

Dele al botón, tiene que darle al botón".

A continuación intervinieron los Sres. Gómez Segura, Azorín Varela y García Bandera, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene sobre este tema Málaga para la Gente. Sr. Zorrilla.

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también a Rafael Gómez, y cómo no, también a Tomás Azorín y Felipe García por sus intervenciones, con un ánimo completamente constructivo e intentando también ser rigurosos con el tema.

Nosotros también hemos hecho una moción en la que nos hemos basado ni más ni menos que en los datos disponibles en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes sobre la fábrica de cemento de La Araña. Son datos desde el 2007 a 2016, que a buen seguro los responsables de la fábrica lo conocen. Estos datos la verdad es que son preocupantes porque las emisiones que ahora mismo tenemos de la fábrica de La Araña la hacen una de las más contaminantes de Málaga y también a la cabeza de las más contaminantes de España.

No voy a repetir los datos que están en ella, también están a su disposición, aunque está en la página web a todos aquellos que lo quieran conocer directamente,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los datos de emisiones en cuanto a cianuro de hidrógeno, amoníaco, benceno, las micropartículas, plomo y compuestos, zinc y compuestos, níquel, monóxido de carbono, dióxido de carbono, óxido de nitrógeno, etcétera.

Estas emisiones están por encima de los topes recomendados por la Unión Europea, en concreto, por ejemplo, en el dióxido de carbono multiplica por cinco, un quinientos por cien, las emisiones que son recomendadas; o un 1.080 por ciento en el óxido de nitrógeno sobre el umbral recomendado; un 134 por ciento por encima en el global.

Esta fábrica se encuentra cerca de núcleos de población importantes, este es el problema, porque la fábrica todos queremos que siga existiendo y que siga existiendo ese empleo. El problema es que se encuentra a 1.500 metros de sitios como El Candado, La Cala y núcleos de población también de la Zona Este.

Recordemos que el Reglamento de Actividades Insalubres, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, que es del año '61, ¿eh?, hace 56 años, ya marcaba una distancia mínima de dos mil metros, que en este caso no se cumple.

Por otra parte, la Ley vigente 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, también establece unos controles rigurosos de las emisiones, que es lo que los vecinos están pidiendo que se realice y que es lo que nosotros también pedimos en nuestra Moción.

Porque estos datos no son unos datos abstractos ni estas disposiciones locales son un tema abstracto sin incidencia en las personas. Y las personas, efectivamente, vecinos de este entorno, se quejan de los daños que producen en la ropa estas emisiones, en la chapa de los coches, en los huertos con frutos incomedibles, etcétera.

Esto se ha agravado desde que en 2007 se le diera una autorización ambiental para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal: "Sí, Sr. Zorrilla, para terminar. Hay un segundo turno también".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y sobre esa autorización ambiental existen sentencias del Juzgado de lo Contencioso-administrativo del 2014 que declaró su nulidad radical, como declaró el Tribunal Superior de Justicia de 2012 la nulidad de la licencia de ampliación.

En definitiva, lo único que estamos pidiendo en nuestra Moción no es el cierre de la fábrica, queremos que se mantenga el empleo, queremos que haya un cumplimiento de la sentencia y que haya medidores en tiempo real y de acceso público sobre estas emisiones, y que haya una mejora del entorno. Con tiempo y progresivamente, y en función de esas mediciones, podrá estudiarse pero como una cosa progresiva y a medio plazo, pues la posibilidad no de la desaparición de la fábrica, sino de un traslado a una zona más alejada de los núcleos de población. Gracias".

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, muchas gracias. ¡Ruego silencio, por favor! Por el Grupo Municipal Ciudadanos...

Sr. Espinosa, nada. Por el Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros hemos visto que los datos que se expresan en esta Moción parece ser que son del 2007. Los datos actuales, de hecho, desde que se hizo la reforma en la fábrica a partir del 2007, pues a día de hoy se ha bajado en un 99 por ciento la mayoría de las emisiones de las que hace referencia aquí. Es que son públicos esos datos también... (intervención fuera de micrófono)

No, no, pero es que si se miran los datos hoy, se puede comprobar cómo a día de hoy las emisiones se han reducido considerablemente.

No solamente eso, sino que hace un día, ¿no?, me parece que se hizo público el estudio de la calidad del aire y se... (intervención fuera de micrófono)

Bueno, el estudio lo hacen los técnicos, y según los técnicos, la calidad del aire es óptima en aquella zona. Nosotros estamos muy de acuerdo en que se instalen... Nosotros estamos...". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Presidente Acctal: "¡Ruego silencio, por favor, que hemos escuchado sus intervenciones! ¡Ruego silencio, por favor, que hemos escuchado los concejales atentamente sus intervenciones, ahora están en el uso de la palabra los Sres. Concejales! Sr. Carballo, puede proseguir".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Nosotros estamos muy de acuerdo en que se instalen medidores precisamente para tranquilidad sobre todo de la población y para tranquilidad de todos los ciudadanos, especialmente de ese entorno. Pero entendemos también que los trabajadores que están allí todos los días serían los primeros interesados de que si aquello no fuese... O sea, las condiciones no fueren las óptimas, serían los primeros interesados en que así fuese. De hecho, creo que tienen un representante dentro del propio comité de empresa que se dedica exclusivamente a garantizar esas condiciones óptimas.

De hecho, es de las pocas industrias que tenemos en Málaga, por desgracia, nos gustaría que tuviésemos mucha más industria, hay en torno a trescientos puestos de trabajo directos, muchos indirectos, y prácticamente yo no sé el porcentaje de trabajo que le pueden dar al Puerto de Málaga, pero es bastante elevado.

Nosotros creemos que no hay que atacar en este caso a la industria, creemos que lo que hay que hacer es precisamente todo lo contrario: tomar medidas, todas las justas, las necesarias para garantizar la calidad del aire. Parece ser que la propia empresa está por la labor. De hecho, de ahí las obras que se han hecho en este tiempo. Y bueno, y que se compartan esos datos de los niveles de contaminación a día de hoy, que cumplen con la normativa de la Junta de Andalucía.

Y bueno, y lo que hay que hacer es tranquilizar a la población de que no hay ningún problema. Ya de hecho, este estudio que se hizo público ayer da pie a ello, pero bueno, si se pueden instalar medidores, pues bienvenidos sean porque yo creo que sería la medida más tranquilizadora para todos los ciudadanos".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Carballo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ruego... Me ha pedido la palabra el Sr. Espinosa y me lo he saltado antes, pero está en el uso de la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

Simplemente para mostrar el apoyo a la iniciativa y para reivindicar que no se está atacando en ningún momento ni a la industria ni... Se está pidiendo, lo único que se está pidiendo es que se cumplan con las normativas. Lo único que se está pidiendo es que se instalen medidores homologados, lo único que se está pidiendo es una mejora del entorno, y lo único que se está pidiendo es que en caso de que provoque la contaminación se traslade y se mejore.

Por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa, que lo que repito, está pidiendo, es que se cumplan con las normativas".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo, por el Grupo Municipal Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues se ha hablado sobre el tema del aire, y obviamente, poca información tenemos los vecinos que llevamos reclamándolo. Nosotros ya trajimos a este Ayuntamiento una moción pidiendo medidores en la Zona Este. Ahora nos han salido con un informe que precisamente tenía un recuadrito específico para la Zona Este hablando de que no se produce contaminación debido a la fábrica de cemento.

Ud. ha repetido los argumentos y los gráficos que amablemente nos han cedido desde los representantes de la fábrica y que yo no voy a poner en duda hasta que no tenga otra información para contrastarla; pero lo que es cierto es que hasta la fecha de hoy ha habido un montón de incumplimientos, hay unas sentencias que han anulado unas licencias, otra sentencia que obliga también a modificar el tema del silo y los restablecimientos y una sanción, y también a aplicar otras medidas.

Realmente si partimos de que ahora fuera buena la calidad de aire, tendríamos que saberlo con datos fidedignos y con una información transparente y clara, y por eso es necesario tener esos medidores, y no uno solamente, sino al menos unos cuantos para que podamos medir en función de la calidad del aire y de los movimientos que se producen por los vientos que puedan llevarlos a un lado o a otro.

Además, queremos resarcir también de los otros muchos problemas que ocasiona y de lo que ha venido ocasionando hasta ahora por no haber cumplido la normativa, porque eso está claro. Si hay unas sentencias que condenan, hasta ahora ha habido infracción. Y ahora mismo tienen una autorización ambiental, que también está con alegaciones y recursos, porque entre ellos, hay algunos temas que no han quedado muy claros. Aunque ha sido autorizada esa sanción concedida, pues hay cuestiones, como por ejemplo que no existe un estudio epidemiológico y de impacto a la salud. Nos quedaríamos mucho más tranquilos si existiera ese estudio. Y hay otras cosas que están en la autorización ambiental que crean confusión. No se sabe si es una modificación de la anterior que se anuló o es una nueva, porque constantemente se utilizan los dos términos: modificación, cuando interesa aprovechar documentación que ya se había aportado anteriormente, y nueva, cuando tiene que aportar documentación que no estaba en la anterior.

Entonces, creemos que todavía hay que resolver este proceso para quedarnos tranquilos, tener los medidores y resarcir de todos los incumplimientos. Porque obviamente, no se van a echar abajo a lo mejor el silo que se va a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

restablecer de otra manera la legalidad, bueno, pues que se restablezca; pero tenemos que tener esos datos claros y tenemos también que resarcir de todos los incumplimientos que ha habido ahora. Y queremos ver que por lo menos estas sanciones se pagan y que se llevan a cabo las actuaciones necesarias para volver a estar en un estado óptimo de calidad ambiental en el entorno, y no solamente del aire, sino de todo el entorno y de todas las actuaciones que se realizan por la empresa.

Asimismo, queremos también que se restablezca todo lo que tenga que ser y que, por supuesto, los medidores los queremos ya, y no en base a un acuerdo y un convenio que ha hecho el Ayuntamiento con una asociación, sino como vecinos y vecinas del barrio, tenemos derecho, más allá, porque es cumplimiento de la Ley. Y el Sr. Alcalde parece que lo ignoraba, pero es también competencia municipal, y se nos discutió en este Pleno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo... Ya.
El Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias. Bueno, saludar a los que han intervenido en esta Moción, agradecerles, por supuesto, su exposición con respecto a la situación en la que se encuentran con respecto a este asunto, ¿no?"

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos trasladarles a todos los vecinos nuestra sensibilidad con respecto a la situación en la que desde hace bastante tiempo vienen preocupados sobre los posibles riesgos que tienen al estar cercanos a una fábrica como es esta de la cementera de La Araña.

Sabemos, además, que este es un tema que se ha llevado en el Consejo Territorial y en el Consejo de Distrito de la Zona Este, ante esta preocupación de los vecinos y vecinas.

Pero creo también que es necesario que cuando uno tiene esa preocupación, que es lícito que la tenga, creo que es necesario también dotarse de una serie de datos y de indicadores que, bueno, que de alguna manera te tranquilicen o no, o uno exija más allá de lo que en ese momento exista, ¿no?"

Lo cierto es que nosotros también hemos intentando recabar información respecto a los indicadores de cómo está la calidad del aire en la Zona Este y sabemos que desde el año 2007, a raíz de las obras que se llevaron a cabo en la cementera, con una inversión de más de 120 millones de euros, donde además fueron precisamente para adaptarse a la nueva normativa. Que creo que, además, es bueno que se sepa que desde las Administraciones tanto europeas como desde el Estado y desde las Comunidades Autónomas, cada vez se es más exigente con este tipo de industrias, sobre todo para proteger a la ciudadanía respecto a las emisiones que la misma emite en su actividad empresarial. Y creo que eso también nos tiene que dar una tranquilidad en cuanto a que existe esa normativa, insisto, tan estricta. Por eso la cementera en el año 2007 tuvo que hacer esa inversión para adaptarse a esa normativa.

Y los datos, bueno, los datos que conocemos nosotros de 2015 y 2017 la verdad es que se ha notado una bajada importante en cuanto a otros índices, insisto, de principios del 2007.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero dicho todo esto, yo creo que es importante tranquilizar a los vecinos con que haya mayor información, que si es necesario poner más medidores, que se pongan más medidores, que de esa manera también tranquilice, insisto, ante la actividad que se está desarrollando allí, que da todas las garantías. Porque también tenemos que tener en cuenta que tenemos una industria, de las poquitas industrias que tenemos en esta ciudad, donde además, bueno, creo que es de las pocas empresas que tienen un representante sindical precisamente en los temas medioambientales, que creo que eso también es un síntoma de buena disposición por parte de la empresa para controlar esta situación. Y donde, además, también tenemos que decir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, por el Grupo Popular, adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, aquí la verdad es que yo al menos he llegado a entender que hay dos mensajes distintos: uno, lo que piden los vecinos, que al final la petición, aparte de la inquietud, la petición ha sido un medidor homologado en la zona de La Araña, y creo que ahí posiblemente estemos todos totalmente de acuerdo, ¿no? Esa es la petición definitiva, además de la inquietud que podemos... por supuesto que la inquietud la podemos tener todos. Esa es una cosa, una petición, creo que todos estaremos de acuerdo.

Pero después la Moción de Málaga para la Gente pues creo que se excede. Creo que se excede, primero, porque utiliza datos aleatorios a partir del año 2007 en función de los datos publicados, que son datos publicados por el Ministerio, coge el del caso mejor, en vez de coger el del último al menos, que sería lo más razonable, ¿no? Eso por un lado. Segundo, esos datos no son los datos de las emisiones, sino son los datos que el Ministerio publica a partir de que se cumple un determinado umbral, pero ni mucho menos significa los datos que se han pasado o que han superado los límites obligatorios establecidos. Aun así, claro, si cogemos los datos del 2007, era antes de la famosa remodelación, que por eso se hace, que precisamente para asegurar que las emisiones sean lo mejores posibles.

Yo uno que tiene interés y no en alarmar, sino en estar informado, pues lo primero que intenta es pedirle los datos de lo que emiten y de lo que tienen autorizado, porque es lo primero que hay que hacer. Pero no es lo que emiten y se lo quedan en un cajón, sino que lo que trasladan a la Junta de Andalucía, que es la Administración competente, que los monitorizan en continuo, que continuamente tienen allí un medidor y le van mandando los datos en tiempo real a la Junta de Andalucía.

Y hombre, yo de los técnicos de la Junta de Andalucía no voy a dudar. Y si no tiene ninguna sola sanción, cumplen todos los parámetros de la autorización ambiental integrada, ¿por qué vamos a alarmar?

O sea, la pregunta es: ¿Qué medidas tenemos para lanzar este mensaje de alarmismo? Es que no tenemos ninguna medida que hayamos dicho que en algún momento se han superado los niveles. Porque en ese caso, seremos los primeros que estemos juntos en la alarma. Pero es que no se ha producido. Estamos alarmándonos en una situación que no ha sucedido. Bueno, pues yo creo que es un contrasentido.

Y en la Moción, que no en su exposición –en su exposición sí que ha sido bastante más suave– pero en su Moción sí que pone que el Ayuntamiento de Málaga, que contemple su posible supresión y eliminación a medio y largo plazo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la cementera de La Araña. Pues hombre, a mí me parece una barbaridad. Es decir, si está cumpliendo todos los límites y todos los requisitos medioambientales establecidos, ¿por qué vamos a cerrar la fábrica?

O sea, tenemos que estar los primeros en estar atentos y alerta de que lo cumplan todo, y que lo cumplan, y exigirles que lo cumplan. Y el día que no lo cumplan, que se les cierre, pero si lo cumplen, ¿por qué les vamos a quitar los puestos de trabajo a los trabajadores?

Y después que tengo que recordar que la cementera es el primer cliente del Puerto. Y Uds. cuando traen a los estibadores, ¿qué les van a decir?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ir terminando la frase.

Seamos reflexivos con todo, estemos atentos, alertas y exijamos el cumplimiento de lo máximo, pero si se cumple, insisto, no están haciendo nada fuera de la Ley ni de lo permitido".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jiménez.
Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Jiménez, lo que más alarma crea en la población no es la transparencia y la publicidad de los datos, es la opacidad y el secretismo. Y nosotros lo que queremos es que los datos sean públicos.

Y lamentamos sinceramente que tanto en su caso como en el del Sr. Carballo o la Sra. Medina pues no consulten los datos oficiales que publica el Ministerio. Uds. han escuchado solamente una parte y conviene escuchar a las dos partes, pero sobre todo, consultar los datos que publica el Ministerio.

Y es cierto que hay algunos de estos datos que mejoran, como es el caso del óxido de nitrógeno entre 2007 y 2015; hay otros residuos, otras emisiones que siguen prácticamente igual, como el monóxido de carbono entre el año 2006 y 2011, está 1.520.000 y 1.470.000; y hay otras emisiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Muy brevemente, pide el mismo trato que al Sr. Jiménez".

Sr. Alcalde Presidente: "Es el segundo, Sr. Zorrilla, es el segundo".

Sr. Zorrilla Díaz: "El Sr. Jiménez, el mismo trato que a él solamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero el Sr. Jiménez es el primer turno, Ud. está en segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ya, pero él se ha pasado también un poquito y yo quisiera pasarme lo mismo, con equidad".

Sr. Alcalde Presidente: "En el primer turno. Venga, adelante, adelante, Sr. Zorrilla, no lo gaste en nada. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias.

...como es el dato del dióxido de carbono o del benceno.

Yo creo que lo que nadie puede estar en desacuerdo es que haya unas mediciones, pero no unas mediciones hechas por una pequeña empresa contratada por el Ayuntamiento, una medición por un organismo oficial y con medidores



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

homologados. Si hay medidores de la Junta de Andalucía, lo que se está pidiendo es que se hagan públicos, que no lo son ahora mismo.

Y lo que estamos pidiendo es simple y llanamente el cumplimiento de la sentencia. ¿Alguien de Uds. está en contra de los cumplimientos de las sentencias en general, o de una mejora ambiental en La Araña? Eso es lo que estamos pidiendo. No el cierre de la empresa, nosotros no lo pedimos en nuestra Moción en ningún punto, no aparece...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla...

Sr. Zorrilla, hay que procurar tener la memoria bien cuando se interviene en los temas. En el primer turno Ud. se pasó cincuenta segundos, Ud. tiene que ser consciente de que se pasaba. Y además, es que lo dice la máquina, ¿eh? Es que a Ud. en la pantalla se lo pone. El Sr. Jiménez quince segundos se ha pasado y Ud. me pide que en el segundo turno, que yo ahora le compense lo que se ha pasado el Sr. Jiménez, si Ud. se lo había ya superado anteriormente... Seamos coherentes.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

A ver, estoy de acuerdo en lo último que ha dicho el Sr. Zorrilla, pero de lo que ha dicho lo último el Sr. Zorrilla; lo que viene en la Moción, pues dista bastante.

Yo estoy de acuerdo en que se haga pública esa información de las emisiones puesto que si se hacen públicas... O sea, la tranquilidad a la ciudadanía la da la información. Cuando no hay información, pues bueno, pues se puede entrar, pues eso, en los temores y en la alarma social en ese sentido. O sea, que se haga público, que se haga público, que se pongan medidores, que se pongan medidores; pero no demos por hecho que se está incumpliendo una normativa porque no se está incumpliendo, porque si no, la Junta de Andalucía sería la primera que estaría poniendo multas a la fábrica y sería la primera que estaría cerrando esa fábrica.

Entonces, lo que no hay que hacer es alarmar a los ciudadanos. Poner esos medidores, que son fundamentales, bajo nuestro punto de vista, para que a tiempo real los ciudadanos estén tranquilos, y hacer públicos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) Y hacer públicos... Terminó en cinco segundos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, por favor".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...y hacer públicos todos los informes, que tanto la empresa está por la labor de que se haga público, como los vecinos, como probablemente la Junta de Andalucía y como todos los que estamos aquí. Entonces, pero eso es distinto a lo que da por hecho y lo que se expone en la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, hasta que se ha obtenido la autorización ambiental integrada esta, de alguna manera se estaba incumpliendo, porque se ha tenido una que se ha declarado nula. Con lo cual, sí que hay incumplimiento. Con lo cual, también es normal que haya escepticismo hasta que tengamos los datos para contratarlo, porque ahora mismo yo tengo unos datos, los mismos que les han dado a Uds. No tengo por qué dudar, si lo puedo contrastar con otros certificados con esos medidores.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. mismos ya han firmado el convenio para dos medidores. ¿Por qué no ponemos...?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, hay un acuerdo de Junta de Gobierno para ese posible convenio en el que dicen que van a poner uno en calle 6 de El Candado y otra en las cercanías del campo San Ignacio. A lo mejor haría falta también otro en Jarazmín, no sé. ¿O es que como son de tercera categoría y ellos no han tenido la posibilidad de demandar? Que por supuesto que agradecemos muchísimo a los vecinos de El Candado, porque si no llegan a ser ellos los que dan esos pasos, tampoco estaríamos hoy hablando del tema porque nadie tendría la suficiente información para saber si ha habido o no ha habido incumplimiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Yo quería decir, en primer lugar, que los datos son públicos, es decir, que se pueden consultar sin ninguna dificultad.

Luego, por otro lado, vuelvo a insistir que la normativa es muy exigente. Si es que cada vez se exige más, y por eso las... Precisamente estas industrias tienen que estar invirtiendo para renovar porque se tienen que adaptar a la nueva normativa, insisto, siempre desde la seguridad de los vecinos y vecinas y de los propios trabajadores que están en estas instalaciones.

Y si hubiese alguna alarma se intervendría, se intervendría porque se ponen en marcha todos los mecanismos desde las Administraciones para intervenir y, que sepamos, no ha habido ninguna intervención en esta fábrica.

Y luego también voy a poner un dato. Es decir, desde hace diez años los niños y niñas de esta ciudad están yendo a la fábrica a visitar y ver estas instalaciones, que llevan más de cien años en esta ciudad. Si hubiese algún riesgo, ¿Uds. creen que estos niños estarían en esa fábrica?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Solamente para decir que nosotros estamos de acuerdo con los vecinos que se instalen esos medidores, y de esa manera también que estén más tranquilos con respecto a la inquietud y a la preocupación que tienen ahora mismo. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, segunda intervención y para cerrar el debate".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, yo por eso quiero hacer un punto de adición a una enmienda que sea la petición de los vecinos: «Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de un medidor homologado en el entorno de la fábrica de cemento de La Araña». Porque nunca olvidemos que esta es una competencia autonómica y no local.

Nosotros lo que hemos hecho es un acuerdo, bueno, para tener un mapa de toda la ciudad, bueno, para los temas del tráfico fundamentalmente, porque es lo único que la Ley GICA lo establece, que las excepciones de las grandes ciudades que para motivos del tráfico pueda hacer un plan sectorial de calidad del aire. Pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las industrias son controladas por la Comunidad Autónoma, por tanto, la petición para hacer constar su petición es que instemos a la Junta de Andalucía a la instalación de un medidor homologado en el entorno de la fábrica de cemento de La Araña.

Y yo no es por defender a la Junta, pero es que lo publica, cada diez minutos hace una actualización de los datos de los medidores que tienen. ¿Que están muy lejos y no son representativos de los de La Araña? Pues que se ponga otro en La Araña. Pero los que tiene Atabal y en Carranque y en Juan XXIII cada diez minutos publican los datos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, es una enmienda que hace a...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Es una enmienda de adición, un punto quinto, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía a la instalación de un medidor homologado en el entorno de la fábrica cementera La Araña», independientemente de las acciones que complementaremos como Ayuntamiento, pero el competente en este caso es la Comunidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿acepta la enmienda?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Verá, Sr. Presidente, es que lo que está pidiendo el Sr. Jiménez está ya en el tercer punto. Lo leo porque dice: «...así como exigir a la Junta de Andalucía la ampliación de las estaciones de medición y de control del aire para conocer los niveles de contaminación en tiempo real con la instalación de medidores de calidad de aire –si quiere ponemos «homologados»– en el entorno de la empresa contaminadora».

Es decir, yo no sé si es que el Sr. Jiménez no se lo ha leído o es un problema de comprensión lectora, pero el tema está. No obstante, si quiere que metamos un punto quinto que diga: «Reiteramos el acuerdo segundo y que se instalen esos... recordamos que se instalen...», pues lo ponemos".

Sr. Jiménez Jiménez: "Hombre, hubiera quedado más claro, pero aun así, si le pone «homologado», que es lo que piden los vecinos también lo aceptaremos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo lo veo clarísimo. No obstante, ponemos «homologado», si quiere, por supuesto, yo daba por supuesto que serían homologados".

Sr. Jiménez Jiménez: "«Homologado», por ahí la inclusión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería añadir la palabra «homologado» donde pone: «...además de estaciones de medición y de control de aire», ¿no?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Eso es, en el cuarto renglón del tercer punto, detrás de: «...control de aire», «homologados»".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. En esos términos es como quedaría ese punto. Pues vamos a pasar a votar esto. ¿Alguna votación separada por parte de algún Grupo?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, sí, separada".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, ¿todos separados? Separados, muy bien. Pues van Uds. indicando a sus correspondientes el sentido de voto.

Sr. Jiménez, ¿por separado cada punto?".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, cada punto...

Bueno, en el último punto, le haría una enmienda, porque si no, votaremos que no. Cuando dice: «El Ayuntamiento de Málaga declara como un objetivo urgente y prioritario en la ciudad la mejora medioambiental de la fábrica cementera de La Araña y de su entorno», punto. Si ese hasta ahí, votaríamos que sí; si al final quiere cerrar a medio y largo plazo La Araña, la cementera, desde luego votaremos que no rotundamente, si hubiera un botón".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿acepta la enmienda?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo lo que le contrapropondría es que en función de esas mediciones pues se contemplara el posible traslado a medio y largo plazo. Si quiere, le admito la enmienda, cortamos donde Ud. dice, y añadimos un punto más en el que diga que: «Como resultado de las mediciones que se efectúen, si estas demostraran emisiones peligrosas para la salud de las personas del entorno, se estudiara el traslado a medio o largo plazo de la empresa, de la fábrica»".

Sr. Jiménez Jiménez: "Bueno, eso yo creo que no hace falta ni votarlo. Si cumplen los límites de la autorización ambiental integrada, le quitarían la autorización y obligarían al cierre. Vamos, si queréis lo votamos, pero creo que eso ni hace falta, es de Perogrullo, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, ¿y no es mí inteligente plantear que si las medidas no son suficientes se pongan más medidas? Pero no sé si cabe técnicamente ponerlas, si dieran indicadores de que es necesario ser más digamos eficaces en la eliminación de cualquier tipo de residuo. No hablar tanto de posible traslado, sino de la posible mejora o la necesaria mejora, si los indicadores lo demostrarán, que es lo que debe preocuparnos.

Porque en el traslado puede Ud. evitar el problema a los vecinos, pero no a los trabajadores. Si hubiera problemas nos deben preocupar tanto los vecinos como los trabajadores. (intervención fuera de micrófono)

No, no, no. Digo, trabajando con los trabajadores... Es decir, se traslada X kilómetros, si fuera factible, pero hay que procurar que tengan la calidad debida, ¿no?

Al final vamos a ver qué votamos exactamente.

Hemos cambiado el punto tercero añadiendo la palabra «homologado».

El punto cuarto, ¿se hace algún cambio, Sr. Zorrilla? Lo plantea tal cual...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que ha propuesto el Sr. Jiménez, que se elimine a partir de...".

Sr. Jiménez Jiménez: "Justamente: «...entorno», punto. Sí, un objetivo urgente y prioritario de la ciudad la mejora medioambiental del entorno, eso estamos de acuerdo, pero hasta ahí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Y propondría una autoenmienda de un punto más..."

Sr. Alcalde Presidente: "A ver, aclaremos el tema a efectos de acta. ¿Cómo queda?"

Sr. Zorrilla Díaz: "Sería: «Si como resultado de las mediciones efectuadas se demostrara peligro para la salud de las personas y/o los trabajadores, se tomarán las medidas adecuadas para su supresión, incluyendo el estudio de su traslado a medio o largo plazo... a medio plazo...»".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero yo creo que ahí lo que hay que plantear es que se pongan más medidas para que no haya problema".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Alcalde, la Moción es mía y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Haga el cambio que crea oportuno, bien... Están dialogando el Sr. Jiménez y el Sr. Zorrilla sobre esta Moción, sobre este punto.

El cuarto quedaría recortado en su longitud hasta: «...su entorno», punto, ¿no?"

Sr. Jiménez Jiménez: "Correcto".

Sr. Alcalde Presidente: "Y luego hay un quinto que añade... una autoenmienda de adición".

Sr. Jiménez Jiménez: "Nosotros le aceptaríamos siempre que se tomen las medidas oportunas para evitar los peligros".

Sr. Zorrilla Díaz: "«Si como resultado de las mediciones efectuadas se demostrara la peligrosidad de las emisiones para la salud de trabajadores y/o vecinos, se implementarán las medidas necesarias, incluyendo el estudio del traslado de la fábrica a un lugar más lejano de los núcleos de población»".

Sí, el Sr. Conejo se ríe, pero eso es algo que recoge la Legislación desde el año '61. A Ud. le da risa, pero en otros países más desarrollados no se permiten esas instalaciones tan cerca de los núcleos de población. Y yo no me río de sus mociones, y podría".

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver, entonces al final hay cinco puntos que vamos a votar por separado, entiendo... (intervención fuera de micrófono)

Silencio, por favor, silencio. Silencio, Sr. Conejo, Sr. Zorrilla.

Se ha cambiado solamente el tercero, y en el cuarto se ha recortado y hemos añadido un quinto por parte del Sr. Zorrilla. Vamos a votar uno a uno. Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 2º.- Aprobado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 24 abstenciones (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D^a. Teresa Porras Teruel.

Puntos 3º y 4º.- Aprobados por unanimidad.

Punto 5º.- Desestimado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a acatar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró expresamente la nulidad radical de la licencia de obras concedida para la ampliación de la Fábrica que comenzó en 2003 y que declaró ilegal la torre de incineración de 114 metros.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno al desarrollo del preceptivo Plan de Mejora de la Calidad del Aire para proteger la salud pública ante niveles altos de contaminación, así como exigir a la Junta de Andalucía la ampliación de las estaciones de medición y de control del aire homologado para conocer los niveles de contaminación en tiempo real, con la instalación medidores de calidad de aire en el entorno de la empresa contaminadora para poder actuar con antelación y alertar a la población de las posibles superaciones de los niveles establecidos, para asegurar la protección de la salud, en cumplimiento a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad de aire y protección de la atmósfera.

TERCERO. El Ayuntamiento de Málaga declara como un objetivo urgente y prioritario de la ciudad, la mejora medioambiental de la Fábrica Cementera de La Araña y de su entorno.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESARIA REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONSUMO CON BALANCE ENERGÉTICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde hace años numerosos colectivos, empresas, asociaciones y partidos políticos están pidiendo al gobierno que aborde la regulación del autoconsumo con balance neto energético, también llamado autoconsumo con inyección de energía excedente en red.

El autoconsumo con balance neto es un mecanismo por el cual los productores energéticos consumen la energía producida aportando los excedentes a la red eléctrica y obteniendo de la misma la energía necesaria cuando el sistema no esté produciendo o lo haga por debajo de las necesidades propias. Finalmente el saldo entre energía aportada y consumida será la que se compute a efectos de pagos o cobros.

Este sistema de producción descentraliza y multiplica los puntos de producción eléctrica, facilita el ahorro y el consumo eficiente, pues genera un sistema distribuido de generación eléctrica que reduce la necesidad de invertir en nuevas redes, reduciendo las pérdidas de energía por el transporte de la electricidad a través de la red.

Además puede mejorar las condiciones de habitabilidad de los edificios en los que se implante, mejorando el aislamiento térmico de cubiertas y fachadas. La incorporación de instalaciones de balance neto supone reducir la dependencia de las compañías eléctricas, introduciría en el sistema energético mayor competencia y disminuiría la factura energética tanto de España como de las empresas, organismos y particulares que adopten este sistema, mejorando considerablemente la competitividad y transparencia del mercado eléctrico. Además su puesta en marcha impulsará diversos sectores empresariales, así como al mercado de trabajo, pues es una de las industrias que más mano de obra necesitaría.

Los sistemas de autoconsumo utilizan mayoritariamente la energía solar, una fuente gratuita, inagotable, limpia y respetuosa con el medio ambiente que reduce el consumo de combustibles fósiles.

El autoconsumo con balance neto está regulado en numerosos países y normalmente se centra en instalaciones de mediana y baja potencia. España es el país



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

europeo con mejores condiciones climáticas para la captación de energías renovables, llegando a recibir radiación solar entre un 50% y un 100% superiores a países del norte de Europa que ya aprovechan intensivamente este recurso. A pesar de ello nuestro país ha legislado contra el autoconsumo.

El Real Decreto ley 9/2013 de 13 de julio y luego el RD 900/2015 de 9 de octubre, por el que se regulaban las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica como autoconsumo y de producción al autoconsumo, el conocido como “impuesto al sol”, fue parcialmente anulado por el Tribunal Constitucional a principios del mes corriente.

El pasado 15 de enero todos los partidos en el congreso, salvo PP y Foro Asturias firmaron una iniciativa parlamentaria para la creación de una nueva Ley que fomente el autoconsumo eléctrico sin ningún tipo de cargo.

Al autoconsumo eléctrico también han puesto trabas las comunidades autónomas, llenando de trámites y costes administrativos las distintas instalaciones de autoconsumo fotovoltaico, de tal forma que se encarece a veces en un 50% el coste de la instalación.

Todo ello a pesar de que España sufre de una extensa pobreza energética, de una alta intensidad energética, una fuerte dependencia de los combustibles fósiles (coste anual de 57 mil millones de euros) y escalofriantes tasas de desempleo estructural, el Gobierno nacional, bajo la influencia de intereses cortoplacistas del oligopolio eléctrico, persiste en dar la espalda al ahorro y eficiencia energética y fulmina su sector de Energías Renovables y el autoconsumo.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que promuevan, faciliten y regulen la instalación de sistemas de autoconsumo con balance energético.*
- 2. Instar al Gobierno de España a que, con urgencia, modifique la actual normativa anteriormente expuesta, de tal forma que promueva, facilite y regule la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético. Una regulación que debe:*
 - a. Desarrollar un tratamiento fiscal específico, diferente al reservado a los productores industriales, de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado, y favoreciendo la inversión en la instalación, enganche a red y mantenimiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b. *Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias y ganaderas, negándoles la mejora de su competitividad.*
 - c. *Autorizar el autoconsumo compartido, de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación, como ocurriría en una comunidad de vecinos o polígono industrial.*
 - d. *Permitir que el titular de la instalación y el de la superficie donde ésta se ubica sean distintos, al objeto de permitir modelos de negocio propios de las empresas de servicios energéticos y evitar que las rigideces contractuales impidan artificialmente la introducción de una mayor competencia en el sistema eléctrico.*
 - e. *El autoconsumo instantáneo debe estar exento del pago de peajes por el acceso a las redes –puesto que no se están usando-. Mientras que el intercambio de energía propio del balance neto solo debe abonar los peajes que le correspondan por el uso efectivo de las mismas.*
 - f. *Reducir al mínimo necesario las tramitaciones administrativas, evitando el retraso de los proyectos y los sobrecostes derivados y fije un coste de enganche a la red que no suponga una barrera de entrada.*
 - g. *Contemplar medidas que, de acuerdo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, aprovechen las posibilidades del desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de edificios y barrios, el poblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.*
 - h. *Implementar líneas estratégicas en políticas de inversión en equipos de autoconsumo que reviertan en una mejor eficiencia energética en las Administraciones públicas, incentivando el fomento del autoconsumo tanto en edificios públicos como en dependencias municipales, de Diputaciones, Administraciones Autonómicas y Centrales.*
3. *Asimismo acuerda dar traslado de esta moción al Ministro de Industria, energía y Turismo del Gobierno de España, al Gobierno de España, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación de Municipios y Provincias y a la Comisión Nacional de Energía.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Léanse los acuerdos y votamos..."

Sra. Galindo González: "Por nuestra parte, comentar, bueno, que esta Moción la hemos estado trabajando previamente con los distintos Grupos, hemos aceptado algunas enmiendas de Ciudadanos y algunas enmiendas de corrección del texto más bien que nos ha hecho el Sr. Cortés. Y bueno, a la espera también de que se manifiesten los demás Grupos y, por nuestra parte, pues eso, esperando que el Gobierno Central aborde la regulación del autoconsumo con balance energético en España."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por nuestra parte, pues no tenemos ningún problema en que no haya debate para agilizar y amenizar el Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "La enmienda aceptada, Sra. Galindo...".

Sra. Galindo González: "Sí, aceptamos las enmiendas de Ciudadanos y aceptamos las enmiendas un poco de...

Ah, las pasamos directamente a Secretaría".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe pasar el texto aquí".

Sra. Galindo González: "Sí, las pasamos".

Sr. Alcalde Presidente: "¿A qué punto afecta exactamente? ¿Cuáles son?".

Sra. Galindo González: "Pues no sé. Vamos, es un poco complicado comentarlo ahora, pero la paso porque hay acuerdo con todos los Grupos, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo, muy bien. Pues votamos globalmente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que promuevan, faciliten y regulen la instalación de sistemas de autoconsumo con balance energético, derogando las trabas administrativas, técnicas o económicas al autoconsumo eléctrico que no tengan justificación, tales como las previstas en el Real Decreto 900/2015.

Segundo. Instar al Gobierno de España a que, con urgencia, modifique la actual normativa anteriormente expuesta, de tal forma que promueva, facilite y regule la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético. Una regulación que debe:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a. Desarrollar un tratamiento fiscal específico, diferente al reservado a los productores industriales, de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado, y favoreciendo la inversión en la instalación, conexión a red y mantenimiento.
- b. Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias y ganaderas, negándoles la mejora de su competitividad.
- c. Autorizar el autoconsumo compartido, de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación, como ocurriría en una comunidad de vecinos o polígono industrial.
- d. Permitir que el titular de la instalación y el de la superficie donde ésta se ubica sean distintos, en todos los casos.
- e. El autoconsumo instantáneo debe estar exento del pago de peajes por el acceso a las redes –puesto que no se están usando-. Mientras que el intercambio de energía propio del balance neto solo debe abonar los peajes que le correspondan por el uso efectivo de las mismas.
- f. Reducir al mínimo necesario las tramitaciones administrativas, evitando el retraso de los proyectos y los sobrecostes derivados y fije un coste de conexión a la red que no suponga una barrera de entrada.
- g. Contemplar medidas que, de acuerdo con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, aprovechen las posibilidades del desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de edificios y barrios, el poblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.
- h. Implementar líneas estratégicas en políticas de inversión en equipos de autoconsumo que reviertan en una mejor eficiencia energética en las Administraciones públicas, incentivando el fomento del autoconsumo tanto en edificios públicos como en dependencias municipales, de Diputaciones, Administraciones Autonómicas y Centrales.

Tercero. Poner en marcha a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) políticas públicas de mejora de eficiencia y ahorro energético que fomenten las modalidades de autoconsumo de energía eléctrica de origen renovable.

Cuarto. Elaborar un estudio sobre la previsión de demanda temporal esperada de conexiones a la red y de la energía intercambiada por los sistemas de balance neto para planificar las modificaciones que se requieran en las redes eléctricas de distribución y transporte.

Quinto. Asimismo acuerda dar traslado de esta moción al Ministro de Industria, energía y Turismo del Gobierno de España, al Gobierno de España, a la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación de Municipios y Provincias y a la Comisión Nacional de Energía.

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA RENTA BÁSICA QUE GARANTICE EL DERECHO A VIVIR CON DIGNIDAD A TODAS LAS PERSONAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos años la grave crisis económica ha azotado con mucha fuerza a las clases populares, afectando y dejando en la pobreza o al límite de esta a una mayoría de la población, especialmente a trabajadores y trabajadoras (autónomos o por cuenta ajena) y pequeños/as empresarios/as, elevando la tasa de desempleo hasta los niveles más altos de toda Europa.

Esto, junto al fortalecimiento de las élites económicas (cada vez con más poder y rentas más altas) lleva a un empleo cada vez con menores salarios y con condiciones de precariedad mayores, lo que hace que ni siquiera tener un empleo garantice tener asegurados los derechos humanos más básicos (vivienda, alimentación, etc.).

Además, el avance tecnológico y las limitaciones medioambientales, hacen que cada vez sean necesarias menos personas dedicadas a la producción, por lo que aunque la situación económica mejorara, sería imposible llegar a niveles elevados de pleno empleo y de calidad y dignidad de esos trabajos

En esas circunstancias es inaplazable la aprobación de la Ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. En efecto, su artículo 23 en su apartado segundo, ha establecido el derecho social básico de los andaluces y andaluzas a disponer de unos ingresos públicos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas.

“Todos tienen derecho a una renta básica mínima que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la Ley”. Art. 23. Apdo. 2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La puesta en marcha de una renta básica social que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas sería un instrumento eficaz para poder erradicar la pobreza, la marginación y las situaciones tan extremas de desigualdad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que existen en Andalucía. No podemos seguir consintiendo que miles de personas no puedan ejercer y carezcan en la práctica de sus derechos humanos efectivos al no poder acceder a los mínimos vitales cuando hay un mandato estatutario, un derecho social, que después de más de diez años aún no se ha hecho realidad.

Esta renta básica social que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas podría ser transferida a los Ayuntamientos o gestionarse de forma conjunta entre la Junta de Andalucía y las entidades locales, por ser ésta la administración más cercana a la ciudadanía y la primera en detectar todas las situaciones de familias que tienen necesidades de cualquier tipo y no tienen como afrontarlas.

En lo que se refiere al coste de la medida, esta debería ir acompañada de otras acciones fiscales que garanticen la progresividad y redunden en la redistribución de las rentas para ir cerrando la brecha de la desigualdad que cada vez es mayor.

En cuanto al coste y financiación, también hay que señalar que, según estudios al respecto, la Renta Básica pasaría a absorber en un 70% las ayudas y prestaciones que en la actualidad ya existen, tanto municipales como autonómicas, a la vez que se optimizarían recursos, simplificarían trámites y unificación criterios.

Se trataría de ordenar, unificar y simplificar, eliminando sólo las prestaciones monetarias de cuantía inferior, pero no de suprimir derechos sociales, la renta básica debe ponerse en marcha manteniendo el estado del bienestar, o al menos lo que queda de él, nunca debe de ser a cambio de dismantelarla.

En la actualidad una misma familia con necesidades, puede solicitar una ayuda o prestaciones a la Junta o al Ayuntamiento cada año, y de distinto tipo, una ayuda de emergencia para alimentos, ayuda al alquiler del IMV, la ayuda escolar, la ayuda para el pago de suministros, y a la vez acudir a ONG's como Caritas para poder sobrevivir.

En Andalucía y España estamos en los puestos más altos todos los indicadores de desigualdad, lo que en síntesis, quiere decir que los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. El Coeficiente de Gini, indicador de la desigualdad, nos sitúa como uno de los países más desiguales. Este es también el caso de Málaga, según los indicadores de Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU).

Actualmente, tres millones de andaluces están en riesgo de pobreza, que pasan inmediatamente a situación de exclusión en cuanto les falta el trabajo precario y poco remunerado, el alquiler social, bono de suministros o cualquier bonificación o ayuda.

Además, se ha implantado un nuevo ejemplo de afectado por la crisis que es el trabajador empobrecido, que vive en casa de sus padres, amigos, albergues o pisos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compartidos. La gente sobrevive gracias a la solidaridad de las familias y otras cosas. Se necesita una renta básica para que puedan vivir dignamente.

Según datos del Observatorio Municipal Contra la Pobreza en Málaga el 10% de la población se encuentra ya en situación de exclusión social y el 30% está en riesgo de caer en la exclusión, de los que el 25% son nuevas familias que han entrado en este estadio recientemente. Igualmente, el 75% no tiene trabajo y el 50% no tiene estudios.

Nuestro grupo recibe a diario a personas en situación de riesgo social, muchas de ellas con problemas de vivienda y que, al menos, una vez al año han pedido ayudas. No podemos dejar a personas deambulando por los comedores sociales y economatos. Es necesaria ya una Renta Básica, que no sustituya a otras ayudas sociales.

Por último, tiene que quedar claro que no es lo mismo renta básica que salario social, siendo este último el que se aplica en Andalucía y del que habla la presidenta del Gobierno Andaluz, Susana Díaz. Sin embargo, para reactivar el salario social, primero habría que pagar lo atrasado, ya que hay deudas de entre seis meses y un año.

En atención a todo lo anterior, solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga apoya y reclama la puesta en marcha de una renta básica que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas y exige el cumplimiento del Art. 23. Apdo. 2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2º.- Instar al Parlamento de Andalucía a que apruebe la Ley de la Renta Básica de Andalucía, que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas, en el plazo más breve posible, para dar cumplimiento a dichas disposiciones estatutarias.

3º.- Instar al Parlamento de Andalucía a que consigne dentro de los próximos Presupuestos para 2018 el crédito necesario para la financiación de la Ley de Renta Básica de Andalucía y para la aplicación de las medidas que se contemplen dentro del correspondiente reglamento que la desarrolle, para hacer efectivos estos derechos.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Popular, que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 de D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga apoya y reclama la puesta en marcha de una renta básica que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas y exige el cumplimiento del Art. 23. Apdo. 2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Parlamento de Andalucía a que apruebe la Ley de la Renta Básica de Andalucía, que garantice el derecho a vivir con dignidad a todas las personas, en el plazo más breve posible, para dar cumplimiento a dichas disposiciones estatutarias.

TERCERO.- Instar al Parlamento de Andalucía a que consigne dentro de los próximos Presupuestos para 2018 el crédito necesario para la financiación de la Ley de Renta Básica de Andalucía y para la aplicación de las medidas que se contemplen dentro del correspondiente reglamento que la desarrolle, para hacer efectivos estos derechos, así como que se abonen los retrasos del salario social pendientes.

PUNTO Nº 49.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, REFERIDA A LA CÓNSULA Y A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA GARANTICE LA EXCELENCIA EN ESTA ESCUELA DE HOSTELERÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los últimos cuatro años han sido los más difíciles para la Escuela de Hostelería La Cónsula, su alumnado y profesorado. Los impagos de nóminas y de facturas a proveedores trajeron consigo la suspensión de clases en este centro y desembocaron en una campaña en la que ciudadanía, partidos políticos de diverso signo y prestigiosos chefs -algunos de ellos salidos de los fogones de esta escuela- se unieron al grito de “Salvemos La Cónsula”. Durante este tiempo hemos tenido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oportunidad de ver cómo la desidia y la mala gestión de la Junta de Andalucía dejaban morir lentamente una escuela de hostelería de excelencia que ha sido un referente no solo en España sino en Europa.

Después de movilizaciones, encierros e iniciativas políticas, el gobierno de Susana Díaz reaccionaba en febrero del año pasado y llevaba a cabo un proceso administrativo -la integración de las escuelas de hostelería y sus trabajadores en el Servicio Andaluz de Empleo- que, en teoría, ponía fin a los problemas de este centro. Hoy nuevamente tenemos que poner sobre la mesa que la plena normalidad nunca ha vuelto a La Cónsula: el restaurante de este centro continúa cerrado, los empleados aún no han cobrado el cien por cien de los salarios atrasados adeudados por el gobierno andaluz y, además, la Junta aún no ha abierto el plazo de solicitudes para ingresar en la escuela el próximo curso.

Tradicionalmente el plazo para solicitar matrícula en La Cónsula se abría en el mes de mayo, de modo que el proceso de selección estuviese culminado antes del mes de septiembre, cuando se inicia el curso para los alumnos de nuevo ingreso. Estamos a finales de junio y la Junta aún no ha abierto el plazo, lo que podría tener al menos dos consecuencias: el retraso del comienzo de las clases y la pérdida de alumnado, que al no haber podido realizar ya su matrícula, haya optado por otros centros de enseñanza para asegurar que podrán iniciar sus estudios el próximo curso. Se da la circunstancia, además, de que la oferta formativa de La Cónsula está dirigida a personas desempleadas que tendrán más dificultad en realizar las pruebas de acceso en los meses de verano -al estar trabajando en la hostelería con contratos para la temporada estival- que en caso de que las pruebas se hubieran realizado, como siempre, en el mes de mayo.

A pesar de que la Junta quiso zanjar la crisis abierta en torno a este asunto y acallar voces de estrellas Michelin como Dani García, José Carlos García, Diego Gallegos, Mauricio Giovani o Luis Olarra, la realidad es que la normalidad nunca ha llegado a La Cónsula después de que el gobierno andaluz interrumpiese las clases, ya que desde que se retomaron, no se han cumplido los criterios de excelencia que hasta ahora habían regido el funcionamiento de este centro; criterios de excelencia, por cierto, que son los que motivan la cesión del Ayuntamiento de Málaga de las instalaciones de la escuela que siempre ha sido su sede y que, para mayor garantía, goza de una concesión demanial aprobada el año pasado por un periodo de cinco años susceptible de prórroga, que equivale a una inversión por parte del Consistorio de 867.141 euros durante el citado periodo.

Una vez más es justo recordar que frente a una nefasta gestión de la Junta de Andalucía en este asunto, el Ayuntamiento ha actuado en todo momento con buena disposición y celeridad, para evitar el cierre definitivo de La Cónsula. Cuando la supervivencia de la escuela se veía amenazada, el Ayuntamiento contrató el servicio de limpieza para facilitar el funcionamiento del centro, adelantó el dinero para el pago de nóminas pendientes cuando era socio del consorcio y, a pesar de haber



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

salido de él a instancias de la Junta de Andalucía que planteó otro modelo organizativo, llevó a cabo obras de mantenimiento (con una inversión de 60.000 euros) de las instalaciones, que son municipales y están cedidas al gobierno andaluz.

A la vista de la evolución de La Cónsula, cabe preguntarse si la defensa a ultranza que Susana Díaz realiza de la educación pública de calidad es pura pose, ya que la gestión de esta escuela de hostelería dependiente de la Junta no parece desde luego realizada por alguien que defienda la educación pública; de ser así, no se entiende que se acumulen deudas con el profesorado, que los alumnos no puedan hacer prácticas en restaurante y que el plazo para el ingreso en el nuevo curso acumule casi dos meses de retraso, genere incertidumbre entre quienes quieren entrar en esta escuela y la casi certeza de que las clases comenzarán con retraso por segundo año consecutivo en la escuela que hace años fue un referente en Europa.

Por todo ello, este grupo se ve obligado a reiterar la proposición de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata apertura del plazo de solicitudes de nuevo ingreso en la Escuela de Hostelería La Cónsula y a que se comprometa a que no haya retrasos en el inicio del curso académico.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura inmediata del restaurante de La Cónsula, para posibilitar la realización de prácticas en un entorno real de trabajo, lo que es imprescindible para mantener el nivel de excelencia en la formación.*

TERCERO.- *Solicitar al Gobierno Andaluz que liquide el cien por cien de las cantidades adeudadas a los trabajadores de La Cónsula.”*

Se formularon enmiendas que fueron consensuadas por los Grupos Municipales.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elvira Maeso González, D^a. Ysabel Torralbo González, D^a. M^a. Rosa Galindo González y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a que no haya retrasos en el inicio del curso académico.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a la reapertura inmediata del restaurante de La Cónsula, para posibilitar la realización de prácticas en un entorno real de trabajo, lo que es imprescindible para mantener el nivel de excelencia en la formación y se complementa con las prácticas que en la actualidad se realizan en centros privados de hostelería.

3º.- Solicitar al Gobierno Andaluz que liquide el cien por cien de las cantidades adeudadas a los trabajadores de La Cónsula.

PUNTO Nº 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL CAC MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Ante la próxima finalización del contrato actual de prestación de servicios que se ejecutan en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, CAC Málaga, y de la nueva concesión de la gestión de este espacio expositivo de la capital, desde el Grupo Municipal Socialista apostamos por el modelo cultural público y la gestión directa como la mejor fórmula de planificación museística.

En la actualidad, la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso se encarga de la planificación y contratación de la oferta cultural de otros equipamientos museísticos y culturales como el Museo Ruso y el Centro Pompidou, nuestro modelo apuesta por una planificación global de la política cultural, de ahí que queramos que el CAC Málaga esté dentro de la Agencia que ahora gestiona la Casa Natal.

Además, para el Grupo Socialistas queremos que se incluya al Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) dentro de las competencias de la agencia pública municipal, que actualmente está muy desaprovechado y es huérfano de cualquier planificación museística.

Hasta ahora, el modelo por el que apuesta Francisco de la Torre es la gestión privada y la que se ha hecho en el CAC tiene muchas sombras, ha existido una absoluta falta de transparencia, en 2015 y 2016 el CAC Málaga ha sido de los más opacos de nuestro país según un estudio de la Fundación Compromiso y Transparencia, por lo que los socialistas proponemos medidas como la selección del gerente y director artístico de este espacio por concurso público y que estén



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comprometidos con el código deontológico cultural de museos. Los gestores deben tener un compromiso ético y transparencia para que los malagueños sepan en qué se gasta los tres millones anuales que cuesta este espacio.

Desde el PSOE vemos necesario realizar una auditoría sobre el uso de los fondos públicos invertidos en el CAC Málaga, una petición que el PSOE lleva realizando desde 2007, antes de la contratación actual y que también abarcaría a la gestión del gerente Fernando Francés.

Desde nuestro Grupo no queremos que haya competencias entre los museos sustentados por las arcas municipales, desde el Ayuntamiento se destinan 15 millones de euros al año en museos, y que se aprovechen las sinergias de que haya una sola entidad que gestione los museos municipales.

En aras a una mejor gestión apelamos al consenso con el resto de grupos políticos de la corporación para que sea por concurso público la elección del gerente y director artístico del CAC Málaga.

Es el momento de abrir el debate sobre qué modelo de política cultural queremos para Málaga para los próximos años. Hablábamos de que en la planificación cultural de la ciudad deben contemplarse los museos de manera conjunta y sin crear competencias entre ellos.

Convertir a Málaga en una ciudad cultural es una aspiración para los socialistas. Por lo que hemos presentado un gran número de iniciativas y mociones para mejorar la apuesta cultural de nuestra ciudad. Por tal motivo, insistimos en la necesidad de contar con una planificación estratégica de los museos municipales de Málaga.

Por todo ello, estos concejales tenemos a bien solicitar al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, al finalizar el contrato vigente de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, su gestión pase a cargo de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales.*
- 2. Instar al Equipo de Gobierno a sacar a concurso público la plaza de Director Artístico atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso con el código deontológico de los museos.*
- 3. Instar al Equipo de Gobierno a que el Museo del Patrimonio Municipal pase a ser gestionado por Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, por la persona que ostente la Dirección-Gerencia de la misma.

4. *Instar al Equipo de Gobierno a que realice una auditoría independiente de las cuentas y de la gestión de la vigencia del contrato actual.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene sobre este tema?
Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Partido Socialista siempre ha defendido un modelo de gestión pública de lo que es el Centro de Arte Contemporáneo CAC Málaga y siempre lo hemos defendido porque durante todo el tiempo que está funcionando hemos entendido que la mejor gestión para llevar a cabo lo que es la gestión cultural es la gestión pública.

Este es nuestro modelo. Posiblemente no será el modelo del Partido Popular o el modelo del Partido de Francisco de la Torre, pero sí el modelo del Partido Socialista.

Y además, proponemos que la gestión que se está llevando a cabo a través de lo que es la Agencia Pública de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros entes culturales u otros entes museísticos, es el mejor destino para que se pueda gestionar.

Entendemos también que el MUPAM en estos momentos, el Museo del Patrimonio, tendría que llevar la misma forma de gestión pública. Es decir, que se aproveche también esta situación, porque en estos momentos vemos que encontramos un museo que está desaprovechado, que está huérfano, y sobre todo que no tiene planificación museística.

Durante todo el tiempo nosotros hemos querido también que se dote de la mayor transparencia y de compromiso ético a toda la gestión cultural. Estamos hablando que en estos momentos la ciudad de Málaga destina quince millones de euros a la gestión cultural, quince millones de euros. Si hablamos de la ciudad de museos, tenemos que decir también exactamente lo que nos está costando a los malagueños.

Que ahora mismo se ha alcanzado la categoría de ciudad de museos, se le quiere poner la etiqueta de ciudad de museos, de acuerdo; pero que sepamos también lo que nos cuesta la gestión anual el CAC, mejor dicho, todos los museos, los quince millones de euros; y también lo que costó construirlos. Por otro lado, cuando digo construirlos, también podemos hablar de Art Natura, que no está aquí metido, pero fue la gran trituradora de dinero público de este Ayuntamiento.

¿Qué es lo que queremos nosotros? Queremos dotar de eficiencia a los museos de Málaga, que sea una planificación que no entre en competencia ni que no sea competitiva entre uno y otro. ¿Y qué es lo que vamos a plantear nosotros? Queremos una gestión pública que sea directa por parte de este Ayuntamiento a través de la Casa Natal.

Por otro lado, sacar a concurso público la plaza del Director Artístico, atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso.

Instar al Ayuntamiento de Málaga también a que se destine... El MUPAM sea gestionado por la Casa Natal Picasso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también por último, aceptar una enmienda que nos han planteado, instar al Gobierno Municipal a que realice una auditoría independiente de las cuentas y de la gestión de la vigencia del contrato actual del CAC Málaga, porque sabemos que está a punto de finalizar y lo tenemos que hacer todos de manera coordinada, tal como también marca el pliego de condiciones. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa ha mostrado interés en intervenir. Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad. Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene? Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, también muy breve.

Tal como ha defendido el señor del Partido Socialista, Daniel Pérez, desde el Grupo antes de Izquierda Unida y ahora Málaga para la Gente siempre hemos apostado por la gestión pública de los museos, de la cultura, y también hemos venido denunciando siempre cómo se ha estado gestionando el CAC en Málaga. Eso no es nada nuevo, lo hicimos en 2005, 2006, 2007. Es una crítica continua a esta gestión.

Así que apostamos y aprobamos, y apoyamos el que se haga una gestión pública".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Ciudadanos es un Partido que siempre aboga por la transparencia, por poner luz y taquígrafos en todo lo que tiene que ver el dinero público y en qué se invierte. Y nosotros ahí siempre hemos tendido la mano. De hecho, trajimos aquí una moción, al Pleno, por ejemplo con la marca CAC que estaba al nombre del promotor y nosotros creíamos, aunque estuviera en el contrato, que debía ser una marca de Málaga; lo hemos hecho con Málaga Valley.

Ahora bien, Sr. Pérez y otros compañeros que piensan igual que el Sr. Pérez, convengamos que el CAC es una gran marca, ¿sí? Convengamos que el CAC está a un nivel altísimo artísticamente. Entonces, explíqueme Ud. por qué algo que funciona hay que cambiarlo. ¿Esto qué es, el no por el no? ¿Hay algo que le moleste de que algo funcione bien en la ciudad?

Mire, el Grupo Municipal Ciudadanos, y Ciudadanos lo tiene claro: lo que funciona, no se toca; lo que hay que tocar es lo que no funciona. Y la concesión del CAC ha funcionado porque está a un nivel altísimo.

Que Uds. creen, al igual que nosotros, que compartimos que hay que poner luz y taquígrafos, transparencia, auditorías, lo que Uds. quieran; pero lo que es innegable es que el CAC está a un nivel altísimo. Y está a un nivel altísimo con una concesión, con una concesión a un promotor que lo ha hecho muy bien. Pues por lo tanto, yo no sé si es que Ud., o Uds., no les gusta que las cosas vayan bien. Porque yo entiendo una Oposición que sea crítica con lo que va mal –hablamos de bomberos, hablamos de la empresa municipal de limpieza...–, pero oiga, el CAC va bien.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si Ud. quiere meter más controles, que estamos a favor; quiere auditar, quiere más transparencia, totalmente de acuerdo. Pero si funciona, ¿por qué vamos a tener que cambiar algo que funciona? Esa es una reflexión a la que llego.

En lo que no funciona en esta ciudad tenemos que ser muy críticos y para eso estamos los Grupos de la Oposición. Ahora, algo que funciona, cambiarlo, pues no lo entendemos.

Y yo desde aquí quiero proponerle una enmienda de adición que es un quinto punto, si lo tiene a bien, y es que no se prorrogue este contrato que tenemos en la actualidad, que no hagamos otro culebrón como el de LIMASA. Porque dentro del pliego se puede prorrogar. Entonces, yo lo que les propongo a Uds. es meter una enmienda de adición donde nos comprometamos todos a tomar una decisión o a hacer el pliego o lo que se determine por parte de este Pleno de lo que vaya a pasar con el CAC Málaga, pero que no sigamos dando... O sea, en este caso no hagamos una prórroga, al igual que ha pasado con LIMASA, porque eso sí que creemos que puede levantar suspicacias y generar malestar en la ciudadanía. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues sobre la digamos prestación del servicio público y municipal del Centro de Arte Contemporáneo, nosotros estamos de acuerdo.

Ha hecho unas cuantas preguntas el Sr. Cassá. Yo le diría que sí, que funciona, funciona como una galería de arte privada con fondos públicos, así funciona. Funciona que realmente debe ser el único centro de arte contemporáneo de España, del país, que no tiene un laboratorio de creación; que no funciona como un centro de arte y que no funciona con un carácter eminentemente municipal; que no es representante de la creación contemporánea malagueña. Eso sí, está en los grandes circuitos del arte porque dinero cuesta y dinero se paga por ello, o porque hay unas relaciones comerciales entre algunos de los artistas que vienen aquí y los que luego salen de la representación artística que casualmente su Director también llega.

Y hay unos vínculos privados ahí que no son garantistas de una buena gestión, y por eso nos preocupa y por eso queremos que sea una gestión pública y abierta.

Si se hace a través de la Casa Natal, bueno, creemos que se crearía una macroagencia pública; pero si no tenemos la posibilidad de hacerlo a través de otro organismo, porque tenemos esas posibilidades, pues bueno, quizás. Pero también sería necesario que en ese caso el Director también llevara a cabo un concurso de méritos. Si lo pedimos para el Artístico, también podemos pedirlo para el Director General, que va a gestionar al fin y al cabo tal número de museos y un presupuesto tan altísimo.

Entonces, nosotros apoyaríamos por la voluntad de la Moción, pero creo que sería interesante introducir también en el momento que se vea, cuando termine este periodo o lo que sea, que el Director de la Casa Natal, que va a gestionar tantísimos recursos públicos, también fuera elegido en un concurso de méritos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Gobierno, Sra. Del Corral, tiene la palabra".

Sra. Del Corral Parra: "Muchísimas gracias, Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, para intentar contestar un poco a todo lo que se ha planteado en esta Moción, sí que le diré, Sr. Pérez, que el modelo del Ayuntamiento de Málaga no es un único modelo, tenemos distintos modelos. Pero en lo que sí coincidimos y lo que nosotros sí tenemos claro es que nuestro modelo de gestión es un modelo de éxito y de excelencia.

Porque la verdad es que tener un modelo público como el que Ud. propugna y como el que Ud. nos quiere imponer vía moción, un modelo que tiene museos como el Museo de la Aduana, que al final cierra por las tardes en temporada alta durante todo el verano, pues a lo mejor cuanto menos no es un modelo de éxito y excelencia, cuanto menos es claramente cuestionable. Hacia eso no queremos ir, eso ya se lo adelanto de antemano.

Mire, obviamente me tengo que sumar a la reflexión del Sr. Cassá. ¿Por qué cambiar algo que está funcionando? Y no porque lo digamos nosotros, lo dicen todos los indicios y todos los parámetros: lo dicen fundaciones independientes, lo dicen expertos en arte, personas de reconocido prestigio..

Pero mire, yo le daría una oportunidad. Deme Ud. alguna razón objetiva, que no sea ni política ni protesta, para que yo acepte su propuesta. No lo podrá hacer porque no la tiene, es imposible.

Ud. no me puede decir que por ahorro económico, porque claro, depende de en comparación con qué. Porque ¿con qué comparamos el CAC? ¿Con el CAAC? ¿Con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que nos cuesta cien mil euros más? ¿Lo comparamos con el IVAM, que nos cuesta dos millones y medio más? ¿Lo comparamos con el Centro Reina Sofía, que nos cuesta más de cinco millones más? ¿Con qué los comparamos? ¿Lo comparamos con otros?

Pero si vamos a compararlo por el éxito y no por lo que nos cuesta, le diré que en la última encuesta del Observatorio de la Cultura, una encuesta objetiva, donde por cierto, el Museo Picasso sale muy bien valorado y muy reconocido, justamente detrás del Museo Picasso que ocupa el número veintinueve en el ranking nacional, el siguiente es el Centro de Arte Contemporáneo, que ocupa el puesto 31. Y por primera vez se valora, independientemente actividades u ofertas exclusivas en Comunidades Autónomas, y casualmente la primera de Málaga en Andalucía es el Centro de Arte Contemporáneo. El Museo Picasso en este caso está en tercer lugar después del Festival de Málaga de Cine en Español. No lo decimos nosotros, lo dice todo el mundo.

Pero curiosamente las personas que están siendo más críticas con el modelo de gestión y con la figura del Gerente son precisamente los que acuden a todas las exposiciones del CAC y felicitan en privado a su Gerente, dándole la enhorabuena por acercar exposiciones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Conejo, ¿quiere Ud. intervenir en vez del Sr. Pérez Morales?

No, no, es que al mismo tiempo no pueden intervenir dos del mismo Grupo.

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, si el CAC en estos momentos tiene un alto nivel, como incluso ha dicho el Sr. Cassá o como está diciendo la Sra. Del Corral, nosotros podemos entender que puede tener un buen nivel, pero es que nosotros queremos que tenga mejor nivel también, pero hagámoslo nosotros. Para eso tenemos nosotros nuestra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Agencia Natal Casa Picasso y otros entes museísticos que está gestionando el Ruso, que está gestionando el Pompidou y que está recibiendo ahora mismo 7,7 millones de euros. Esa es la realidad.

Y a lo mejor por economía de escala, al llevarlo todo en conjunto, posiblemente tendríamos un ahorro en este Ayuntamiento. Esa es una realidad.

Y nosotros lo que hemos traído es una moción porque es el modelo que siempre hemos defendido, ahora y siempre. Siempre hemos defendido el modelo público, siempre. Y esa es la realidad.

¿Y qué queremos? Pues que se gestione bien, que en el momento que se generan dudas pues que se haga una auditoría para que todo el mundo pueda ver dónde están esas dudas. Nosotros no queremos dudas, queremos transparencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...queremos transparencia. Entonces, aceptamos la enmienda que ha presentado el Grupo Ciudadanos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, con brevedad, por favor".

Sr. Pérez Morales: "Sí, simplemente estoy diciendo que acepto la enmienda.

Aceptar la enmienda que ha propuesto como punto quinto.

Añadir en el cuarto: «...al finalizar la vigencia del contrato actual», añadir: «...del CAC».

Y en el punto segundo, en lugar del Código Deontológico, «...siguiendo el Consejo Internacional de Museos ICOM»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, segundo turno, ¿ha lugar? No hace falta...

Sra. Torralbo, ¿quiere intervenir? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Quiero intervenir porque lo que no se puede poner en duda es que hay exposiciones importantes y que tiene repercusión internacional. Obviamente, también tiene recursos para ello, y con los recursos se consiguen muchas cosas.

El arte es un mercado y para que sea cultura tiene que ser un centro de arte contemporáneo, un centro de arte contemporáneo apegado a su ciudad, apegado a sus creadores y pagarles a sus creadores. Porque ¿cuántas veces se ofrecen actividades para los creadores malagueños: «Ay, te voy a dar promoción»? De eso no se trata. Si hablamos de un centro de arte contemporáneo malagueño es para que sus creadores puedan exponer, trabajar, tener un laboratorio, y cuando puedan, también cobrar, como cobran todos esos magníficos nombres que vienen de los circuitos del arte internacionales y que ya sabemos cómo funcionan.

Entonces, lo que queremos es un centro de arte contemporáneo para Málaga, para sus creadores y para que realmente sea un referente de la creación malagueña, no un escaparate de una galería de arte que funciona con dinero público. Esa es la diferencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral... Sí, venga, adelante, adelante, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Sra. Torralbo, no es incompatible lo que está Ud. diciendo porque se puede meter en un pliego. Por lo tanto, sabe todas las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

explicaciones que Ud. tiene, que yo le doy la razón en muchas, tenemos la oportunidad de hacer un pliego, hacer una concesión y que se cumpla y velar por su cumplimiento. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Del Corral, hay un punto nuevo que no sí se ha posicionado... (intervención fuera de micrófono)

No, pero ha aceptado la enmienda, por lo tanto, son cinco puntos los que ahora hay. No, quiero decir, que..."

Sra. Del Corral Parra: "Pero Alcalde, es que la enmienda que ha hecho Juan depende de que se aprueben o no las propuestas anteriores. Porque realmente no podemos prorrogar un pliego si lo que se está proponiendo en la propia Moción es un cambio radical del modelo. Es decir, primero habría que votar la Moción y, sabiendo lo que sale en la Moción de Daniel, ese punto tendría sentido; si no, no tendría ningún sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, ya lo sé, entiendo su tema, pero quería ese tema plantear..."

Sra. Del Corral Parra: "Primero hay que..."

Sr. Alcalde Presidente: "Votemos por separado pues".

Sra. Del Corral Parra: "Además, ese tema no... Votamos por separado y ya está, perfecto".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo. ¿Votamos por separado punto a punto o por bloques?"

Sra. Del Corral Parra: "Pero Alcalde, ¿tengo otro turno o no puedo?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, tiene turno, claro, si yo lo estaba..."

Sra. Del Corral Parra: "Ah, perdón, ahora después de las votaciones podemos..."

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, tiene turno y el cierre del debate, el cierre del debate es de la Sra. Del Corral, es del Equipo de Gobierno..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Ahora, ahora, ahora, tiene el turno, ahora".

Sra. Del Corral Parra: "Que no lo he utilizado. Me estaban preguntando sobre el voto y la enmienda, pero no he utilizado mi turno, Uds. no me han escuchado.

Mire, Sr. Pérez, Ud. no ha traído aquí la Moción porque cree de verdad en ese modelo, Ud. ha traído la Moción –oye, legítimamente, absolutamente de acuerdo– por intereses políticos e intereses partidistas y porque Ud. ha copiado el modelo que algunas personas en esta ciudad le han dicho que propusiera. Algunas personas que a lo mejor, efectivamente, tienen intereses particulares, y a lo mejor por eso le han incitado a Ud. a que presente una moción de estas características



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para hablar de un cambio de modelo de gestión en una gestión que funciona y que es una gestión de éxito.

Pero no nos diga que es por bondad y porque de verdad cree en este modelo, no. Ud. sabe perfectamente que no.

Pero hablando de dinero, claro que sí. Claro que una programación se puede hacer con dinero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar con brevedad. Si necesitaba decir algo, pero dele al micro, si no, no se graba".

Sra. Del Corral Parra: "Para terminar.

Por supuesto que la programación se hace con dinero, pero se puede hacer una programación con dinero y con éxito, que es el caso, y se puede hacer una programación con dinero y sin éxito. Y los datos de visitantes, de presupuesto, de temporales, dicen a todas luces que el CAC es el museo más barato en relación a los de su mismo nivel. Le puedo repetir cifras del Reina Sofía, cifras del IVAM o cifras del CAAC, que lo conocen Uds. muy bien, con muchísimos menos visitantes y menos exposiciones temporales, y mucho más dinero, cien mil euros más".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, pasamos a votar, por tanto. ¿Petición de votación, separados todos? ¿Todos? No, quiero decir, ¿1, 2, 3, 4 y 5 o agrupados? ... (intervención fuera de micrófono)...

Cuatro primeros... Lo que me digáis. (intervención fuera de micrófono)

Los cuatro primeros puntos por separado. Pero si yo estoy preguntando para que esté a gusto de todos. (intervención fuera de micrófono)

1, 2 y 3...

Sra. Del Corral... Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "1, 2 y 3 juntos, y el resto por separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Votamos primero 1, 2 y 3. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Aprobado por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 de D. Gonzalo Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4º y 5º.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero. Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, al finalizar el contrato vigente de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, su gestión pase a cargo de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

Segundo. Instar al Equipo de Gobierno a sacar a concurso público la plaza de Director Artístico atendiendo a los méritos de capacidad, concurrencia y compromiso siguiendo el Consejo Internacional de Museos ICOM.

Tercero. Instar al Equipo de Gobierno a que el Museo del Patrimonio Municipal pase a ser gestionado por Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, por la persona que ostente la Dirección-Gerencia de la misma.

Cuarto. Instar al Equipo de Gobierno a que realice una auditoría independiente de las cuentas y de la gestión de la vigencia del contrato actual del CAC Málaga.

Quinto. Que no se prorrogue el contrato actual del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.

PUNTO Nº 51.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA MOVILIDAD EN EL PTA Y CAMPANILLAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 22 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Ciudadanos siempre hemos entendido prioritaria la mejora en la movilidad de Campanillas y el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA). Entendemos la necesidad de solucionar los acuciantes problemas con un abordaje múltiple enfocado en los accesos, la conectividad con los barrios adyacentes, las conexiones rápidas con el centro urbano y una eficiente relación de tiempos con la Costa del Sol y el Área Metropolitana. Urge, en todo caso, dar soluciones a los problemas que padecen prácticamente a diario los 17.000 empleados cuyas empresas se encuentran radicadas en la tecnópolis y no por más repetido que pueda resultar el debate deja de perder vigencia y oportunidad, puesto que cabe actuar tanto a corto como a medio como a largo plazo.

Un asunto central para Ciudadanos es el metro. Entendimos que se daba una oportunidad de, aprovechando la polémica por el trazado al Hospital Civil, recuperar el anteproyecto ya redactado para conectar la línea 1 con el PTA. Nadie ha hecho ni



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el más mínimo esfuerzo por dicha alternativa, que, no obstante y pese a que creemos que ha llegado el momento de cumplir lo firmado, no puede eliminarse de la agenda política y técnica en un horizonte temporal más amplio. Así, de hecho, constaba en una moción reciente defendida en este pleno, reforzada de alguna manera por la presente.

Si bien entendemos que es cierto el argumento esgrimido en su momento sobre que el Cercanías podía asumir mejor las puntas de demanda, el transporte en aluvión, no lo es menos que el metro cuenta con mucha más flexibilidad de frecuencias y garantizaría una gran capilaridad con toda la zona de la Universidad, Teatinos, Cónsul, Portada Alta... Ambos medios son, por lo tanto, perfectamente complementarios.

Además de la existencia de un anteproyecto, la complejidad de llevar el metro en superficie hasta el PTA es menor, sin duda, que la que supone intervenir dentro del casco urbano. Se aprovecharía el ramal técnico, el de los talleres, y como hito más complejo se situaría el paso por la Segunda Ronda. Sin embargo, entendemos que sería una actuación con excelente ratio coste/beneficio y que contribuiría, por el público potencial tanto presente como futuro, a incrementar el uso del metro y, por lo tanto, a bajar la factura. Paradójicamente, el metro cuando más crezca más sostenible es, puesto que los costes de explotación no se disparan pero sí se rebaja considerablemente el coste por viajero (ahora en cerca de 13 euros, cifra a todas luces insoportable).

Los problemas de movilidad que reseñamos no son exclusivos del PTA. También la población de Campanillas, Maqueda y Santa Rosalía sufren las incomodidades de unas malas comunicaciones y la saturación de las mismas. Y hay que tener en cuenta que probablemente es la zona de expansión de la ciudad más dinámica en la actualidad y donde, además, hay proyectos de nuevas zonas industriales que no podemos desaprovechar.

Pero no pretendemos traer a este pleno una moción reduccionista, sino multitenfoque, con la prioridad de mantener el debate sobre este asunto crucial para la ciudad. Todas las administraciones tienen mucho que decir y que aportar.

El Gobierno central debe ponerle una marcha más a los estudios para conectar la línea C-2 del Cercanías con el PTA y, a su vez, éste con el Aeropuerto, el Centro, el Guadalhorce y la Costa. Pero, hasta ahora, la dotación en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado no ha pasado de mera anécdota y ha tenido más protagonismo en la literatura de la memoria del Ministerio de Fomento que en el propio capítulo de inversiones.

El metro no es la única infraestructura de transporte que le correspondería ejecutar a la Junta de Andalucía. Al Ejecutivo regional le compete acometer alguna actuación más que descongestione las vías de comunicación actuales. Sería necesaria la creación de un nuevo ramal sobre el río Campanillas que dé continuidad a la



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

carretera que viene del Parque Cementerio para que no tenga que desembocar en la travesía de Campanillas y pueda dar acceso por la entrada Este al PTA.

Además, entendemos que es necesaria la construcción de un ramal de salida de la A-357 (autovía) que desemboque a la carretera de acceso al PTA (A-7056) que evite los atascos y los incidentes que por ello se producen en lo que es ya un auténtico punto negro de nuestra red de carreteras.

Otra actuación crucial es el Vial Distribuidor Oeste, que la Junta llegó a adjudicar en 2009 y cuya ejecución tuvo que ser aplazada por la crisis. Se trata de una arteria fundamental para redefinir las relaciones de movilidad entre el PTA, el Aeropuerto, los polígonos, el CTM...

Descendiendo a lo local, el Ayuntamiento también puede poner en marcha actuaciones. Sólo hace falta pasar por el PTA en hora punta para comprender el efecto embudo que se produce, dado que los dos carriles en cada sentido de su avenida principal se convierten en uno solo en cada sentido justo en la entrada y salida del propio parque. Proponemos atajar dicho problema prolongando los dos carriles en cada sentido en toda la avenida Juan López Peñalver.

Otra cuestión, en un plano mucho más abordable sin duda y que ya propusimos en este pleno, es la eliminación de la zona azul dentro del parque. El hecho es que no hay aparcamientos suficientes para absorber la totalidad de los vehículos privados que llegan hasta este recinto y mientras que el transporte público no sea una alternativa real para los trabajadores del PTA solicitamos nuevamente que se elimine la zona azul o, en su defecto, se reduzca sustancialmente para facilitar el aparcamiento a los trabajadores.

Por último, solicitamos a la EMT la implementación en horas punta de una línea lanzadera que comunique la última parada de metro en Andalucía Tech con el Parque Tecnológico mientras no se ejecute la ampliación de la red de metro hasta el propio parque empresarial.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que las administraciones no pueden mirar para otro lado ni pensar en aplazar las soluciones. La situación es acuciante, el PTA no para de crecer y es un potente reclamo para muchas personas y empresas que pueden preferir instalarse aquí por las innegables condiciones de nuestra ciudad frente a otras opciones.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Dar traslado a la Junta de Andalucía del acuerdo aprobado en el pleno del mes de mayo por el que este Ayuntamiento instaba a la Consejería de Fomento a mantener en la agenda técnica y política la llegada del metro hasta el PTA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2.- *Instar al Ministerio de Fomento a un compromiso claro, con su correspondiente programación plurianual, para llevar el Cercanías C2 al PTA.*
- 3.- *Instar a la Junta a abordar el Vial Distribuidor Oeste, que supondrá un balón de oxígeno en las relaciones de polígonos, CTM, Parque Tecnológico y Aeropuerto.*
- 4.- *Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la creación de un ramal de salida desde la A-357 hasta la A-7056 de entrada al PTA.*
- 5.- *Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la creación de un ramal sobre el río Campanillas que de acceso al PTA por la entrada Este desde la carretera A-7076 procedente del Parque Cementerio que evite transitar por la travesía de Campanillas.*
- 6.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a ampliar de uno a dos carriles por sentido en la Avda. Juan López Peñalver para evitar un embudo en la entrada/salida del propio PTA.*
- 7.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a eliminar la zona azul en su totalidad o parcialmente dentro del PTA hasta que existan soluciones de transporte público suficientes para disminuir sustancialmente el uso de vehículos privados.*
- 8.- *Instar a la EMT a estudiar la creación de una línea lanzadera desde la parada de metro de Andalucía Tech hasta el PTA mientras no se amplíe la red de metro hasta el Parque Tecnológico.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene del Grupo Ciudadanos?
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, para el Grupo Municipal de Ciudadanos es prioritario y queremos que se pueda actuar con la suficiente planificación en este sentido, es prioritario que la Junta de Andalucía pues mantenga en la agenda política y en la agenda técnica que el Metro llegue hasta el Parque Tecnológico. Así lo propusimos nosotros en su momento, cambiar el trazado al Hospital Civil por este trazado hasta el Parque Tecnológico, y nadie movió ficha en ese sentido, ni el Ayuntamiento, ni Junta de Andalucía.

Entendemos que la combinación de Metro y Cercanías es una combinación que puede ser ganadora en este sentido puesto que favorece la conexión de todos los puntos de la ciudad y la capacidad... eso con el Metro y la capacidad que tiene el Cercanías para llevar pasajeros hasta el Parque Tecnológico.

Queremos eliminar la zona azul del Parque Tecnológico. Pensamos que mientras no haya una alternativa de transporte público y de acceso adecuada no se puede seguir penalizando a los trabajadores, aun entendiendo el objetivo de la zona azul, que es precisamente crear esa rotación para los visitantes. Pero pensamos que



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

durante el trascurso del tiempo en el que no se dote de alternativas al transporte privado, pues no se debería de seguir penalizando a los trabajadores.

Proponemos que se cree una lanzadera desde Andalucía Tech, la última parada del Metro, hasta el Parque Tecnológico para que complemente esta línea y mientras tanto no llegue hasta el PTA el Metro.

Proponemos también varias actuaciones viarias, como puede ser la ampliación o una nueva vía de acceso por encima del río Campanillas que dé prolongación a la carretera del parque cementerio y que entre por la entrada este del Parque Tecnológico, evitando la travesía de Campanillas, que favorecería a los vecinos también de la propia Campanillas, que sufren los atascos en el centro del distrito.

Proponemos también que se cree un nuevo acceso, un nuevo ramal de acceso de salida de la autovía de la 357 y entrada al Parque Tecnológico que evite ese punto negro que a día de hoy existe con los atascos y los muchos accidentes que se sufren día a día.

Proponemos también que por parte del Ayuntamiento se desdoble lo que es la entrada del Parque Tecnológico puesto que se crea o se genera un embudo a la entrada y salida del mismo.

También hace falta que la Junta de Andalucía aborde el distribuidor oeste, el vial distribuidor oeste, que también facilitaría la conexión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Muy breve, para terminar los acuerdos simplemente, sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...facilitaría el acceso o las conexiones del CTM, Parque Tecnológico, polígonos y aeropuerto.

Y también creemos que es necesario que la Junta de Andalucía se comprometa con los trabajadores de la EMT, garantizando sus empleos en el caso de que fuese necesario algún tipo de movimiento o de recorte por la ampliación de la red del Metro. Estos son los acuerdos que presentamos aquí y los que sometemos a votación en este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿los demás Grupos quieren intervenir?"

Pues adelante, Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 sí, y 7 no".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues sí, por ser breve, nosotros vamos a apoyar las medidas que tienen que ver con facilitar la movilidad sostenible, es decir, transporte público, y la verdad es que no vemos la necesidad, por lo menos combinada, de actuar al transporte privado. Nos parece contradictorio, si estamos fomentando uno, que también desarrollemos más obra pública en viales que en algunos casos, como el del cementerio, pues ya existe o que en otros tienen dos carriles.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, vamos a apoyar el punto 1, 2, el 7 sí, y el 8 también queríamos, si se podía añadir que hay una reivindicación de trabajadores del PTA de que el autobús, si no la lanzadera, el que hay actualmente, continúe hasta las diez y cuarto, un cuarto de hora más de lo que hay. Porque muchísimas personas que trabajan en el parque que salen en ese horario, en ese turno, pues se quedan sin poder salir para coger el autobús. Con lo cual, si se les da un margen de diez/quince minutos más, podría salir un nuevo turno, sobre todo de personas que trabajan en temas de telemarketing, que hay muchísimas en el Parque Tecnológico.

Entonces, la idea es aprobar todas las que tengan que ver con la movilidad sostenible".

Sr. Alcalde Presidente: "Al final, la posición de voto es diferente. Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Carballo, porque la verdad que hablar de atascos en el PTA a alguien que vive en Campanilla desde luego es como hablarle a Noé de la lluvia, ¿verdad? Es algo que conocemos, entendemos y sabemos un poquito de ello.

La Moción, la verdad, recoge algunas de las iniciativas, alguna incluso de las medidas que se incluían en ese estudio que se realizó a instancias de CIEDES, pero la verdad es que también no incluye, o no recoge otra serie de medidas que serían unas medidas más a corto plazo y que sí vendrían a mitigar ahora mismo la situación que se está dando en el Parque Tecnológico, en los accesos del Parque Tecnológico, y especialmente también a los vecinos de determinadas barriadas del distrito. Se cita, además, el caso de Santa Rosalía Maqueda, que creo que ahora mismo son los que más están pagando esas circunstancias, sobre todo en el horario de seis a siete, que eso es prácticamente... Hay una cola para salir por la antigua carretera de Cártama, por la A-7054.

Entre las medidas que se echan en falta, pues bueno, algunas son muy municipales, ¿verdad? El tema de ver qué líneas de la EMT se podrían ahora mismo implantar, ¿verdad?, que tuvieran una conexión directa, sobre todo en aquellos distritos donde trabajan y viven... perdón, donde viven los trabajadores del PTA, principalmente en la corona norte de Málaga o en la zona de Carretera de Cádiz. Ahora mismo solamente tenemos esa línea exprés de conexión directa, que es con el centro de la ciudad, es una de las vías que desde luego habría que investigar. Igual que hay que seguir potenciando en la medida de las posibilidades que la Policía Local pues haga la labor de regulación del tráfico para dar mayor fluidez desde luego a los que entran por la A-7058, por la carretera... por la autovía del Guadalhorce. Una función que anteriormente se venía prestando solamente los viernes y se viene prestando solamente porque es que tenemos un coche de Policía. Es decir, que si ponemos el coche de Policía con los dos agentes a regular la entrada de trabajadores al PTA, pues el resto de los diecinueve mil campanilleros se quedan las criaturas totalmente desvalidas y desprotegidas. Es decir, esa es la cuestión por la que nosotros, como Ayuntamiento, no prestamos esa labor de regulación de tráfico.

Es decir, que hay una serie de medidas, que no siendo costosas, sí se podrían implementar y llevar a cabo en el corto tiempo y que, desde luego, vendrían a bastante la situación.

Hay medidas que se han tomado. Ahora mismo, por ejemplo, es un acierto desde luego el acotar un carril de la autovía del Guadalhorce, salida dirección



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga a las seis de la tarde. Es un gran acierto, porque efectivamente, ya no se producen las retenciones en el vial de acceso en el PTA.

Algunas de las medidas que Ud. incluye aquí estoy totalmente de acuerdo con lo que comentaban algunos de los compañeros. Es decir, si queremos apostar por el transporte público, por la necesidad de infraestructuras y los costes que tiene, tenemos que apostar por el transporte público, pero abrir desde luego y dimensionar nuevamente infraestructuras de transporte privado en la zona, al final lo que estamos creando son problemas de aparcamientos y problemas...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...de congestión de tráfico. No me extendo ya la hora que es. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, segundo turno...
Ah, perdón, perdón, perdón. Sra. Maeso, por favor".

Dña. Elvira Maeso González, Delegada de Movilidad: "Sí.

Bueno, esta Moción pues viene a recoger pues multitud de mociones que se han ido presentando aquí a lo largo de los años por todos los Grupos Políticos, y en concreto, por el Partido Popular. Yo misma en septiembre del '15 planteaba una moción de mejorar los accesos y la movilidad al PTA, entre ellos, la prolongación del Metro al PTA.

A pesar de que se trata de un tema que afecta a todas las Administraciones, la realidad es que solamente este Consistorio es el que está actuando. ¿Cómo? Pues en colaboración con el PTA se amplió una puerta trasera para posibilitar que las líneas de la EMT, la 19 y 25, pudieran acceder al interior del Parque Tecnológico y, por tanto, dar ese servicio a los trabajadores. Recientemente se ha puesto una línea exprés que está siendo un éxito de uso. Se ha instalado marquesinas en el interior del PTA; se han hecho estudios de movilidad por parte de la EMT, por parte del Área de Movilidad, por parte de Urbanismo se está estudiando también las obras necesarias. Una medida que no contempla Ciudadanos, que no ha recogido es una medida que es fundamental, el carril bus-VAO, que como saben, fue objeto también de una prueba piloto y que es una de las medidas que se ha visto después de todos los estudios que es necesaria...

Todos estos estudios y todas estas conclusiones están siendo debatidos con el PTA, con la Junta de Andalucía, para intentar llevarlas a cabo.

Entonces, los primeros cinco puntos pues vamos a votar que sí. De hecho, dar traslado ya se hizo en junio... dar traslado del acuerdo de mayo se hizo el 13 de junio.

«Instar al Ministerio de Fomento al Cercanías», perfecto.

«Que la Junta aborde el vial distribuidor oeste», pues lleva desde el 2009, tenemos fotos del Concejal Mario Cortés ya reclamándolo desde el año 2009. Es una obra que en el 2007 se... en el 2009 se licitó y los 36 millones que se dedicaron a ello pues no sabemos dónde están nueve años después.

En agosto de 2016, agosto a las alegaciones que este Consistorio ha hecho al Plan Pista 2020, pues hemos conseguido que se incluya esta obra del vial distribuidor oeste, así como la mejora de los accesos al PTA, que no estaban incluidos en el Plan Pista con el horizonte 2020 y hemos conseguido que sí que esté incluido.

También se pidió la ampliación del Metro al PTA, pero esto no lo ha concedido la Junta y no lo ha incluido en su plan de infraestructuras.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con respecto al 6, 7 y 8. El punto 7 ya vino a Comisión, fue rechazado por todos los concejales... por la mayoría de la Comisión, y porque es que quitar realmente cien plazas de plazas SARE en el interior del PTA es una medida... Frente a las diez mil plazas que hay libres para el uso de los trabajadores, pues realmente es una medida inútil para los trabajadores, para ofertar un mayor número de plazas de aparcamientos, y sin embargo, sí que facilita... favorece que pueda ir una persona, uno de los visitantes al PTA...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad, puede seguir".

Sra. Maeso González: "...labores comerciales, labores técnicas o para entrevistas de trabajo... Si no, pues no habría manera de acceder en coche durante el horario laboral al PTA. De hecho, tenemos cartas de la Gerencia del PTA contrarias a que se eliminen estas escasas cien plazas, 110 plazas de SARE en el PTA.

Respecto al punto 6, la de ampliar uno o dos carriles el sentido de la avenida Juan López Peñalver. Se han hecho estudios y se ha visto que es mejor... Le voy a hacer la enmienda de: «Instar a la colaboración entre la Junta de Andalucía, PTA y Ayuntamiento de Málaga para aumentar la capacidad de la avenida Juan López Peñalver y Graham Bell, y así mejorar la movilidad en el PTA». Entonces, incluir la calle Graham Bell en esa modificación, en esa ampliación de la capacidad viaria.

Y respecto al punto 8, pues la línea... Hacer una lanzadera simplemente, incluso como decía Sergio Brenes, solapando la línea de Metro, lo cual no es bueno para el Metro porque le estaríamos quitando desde el carril... desde la Carretera de Cádiz, le estaríamos quitando usuarios al Metro. Sí que es buena la lanzadera completando... acercando, mientras no llegue el Metro al PTA, acercando la última parada de Metro al PTA. Pero mientras haya un suplemento que esté penalizado el viaje con el trasbordo, lo hace inviable el coste del trayecto para los trabajadores puesto que sería un coste al mes de 64 euros frente a los 39 euros al mes que cuesta la tarjeta mensual, o al año 776 euros el uso combinado de Metro más lanzadera, frente a los 290 euros que cuesta la tarjeta anual de la EMT.

Por lo tanto, les planteo la enmienda de: «Instar a la Junta a coordinar con el Ayuntamiento una tarjeta combinada sin coste adicional para el usuario»".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Pues Sr. Carballo, segundo turno, si es necesario".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, bueno, por las horas que son ya, para aclarar las enmiendas, ¿vale?"

Aceptamos la enmienda del punto 6 donde se añade la calle Graham Bell, no hay ningún problema.

Se acepta la enmienda del punto 7 de la tarjeta combinada para no aumentar el coste... Perdón, el 8, es cierto, el 8, para no aumentar el coste que les suponga a los trabajadores que cojan esa lanzadera.

Y ya está, y podemos votar, si queréis".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. ¿Alguien pide votación separada de los puntos? Pues venga".

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí, una cuestión antes de la votación".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "En el segundo turno simplemente un par de cuestiones, sin tampoco querer extender más el debate.

Ahora mismo hay un problema para la construcción de ese vial distribuidor oeste, que es justamente por el aeropuerto, y un informe que ha hecho Adif justamente su acceso norte al aeropuerto. Lo digo porque en alguna manera las facilidades que Uds. puedan dar desde luego para desbloquear ese punto.

Y respecto al punto 8, bueno, nosotros no estamos de acuerdo en seguir... Y de hecho, hemos presentado alguna iniciativa en ese sentido. Pero lo que sí me llama poderosamente la atención es que ese punto fue un invento suyo. Eso del metrobús entre el PTA y... Eso fue un invento suyo, esos inventos que tiene el Sr. De la Torre de vez en cuando de juntar la Cola-Cola con la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y digo que ahora Uds. cambian, y hombre, la verdad es que me sorprende, pero ese invento de Cola-Cola y Fanta nunca suele ser bueno...".

Sra. Maeso González: "No, no, no. No, pero el invento metrobús lleva asociada esa tarjeta que no incrementa el coste del viaje al usuario. El invento del metrobús precisamente lo que posibilita es el trasbordo gratuito también, lo lleva asociado".

Sr. Brenes Cobos: "Digo para poder saber lo que estamos votando. Nosotros no tenemos ningún tipo de...".

Sra. Maeso González: "No, por eso se lo explico, que es que lleva asociado ese trasbordo gratuito, igual que entre líneas de la EMT, entre línea Metro y autobús, trasbordo gratuito".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Maeso, la enmienda del punto 8, la enmienda del 8".

Sra. Maeso González: "«Instar a la Junta a coordinar con el Ayuntamiento una tarjeta combinada Metro más bus sin coste adicional para el usuario»".

Sr. Alcalde Presidente: "Habrà bus desde la parada hasta el PTA...".

Sra. Maeso González: "O sea, para que el trasbordo sea gratuito y entonces sí que sea posible...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, porque esa era un poco... La filosofía es esa, la que hay en el metrobús, es que vaya combinado, ¿no?"

Sr. Brenes, estamos diciendo lo mismo, adaptado al tema este, ¿no?"

En definitiva, entiendo que por parte del Grupo Socialista, ¿había votación separada de algún punto?"



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros pedimos simplemente la votación separada del punto 7 porque nuestro voto va a ser contrario en ese punto a la eliminación de las plazas de zona azul del PTA. El resto el voto del Grupo Socialista en todos los puntos va a ser favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "En el punto 7 había enmienda también, Sra. Maeso, que está aceptada, ¿no?
...(intervención fuera de micrófono)...
No la ha aceptado..."

Sra. Torralbo Calzado: "Nosotros tenemos que separar un poco más.
El 1 y 2 por un lado... 1, 2, 5 y 8, y el resto".

Sr. Alcalde Presidente: "¿1, 2, 5 y 8 juntos?"

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, 1, 2, 5 y 8, y el resto aparte".

Sr. Alcalde Presidente: "Y el resto aparte".

Sra. Torralbo Calzado: "O sea, dos bloques".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Entiendo que el 7 separado también, ¿no?
Por parte del Grupo Popular, ¿alguna separada?
...(intervención fuera de micrófono)...
7 separado".

Sra. Maeso González: "7 separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.
Pues entonces vamos a votar el 1, 2, 5 y 8, y después votamos el resto, dejando el 7 aparte. Comienza la votación del 1, 2, 5 y 8".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 5º y 8º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Begoña Medina Sánchez y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Puntos 3º, 4º y 6º.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Punto 7º.- Desestimado por 3 votos a favor (del Grupo Municipal Ciudadanos), 23 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Dar traslado a la Junta de Andalucía del acuerdo aprobado en el pleno del mes de mayo por el que este Ayuntamiento instaba a la Consejería de Fomento a mantener en la agenda técnica y política la llegada del metro hasta el PTA.

Segundo. Instar al Ministerio de Fomento a un compromiso claro, con su correspondiente programación plurianual, para llevar el Cercanías C2 al PTA.

Tercero. Instar a la Junta a abordar el Vial Distribuidor Oeste, que supondrá un balón de oxígeno en las relaciones de polígonos, CTM, Parque Tecnológico y Aeropuerto.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la creación de un ramal de salida desde la A-357 hasta la A-7056 de entrada al PTA.

Quinto. Instar a la Junta de Andalucía a estudiar la creación de un ramal sobre el río Campanillas que de acceso al PTA por la entrada Este desde la carretera A-7076 procedente del Parque Cementerio que evite transitar por la travesía de Campanillas.

Sexto. Instar a la colaboración entre Junta de Andalucía, PTA y Ayuntamiento de Málaga para aumentar la capacidad en la Av. Juan López de Peñalver y Graham Bell y así mejorar la movilidad en el PTA.

Séptimo. Instar a la Junta a coordinar con el Ayuntamiento una tarjeta combinada (metro + bus) sin coste adicional para el usuario.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 53.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, Dª YSABEL TORRALBO CALZADO, DE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES RECIBIDAS EN CONCEPTO DE MODULO VARIABLE DE TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y/O FESTIVOS QUE COBRA LA JEFATURA DE BOMBEROS (JEFE DE BOMBEROS, INSPECTORES Y SUBINSPECTORES)

En esta solicitud de comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, es la que hace la comparecencia, la pide, ¿no? Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Bueno, esta comparecencia es de algo que ya alguna vez hemos hablado, sobre todo hemos pedido información. El Grupo ha formulado diferentes preguntas y por fin, después de varias preguntas, tuvimos que ser muy precisos para tener una respuesta. La respuesta venía referida a la prestación y el cobro de los festivos por parte del inspector y subinspector del Cuerpo de Bomberos; el jefe, inspector y subinspector.

La información que se nos dio es que había trabajado veintiocho días a lo largo del año en el 2016 y una retribución de 6.360; en el 2015, 6.304,20. El caso del subinspector se incorpora a su puesto en junio de 2016, con lo cual, son trece días trabajados durante 2016.

Queremos resaltar que el informe detalla los días festivos trabajados cada mes y que, tras cotejar esto con partes diferentes de guardias de los parques, vemos con sorpresa que ningún parte correspondiente a los fines de semana de este periodo aparecen estos trabajadores como presentes en su puesto de trabajo.

Esto independiente de la retribución incluida en el complemento específico, es un complemento por trabajar domingos o sábados y tiene que prestarse servicio efectivo. Aquí no vale la disponibilidad, la disponibilidad va en el complemento específico; aquí vale prestar el servicio.

Y resulta que estos mandos están asignados a un turno concreto y cobran igual que el turno, lo presten o no lo presten. Y realmente creemos que se está haciendo una mala interpretación y que se está cobrando por servicios que no se están prestando.

Realmente queremos una aclaración porque no nos cuadra y sabe el Sr. Concejale que hemos hablado varias veces de este tema y me lo ha referido a la segunda actividad como si ellos lo van a cobrar o no, pero ahora es que resulta que los cobran los que no lo cumplen y en cambio los de segunda actividad, que es por una imposición digamos de una situación de edad no lo van a poder cobrar y sí lo va a poder cobrar quien no lo presta siendo jefe de diferentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Pues muy rápidamente.

El convenio colectivo estableció, por acuerdo de todas las partes, incluidos los sindicatos de bomberos –y le leo textualmente–: «*Módulo de complemento específico, factor de especial dedicación. Módulo variable de trabajo en sábados, domingos y festivos con un importe para 2016 ascendente a 227,40 por cada jornada de trabajo de veinticuatro horas. Dicho importe se abona a la totalidad del colectivo de bomberos –a la totalidad del colectivo de bomberos, ya sea a la UMSI, los A1, los A2... todos, la totalidad, los que están en segunda actividad o en actividad que no es de turno de veinticuatro horas– que cumplan las condiciones establecidas para su abono de acuerdo a los funcionarios vigentes*».

Por lo tanto, podemos estar de acuerdo o no en lo que dice el convenio colectivo; lo que sí le digo es que es un acuerdo de todos los funcionarios, que establece en el acuerdo del convenio colectivo.

Por tanto, si Ud. está de acuerdo conmigo, pues revisémoslo en enero del 2018 y establezcamos que este modelo no sea así y que sólo cobren aquellas personas que trabajen los días, que se les ponga un día concreto, el coste del día trabajado; pero a día de hoy esto es lo que pone el convenio colectivo.

Pero también le anticipo que es que en Policía es exactamente igual. El cien por cien de la plantilla de bomberos pertenece a un grupo o a un turno de trabajo y el cien por cien de la plantilla de policías corresponde a un grupo de trabajo. Hay cuatro turnos en bomberos, A, B, C, y D, y toda la plantilla está sujeta a uno de sus cuatro.

¿Que podamos estar los dos en contra de estas medidas del convenio colectivo? Pues yo le propongo a Ud. que en enero del '19 el Equipo de Gobierno lleve al convenio colectivo la retirada del complemento específico de bomberos y listo, y yo estaría de acuerdo en votarlo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, parece que quiere votarlo porque se los quiere quitar a los de segunda actividad, pero realmente, ¿por qué en la nómina el complemento de sábados y festivos está independiente del complemento específico, que pone: «*Disponibilidad, peligrosidad, turnicidad*»? En cambio, es un complemento específico que cobra a razón de 225,15 euros y nada tiene que ver en la nómina con el complemento específico.

A mí hay algo que no me cuadra. La verdad es que no me cuadra, porque si el complemento específico incluye unas cosas y esto es un servicio que se tiene que prestar y en la nómina va separado, no entiendo por qué lo está cobrando quien no lo trabaja y su disponibilidad sí la cobra, porque sí está disponible, o se supone que está disponible. Entonces, aquí hay algo que no encaja y que realmente no tiene sentido que se esté cobrando eso por personas que no realizan ese trabajo y que, además, tampoco lo han realizado. Porque si hablamos de la segunda actividad, es que venían realizando, pasan a segunda actividad con un diferente periodo de tiempo de su vida y de su carrera profesional...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, para cerrar la comparecencia".

Sr. Cortés Carballo: "Yo estoy de acuerdo. Si Ud. quiere, pidamos un informe jurídico, si este acuerdo del convenio colectivo es legal, está acorde a Ley, y si no lo está, pues anúlese y así que no se cobren los festivos ni los laborales, tal como el convenio. Yo no tengo ningún inconveniente. Ud. lo solicita y yo haré una consulta a la Asesoría Jurídica, y si este acuerdo no es correcto, pues cóbrese en función de lo que cada bombero eche.

Pero me refiero a la plantilla completa, a la plantilla completa. Lo que no podemos es hacer una medida del convenio colectivo discriminando a una persona del convenio colectivo.

Entonces, yo también tengo dudas sobre este acuerdo. Vayamos a Asesoría Jurídica, veamos si es legal, y si no es legal, eliminémoslo rápidamente. Gracias".

PUNTO N° 54.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 55.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto modificando la retribución íntegra a percibir por D. Enrique Nadales Rodríguez, como Gerente de la Agencia Pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, a partir del 26 de abril de 2017.
- Decreto de cese de D. Francisco Quintero González, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Socialista, que con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva venía desempeñando, desde el día 14 de junio de 2017 inclusive.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 56.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, hacíamos apuestas aquí, en la mesa, si había ruegos o no. Ud. creerá que lo estoy inventando, lo que pasa es que no habíamos llegado a apostar: «Estamos por apostar». Sr. Brenes, adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Apueste Ud. a mi ruego, que seguro que gana, Sr. De la Torre. En otras cosas podrá Ud. perder, pero desde luego apostando al ruego, gana Ud. seguro.

El ruego que iba a plantear en el día de hoy es porque tenemos distintas peticiones sobre desbroce en solares municipales. Estamos en la época que estamos de calor e incendios y nos trasladan esa petición. Entonces, simplemente una petición al área correspondiente para que se extremen esas labores de desbroce, por lo menos en los solares municipales.

Esta misma tarde, ahora mismo, hay una reunión de una serie de vecinos sobre la barriada de Santa Rosalía, igual nos pasa en Campanillas, igual tenemos en Churriana. Por lo tanto, que, por favor, que extrememos esa vigilancia en los solares municipales para garantizar la seguridad a la población. No me extendo más, y muchas gracias".

PUNTO N° 57.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5.- que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta n° 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta n° 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta n° 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 26/01/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Pleno 23/02/17

- 2.- Pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

- 1.- Pregunta del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.
- 4.- Pregunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los expedientes sancionadores a discotecas y bares del Camino de San Rafael, Cortijo de Torres y El Copo desde 2010 hasta la actualidad con detalle del importe de las sanciones.
- 5.- Pregunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los complementos retributivos variables de las direcciones y gerencias vinculadas a objetivos.

Las Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación fueron las siguientes:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina